DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 4 de Junio de 1962

TOMO 227 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16408

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

La primera fecha que aparece es la del documento. y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

INDICES

Relación de documentos publicados en el mes de abril, Mayo 2.

Mayo

Precios para los consumidores de la capital preparado por la Asesoría de Estadística del Ministerio (Industrias y Trabajo), Mayo 9.

LEYES

Cuadro de leyes numeradas pertenecientes al 1er. trimestre de 1962, Mayo 10.

Abril

5 — **Suma graciable.** Se otorga a la familia del ciudadano brasileño don Carlos Ferreira de Azevedo, (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

10 — **Molino Américo Caorsi.** Se prorroga la vigencia de las leyes 12.756 y 12.838 que instituyeron un régimen de compensaciones para el personal (Industrias y Trabajo), Mayo 23.

26 — **Moneda.** Se fija la equivalencia legal del circulante, se suspenden hasta determinada fecha, disposiciones sobre depósitos bancarios, y se faculta para establecer los límites máximos de los depósitos, encajes, porcentajes y formas en que estarán constituídos (Hacienda), Mayo 28.

26 — **Detracciones para exportaciones de carne bovina, cueros bovinos y ovinos, secos y salados.** Se modifica una disposición de la ley 12.670 (Ganadería y Agricultura), Mayo 8.

Mayo

8 — **Desalojos y Lanzamientos.** Se suspenden, hasta determinadas fechas, los iniciados contra arrendatarios o subarrendatarios buenos pagadores, de fincas cualquiera fuere su destino, con excepción de las causales por alquiler razonable, y se acuerda un plazo para ratificar la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas, (Instrucción Pública), Mayo 21.

10 — **Agua potable.** Se aprueba el contrato de préstamo con el Banco I. de Desarrollo para ampliar el sistema en la Capital (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — **Agua potable.** Se aprueba el acuerdo celebrado con el Banco de E. e Importación por un crédito para ampliación de la Usina de Purificación de la Capital (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — **Plan de inversiones.** Se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar un plan de inversiones para estimular la producción agropecuaria, pago de la deuda contraída con los remitentes al Frigorífico Nacional, se dan normas para los préstamos, indemnizaciones a los agricultores y se sustituye una disposición referente a los bañaderos oficiales (Ganadería y Agricultura), Mayo 24.

10 — **CHAMSIC.** Se establece una contribución al Fondo de Recursos (Industrias y Trabajo), Mayo 17.

15 — **"Galicia".** Se designa con ese nombre la Escuela de 2.o Grado N.o 43 de la Capital (Instrucción Pública), Mayo 30.

Mayo

15 — **"Guillermo Cuadri"** Se designa con ese nombre la Escuela de 2.o Grado N.o 8 de la ciudad de Minas (Instrucción Pública), Mayo 30.

15 — **"María Emilia Berot de Beloqui".** Se designa con ese nombre la Escuela N.o 26 ubicada en la 4.a Sección Judicial de Flores (Instrucción Pública), Mayo 30.

15 — **Refactorio Materno Infantil Elena Heber de Gallinal".** Se designa con su nombre al refactorio del Consejo del Niño a instalarse en la ciudad de Florida (Instrucción Pública), Mayo 30.

17 — **Molino San José S. A.** Se fija un plazo a los obreros del Molino San José S. A., amparados por las leyes 12.544 y 12.705, que no lograron ingresar al trabajo y que se encuentren en condiciones para acogerse a los beneficios jubilatorios, se dispone que los obreros eventuales sin trabajo continuarán percibiendo el subsidio hasta que la empresa normalice sus actividades, se fija el monto mínimo del subsidio y se prorroga el impuesto establecido por la ley 12.544 Industrias y Trabajo), Mayo 30.

MENSAJES

Marzo

27 — **"Centro de Recreación Ingeniero Juan Smith".** Proyecto por el que se designa con su nombre al gimnasio de la localidad de Sayago (Instrucción Pública), Mayo 4.

Abril

12 — **Dr. Federico Fleurquin.** Se reitera la aprobación de un proyecto por el cual se autoriza abonar los gastos ocasionados por el sepelio de sus restos (Interior), Mayo 10.

12 — **Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal.** Se reitera una solicitud de la aprobación de el proyecto (Ganadería y Agricultura), Mayo 9.

12 — **Predio para la construcción de Escuelas.** Se presenta un proyecto de ley por el que se cedería a la Universidad del Trabajo y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, una fracción de terreno dentro del Parque Artigas de Las Piedras, con destino a la construcción de edificios para la Escuela Industrial y de la Escuela N.o 161 al Aire Libre, de esa Ciudad (Ganadería y Agricultura), Mayo 22.

Mayo

10 — **Licencias de bebidas alcohólicas.** Proyecto que corrige disposiciones de la ley 13.032 sobre el otorgamiento, etc. (Hacienda), Mayo 29.

15 — **Jefatura de Policía de Rivera.** Se nombra Comisario y un Auxiliar (Interior), Mayo 28.

DECRETOS

Diciembre 1961

21 — **Libre comercio.** Se establece que a partir de determinada fecha la importación de mercaderías especificadas en la Lista Nacional Uruguaya originarias de Argentina, Brasil, Chile, México y Perú estarán sujetas a gravámenes conforme a los términos del Tratado de Libre Comercio, y se exoneran las de Paraguay (Relaciones Exteriores), Mayo 28.

En "Diario Oficial" está a la venta el Registro Nacional de Leyes y Decretos de 1961: rústica $ 70.00 encuadernado $ 95.00

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

Marzo

28 — **Administraciones Postales del Exterior y Cías. Aerotransportadores.** Se deja sin efecto una disposición que dispuso incluir en una relación de créditos pendientes de pagos al ejercicio 1961, y se libre orden de transferencia de una suma a su favor por deudas originadas en 1959 (Hacienda), Mayo 11.

27 — **Convenios de Pagos.** Se autoriza al Ministerio a proceder a la denuncia con el suscrito con Argentina (Relaciones Exteriores), Mayo 8.

27 — **Libre Comercio.** Se extienden a Colombia las disposiciones que gravan los términos del Tratado a las importaciones (Relaciones Exteriores), Mayo 28.

27 — **Nomenclatura arancelaria.** Se adecuan a la de Bruselas las partidas que se establecen en la Lista Nacional Uruguaya (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

Abril

5 — **Asociación de Clarisas Franciscanas.** Se le exonera de recargos, etc., para importar tres camionetas (Hacienda), Mayo 9.

5 — **Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos.** Se le exonera de recargos, etc. para importar papel de aluminio (Hacienda), Mayo 22.

5 — **Precios CIF.** Se fijan para las importaciones que se detallan (Hacienda), Mayo 15.

5 — **Empleo de sustancias estrógenas.** Se reglamenta la prohibición con vistas a la neutralización sexual y engorde de los animales cuyas carnes o productos derivados se destinen al consumo humano (Ganadería y Agricultura), Mayo 8.

5 — **Registro de asistencias de funcionarios del Ministerio.** Se reglamenta la ley 12.803 en lo referente a los proyectos de régimen de dedicación total (Ganadería y Agricultura), Mayo 8.

5 — **Servicio Oceanográfico y de Pesca.** Se le exonera de recargos, etc. para importar bacalao y mariscos industrializados (Industrias y Trabajo), Mayo 4.

10 — **PLUNA.** Se libra orden de transferencia de suma a su favor (Hacienda), Mayo 9.

12 — **Agencia de Rentas.** Se autoriza la creación de una en Las Toscas, Canelones (Hacienda), Mayo 9.

12 — **ANP.** (Administración Nacional de Puertos). Se le exonera de recargos, etc. para importar un guinche (Hacienda), Mayo 9.

12 — **Deuda Nacional Interna 5 o|o.** Se amplía la autorizada por la ley 12.950 y se reglamenta (Hacienda), Mayo 10.

12 — **Facultad de Medicina.** Se le exonera de recargos, etc. para importar una película cinematográfica (Hacienda), Mayo 9.

12 — **Introducción de mercaderías.** Se suspenden hasta determinada fecha las disposiciones que reglamentó a las introducidas por pasajeros provenientes del exterior y puntos fronterizos y se dan normas (Hacienda), Mayo 15.

12 — **Juego mecánico (Montaña Rusa).** Se exonera de recargos etc., a una firma comercial a importarlo (Hacienda), Mayo 9.

12 — **UTE.** Se le exonera de recargos, etc. para importar zapatas para los equipos contra accidentes de trabajo (Hacienda), Mayo 9.

12 — **Estaciones de Radiodifusión de Frecuencia Modulada.** Se aprueba la reglamentación para instalación y funcionamiento (Defensa Nacional), Mayo 21.

12 — **Conflicto laboral.** Se crea un Tribunal de Conciliación para el que mantiene la Asociación General de Autores del Uruguay con su personal (Industrias y Trabajo), Mayo 9.

12 — **Servicio Oceanográfico y de Pesca.** Se modifica una disposición que le exoneró de recargos, etc., para importar productos de mar industrializados, en el sentido que debe pagar los recargos según se determina (Industrias y Trabajo), Mayo 4.

24 — **Asociación H. de Salvamentos Marítimos y Fluviales.** Se le libera de exigencias sobre navegación y comercio de cabotaje (Defensa Nacional), Mayo 28.

26 — **Asociación de Misiones Padres Palotinos.** Se le exonera de recargos, etc., para importar cuatro campanas (Hacienda), Mayo 10.

26 — **ANP.** (Administración Nacional de Puertos). Se le exonera de recargos, etc., para importar máquinas de contabilidad eléctricas (Hacienda), Mayo 10.

26 — **ANCAP.** Se le exonera de recargos, etc., para importar mangueras para la extinción de incendios (Hacienda), Mayo 10.

26 — **Concejo Departamental de Montevideo.** Se le exonera de recargos, etc., para importar un equipo de soldadura eléctrica (Hacienda), Mayo 10.

26 — **Escuela de 2.o Grado de Pando (Canelones).** Se le exonera de recargos, etc., para importar un proyector cinematográfico (Hacienda), Mayo 10.

26 — **Liceo y Colegio Stella Maris (Christian Brothers).** Se le exonera de recargos, etc., para importar aparatos de física para la enseñanza (Hacienda), Mayo 10.

26 — **Reaforos.** Se fijan para azulejos y accesorios (Hacienda), Mayo 10.

Abril

26 — **UTE.** Se le exonera de recargos, etc., para importar máquinas de escribir (Hacienda), Mayo 10.

26 — **Comisión Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa.** Se crea e integra con el cometido de colaborar en la planificación de medidas referente a esta enfermedad (Ganadería y Agricultura), Mayo 11.

26 — **Equipos para el tratamiento de frutales y frutas.** Se exonera de gravámenes su importación (Ganadería y Agricultura), Mayo 11.

26 — **Licencia anual remunerada.** Se da una reglamentación para su aplicación (Industrias y Trabajo), Mayo 24.

26 — **Licencia anual remunerada.** Se da una reglamentación para su aplicación a los trabajadores del mar, rurales y de servicio doméstico particular (Industrias y Trabajo), Mayo 16.

26 — **Licencias anuales en la industria y comercio.** Se mantiene una disposición que establece normas para los convenios colectivos que se celebren (Industrias y Trabajo), Mayo 4.

Mayo

3 — **Asociación "La Educadora Uruguaya".** Se le exonera de recargos, etc., para importar una central telefónica automática (Hacienda), Mayo 17.

3 — **Colegio "Notre Dame".** Se le exonera de recargos, etc., para importar mercaderías (Hacienda), Mayo 17.

3 — **Consejo Nacional de Gobierno.** Se le exonera de recargos, etc., para importar un chassis (Hacienda), Mayo 17.

3 — **Concejo Departamental de Montevideo.** Se libra orden de transferencia a su favor de una suma con cargo a las Detracciones y Recargos, destinada a los aumentos de los costos de explotación de los servicios de transportes colectivos de pasajeros de la Capital (Hacienda), Mayo 15.

3 — **Dirección General de Estadística y Censos.** Se establece que coordinará sus funciones con los servicios del Banco de la República para la elaboración de las estadísticas sobre Desarrollo y Análisis de Contabilidad Social (Hacienda), Mayo 31.

3 — **Obispado de Canelones.** Se le exonera de recargos, etc., para importar un sagrario destinado a la Parroquia de San Antonio María Claret, Progreso (Hacienda), Mayo 22.

3 — **Oficina de Impuesto a la Renta.** Se le asigna las funciones de contralor de tributos sobre créditos, préstamos y garantías bancarias, etc., y se comete a la Oficina de Impuestos Internos e Impuestos Directos el contralor de lo recaudado por ellas (Hacienda), Mayo 15.

3 — **Parroquia de Paso de los Toros.** Se le exonera de recargos, etc. para importar un reloj (Hacienda), Mayo 17.

3 — **UTE.** Se le exonera de recargos, etc., para importar alambre de hierro galvanizado (Hacienda), Mayo 17.

3 — **UTE.** Se libra orden de transferencia de una suma a su favor, destinada al pago de la diferencia por aumentos de los servicios eléctricos prestados a AFE y OSE (Hacienda), Mayo 31.

3 — **Inspectores de Servicio.** Se mantienen unas designaciones (Ganadería y Agricultura), Mayo 22.

3 — **Prohibición de faena de vacas, etc.** Se suspenden por un plazo determinado (Ganadería y Agricultura), Mayo 21.

3 — **Azúcar.** Se deroga una disposición que fijó los precios para el azúcar blanco destinado al consumo y para la remolacha, etc., se encomienda a la Comisión Honoraria del Azúcar, el estudio de un régimen sustitutivo que garantice los aportes al Fondo de Estabilización, se dan normas para la adquisición del crudo y para las importaciones provenientes de la Zona de Libre Comercio (Industrias y Trabajo), Mayo 23.

8 — **Prefectura General Marítima.** Se aprueba la reglamentación sobre Servicios Policiales Especiales (Defensa Nacional), Mayo 23.

10 — **Agencia de Rentas.** Se crea una en Conchillas, Colonia (Hacienda), Mayo 31.

10 — **Agencia de Rentas.** Se crea una en Vichadero, Rivera (Hacienda), Mayo 31.

10 — **Asociación Capuchina.** Se le exonera de recargos, etc., para importar unidades automotoras (Hacienda), Mayo 31.

10 — **ANCAP.** Se le exonera de recargos, etc. para importar unidades de transportes (Hacienda), Mayo 31.

10 — **Banco de la República.** Se interpreta una disposición del presupuesto en el sentido que un aumento acordado comprende a los Directores (Hacienda), Mayo 28.

10 — **Concejo Departamental de Artigas.** Se le exonera de recargos, etc. para importar una camioneta (Hacienda), Mayo 31.

10 — **Concejo Departamental de Florida.** Se le exonera de recargos, etc. para importar un Carrillón (Hacienda), Mayo 31.

10 — **Contaduría General de la Nación.** Se da una reglamentación para el pago de compensaciones extraordinarias a sus funcionarios (Hacienda), Mayo 31.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

Mayo

10 — [Im]puestos a la renta. Se reglamentan disposiciones de la Ley N.º 12.804 para la percepción de los tributos aplicados a la industria y comercio, actividades financieras y agropecuarias, (Hacienda), Mayo 29.

10 — [Im]puestos a la Renta. Se autoriza a la Oficina de Impuestos [Di]rectos para percibir los de la Industria y Comercio (Hacienda), Mayo 28.

10 — [Im]puestos a la Renta. Se dispone que antes de determinada fecha de cada año, Rentas Generales transferirá a los Concejos Departamentales el importe que le corresponda en el Impuesto por renta a la categoría inmobiliaria (Hacienda), Mayo 28.

10 — [Va]lor locativo mensual. Se reglamentan disposiciones de la [Ley] 12.804 en lo referente al valor locativo mensual de los inmuebles urbanos y suburbanos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, se fija la tasa por préstamos con destino a la construcción de viviendas y por colocación de capitales de cualquier naturaleza, y se dan normas para determinar la revaluación de inmuebles, inventarios, rentas exentas por existencias, etc. (Hacienda), Mayo 23.

10 — [illegible]ngarta. Se dispone el cese del estado de emergencia para combatir la plaga y se dispone mantener en buen estado el equipo (Ganadería y Agricultura), Mayo 21.

10 — Hierro redondo. Se establece que todo industrial, comerciante o poseedor deberá formular declaración jurada de sus existencias (Industrias y Trabajo), Mayo 17.

10 — [illegible]inos del Estado. Se fija el porcentaje a percibir el personal (Instrucción Pública), Mayo 29.

10 — Certámenes anuales. Se instituyen Departamentales y Nacional y un "Bienal de la Libertad" destinado a enaltecer los principios de la libertad y de los derechos humanos, se dan bases y se fijan los premios (Instrucción Pública), Mayo 25.

15 — [In]stituto de Enseñanza Profesional. Se suspenden las exigencias de tiempo mínimo en el grado para la realización de los cursos de 1962 (Interior), Mayo 28.

15 — Jefaturas de Policía del Interior. Se dispone que en todas funcionará una Oficina de Guardia bajo la dependencia directa del Comisario de Ordenes y se dan sus cometidos (Interior), Mayo 29.

17 — Banco Hipotecario. Se le exonera de recargos etc. para importar materiales (Hacienda), Mayo 29.

17 — [Im]puesto Sustitutivo del de Herencias. Se reglamentan disposiciones de la ley 13.032 para la percepción y se establece que la recaudación y fiscalización estará a cargo de la Oficina de Impuesto a la Renta (Hacienda), Mayo 31.

17 — "Diario Oficial" e "Imprenta Nacional". Se introducen modificaciones en la reglamentación que otorga unos beneficios de la ley 12.803 (Industrias y Trabajo), Mayo 30.

17 — Imprenta Escuela Don Orione. Se le exonera de recargos, etc. para importar un vehículo (Hacienda), Mayo 29.

17 — Impuestos a la Renta. Se reglamentan disposiciones de la ley 12.804 en lo referente a la percepción de impuestos a préstamos hipotecarios, personas físicas y sociedades de capital, se sustituyen otras sobre conversión de moneda extranjera, retenciones por agentes en el exterior, plazos para declaración jurada de utilidades, etc. (Hacienda), Mayo 30.

17 — Obispado de Canelones. Se le exonera de recargos, etc. para importar un vehículo (Hacienda), Mayo 29.

RESOLUCIONES

Noviembre 1961

30 — [Paten]tes de invención. Se declaran caducadas para: "Mejoras de envases de cartón y materiales análogos"; "Nuevo casquillo para lámpara de tipo Edison", "Un nuevo producto industrial denominado asfalto sintético blanco y en colores", "Método de obtener bulbos de lámparas eléctricas y lo similar", "Un dispositivo automático de seguridad, aplicable a puertas y ventanas en general", "Máquina automática para fabricación de botellas y objetos análogos", "Mejoras en lo relativo a procedimientos para producir 2-Aminopirimidira", "Silenciador y desintoxicador de los gases de escape de motores de combustión interna", "Base para lámparas eléctricas y artículos similares" y "Dispositivo de descarga eléctrica" (Industrias y Trabajo), Mayo 11.

Diciembre de 1961

5 — Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Se dispone instruir al Delegado a la Conferencia para que apruebe el presupuesto del Comité Permanente (Relaciones Exteriores), Mayo 9.

19 — Estación Radiodifusora. Se dispone autorizar la instalación y funcionamiento de una en la ciudad de Fray Bentos (Defensa Nacional), Mayo 21.

Febrero

1º — Dirección General Impositiva. Se designa interinamente Director General al Asesor del Ministerio (Hacienda), Mayo 15.

1º — Inspección General de Hacienda. Se hacen promociones (Hacienda), Mayo 17.

3º — Inspector General de Impuestos. Se designa interinamente (Hacienda), Mayo 16.

8 — Dirección General de Impuestos Internos. Se designa Director (Hacienda), Mayo 15.

8 — Oficina de Impuesto a la Renta. Se designa Director (Hacienda), Mayo 15.

8 — Dirección de Vialidad. Se nombran dos Ingenieros Regionales (Obras Públicas), Mayo 8.

8 — ONDA. Se le autoriza para extender los servicios (Obras Públicas), Mayo 8.

Marzo

3 — Dirección de Arquitectura. Se hacen designaciones (Obras Públicas), Mayo 8.

8 — Dirección de Hidrografía. Se deja sin efecto una disposición se designan a un marinero, un Ing., Ayudantes de Ingenieros y un Auxiliar 3º (Obras Públicas), Mayo 8.

8 — Dirección de Transportes. Se nombra Ingeniero y un Limpiador (Obras Públicas), Mayo 8.

8 — Dirección de Topografía. Se designan Ayudante, Encargado de copias (Obras Públicas), Mayo 7.

8 — Dirección de Topografía. Se designan dos Ayudantes (Obras Públicas), Mayo 8.

8 — Dirección de Vialidad Se efectúan designaciones (Obras Públicas), Mayo 8.

8 — Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Se nombra un cobrador (Obras Públicas), Mayo 8.

8 — Promociones. Se hacen en el Ministerio (Obras Públicas), Mayo 7.

10 — Semillas forrajeras. Se exonera del cumplimiento de las disposiciones sobre poder germinativo y pureza de las que importe la Comisión H. del Plan Agropecuario (Ganadería y Agricultura), Mayo 21.

13 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Se destituye un funcionario (Instrucción Pública), Mayo 21.

15 — Dirección General de Estadística y Censos. Se designa un portero (Hacienda), Mayo 16.

15 — Dirección General de Estadística y Censos. Se designa un Asesor (Hacienda), Mayo 15.

15 — Inspección General de Impuestos. Se designan Revisores de Impuestos (Hacienda), Mayo 15.

15 — Oficina General Impositiva. Se designa Procurador en la Oficina de Impuestos Internos (Hacienda), Mayo 15.

15 — Dirección de Arquitectura. Se designa un Ayudante (Obras Públicas), Mayo 8.

22 — Dirección General de Estadística y Censos. Se regulariza la situación de una Auxiliar (Hacienda), Mayo 15.

22 — Parques Nacionales. Se designa vigilante (Obras Públicas), Mayo 7.

22 — Dirección de Hidrografía. Se designa un Ingeniero (Obras Públicas), Mayo 8.

22 — Plan Nacional de Viviendas Se aprueba el estructurado por el Banco Hipotecario e Instituto N. de Viviendas Económicas y se autoriza al Ministerio a presentarlo a consideración del BID. (Obras Públicas), Mayo 8.

23 — OSE. Se designa Secretario del Directorio (Obras Públicas), Mayo 7.

27 — Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Se amplía la representación de la Comisión Técnica Asesora (Relaciones Exteriores), Mayo 8.

27 — Oficial 4.º Se designa en el Ministerio (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

27 — Becas. Se autoriza el Traslado de dos Médicos para estudiar Pediatría Clínica y Social en Chile (Salud Pública), Mayo 21.

27 — Consejo del Niño. Se declara que el bien inmueble, sito en la 15.a Sección Judicial de la Capital, que ocupó el Asilo Dámaso Larrañaga, está afectado a los servicios de competencia del Consejo del Niño, y se reconoce a la Iglesia Católica el dominio de la Capilla levantada en dicho inmueble (Salud Pública), Mayo 21.

27 — Denuncia improcedente. Se declara la formulada contra un técnico motivada por una intervención quirúrgica (Salud Pública), Mayo 17.

27 — Demostraciones científicas. Se encomiendan a dos médicos desarrollar la de su especialidad en La Paz, Bolivia (Salud Pública), Mayo 21.

27 — Misión de Estudios. Se encomienda al Encargado del Servicio de Gastroenterología de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" en Estados Unidos de América (Salud Pública), Mayo 21.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

Marzo

27 — **Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.** Se le autoriza a contratar el arrendamiento del equipo mecanizado de contabilidad (Instrucción Pública), Mayo 17.

29 — **"Diario Oficial".** Se designa interinamente Secretario Técnico Encargado del Registro N. de Leyes y Decretos (Industrias y Trabajo), Mayo 23.

29 — **Dirección de Vialidad.** Se establece un horario al personal obrero (Obras Públicas), Mayo 8.

29 — **OSE.** Se aprueban las propuestas de ascensos que integra el Escalafón Técnico de la Administración (Obras Públicas), Mayo 8.

Abril

3 — **Jefatura de Policía de San José.** Se hacen promociones (Interior), Mayo 9.

3 — **Jefatura de Policía de Colonia.** Se ratifica una disposición referente al derecho de percibir diferencia de sueldo a un Inspector de Policía (Interior), Mayo 9.

3 — **Jefaturas de Policías.** Se deroga una disposición sobre medidas reglamentarias para la normalización administrativa en lo referente a cargos honorarios (Interior), Mayo 9.

3 — **Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos.** Se rectifica una designación (Interior), Mayo 9.

3 — **Policía Caminera.** Se nombra Fajinero (Interior), Mayo 9.

3 — **Juegos de azar. Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de los.** Se aprueba el convenio para la compra de fichas (Instrucción Pública), Mayo 4.

3 — **Embajada en Cuba.** Se designa suma para gastos de oficina y se dispone pase un Secretario a desempeñar funciones de Secretario de Embajada (Relaciones Exteriores), Mayo 8.

5 — **Dirección de Hidrografía.** Se nombran dibujantes (Obras Públicas), Mayo 8.

5 — **Dirección de Vialidad.** Se nombran Ayudantes 4o. y se hacen designaciones (Obras Públicas), Mayo 8.

5 — **Promociones.** Se hacen en el Ministerio (Obras Públicas), Mayo 7.

10 — **Biblioteca Nacional.** Se revocan designaciones y se hacen nombramientos (Instrucción Pública), Mayo 4.

10 — **Consejo del Niño.** Se nombra interinamente, Visitadora Social Maestra (Instrucción Pública), Mayo 4.

10 — **Consejo del Niño.** Se hacen promociones (Instrucción Pública), Mayo 8.

10 — **Educación Física, Comisión de.** Se nombra Profesora (Instrucción Pública), Mayo 4.

10 — **Instituto Nacional de Alimentación.** Se le autoriza para utilizar los servicios de las personas que se determinan (Instrucción Pública), Mayo 4.

12 — **Ayudante Militar.** Se nombra en el Ministerio (Interior), Mayo 10.

12 — **Guardia Republicana.** Se hacen promociones (Interior), Mayo 10.

12 — **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se nombra Oficial Sub-Ayudante (Interior), Mayo 10.

12 — **Cónsul Honorario en Valencia. (España).** Se deja sin efecto su designación (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

12 — **Hospital de Clínicas. "Dr. Manuel Quintela".** Se le exonera de derechos consulares para importar mercaderías (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

12 — **Renuncia de un Oficial 2o.** Se acepta en el Ministerio (Relaciones Exteriores), Mayo 8.

12 — **Vicecónsul Honorario en Valencia (España).** Se designa (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

12 — **Dirección de Arquitectura.** Se designa un Auxiliar (Obras Públicas), Mayo 8.

12 — **Hospital Dr. Pedro Visca".** Se designa Anestesista de Sala de Guardia (Ganadería y Agricultura), Mayo 3.

24 — **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se hacen promociones (Interior), Mayo 10.

24 — **Comisión Nacional de Turismo.** Se deja sin efecto el destino de una funcionaria de la Agencia en Buenos Aires y se dispone pasar a desempeñar funciones en el organismo (Relaciones Exteriores), Mayo 9.

24 — **Comisión Nacional de Turismo.** Se deja sin efecto la clausura de la Agencia en Rosario de Santa Fé, Argentina (Relaciones Exteriores), Mayo 9.

24 — **Cónsul Honorario en Orán, Argelia.** Se acepta la renuncia (Relaciones Exteriores), Mayo 9.

24 — **Cónsul de Distrito.** Se designa en Santiago de Chile (Relaciones Exteriores), Mayo 8.

24 — **Embajada en Cuba.** Se dispone pase un Cónsul General a desempeñar funciones de Ministro (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

24 — **Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela".** Se le exonera de derechos consulares para importar mercaderías (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

Abril

24 — **Misión de Servicio de un Secretario.** Se prorroga el plazo (Relaciones Exteriores), Mayo 9.

24 — **Ministro o Cónsul General.** Se designa (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

24 — **Oficina Nacional de Turismo** Se establece la forma como serán abonadas las compensaciones a otorgarse a funcionarios que desempeñan tareas en el Exterior (Relaciones Exteriores), Mayo 8.

24 — **Personal de Servicio.** Se contratan limpiadores en el Ministerio (Relaciones Exteriores), Mayo 9.

24 — **Secretario de 3.a** Se acepta su renuncia (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

24 — **Pan American World Airways.** Se le autoriza a efectuar servicios de transportes (Defensa Nacional), Mayo 9.

24 — **PLUNA.** Se le autoriza a aumentar vuelos (Defensa Nacional), Mayo 9.

24 — **Biblioteca Nacional.** Se le autoriza para contratar los servicios de un Profesor encargado de la Biblioteca Sino Internacional (Instrucción Pública), Mayo 10.

24 — **Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.** Se amplía una disposición sobre arrendamiento del equipo mecanizado de contabilidad (Instrucción Pública), Mayo 17.

24 — **Consejo del Niño.** Se modifica una disposición por la que se autorizó a la intervención a contratar operarios para realizar obras de reparaciones (Instrucción Pública), Mayo 10.

24 — **Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal.** Se aprueba la contratación para el transporte de leche a las Escuelas (Instrucción Pública), Mayo 21.

24 — **Educación Física.** Se nombra un Profesor en la Comisión de (Instrucción Pública), Mayo 11.

24 — **Educación Física.** Se declara cesante un Profesor en la Comisión (Instrucción Pública), Mayo 10.

26 — **Dirección General de Aduanas.** Se hacen nombramientos (Hacienda), Mayo 23.

26 — **Oficina de Impuestos Directos.** Se nombra un Auxiliar (Hacienda), Mayo 23.

26 — **Oficina de Impuesto a la Renta.** Se nombran Inspectores (Hacienda), Mayo 23.

26 — **UTE.** Se le exonera de recargos, etc. para importar chasis-cabina (Hacienda), Mayo 11.

26 — **Naciones Unidas.** Se designa Delegado ante la Comisión de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

26 — **Dirección de Transportes.** Se deja sin efecto una disposición y se rectifica una designación de limpiadora (Obras Públicas), Mayo 8.

26 — **Dirección de Vialidad.** Se modifica una disposición y se establece que la designación es a favor de un Ingeniero Ayudante (Obras Públicas), Mayo 8.

26 — **Dirección de Vialidad.** Se revoca una disposición por la cual se promovió a un funcionario al cargo de Subjefe de Sección y se designa al actual Secretario de Departamento (Obras Públicas), Mayo 7.

26 — **Promociones.** Se hacen en el Ministerio (Obras Públicas), Mayo 7.

26 — **Guía General de Marcas y Señales.** Se deja sin efecto una disposición (Ganadería y Agricultura), Mayo 11.

26 — **Azúcar. Comisión Honoraria del.** Se ratifica para el Ejercicio 1962|63 la partida presupuestal (Industrias y Trabajo), Mayo 3.

26 — **CHAMSEC.** Se acepta la renuncia de un delegado Patronal y se le sustituye (Industrias y Trabajo), Mayo 3.

26 — **"Diario Oficial".** Se revalida para el Ejercicio 1962 la autorización para efectuar pagos (Industrias y Trabajo), Mayo 3.

Mayo

3 — **Ayudante Militar.** Se nombra en el Ministerio (Interior), Mayo 22.

3 — **Director de la Intendencia General de Policía.** Se nombra (Interior), Mayo 22.

3 — **Jefatura de Policía de Canelones.** Se nombran Oficial 5.o Dactilóscopo y Auxiliares (Interior), Mayo 22.

3 — **Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** Se nombran Auxiliares (Interior), Mayo 22.

3 — **Jefatura de Policía de Soriano.** Se ratifica por el ejercicio de 1962 y mientras dure la situación existente, una disposición por la cual se reconoció a un Subcomisario, el derecho a la diferencia de sueldo (Interior), Mayo 31.

3 — **Créditos pendientes de pago.** Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación para pagos a la clausura de los Ejercicios 1960-1961 (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

3 — **Embajada en Argentina.** Se regulariza la situación financiera de la oficina de la Sección Consular (Relaciones Exteriores), Mayo 21.

3 — **Naciones Unidas.** Se aumenta una partida para gastos de la Delegación (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

Mayo

3 — Promoción de la Oficina Nacional de Turismo. Se dispone pase en comisión a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

3 — Título de Identidad y de Viaje. Se autoriza al Consulado en París a prorrogar su validez (Relaciones Exteriores), Mayo 17.

3 — Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. Se le autoriza a adquirir semillas forrajeras para dar cumplimiento al Plan Agropecuario (Ganadería y Agricultura), Mayo 17.

3 — Casino del Estado - Carmelo. Se acepta la renuncia de un Fiscal (Instrucción Pública), Mayo 17.

3 — Dirección General de Institutos Penales. Se acepta la renuncia de un Teniente Penitenciario (Instrucción Pública), Mayo 17.

10 — Auxiliar 5.o Se designa (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — Canciller. Se designa (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — Cónsul Honorario en Lugano, Suiza. Se rectifica el nombre de una designación (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — Cónsul de Distrito en Ciudad del Cabo, Unión de Sud Africa. Se dispone pase un Secretario a desempeñar esas funciones (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — Consulado de Distrito en Asunción, Paraguay. Se asigna una partida mensual (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — Embajada en Argentina. Se designa Jefe de la Sección Consular (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Se autoriza al Consulado General en los Estados Unidos de América, jurisdicción Este, a devolver suma cobrada por visación de una documentación de importación (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — Ministro o Cónsul General. Se designa (Relaciones Exteriores) Mayo 25.

10 — Naciones Unidas. Se dispone pase un Ministro a desempeñar funciones de Delegado Alterno (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — Naciones Unidas. Se dispone pase un Secretario de 2.a a desempeñar funciones de Secretario General de la Delegación Permanente (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — Licencia. Se concede a un Jefe de Sección (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — Registros de la Capital. Se deja sin efecto una disposición y se nombran auxiliares (Instrucción Pública), Mayo 30.

10 — Rectificaciones. Se hacen sobre unas designaciones (Relaciones Exteriores), Mayo 25.

10 — Hierro redondo. Se autoriza al Consejo N. de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirirlo, destinado a la realización de obras públicas (Industrias y Trabajo), Mayo 23.

10 — Seguro de Paro. Se autoriza elevar su monto (Instrucción Pública), Mayo 22.

10 — "Sesquicentenario del Ciclo Artiguista". Se deja sin efecto una disposición que instituyó un concurso literario y se integran los tres Tribunales (Instrucción Pública), Mayo 31.

15 — Sección Jurídica del Ministerio. Se hacen nombramientos y promociones (Interior), Mayo 31.

15 — Cuerpo Nacional de Bomberos. Se nombra Mecánico-Conductor (Interior), Mayo 28.

15 — Jefatura de Policía de Colonia. Se nombra Subcomisario y se efectúan designaciones (Interior), Mayo 25.

15 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombran Inspector, Auxiliar y otras designaciones (Interior), Mayo 28.

15 — Jefatura de Policía de Salto. Se nombran Comisarios, Jefe de 1.a y se hacen promociones (Interior), Mayo 28.

15 — Casino del Estado, Atlántida. Se acepta la renuncia de un Ayudante Tallador (Instrucción Pública), Mayo 30.

15 — Consejo del Niño. Se hacen nombramientos (Instrucción Pública), Mayo 30.

15 — Consejo del Niño. Se autoriza utilizar los servicios de un peón en el establecimiento de San Ildefonso, se nombra Asistente Social y se hacen promociones (Instrucción Pública), Mayo 30.

15 — Escribanía de Gobierno y Hacienda. Se deja sin efecto una disposición y se nombra Ayudante (Instrucción Pública), Mayo 30.

15 — Instituto Nacional de Alimentación. Se nombra un peón (Instrucción Pública), Mayo 31.

17 — Contaduría General de la Nación. Se hacen promociones y designaciones (Hacienda), Mayo 31.

17 — Dirección General de Aduanas. Se designan un vigilante de Bahía, un Oficial 2.o y se hacen otras designaciones (Hacienda), Mayo 31.

17 — Dirección de Crédito Público. Se designa un Jefe de Departamento y Auxiliares (Hacienda), Mayo 31.

17 — Dirección de Catastro. Se hacen designaciones (Hacienda), (Hacienda), Mayo 31.

17 — Inspección General de Hacienda. Se designa un Inspector y un Oficial 2.o (Hacienda), Mayo 31.

17 — Inspección General de Impuestos. Se designa un Oficial 5.o (Hacienda), Mayo 31.

Mayo

17 — Dirección de Loterías y Quinielas. Se hacen designaciones (Hacienda), Mayo 31.

17 — Designaciones. Se hacen en el Ministerio (Hacienda), Mayo 31.

17 — Oficina de Impuestos Directos. Se hacen designaciones (Hacienda), Mayo 31.

17 — Oficina de Impuestos Internos. Se hacen designaciones (Hacienda), Mayo 31.

17 — Oficina de Impuestos a la Renta. Se hacen designaciones (Hacienda), Mayo 31.

17 — CHAMSEC. Se integra (Industrias y Trabajo), Mayo 24.

17 — Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios. Se deja sin efecto una designación y se nombra Auxiliar 1.o (Industrias y Trabajo), Mayo 30.

17 — Dirección General de Correos. Se designa Director de Departamento Jurídico (Industrias y Trabajo), Mayo 24.

22 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Se acepta la renuncia de una Oficial 4.o (Instrucción Pública), Mayo 31.

RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

Marzo

1.o — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 2.
8 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Mayo 8.
13 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 3.
16 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Mayo 8.
20 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 21.
22 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Mayo 8.
29 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Mayo 8.

Abril

3 — Relación del Ministerio del Interior, Mayo 9.
4 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Mayo 3.
5 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Mayo 9.
10 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, Mayo 3.
10 — Relación del Ministerio de I. Pública y Previsión Social (Jubilaciones, Pensiones, etc), Mayo 8.
12 — Relación del Ministerio del Interior, Mayo 10.
12 — Relación del Ministerio de Defensa Nacional y Actas número 1.081, retiros, pensiones, etc., Mayo 4.
12 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Mayo 9.
12 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Mayo 3.
13 — Relación del Ministerio de Salud Pública (Inscripción de títulos), Mayo 21.
24 — Relación del Ministerio del Interior, Mayo 10.
24 — Actas Nos. 1082 y 318, retiros, pensiones, etc. del Ministerio de Defensa Nacional, Mayo 4.
24 — Relación del Ministerio de I. Pública y P. Social, jubilaciones, pensiones, etc., Mayo 27.
26 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Mayo 9.
26 — Trámites de la Propiedad Industrial, Mayo 10.
26 — Relación del Ministerio de I. y Trabajo, Mayo 4.
27 — Relación del Ministerio de Salud Pública. Especialidades farmacéuticas, Mayo 21.
30 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Productos de tocador, Mayo 21.

Mayo

3 — Relación del Ministerio del Interior, Mayo 24.
3 — Relación del Ministerio de I. Pública y P. Social, jubilaciones, pensiones, etc., Mayo 22.
3 — Trámites de la Propiedad Industrial, Mayo 11.
3 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Mayo 17.
8 — Actas Nos. 1.083, 1.084, 319 y 320 del Ministerio de Defensa Nacional, retiros, pensiones, etc., Mayo 22.
8 — Relación del Ministerio de Defensa Nacional, Mayo 22.
8 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, Mayo 23.
10 — Relación del Ministerio de I. Pública y Previsión Social, Mayo 28.
10 — Relación del Ministerio de I. Pública y P. Social, jubilaciones, pensiones, etc., Mayo 25.
10 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Mayo 25.
15 — Acta N.o 322 del Ministerio de Defensa Nacional, Mayo 30.
15 — Relación del Ministerio del Interior, Mayo 29.
15 — Acta Nº 1084 del Ministerio de Defensa Nacional, Mayo 29.
15 — Relación del Ministerio del I. Pública y P. Social, Mayo 29.
15 — Trámites de la Propiedad Industrial, Mayo 28.
17 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Mayo 30.

AVISOS CONSULARES

Defunciones registradas en Argentina, Mayo 9.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE [illegible]

BOLSA DE COMERCIO

Operaciones registradas en el mes de marzo, Mayo 17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Julio de 1961

14 — Se designa Inspector en la asignatura Física, Mayo 28.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas en el mes de abril, Mayo 4.
Defunciones registradas en el mes de mayo, Mayo 23.
Defunciones registradas en el mes de abril, Mayo 11.
Defunciones registradas en el mes de abril, Mayo 9.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Abril

6 — **Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Canelones.** Se reglamenta la percepción del impuesto a los terrenos baldíos, Mayo 8.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios registrados en el interior en el mes de mayo, Mayo 23.

Defunciones registradas en el interior en el mes de enero, Mayo 21.

Listas complementarias de matrimonios del interior de los años 1960 y 1961, Mayo 31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Abril

9, 11, 23 y 25, Asuntos tratados, Mayo 4.
27, 30, Asuntos tratados, Mayo 11.

LEGISLACION LABORAL

Convenios Colectivos

Abril

[illegible] — Aceites industriales, Pinturas y Anexos, Mayo 7.
[illegible] — Talleres Mecánicos de Automóviles y la Unión de Trabajadores del Metal y Afines —Grupo 18— Mayo 3.

—Molinos de Yerba Mate —Grupo 9—, Mayo 3.

—ANDEBU y ADER —personal común de Radiodifusoras Privadas de la Capital— Mayo 3.

—ANDEBU y SUA —Broadcasters y Autores—, Mayo 3.
—Comercio e Industria de Durazno, Mayo 3.

—Barracas de Lanas y Depósitos de Lanas y Cueros de la Capital, Mayo 3.

—Hoteles, Restaurantes, Cafés, Confiterías, Fiambrerías, etc., Mayo 3.

—Panaderías de Río Negro, Mayo 3.

—Industria de la construcción de Río Negro, Mayo 3.
—Panaderías de Carmelo (Colonia), Mayo 3.

[illegible] — Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, Mayo 7.
—Estaciones de Servicio de Venta de Nafta del Departamento de San José, Mayo 7.

[illegible] — FUNSA —Empleados y Supervisores—, Mayo 7.
25 — Fábricas de Espejos, Talleres de Biselados, Opacado, Molienda, colocado, etc., Mayo 7.

Mayo

8 — Estibadores de Frutas, Mayo 16.

Convocatorias

Mayo

10 — Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, elección de delegados suplentes, Mayo 17.

17 — Industria Metalúrgica —personal de Dirección y Administración— Grupos 5-A, C, D, E y F, Mayo 29.

21 — Industria del Cuero, Mayo 30.

Integraciones

Mayo

17 — Acarreadores y Recibidores de la Tablada Nacional, Mayo 24.
—Empresa de Omnibus de Turismo y Escolar de la [illegible] Mayo 24.

Laudos Dictados

Abril

26 — Se confirma una disposición que aprobó y autorizó la publicación del laudo dictado por el Consejo de Salarios para Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, etc. (Grupo 1-A), Mayo 4.

Mayo

8 —Panaderías del Departamento de Canelones, Mayo 16.

8 — Apuntadores de Cereales y Subproductos del Puerto de Montevideo —Grupo 1— Mayo 16.

15 — Frigoríficos del Cerro S. A. (EFCSA), Grupo 7, Mayo 24.
16 — Industria del Dulce de la Capital —Grupo 9. Personal obrero, Administrativo y de Dirección, Mayo 24.

17 — **Jockey Club de Montevideo.** Se confirma —Grupo 20— Mayo 24.

Plazos para Laudar

Abril

12 — Se prorroga para Bodegueros y Licoristas de los Departamentos de Montevideo, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha —Grupo 9—, Mayo 4.

Mayo

28 — Industria Metalúrgica —Grupo 5-A, C, D, E y F.— Mayo 30

FE DE ERRATAS

—**Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.** — D. O. 5 de Febrero. — Corrección. La ley por la que se establece las condiciones requeridas para declarar vinculados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica a los trabajadores que hayan sido desvinculados por decisión del Consejo Directivo de la misma, en cuya publicación se padecieron los siguientes errores imputables al Taller Impresor: En el Artículo 2.o, línea 5.a, donde dice: "...se encuentra suspendido...", debe decir: "...se encuentre suspendido..".

En el Artículo 3.o, Inciso E), donde dice: "...seguridad de las empresas o bienes de la empresa...", debe decir: "...seguridad de las personas o bienes de la empresa", Mayo 7.

—**Jefatura de Policía de Treinta y Tres.** — D. O. 29 de Marzo. — Corrección: En la Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 1.o de Marzo de 1962, aparece publicada, por error, una resolución confirmando los nombramientos efectuados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Junio 1961, del señor Mario Abella Palacios y señora María Eva Brum de Sochindling, de la Jefatura de Treinta y Tres. Como este acto administrativo no ha existido, se hace la salvedad correspondiente, Mayo 7.

—**Preparados líquidos o en pasta de compuestos orgánicos de ácidos grasos, resinosos o alcoholes.** — D. O. 29 de Marzo. — Corrección: En el Resultando I, donde dice: "...todos líquidos mutuamente insolubles", debe decir: "...dos líquidos mutuamente insolubles".

En el III, donde dice: "...Aconsejo la Comisión Informante", debe decir: "...Aconseja la Comisión Informante", Mayo 21.

—**Reglamentación de la organización del Departamento de Valores de la Dirección General Impositiva.** — D. O. 26 de Febrero. — Corrección: "Los Cajeros de la División de Provisión" debe decir: "Los Cajeros de la División Cajas de Previsión", Mayo 17.

—**Cuarto Censo General de Población y Segundo de Vivienda.** — D. O. 15 de Marzo. — Corrección: "En el Artículo 4.o donde dice: "...Las labares al preparación y ejecución del Curso", debe decir: "...Las labores de preparación y ejecución del Censo".

En el Artículo 36 donde dice: "...el tiempo prudencial, para la ordenada sistemática"; debe decir: "...el tiempo prudencial para la ordenada y sistemática", Mayo 15.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 24 de mayo de 1962.

8130—Concédese a la firma A. López y Cía. Ltda. una prórroga de 30 días para dar cumplimiento a la reexportación a la República Federal Alemana de seis cajones conteniendo masas de material filtrante en placas y la importación de idéntica cantidad de dicho artículo, operaciones acordadas por resolución de 3 de agosto de 1961.

8134—Dispónese que por la Dirección de Industrias se proceda a la liquidación de la diferencia de sueldos a favor del señor Guillermo Piñeyro Christophersen, entre los cargos de Ayudante Técnico, de que es titular, y el que revistaba anteriormente.

8135—Dcreto estableciendo que, previamente a su depósito en cámaras frías los huevos de gallina deberán sellados con la abreviatura "Frig".

8138—Concédese patente de Invención a la firma Eduardo y Simón Lachs para "Perfeccionamiento en cajas de recepción en instalaciones sanitarias", acta N.o 13.565.

Sanciones por comercio ilícito de la carne (ley de 6|7'954).

8140—Aplícase al señor Paulino Corujo González una multa de $ 300.00 y se comisa la mercadería en infracción.

8141—Aplícase al señor Benjamín Balzano Lema, una multa de pesos 1.000.00; se comisa la mercadería en infracción y se devuelve el vehículo que la transportaba.

8142—Declarar que en el procedimiento seguido por Acta N.o 1686, al señor Juan Hernández, no ha existido infracción, disponiéndose en consecuencia la devolución a su propietario de los animales vacunos incautados.

8143—Declarar que en el procedimiento seguido por Acta 2792, al señor Estanislao González Gorria, no ha existido infracción, disponiéndose la devolución del importe de la carne y animales ovinos incautados.

8144—Declarar que el señor Antonio Bidines, no tiene vinculación alguna con el ilícito constatado según Acta número 746; aplicar al señor Elbio Muniz Oedrés, una multa de $ 500.00; se comisa la mercadería incautada y se devuelve el vehículo que la transportaba.

8145—Aplícase al señor Virgilino Silvera una multa de $ 500.00; se comisa la mercadería incautada y se devuelve el vehículo que la transportaba.

8146—Aplícase al señor Belén Portera Méndez una multa de $ 150.00; se comisa la mercadería en infracción y se devuelve el vehículo que la transportaba.

8147—Aplícase al señor Ruben Walter Mussi una multa de $ 300.00; se comisa la mercadería en infracción y se devuelve el vehículo que la transportaba.

8148—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta N.o 6473).

8149—Aplícase al señor Emilio Machado Robaina, una multa de $ 300.00; se comisa la mercadería en infracción y se devuelve el vehículo que la transportaba.

8150—Aplícase al señor Ernesto Gómez Martínez una multa de $ 500.00; se comisa la mercadería en infracción.

8151—Aplícase al señor Benjamín Balzano Lema una multa de $ 1.000.00, se comisa la mercadería en infracción y se devuelve el vehículo que la transportaba.

8152—Aplícase al señor José Nari Perrone una multa de $ 500.00 y se comisa la mercadería en infracción.

8153—Comísase la mercadería incautada en los procedimientos seguidos por Actas Nos. 1414, 1254, 1253, 4569 y 3688.

8154—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta No. 3328).

8155—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta N.o 6141).

8156—Comísase la mercadería hallada en infración en el Matadero clandestino (Acta N.o 413).

8157—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta No. 3870).

8158—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta No. 3560).

8159—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta No. 1434).

8160—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta No. 6436).

8161—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta No. 412).

8162—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta No. 6593).

8163—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta No. 6533.

8164—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta No. 6399).

8165—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta No. 1939).

8166—Comísase la mercadería hallada en infracción en el Matadero clandestino (Acta No. 6988).

8167—Declarar que en el procedimiento seguido por Acta No. 3740, no ha existido infracción y se devuelve el importe de la mercadería incautada a su propietario.

8168—Declárase que en el procedimiento seguido por Acta No. 710, no ha existido infracción y se devuelve a su propietario el importe de la mrecadería incautada.

8169—Comísas la mercadería incautada y aplícase una multa de $ 100.00 a cada uno de los siguientes infractores: Guillermo Vázquez; Paulino Iglesias; Juan Maidana; Aurelio Mayo; Omar Alonso Rivas; Vicente Pippo García; Alfonso E. Romay López; Belarmino Fernández; Ricardo Cilleruelo; Vicente Fernández; Puzant Madjarian; Israel Schapeltor; José Revuelta; Carmelo A. Pano; Joaquín Furtado; Héctor Quartino Pérez; Faustino Domínguez; Casimiro Fagúndez; Daniel García; Nelson Fernández; Abraham Pattis; Ignacio Pérez Dávila; Gladys Ascarate; Ricardo González; Pedro Sosa Martínez; Ruben Darío Delgado; Kevort Kassardgian; Luis Vanni; Julio César González; Pedro Ferraro; Orestes Carreras Pérez; Adamis María Morales Marrero; Edison Alvarez Mendaro; Alberto Martínez González; Ramón Valdivia; Haliciran Abracián; Juan Pedro Fierro; Pedro Isaguirre; José María Martínez; Héctor B. Vianes; Juan Norberto González; Armando Ferreira; Jesús García López; Carmen F. de Rodríguez; Juan Castillo; José Pedro Lima; Hugo Curbelo; Valentín N. Pérez; Carlos Roberto Cabrera; Juan Pérez Pérez; José Juan Fregose; Walter C. Caraballo; Sergio Astengo Mó; María Díaz de Millacet; Francisco Martínez; Jesús González; Leonel Alberto Astengo; León Otero; Aurelio Mallo; Humberto Acosta; Valentín Alcaire.

8172 Desígnase en el Ministerio de Industrias y Trabajo: Auxiliares 1.os, señor Jesús Vega Ipes y señorita Gloria Renée Rodríguez; Auxiliares segundos: señor Risto Starcovich Torres y señorita Luz de la Selva Noria González; Auxiliares terceros: señorita Virginia Margarita Barbé y señora Elida Natelli de Rissoto; Auxiliares 5os. señor Ubal Neri Migues, señor Pablo Raimundo Rodríguez, señor Hernanis Adolfo Ramos, señorita Aída Ottón Martínez, señorita Graciela Hilda Orrego y señor Jacinto Wáshington Más Núñez; Limpiadora: señora Nelly Cuña de Santos.

8173—Desígnase en la Imprenta Nacional: Tipógrafo de 2.a señor Roberto Luis Gamarra, señorita Nelly Esther Fonsalía Echegorri, señor Fredy Tomás Fraquia y señor Arnaldo Cruz.

8174—Desígnase en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Auxiliares Cuartos: señor Elbio Rodríguez Pratto, señor Julio César Abrines Echebest, señor Antonio Fernando Antelo, señorita Eva Suárez y señor Andrés Sosa González; Auxiliares Quintos: señor Carlos Ernesto Pereira, señor Julio César De Rittis, señor Juan Bautista Gil, señor Guillermo García Viana, señorita Blanca Isabel Rodríguez, señorita Fausta Renée Gentile, señor José Luis D'Angelo Torres, señorita Zoraida Miranda, señor Yamandú Azambuya, señor José Luis Bilbao Popelka, señorita Zulma Bargas, señorita María Mirna Rugnon, Srta. Celeste Ledesma Saavedra, señor Pedro Fernández Forley, señorita Hildys Darriulat, señorita Nidia Mabel García López, señorita Noemí Tamgotchian, señora Delia Monzo, señorita Primavera Maidana, señorita María T. Boccarrato Audicio, señora Esmeralda Macelli de Ottati, Srta. Nibye Benítez señora María Mernies de San Martín, Sra. Lily María Abelli, Srta. Susana Beatriz Camaño Srta. Marta Real Srta. Mirta Isabel Cardozo de García, Sr. Romeo Schiavone; Notificadores: Sr. Jorge Alejandro Real de Azúa Bavio y Sr. Juan Caimi; Ayudante de 5.a: Sr. Miguel A. Echarte, Omar Ruben Rodrguez y Juan Provigna Fonseca y Ayudante de 3.a señor Gumersindo Avellaneda.

8175—Resolución efectuando designaciones en la Dirección General de Correos.

8176—Desígnase en la Dirección de la Propiedad Industrial: Oficiales 5os.: a las señoritas María Ascención Trías y Miryam Aracelli Capelo.

8177—Desígnase en el Ministerio de Industrias y Trabajo: Auxiliar 3o.: a la señorita Olga Vega.

8178—Desígnase en el Instituto Geológico del Uruguay: Auxiliar 1.o a la señorita Mirna Beatriz Pérez y Ayudante Herrero al señor José P. Mauriz Ferréz.

8179—Desígnase en la Dirección General de Correos: Peón al señor Carlos Erenzano; Cartero de 5.a; al señor Juan Gualberto Montaño.

8180—Desígnase en la Dirección General de Correos: Auxiliares 3.os: a los señores Jorge Adalberto González y Omar Alberto Barrera Perdomo; Auxiliar Valijero, a los señores Fernando Ubal y Antonio Luna y señorita Luisa Maione; Cartero de 5a. al señor Ismael Mercadal Senatre; Cartero contratado, al señor Juan Aurelio Repetto y Agente de Seguridad y Vigilancia al señor Fredy Edison Ubal.

8181—Desígnase en la Dirección General de Correos: Cartero contratado, a los señores Carlos Vaz Pereyra y José Ovidio Silva, Valijero Auxiliar a las señoritas Aída Arotzarena, Mary Larrea, señor Bolívar da Silva y señorita Sara Berro Mayor; Limpiador: al señor José Mario Lema Sánchez.

8182—Desígnase en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Auxiliares 5os., al señor Eduardo Rodríguez Ayala y a la señora María del Huerto Suárez de Cabrera.

8183—Resolución efectuando nombramientos en la Dirección General de Correos (Interior).

8184—Autorízase a la Dirección General de Correos para trasladar la Agencia N.o 117, de Colonia Nicolich (Departamento de Canelones) a Avenida Italia y Buenos Aires, Balneario Jardines del Bosque (Departamento de Canelones) y dispónese el reintegro del señor Nicanor Risso a las tareas de Encargado de la referida Agencia.

1951—Decreto transfiriendo la atención del Servicio de las Asignaciones Rurales en el Departamento de Montevideo, de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 19 (Comercio Detallista) a la N.o 34 (Industria Gastronómica y Afines, Química y Tabacos).

1952—Desígnase al señor Julio Solsona Flores para subrogar al contador Alfredo Rega Vázquez, en el cargo de Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo de Horario Bancario, mientras dure la licencia del titular.

1954—Resolución arbitrando los recursos necesarios para atender los gastos de traslado y estadía de la Delegación Uruguaya a la 46.a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra del 3 al 29 de junio próximo.

1955—Resolución integrando la Delegación Uruguaya a la 46a. Reunión de la Conferencia nIternacional del Trabajo.

1956—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal común de Fábricas de Ladrillos, Tejas, Dovedillas, Bloques, etc.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Marcas concedidas: Actas: N.o 55.465 "Rexe-Col" (Agreg. "Coc" N.o 38.542. — **Acta** N.o 56.865 "Bosquearoma". — **Acta N.o** 75.280 "Igranic". — Acta número 79.728 "Chainlock". — Acta número 80.570 "Master Mixed" (Agreg. Master N.o 62.663). — Acta N.o 85.299 "Lurapón". — Acta N.o 85.363 "Bassatos". — Acta N.o 85.866 "Expulsador". — Acta N.o 85.867 "Little". — Acta N.o 86.067 "Shell Novasol". — Acta N.o 86.167 "Sigolit". — Acta número 86.315 "Amplitone". — Acta N.o 86.316 "Amplitone". — Acta N.o 86.871 "Soma". — Acta N.o 86.935 "Troficón Celsius". — Acta N.o 87.218 "Iodamelis". — Acta N.o 87.545 "Prologestín". — Acta N.o 87.694 "Simax". — Acta número 87.775 "Toray". — Acta número 87.858 "Carf" (Pez Embl.). — Acta número 88.065 "Despejol". — Acta número 88.422 "Wagner". — Acta número 88.547 "Sulfodalt". — Acta N.o 88.926 "Granero". — Acta N.o 88.951 "Ricibrill". — Acta N.o 88.952 "Ronsard". — Acta N.o 88.989 "Kliber". — Acta N.o 89.038 "Cerumol". — Acta número 89.039 "Ceraquit". — Acta N.o 89.128 "Gestanón". — Acta N.o 89.180 "Colimicina". — Acta N.o 89.188 "Glisal". — Acta N.o 89.244 "Telodrín". — Acta N.o 89.307 "Hemomín-Gel". — Acta N.o 89.315 "Paraflex". — Acta número 89.347 "Amparón". — Acta N.o 89.457 "Multicol". — Acta N.o 89.467 "Tribanlón". — Acta N.o 89.563 "Lupita". — Acta N.o 89.627 "S|P". — Acta N.o 89.606 "Hermes". - Acta N.o 89.616 "Diamond-Ite". — Acta N.o 89.623 "Ensueño". — Acta N.o 89.632 "Gauchita". — Acta N.o 89.859 "Phospholine Iodide". — Acta N.o 89.845 "Tansación". — Acta N.o 90.065 "Enzitropina". — Acta N.o 90.314 "Rema-Tip-Top". — Acta N.o 90.340 "Vegina". — 90.454 "Kerr". — Acta N.o 90.456 "Cristobalite". — Acta N.o 90.594 "Zoovital". — Acta N.o 90.595 "Agrovital". — Acta N.o 90.680 "Aristocraft". — Acta número 90.700 "Fopinta". — Acta número 90.770 "Super X". — Acta número 90.778 "C.R.Y.S.F.". — Acta número 90.834 "Ciclo-Cort". — Acta número 90.835 "Trisedan". — Acta número 91.093 "Lavilisto Permaplit". — Acta N.o 91.799 "W".

Transferencias de marcas autorizadas:

Act anúmero 60.791 "Cabo". — Acta número 62.647 "Elf". — Acta número 63.005 "Black-Pearls". — Acta N.o 63.190 "Carbovar". — Acta número 63.447 "RatiSalil". — Acta N.o 65.397 Radio Salil". — Acta N.o 66.106 "Mogul". — Acta N.o 66.450 "Monarch". — Acta N.o 66.140 "Carbolac". — Acta N.o 67.122 "Monsanto". — Acta número 67.226 "K". — Acta N.o 67.554 "Spherón". — Acta N.o 67.829 "Vulcan". — Acta N.o 69.200 "Barsa". — Acta N.o 70.324 "Tico". — Acta número 71.589 "Marathon". — Acta N.o 72.594 "Casa Blanca". — Acta N.o 74.615 "Leska". — Acta N.o 75.895 'Hanonax". — Acta N.o 76.213 "Memopax. — Acta número 76.260 "De Walt".

Se inscriben los siguientes cambios de nombres: Acta N.o 63.218 "Casella". — Acta N.o 63.733 "Indocarbón". — Acta N.o 63.734 "Casella". — Acta número 76.175 "Solidogen". — Acta número 76.156 "Inmedial". — Acta número 76.865 "Stopneural". — Acta número 77.005 "Foscalvit". — Acta número 77.546 "Hepagenol". — Acta número 78.490 "Cousiño Macul". — Acta número 81.132 "Isetta". — Acta N.o 81.135 "E y J". — Acta N.o 81.588 "Du-Biotic". — Acta N.o 81.589 "Mol-Irón". — Acta N.o 81.610 "Timoleptíco". — Acta N.o 81.622 "Trithiadol". — Acta número 81.623 "Gy-Glass". — Acta N.o 81.624 "Gy-Wax". — Acta N.o 81.625 "Gy-Fer". — Acta N.o 81.627 "Corilín". — Acta N.o 81.790 "Fabianol". — Acta N.o 81.797 "Gy-Flor". - Acta N.o 82.055 "Haydrón". — Acta N.o 82.082 "Polysolvan". — Acta N.o 74.188 "Fénix". — Acta N.o 74.334 "Emblemática". — Acta N.o 74.353 "Phornix". — Acta número 74.762 Sominex". — Acta número 75.106 "S". — Acta N.o 75.107 "Sachsering". — Acta N.o 77.422 "Alufort". — Acta N.o 79.779 "Goglín".

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 22 de mayo de 1962.

Renovaciones de marcas autorizadas: Acta 88.810 "C.N.". — Acta 89.906 "Zut". — Acta 90.462 "Diosma". — Acta 90.473 'Kolak". — Acta 90.711 "Enterogastril". — Acta 90.705 "Ludem". — Acta 90.853 "Yellow". — Acta 91.261 "C. O. Oberg". — Acta 91.802 "Brampton". — Acta 92.692 "Goliath". — Acta 93.836 "T.C.P. — Acta 93.499 "Balopticon". — Acta 94.006 "Nixoderm". — Acta 94.008 "Emblemática". — Acta 94.009 "Mar-Tex". — Acta 94.022 "Ainslie "E". — Acta 94.023 "W T y C". — Acta 94.024 "Breon". — Acta 94.026 "Rockwell". — Acta 94.027 "Piccadilly". — Acta 94.028 "Emblemática". — Acta 94.030 "Haugroquina Floid". — Acta 94.031 "Floid". — Acta 94.035 "Eldoformo". — Acta 94.060 "Chubut". — Acta 94.062 "Citrosodine Gremy". — Acta 94.073 "Gladiator". — Acta 94.088 "Altair". — Acta 94.089 "Valor". — Acta 94.090 "Alcaid". — Acta 94.091 "Marfax". — Acta 94.092 "Ursa". — Acta 94.093 "Algol". — Acta 94.094 "Thuban". — Acta 94.095 "Cráter". — Acta 94.096 "Pinnacle". — Acta 94.097 "Honor". — Acta 94.099 "Mejoral". — Acta 94.117 "Antorcha". — Acta 94.125 "Fitinol". — Acta 94.132 "Gillete". — Acta 94.138 "Ip". — Acta 94.137 "Euxantrin". — Acta 94.138 "Acedicón". — Acta 94.191 "Tensor". — Acta 94.192 "Auto". — Acta 94.303 "Ingersoll Rand". — Acta 94.345 "Nitasom". — Acta 94.346 "Akotín". — Acta 94.350 "Barón de Río Negro". — Acta 94.351 "Baronet". — Acta 94.406 "La Italiana". — Acta 94.416 "Gong". — Acta 94.418 "Fe". — Acta 94.420 "Dunlop". — Acta 94.429 "Tonofosfan". — Acta 94.430 "Ceresan". — Acta 94.475 "Royal Stuart". — Acta 94.476 "Victoria". — Acta 94.477 "Monterrey". — Acta 94.496 "Betete". — Acta 94.497 "Crosley". — Acta 94.525 "Bordalesa". — Acta 94.531 "Paladón". — Acta 94.569 "Jackhamer". — Acta 94.586 "Dolmenit". — Acta 94.587 "Uralita". — Acta 94.588 "Rocam". — Acta 94.606 "Camelia". — Acta 94.623 "National". — Acta 94.626 "Admiral". — Acta 94.634 "General". — Acta 94.635 "The General Tire". — Acta 94.636 "Hypalon". — Acta 94.639 "Ardie". — Acta 94.643 'Brinilo Sudamter". — Acta 94.641 "Serenade". — Acta 94.642 "Linang Sudamtex". — Acta 94.658 "R. y H.". — Acta 94.662 "Celoprint". — Acta 94.667 'Majestic". — Acta 94.678 "Ilo". — Acta 94.679 "Weirton". — Acta 94.688 "Emblemática". — Acta 94.692 "Purisal". — Acta 94.696 "Ricao". — Acta 94.697 "Ricard". — Acta 94.698 "Las Dos Hermanas". — Acta 94.700 "Dessa". — Acta 94.702 "Fosfatol". — Acta 87.698 "La Boya". — Acta 88.614 "Italviscosa". — Acta 89.214 "Tónico Nervioso Cera". — Acta 89.532 "Rodier". — Acta 89.553 "Kemper". — Acta 89.884 "John's". — Acta 89.900 "Marindia". — Acta 90.018 "Venus". — Acta 90.019 "Argos". — Acta 90.143 "Sulrinol". — Acta 90.639 "Vitaplus". — Acta 91.491 "Electrón". — Acta 91.502 "Isoadrenal Gramón". — Acta 91.514 "Ef-Tiamebol". — Acta 92.131

"Citropepsin". — Acta 92.447 "Pintor". — Acta 92.773 "Wayne". — Acta 92.780 "Quadriga Gloth". — Acta 93.331 "Ciessa". — Acta 93.333 "Majestic". — Acta 93.334 "Los 48". — Acta 93.337 "Carborundum". — Acta 93.338 "Globar". — Acta 93.243 "Rosalía". — Acta 93.375 "Cassarino". — Acta 93.394 "Lithcote". — Acta 93.886 "Otalex". — Acta 93.407 "Radiosol". — Acta 93.409 "Jerlaine". — Acta 93.410 "Hiper". — Acta 93.411 "Prestige". — Acta 93.419 "Peerless". — Acta 93.416 K. Thrombyl". — Acta 93.417 "Bivatol". — Acta 93.418 "Inotyol". — Acta 93.709 "Elevadores Atlas". — Acta 64.020 "Lotion Eau de Cologne". — Acta 93.933 "León". — Acta 93.934 "Emblema". — Acta 94.007 "Comor". — Acta 94.029 "Comodín". — Acta 94.034 "Salvarsan". — Acta 94.048 "Kitadol". — Acta 94.055 "Cubana Brandy". — Acta 94.079 "Nelson". — Acta 94.098 "Milton". — Acta 94.101 "Barros e Ichart Hnos.". — Acta 94.028 "Palacio de los Sandwiches". — Acta 94.173 "Lucykenton". — Acta 94.184 "El Dorado". — Acta 94.185 "El Productor". — Acta 94.189 "Opel Blitz". — Acta 94.190 "The Biks". — Acta 94.209 "Playtex". — Acta 94.210 "Lorna Doone". — Acta 94.211 "Nab". — Acta 94.212 "Schick". — Acta 94.213 "Griffin A.B.C.". — Acta 94.214 "Griffin". — Acta 94.215 "Burella". — Acta 94.226 "Cascamite". — Acta 94.227 "Biolac". — Acta 94.228 "E.M.C.". — Acta 94.239 "Liviol". — Acta 94.240 "Dolly Pen" — Acta 94.241 "Confidencias". — Acta 94.244 'Vitalino". — Acta 94.245 "Papín". — Acta 94.246 "Farmacia Mercurio". — Acta 94.247 "Metro". — Acta 94.248 "Duucan Camerón". — Acta 94.253 "Tres Equis". — Acta 94.257 "Boratol". — Acta 94.258 "Polucine". — Acta 94.259 "Lubrocalcio". — Acta 94.260 "Lactobromo". — Acta 94.269 "A la Burette". — Acta 94.274 "Versalles". — Acta 94.279 "Romelaine". — Acta 94.280 "Yorlanita". — Acta 94.287 "Ruswin". — Acta 94.288 "Corbin". — Acta 94.289 "Spirosal". — Acta 94.296 "Sikorski". — Acta 94.304 "Mouson". — Acta 94.328 "Reader's Digest". — Acta 94.332 "Quix". — Acta 94.336 "Odeón". — Acta 94.337 "Senior Service". — Acta 94.352 "Old Nick". — Acta 94.358 "Movilux". — Acta 94.359 "Cibalmunin". — Acta 94.364 "Capave". — Acta 94.365 "Ameglio". — Acta 94.367 "Yamandú". — Acta 94.368 "El Sendero". — Acta 94.376 "Los Naranjales". — Acta 94.379 "Veritas". — Acta 94.380 "El Cabezón". — Acta 94.381 "Bujías perforadas Villemur". — Acta 94.390 "J. C.". — Acta 94.395 "Erdal". — Acta 94.400 "Monumentos nacionales". — Acta 94.401 "Daimón". — Acta 94.431 "Helmitol". — Acta 94.434 "La Defensa". — Acta 94.438 "Kapitán". — Acta 94.442 "El Pajarito".

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE:

1.o) Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|3—Oscar Sixto Secco Ellauri, (ref. céd.) con $ 66.929.76, a partir del 1.o|I|62, se servirá a razón de $ 75.931.91 y a partir del 1.o|7|62 se servirá a razón de $ 96.095.75; Eugenio Julián Torres Fernández, (ref. céd.) con $ 6.840.00; Amario Paulino Martínez Montero, (ref. céd.) con $ 4.319.86.

Pensión

4—Célica Serapia Jaurena de Calleros y Célica Calleros Jaurena,(ref. céd.) con $ 40.392.00.

Jubilaciones

5|9—Fructuoso Inés González Sánchez, (ref. céd.), con $ 3.170.83; Juan Carlos Tate Pedebox, (ref. céd.), con pesos 6.206.83; Saturnino Tomás Alve, (ref. céd.), con $ 2.489.49; Santiago Esperanza Veintimilla, (ref. céd.), con pesos 4.480.00; Saúl Tejería Granada, con pesos 5.534.00.

Pensión

10—Ana Bravo de Etchegaray, con pesos 3.210.00.

Jubilaciones

11|15—Francisco José Adolfo Astegiante Boldrini, (ref. céd.), con pesos 9.625.75; Ramón Paredes Arribe, (ref. céd.), con $ 3.672.09; Jorge Carlos Márquez Vaeza, (ref. céd.), con $ 8.370.00; y a partir del 7|XII|61, se servirá a razón de $ 20.059.20; José Modesto Moré Gutiérrez, (ref. céd.), con $ 16.380.00; Atiliano Milar Rodríguez, con pesos 10.210.00.

Pensiones

16|19—María Angélica y Matilde Larrañaga Goyeche, (ref. céd.), con pesos 1.306.29; María Angélica Martínez de Layé y Mirtha Liliams y Susana Mabel Layes Martínez, con $ 16.443.45; Feliciana Reynosa de Mazali, con $ 2.308.03. Isabel Carmela Corbo, con $ 2.819.35.

Jubilaciones

20|23—Rafael María Angel Montesdeoca, con $ 7.508.80; Héctor Juan Carlos Alvarez Gatti, con $ 3.233.93; Manuel Barrios Yaques, (ref. céd.) con pesos 3.070.00; Casimiro Balczur Nowosatko, (ref. céd.). con $ 5.502.23.

Pensión

24—Manuela Blanca Irache de Villas Boas, con $ 2.389.98.

Jubilaciones

25|29—Julio César Borges Alomar, con $ 23.144.69; Juan Carlos Bo Martino con $ 13.750.00; Pedro Botto Netto, con pesos 7.230.00; Hipólito Pedro Lemos, con $ 8.400.00; Francisca González de Valiero, con $ 2.400.00.

Pensión

30—Ester Gómez de Vera, con pesos 2.163.90.

Jubilación

31—Pedro Cristóbal Arnould Rubí, con $ 6.420.95.

Pensiones

32|33—Blanca Nieves Lago Díaz de Aguilera, con $ 2.861.13; Nieves Molinari Pescio de Acosta y Martha Nieves Acosta Molinari con $ 4.137.41.

Jubilaciones

34|40—Félix Antonio Aristimuño Sagastibelsa, (ref. céd.), con $ 5.941.80; Enrique Clemente Armand Ugón Rivoir, (ref. céd.), con $ 77.428.56 y a partir del 1.o|1|62, se servirá a razón de pesos 78.289.20; Julián Alvarez Méndez, (ref. céd.), con $ 2.400.00; Antonio Di Polito Carpentieri, (ref. céd.), con pesos 14.455.34; Rosa Luisa Lando de Celello, con $ 5.563.33; Luis Badetto Molinari, con $ 25.868.61; Pedro Bonhomme Bergar, con $ 2.289.02.

Pensiones

41|42—María Esther Costa, con pesos 2.764.24; Alvaro Juan Cervetto, con pesos 3.290.58.

Jubilaciones

43|47—Roque Fernando Cortazzo, (ref. céd.), con $ 3.691.23; Alfredo Cabrera, con $ 2.633.33 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|2|59; María Ofelia Muñóz Olea de Casavieja, (ref. céd.), con $ 3.583.33; Delia Blanca Casamayou Bergante, (ref. céd.), con pesos 13.520.00; Pascual Antonio del Bello Petitto, (ref. céd.), con $ 3.330 29.

Pensión

48—Angela María Lanza Comello de Dos Santos, con $ 2.142.60.

Jubilaciones

49|51—Basilio Cardoso Rodríguez, con $ 900.00; Cayetano Germinal Cabrera Delgaurio, con $ 8.407.72; María Magdalena Alvarez de Casao, con $ 7.770.00.

Pensiones

52|53—Sara Brun de Cozzano y Antonia Cozzano Brun, (ref. céd.), con pesos 3.887.47; Ciriaca Bras de Chaves, con $ 2.177.10.

Jubilaciones

54|68—José María Correa Landaberry, con $ 6.146.34; Héctor María Rivero, con $ 10.523.21; Pedro Genninazza Bianchi, (ref. céd.) con $ 4.700.00; Aurelio Marta Regueiro, con $ 7.653.43; Eugenio Mauricio Topolanski Muller, con $ 8.273.00; Sofildo Hernández Rodríguez, (ref. céd.), con $ 24.847.10; Eduardo Acevedo Alvarez, (ref. céd.), $ 64.342.80 a partir del 1.o|1|62, se servirá a razón de $ 65.031.36 y desde el 1.o|7|62 ascenderá a la suma de pesos 93.947.04; Domingo Antonio Lamanna, (ref. céd.), con $ 11.220.00; Zoe Taroco Lima, con $ 7.823.20; José Torre Rivero, con $ 6.660.00; Francisco Vicente Touriño Zorrilla, con $ 16.343.94; Aurora Percovich Peña de García, (ref. céd.), con $ 14.669.74 y a partir del 1.o|I|62, se servirá a razón de $ 23.081.03 Pedro de Izacelaya y Olavegoya, (ref. céd.), con $ 26.600.00; Eleuterio Celedonio Eijó, con $ 2.270.10; Cosma Francisca Silva de Fernández, con $ 900.00.

Pensión

69—Susana Lila Gumila Oliveri, con $ 3.390.00.

Jubilaciones

70|72—Graciano Folladosa García, con $ 6.643.06; Francisco Caracciolo González Mendoza, con $ 9.108.34; Bruno González Ramos, con $ 7.575.80.

Pensión

73—Cleta Marcelina Pereira de González, con $ 1.800.00.

Jubilaciones

74|78—Ramón Guerrero Flores, (ref. céd.), con $ 20.015.72; Zaragosa Lauro González Martínes, (ref. céd.) con $ 5.616.00; Ricardo Garretano Bordone, (ref. céd.) con $ 12.399.49; José Gallino Gallino, (ref. céd.) con pesos 7.193.51; Pedro González Catardo, (ref. céd.) con $ 5.584.00.

Pensión

79—Carolina Ercolina Defono de Gaglio, (ref. céd.) con $ 1.855.42.

Jubilaciones

80|82—Juan Gregorio Loza, (ref. céd.) con $ 13.754.95; Abelardo Luis Lamartheee Guinand, (ref. céd.) con pesos 530.60; Ramón César León Maldonado, (ref. céd.) con $ 8.973.00.

Pensión

83—Adelina Isabel Eugenia Paravis Aguerrebery de González, con $ 2.413.56.

Jubilaciones

84|92—Tomás Jardón Martínez, (ref. céd.) con $ 4.093.27; Francisco García, (ref. céd.) con $ 1.843.92 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 6|X|56; Luis García Liñares, (ref. céd.) con $ 3.047.33; Abelardo Leopoldo Idoyaga Zarabal, (ref. céd.) con $ 47.657.16 y a partir del 1.o|I|62 se servirá a razón de $ 77.089.20; Alberto G. Glilli, (ref. céd.) con $ 3.834.03; Federico Fuscado Prezioso, (ref. céd) con $ 16.521.39; Pedro Fernández Fachal, (ref. céd.) con $ 30.816.14; Miguel Angel Ferreiro, (ref. céd.) con $ 28.023.01 y a partir del 7|XII|61 se servirá a razón de $ 31.975.40; José Máximo Eerreyra Goyeche, (ref. céd.) con $ 6.854.14.

Pensión

93—María Cristina Díaz, (ref. céd.) con $ 5.125.93 y a partir del 7|XII|61, se servirá a razón de $ 5.991.19.

Jubilaciones

94|95—Enilda Aurelia Lois de Fuentes, con $ 11.703.61; Manuel Domínguez, (ref. céd.) con $ 7.668.56.

Pensiones

96|97-Blanca Irma Estela, con $ 1.050.00, María Laura Pérez de Zarazola, con pesos 3.850.14.

Jubilaciones

98|106—Miguel Vieyte, (ref. céd.) con $ 31.058.88; Severo Sosa Rodríguez, con $ 3.202.60 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|2|60; Blanca Elena Silva Silva, con $ 10.663.36; Deliz Federico Maroldo, con $ 10.525.45; Alejandro Gregorio Martínez González, con $ 14.052.00; José Servando Mariezcurrena, con $ 6.340.00; Julio Fernández Alvez, (ref. céd.) con $ 68.400.00; María Vicenta Schiavo de Vázquez, (escolar) con $ 1.533.50 mensuales; Serafín Juan Ziliani de Gregorio, (ref. céd.) con $ 13.061.60.

Pensión

107—María Torrado de Riulfo, con pesos 1.800.00.

Jubilaciones

108|116—Delia Méndez Carabajal, (ref. céd.) con $ 6.060.00; Enrique Oscar Bracco, (ref. céd.) con $ 1.797.58; María Lucía Palermo Fantauzzi, (ref. céd.) con $ 6.040.00; Germán Portillo Navarro, con $ 2.554.30; Elauterio Pío Lavega, (ref. céd.), con $ 4.277.85; Vicente Pintos Zapata, (ref. céd.) con pesos 5.303.40; Secundino Pérez Paz, (ref. céd.) con $ 2.660.66; Domingo Peppert Domínguez, con $ 8.669.48; Julio Osvaldo Pizzano, con $ 7.981.18.

Pensión

117—María Rosa Alonso de Pagella, (ref. céd.) con $ 2.904.50.

Jubilaciones

118|119—Félix Miralles, (ref. céd.) con $ 2.641.17; Hugo Mario Marinoni, con $ 30.007 58.

Pensiones

120|121—María Norberta Evia Zuchelli de Levratto, con $ 5.157.84; Orlia López, con $ 2.540.00.

Jubilaciones

122|123—Jacinto María López, (ref. céd.) con $ 16.978.02; Eulogio Pérez, (ref. céd.) con $ 2.563.20.

Pensión

124—Justa Lescano de Lescano e Hilda Ceferina y Esther Lescano Lescano, (ref. céd.) con $ 1.747.71.

Jubilaciones

125|129—Pedro Rolando Montesdeoca, (ref. céd.) con $ 4.245 90; Atanasildo Floro Viera, (ref. céd.) con $ 9.498.00; José Calvete Naya, con $ 9.000.00; Atilio Detomasi Martegani, (ref. céd.) con $ 50.057.16 y a partir del 1.o|1|62, se servirá a razón de $ 79.480.20; Domingo Tomás Mazzini Caffaro, con pesos 10.959.19.

Pensión

130—Francisca Belzarena de González y Elena Mauricia, Fermina Nelly, Teresa Magdalena, María Elbia, Sara, Mirta Elizaberth y Jesús Heraclio González Belzarena, con $ 4.276.80.

Jubilación

131—Alfredo Catarino Acosta, con pesos 10.140.00.

Pensión

132—Savina de Vecchi de Guerra y Marta Inés Guerra de Vecchi, con pesos 5 862.86.

Jubilación

133—Olga Pereira Hernández de Paciello, (ref. céd.) con $ 5.410.00.

Pensión

134—Adelina Santarsieri de Berty, con $ 3.026.40.

Jubilación

135—Juan María Delgado Robayna, con $ 3.860.27.

Pensión

136—Dominga Almandos de Salazar, con $ 2.206.90.

Jubilaciones

137|141—Víctor Semino, (ref. céd.) con $ 47.657.16 y a partir del 1.o|1|62 se servirá a razón de $ 77.089.20; Ulyses Pereira Reverbel, (ref. céd.) con pesos 24.018.86; Sabino Pérez Castellón, (ref. céd.) con $ 3.732.29; Eduardo Teófilo Prestinari Parodi, (ref. céd.) con $ 9.876.00; Celedonio Rodolfo Dardano Sosa, (ref. céd.) con $ 4.051.67.

Pensiones

142|143—Flor de María Rossi Sagarra, (ref. céd.) con $ 15.529.44; Justa López de Rosas, con $ 4.870.42.

Jubilaciones

144|148—Julián Eufrasio Ramos García, con $ 3.479.51; Juan Rissotto, con $ 12.872.49; Nicomedes [illegible] del Romero, con $ 7.230.00; Orosvil de Dios Robaina Vaz, con $ 8.063.41; Gabriel José D'Amado Spósito, (ref. céd.) con pesos 61.200.00.

Pensiones

149|150—María Magdalena Brondolo de Figueroa y Olga Ruth y Aida Raquel Figueroa Brondolo, con $ 2.904.70; Ema Baroffio Zanelli de Lagarmilla, con pesos 5.265.54.

Jubilaciones

151|159—Ludovina Escande, con pesos 8.250.60; Felisberto Bernardo Pérez Corujo, con $ 16.020.00; Enrique Iglesias Martínez, con $ 7.914.00; Sebastián Ireneo García Rodríguez, con pesos 7.440.00; Antonio Artigas Rojas, con $ 17.639.29; Otobrino Quevedo Portela, con $ 5.078.00; Martina Matías Ichazo, con $ 9.483.42; Juan Antonio García Esteves, con $ 6.028.00; Alba Rosa Vergara de Delmonte, (escolar) con $ 721.66 mensuales.

Pensión

160—Carmen Myriam y Noemes Rodríguez Alvarez, con $ 2.253.81.

Jubilación

161—Octubre Bruno Olivera Casales, (ref. céd.) con $ 15.143.34.

Pensiones

162|163—Rosalia Timotea García Pereyra de Olivera y Blanca Rosa y Eusebia Waldemar Olivera García, con pesos 2.816.44; Catalina Hernández de Pintado, (ref. céd.) con $ 1.267.41.

Jubilaciones

164|167—Bartolomé Félix Paolini Mazzei, (ref. céd.), con $ 5.931.63; Juan Mulika Bibles, con $ 6.754.45; Genoveva Machín Alberti, con $ 15.442.08; Wáshington Roberto Marcos Fernández Uchelli, (ref. céd.) con $ 64.342.80, a partir del 1.o|1|62 se servirá a razón de $ 65.031.36 y desde el 1.o|7|62, importará la suma de $ 83.947.04.

Pensiones

168|169—María Orlanda Rodríguez de Bravo y María Elena Bravo Rodríguez, con $ 2.709.72; Idilia Innamorato Segovia de Rodríguez y Gloria Rodríguez Segovia, con $ 2.886.61.

Jubilaciones

170|173—Ciriaco Mesa Lemes, (ref. céd.) con $ 5.867.42; Lorenzo [illegible] Mussio Massa, (ref. céd.), con pesos

24.448.06; Guillermo Magnone Corallo, con $ 13.780.43; Muguel Venturiello, con $ 17.708.82.

Pensiones

174|175—Sara Reyes Rivas de Ponce de León, (ref. céd.), con $ 7.978.18; Irma Juana Pereyra Pereyra, con pesos 2.253.20.

Jubilaciones

176|180—Francisco Tulie Elola, (ref. céd.) con $ 17.980.67; Alfredo Tiscornía Vicente, con $ 6.395.20; Electra Aurora Blanca Nieto de Villaverde, con pesos 21.952.00; Andrea Dagmar Sorensen Nolán, (ref. céd.) con $ 17.680.00; Norberto Massone, (ref. céd.) con pesos 35.237.92 y a partir del 1.o|1|62, se servirá a razón de $ 61.273.28.

Pensión

181—Nagela Ghersi de López, con pesos 3.985.90.

Jubilaciones

182|184—Rufino Urrúchua, con pesos 4.728.00; Gerardo Juvencio Panfilio Silveyra, (ref. céd.) con $ 6.464.16; Ernesto Sánchez Alonso, (ref. céd.) con pesos 4.355.01.

Pensión

185—María Josefa Peláez de Lajous, (ref. céd.) con $ 1.733.72.

Jubilaciones

186|188—Miguel Lorido Bustelo, con $ 5.666.00; Joaquín Mateus María, con $ 13.511.14; Vital Montes Santana, con $ 3.439.50.

Pensión

189—Dominga Velázquez de Torres, con $ 2.520.59.

190|192—Mauricio Morales López, con $ 16.851.18; Fermín Mesa, con pesos 3.630.00; Mateo Mendoza Viñoles, con $ 7.121.00.

Pensión

193—Nallibe Isi de Zouain, con pesos 2.697.20.

Jubilaciones

194|199—Anselmo Martín Tudurí Tudurí, (ref. céd.) con $ 4.887.46; Gilberto Zardo Golo, con $ 477.11; Juan Bautista Ventureira, (ref. céd.) con pesos 4.590.04; Félix Severiano Ramírez, (ref. céd.) con $ 4.574.09; León Eldofirio Techera Pereira, (ref. céd.), con pesos 2.693.33; Juan Francisco Jaurrechy Vanzo, (usual Yaurrechy), con pesos 17.646.20.

Pensiones

200|202—Alida Angélica Bianchi Berrutti de Burguez, con $ 1.613.15; María Luisa Latorre Bellini de Del Plato, con $ 4.368.00; Emma Islas Salaberry de Bozzo, con $ 19.731.94.

Jubilaciones

203|211—Elsa Rabosto Rodríguez de De Bellis, con $ 2.252.49; Edelma María Guarciola Rodríguez Gerona, (ref. céd) con $ 7.010.00; Francisco Rosas Ramos, (ref. céd.) con $ 5.687.51; Carlos Alberto Romano Picco, (ref. céd.) con pesos 20.410.35; Francisco Ramón Diez, (ref. céd) con $ 5.522.79; Robustiano Soria, (ref. céd.) con $ 4.119.57; Ector Solana Osua, (usual), Héctor Solana Osua), (ref. céd.) con $ 3.835.06; Daniel Spinelli Nieves. (ref. céd.) con $ 6.487.00; Cándida Saraiva, (ref. céd.) con $ 3.147.55.

Pensiones

212|215—Magdalena Serrano de Suárez, con $ 2.459.72; Esperanza Romero de Acosta De Sosa, con $ 2.461.47; Eufda Rosalina López Barrios de Santos, con $ 2.040.00; Aurora Dornelles de Spinatelli, con $ 2.532.00.

Jubilaciones

216|221—Rafael Ignacio Angel Grasso Agliano, (ref. céd.) con $ 11.154.13 a partir de 1.o|9|57 se servirá a razón de $ 13.128.26 y desde el 1.o|1|61 importará la suma de $ 14.080.44; Ana Linanaviciute de Davicikas, (ref. céd.) con pesos 5.198.76; Eduardo Fereira Alvare, (ref. céd.) con $ 31.058.88; Luis Salazar, con $ 10.497.42; Carmen Tiberia Sánchez García, con $ 4.846.76; Tula Segunda Gallardo de Zubía, (escolar) con $ 1.820.00 mensuales.

222—Declarar que el señor Juan María Santiago Foccoli, jubilado civil por S|R de 12|7|60, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 24|X|61.

223—Modificar la S|R de 23|7|54 por la que se concedió jubilación civil al señor Amalio René Alvarez Martínez en el solo sentido de establecer que dicha pasividad es de carácter Temporal y degresivo y declarar que el mencionado señor, tiene derecho a reforma de cédula con $ 2.938.20 anuales.

224—Declarar que el señor Luis Alfonso, tiene derecho a pensión graciable de acuerdo al artículo 42 de la ley número 11.496, de 27|9|50 con una asignación de $ 48.00 mensuales atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 19|XII|57.

225—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que la señora Celina Victoria Saavedra de Callejas tuvo derecho a jubilación con pesos 900.00 anuales desde el 4|3|59 hasta el 25|X|50; y declarar pensionistas civiles a los menores Eldia Ruthie, Víctor Heber y Juan José Callejas Saavedra, con pesos 600.00 anuales.

226—Declarar que las señoras Margarita Aurelia de Clemente de De Valois y Luisa Rosa Clemente de Ramos y señoritas Regina Blanca y Elvira Valentina de Clemente, pensionistas graciables, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan correspondientes a la cuota parte de la copartícipe señora Irene Josefa de Clemente, (fallecida el 14-XII-61) debiendo percibir las siguientes asignaciones: Margarita Aurelia de Clemente de De Valois, Luisa Rosa de Clemente de Ramos y Elvira Valentina de Clemente; $ 45.22, cada una y Regina Blanca de Clemente $ 41.47 ambas sumas mensuales atendidas por Rentas Generales y liquidada a partir del 15|XII|61.

227—Declara que el señor Pablo Braulio Isasi Coriozabala, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 20|6|61.

228—Dejar sin efecto la S|R de 27-IX-60, por la que se concedió jubilación civil a la señora Blanca Elena Fort de Mussi, en razón de su desistimiento.

229—Declarar que el señor Delfino Alonzo Bertora, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja Rural no variando el monto de pasividad establcido en la S|R| de 7|VI|60.

230—Declarar pensionista civil al menor Ruben Nelson Albarenga Pérez, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 15|12|61 a las señoritas Ofelia Lilia y Aurora Albarenga Saravia, debiendo percibir en conjunto de $ 286.78 y a partir del 1.o|1|50, se servirá a razón de $ 323.76 sumas anuales.

231—Modificar la S|R de 1.o|8|61, por la que se concedió reforma de cédula al señor Rosalino Rodríguez Segade, en el sólo sentido de establecer que la misma será atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 29|5|51.

232—Declarar pensionistas escolares a las señoritas Raquel Leontina y Elisa Mireya Cano Acosta con $ 477.10 mensuales y Retener la cuota parte del peticionante señor Martín Esteban Cano, hasta qu este pruebe derecho.

233—Declara que el señor Casimiro Lúcio Lescano Martínez, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establcido en la S|R de 8|8|61.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilaciones

234|260—Nilda Jaime de Islas, con $ 2.002.00; María Núñez Sosa, con pesos 1.908.00; Haydée Pérez Vero, con $ 1.776.00; María Sara Silva de Burgoa, con $ 2.266.00; María A. Ramela de Couto, con $ 1.578.00; Hilda Larrea, con $ 1.570.00; Celsa Paredi de Andriolo, con $ 1.420.13; Hilda Gadola de Roura, con $ 1.860.00; Ruben Qudes, con $ 1.618.00; Angélica R. Mercapide, con $ 1.306.00; Lola Yapur, con $ 2.698.00; Isolda Margot Bayarres, con $ 1.256.00; Dominga Sánchez Castro de Plata, con $ 2.230.00; Celia Oyarzábal de Loite, con pesos 2.010.00; Hilda Taro de Novelli, con $ 1.956.00; Enrique A. Vitali, con pesos 1.182.00; Luisa Donat de Farnelo, con $ 1.718.00; María A. Ruiz de Herrera, con $ 1.057.00; Esther Cygielman, con $ 984.00; Norah Amaro Padilla, con $ 884.00; Alba Baraibar de Eccher, con $ 1.916.00; Miguel Quinteros, con $ 1.053.00; Amanda Oddone, con $ 1.382.00; María Luisa Romay de Toyos, con $ 2.110.00; Carmen Laguillo, con $ 2.406.00; Ireno Aguirre de Pereira, con $ 1.718.00; María Nela Lima de Del Puerto, con $ 834.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. - EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Civiles: Jockey Club de Montevideo. Inconstitucionalidad de los artículos 11 del decreto de la Junta Departamental de Montevideó., N.o 10.789 y 18, 19 y 20 del decreto 11.812 también de la Junta Departamental. Berta, Eduardo con Asociación Evangelista del Uruguay. Banco Comercial con Francisco José Nicodero Moliterno. Agustín Oscar Bazzano Molina con Isaías Cabrera. Durán Feliciano en autos: "Municipio de Montevideo con Feliciano Durán. Banco Popular del Uruguay con Luis Alberto Bentos.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos Administrativos: Cappellin, Domingo con La Alianza S. A, exhorto. Soler, Mariano, exhorto. Sangorrin, Jorge. León o León o Lezica Lorenzo J., exhorto. Firpo, Luis Alberto. Bitor, José y Kalfain, Juan, exhorto. Breccia, Alberto Marino, exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 170. Mensajes: 17. Causas elevadas en consulta: 61.

Visita de un Embajador. Con esta fecha, fue recibido por el señor Presidente de la Corporación doctor Luis Alberto Bouza, el Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Suiza don Alfred Sischli.

Celebró acuerdo, el siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Fernando Dell'Acqua con Pedro Orentraich, eleva exhorto. Pedro Romeo Spera con Santiago Manzi, eleva exhorto. Krause, Juan Carlos, eleva exhorto. Civil 7.o turno en autos: "Santurián, Pedro con Laboratorios Gley S. A., eleva exhorto. Irre[illegible] Echeverri Borda, Américo Juan, jubilación.

Sentencias dictadas: Scaglia Juan Francisco y Mario W. y Nélida Morales de Scaglia con Israel Scheinowitz y Adolfo Cohen. De Prado, José Carlos con Administración de Combustibles, Alcohol y Portland. Una contienda negativa de competencia en causa seguida por contrabando.

Asuntos Civiles: Muiño Pose, Manuel y otra con C.A.F. Delbono, María Celia con Sucesión de Juan Delbono. Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con Internacional Harvester Co. del Uruguay. Fernández, Dionisio y otra con Norma Bianchi de Fernández. D'Alexandre, Antonio. Inconstitucionalidad del N.o de Cargo 26 (Telefonista del Concejo Departamental) y N.o de Cargo 31 (Conserjería Mensajero de la Sección B del Capítulo II del Tomo I del Presupuesto del Gobierno Departamental de Florida).

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167. Mensajes: 16. Causas elevadas en consulta: 71.

Celebró acuerdo, el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio C. De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Sentencias dictadas: Rivera, Segundo con Mario González. Fisco con Aguiar De Vallero, Beatriz. Levrero Taranco, Luis Félix y otros con El Estado. Jakubowski, Isaac con Bron, Gdala.

Asuntos Civiles: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Jorge Lucas García. Chans Caviglia, Juan Carlos con Sucesión Rosa Casalia de García.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos Administrativos: General Electric Argentina S. A., exhorto. Schneider, Werthal de Mandl, Berta con Mandl Federico W., exhorto. Merele, Eduardo Héctor y otros, exhorto. Coster de Wichmann, María Blanca con Wichmann, Jorge, exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró acuerdo, el once de mayo de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros Doctores Julio C. de Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Civil Tercer Turno, En autos: "Barbet Luis Alberto contra Giampietro Borrás Gabriel. Eleva exhorto. Alfredo Easton. Acumulación de sueldos.

Asuntos Civiles: Platzman, Herch contra Golberger, Alejandro y otros.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 168; Mensajes: 15; Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró acuerdo, el dieciseéis de mayo de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros Doctores Julio C. De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Ferreira, Pedro Segundo contra Tolmetal S.R.L. Exhorto. EPACSA contra Ramos Pedro Eduardo. Exhorto Muyo Osorio, Sergio contra Benítez Carlos María, Exhorto. Buchner, Isaac S. contra Haber de Lizenberg, Ana. Exhorto.

Sentencias dictadas: Delgado Teresita de Jesús contra Pepa Goldman Harburger. Gnettoli de Parodi Carmen contra Braglia, Juan A. y Otra. De Souza, Ruben c|. David Tetelbaum. Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo, Inconst. de los artículos 87 90 y 91 de la ley de aumento a las pasividades del 23 de agosto de 1960. Abella, Raimundo. Inconstitucionalidad del artículo 33 de la ley 7819 de 7 de febrero de 1925. Una contienda negativa de competencia en causa seguida por tentativa de estafa y una contienda negativa de competencia en causa seguida por hurto.

Visita de dos Embajadores: Con fecha de hoy, fueron recibidos por el señor Presidente de la Corporación, Dr. Luis Alberto Bouza, el Embajador de Haití, Rdo. Padre Hubert Pappailler y el Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Yugoeslavia señor Marko Milic.

Asuntos Civiles: Municipio de Montevideo contra Bidegaray de Abal, María Luisa y otros. Mamerto, Juan José contra Ramón Guerra. Banco Español del Uruguay contra Alcides Gabiani. Larrazolo, Luis contra García Decia, Eduardo. Esteban De Gil Fernández, Agustina c|. García, Ema. Sciutto, Elías y otros. Inconstitucionalidad del Decreto del Concejo Departamental de Montevideo número 11.959 del 30 de diciembre de 1960. Municipio de Montevideo c|. Jockey Club de Montevideo. Alvarez Lastra, Manuel c|. Jaime Kirzner.

Asuntos Penales: Una contienda negativa de competencia en causa seguida por homicidio.

Juramento de Abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, la Doctora Margarita Ferrando Santini, quedando en consecuencia habi[illegible] para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 171: Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 67.

Celebró acuerdo, el veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros Doctores Julio César De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, atcuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: Banco Popular del Uruguay contra Gerhard Wolff. Asociación Capuchina contra Julio Baldimir. Bentancor, Carlos contra Rodolfo Rodil.

Asuntos Civiles: Chans Caviglia, Juan Carlos contra Sucesión Rosa Casalia de García.

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho las señoras Otilia Susana Carolina Coelho de Oliveira Albistur de Ferrari; Ingrid Luisa Hamann Sobrino de Grauert, la señorita Hefe Esmeralda Caminada Labadie y el señor Wilman Sofío Arancet Caetano, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Administrativos: Balbis Cottbis, Olga Rene. Exhorto. Aguirre Bulacios, José G. y Victoria Suneyra, carlos Exhorto. Menores Segundo Turno. En autos: "Ale Lago, Hilda contra Alberti Calafat, José Pedro". Eleva exhorto.

Movimiento habido en Secretaría Oficios librados: 160; Mensajes: 17; Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró acuerdo el veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los Doctores Julio César De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administración el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Civiles: Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. Inconstitucionalidad del artículo 31 del Decreto N.o 11812 del Concejo Departamental de Montevideo. Fernández, Dionicio y otra contra Norma Bianchi de Fernández. Núñez, Toribio contra Bardia S. A. Jockey Club de Montevideo. Inconstitucionalidad de los artículos 11 del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.o 10.798 y 18, 19 y 20 del Decreto N.o 11.812 también de la Junta Departamental. Fisco contra Asociación Uruguaya de Fútbol.

Juramento de Abogados: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, los doctores Jaime León Greif Stern, Jaime Luis Boix Larriera y Juan Francisco Oribe Leopoldo Joaquín Castro Caravia Seba, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.

Libertades anticipadas: Concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficio librados: 190; Mensaje: 80; Causas elevadas en consulta: 73.

Celebró acuerdo, el veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Esteban D. Ruiz, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Sentencias dictadas: Stolzemberg de Abranczyk, Clara y otro, por su menor hija Miriam con Pereyra y Cía. S. A. Scasso, Juan A. con Cía. Parque Balneario Solís S. A. Bastarrica, Victoriano con Arrosa Juan. Cavallieri, Adelina con Hortensia Albornoz. Trapunsky, Santiago y Fanny Wszebor de Trapunsky con Elías Sharoian. Etchetto, Fernando con Pérez Máxixmo. Cortés, Marcos con Sancristóbal de Motagni Dora Renée. Pascual Zito en autos: "Américo Pisano con Sociedad Médica "Patria". Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 con Horizontal S. A. Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 17 con Consorcio de Construcciones Ltda. Horizontal y Primitivo Riesgo. Marrero, Sigifredo con Pedro Hernández. Un recurso de casación en causa seguida por rapiña y hurto.

Asuntos civiles: Banco de Seguros del Estado. Inconstitucionalidad de los artículos 372 y 373 de la ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960 en lo que se refiere a contribución mensual a Rentas Generales a cargo de la Institución.

Asuntos penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos administrativos: Buchner, Isaac S. con Haber De Lizenberg. Ana. Exhorto. Civil 3.er turno. En autos: "Ortega Eloísa Fausta. Sucesión". Eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Sotelo Miraballes, Claudio con Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Acción de nulidad. Remite solicitud.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 150. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 72.

Nombramientos: La Corporación nombró Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4.o turno, a don Ricardo Marquizo, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2.o turno. Actuario Adjunto de ese Juzgado al escribano Ramón D. Queiruga, actual Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de la ciudad de Pando.

La Secretaría.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 7 de marzo de 1962 (*)

Susana Fernández Regueira, oriental, 26 años, soltera, Las Chacras de Florida.

Plácida Fereira de Silvera, oriental, 81 años, casada, Hosp. Maciel.

Verónica Souza de Saavedra oriental, 45 años, viuda, Hosp. Maciel.

Agustina Bublicova de Chiganenko, rusa, 86 años, viuda, Hosp. Maciel.

Bosko Vukicevic, yugoeslavo, 77 años, soltero, Maciel 1440.

Ana De Jesús Correa, oriental, 49 años, soltera, Círculo Católico.

Luis Alberto Núñez Medina, oriental, 7 meses, Colonia S. Bois.

Pantaleón Santolo, italiano, 84 años, casado, M. S. de Munar 2286.

Pablo [illegible], oriental, 25 años, soltero, Hospital Pasteur.

Carlos Mezzadra Soler, oriental, 55 años, casada, D. Costa 4278, ap. 1.

Edmundo Mamberto, oriental, 78 años, casado, Luis Melián Lafinur 1777.

Gilberto Núñez, oriental, 23 años, soltero, Hosp. Vilardebó.

Vicente Píriz, oriental, 70 años, casado, Suecia 1895.

Félix Emilio Garín, oriental, 51 años, casado, Berna 2322.

María Higinia Bruno de Bernasconi, oriental, 65 años, viuda, Dufourt y Alvarez 3288.

Freddy Fredo, oriental, 3 meses y 27 días, Hosp. P. Visca.

Edmundo Roberto Faveiro. oriental, 38 años, casado, Sindicato Médico.

Antonio Grilli, oriental, 37 años, casado, Edo. Acevedo 1109.

Manuel Balsa, oriental, 85 años, casado, Frías 4508.

Mauricio Piñeiro de los Santos, oriental, 73 años, viudo, Irureta Goyena 3084.

Ema Irma Noghera de Sancassano, italiana, 63 años, casada, Sanatorio Italiano.

Juan Verdera Puyol, oriental, 55 años, casado, Hosp. Italiano.

María Paula Gamba de Canavero, oriental, 85 años, viuda, José Llupes 4341.

Sara María Gatti de Castro, oriental, 57 años, casada, Balarín y Vallejo 4016.

Carmen Taraco de Hernández, oriental, 80 años, viuda, Urrieta 380.

Alfredo Oscar Cancelo Angeriz, oriental, 57 años, casado, Avenida Italia 2637, ap. 3.

Bruno Guillermo Alvarez, oriental, 61 años, casado, Hosp. de Clínicas.

Benjamín Almeida, oriental, 59 años, casado, J. J. de Herrera 1463, ap. 2.

Día 8 de marzo de 1962

oJsefa Uturubey, oriental, 64 años, soltera, Maciel 1450.

Teófilo Valentín Vega, oriental, 73 años, casada, (Canelones).

Alexandre Plaza, brasileño, 65 años, casado, Médanos 1488.

Bruno Fierro, oriental, 90 años, casado, Hosp. Pasteur.

Angelino Elio Silveira, oriental, 59 años, casado, María L. de Munar 2616.

Enilda Santos López, brasileña, 38 años, soltera, Sindicato Médico.

María Rosa González, oriental, 8 meses, Aparicio Saravia 6393.

Agustín Basilio, oriental, 83 años, viudo, Núñez de Arce 4781.

María Pastorino de Selicavone, oriental, 70 años, viuda, Victoria 2983.

Aída Amengual Colombo de Alvarado, oriental, 60 años, viuda, aGribaldi 1729.

Ana Tabaraite de Sacikanskas, lituana, 55 años, casada, Japón 1844.

Dionisia López de Reissig, oriental, 48 años, casada, Hervidero 3296, ap. 3.

Ruben Bonfiglio, oriental, 1 mes y 11 días, Casa del Niño, (Dom. en La Paz).

David Ernesto Portillo, oriental, 2 meses, Hosp. P. Visca.

Uruguay Ramón Giacosa, oriental, 1 mes, Casa del Niño.

María Isabel Estigarribia Bentancur, oriental, 62 años, soltera, Enrique Castro 4059.

Carlos Silva, oriental, 70 años, soltero, P. F. Berro 867.

Jorge Ariel Lema, oriental, 6 años, Joaquín Requena 2395.

María Brunengo y Diez, oriental, 83 años, soltera, Br. Artigas y M. Caseros.

Flora Esther Croci de Pérez, oriental, 49 años, casada, Tangarupá 4913.

Luis Irigoy Pescetto, oriental, 64 años, casado, Dionisio Oribe 3189.

(*) Por extravío de estos originales se publican con atraso las presentes listas.

Día 16 de mayo de 1962

Rosario Castillo de Domínguez, oriental, 79 años, viuda, Hospital Maciel.
Alcira Olivera de Stagnaro, oriental, 83 años, viuda, Marmarajá 2822.
José García, español, 74 años, casado, Mataojo 1970.
Dolores Pena de Suárez, oriental, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
Isabel Umpiérrez de Bermúdez, oriental, 74 años, casada, Hosp. Pasteur.
Mercedes Barboza, oriental, 81 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Ramón Valiente, oriental, 93 años, soltera., Asilo P. del Campo.
Juan Michelli, italiano 68 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Teresa Beigas de Santos, español, 96 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Remigio Gottifredi, argentino, 69 años, Santana 1666.
Alberto Dall'Orto Morelli, oriental, 75 años, viudo, Costa Rica 2014.
Rosa Berllucci de Mafese, italiana, 90 años, viuda, Asilo 3484.
Alejandro Selaye, oriental, 74 años, casado, Ecuador 292.
Carmen Regueira García, oriental, 87 años, soltera, Agraciada 2715.
Emilia Martínez Basoa, oriental, 83 años, soltera, Agraciada 3025.
Peregrina Amil de San Martín, española, 82 años, viuda, General Luna 9267, ap. 1.
María Elena Fernández, oriental, 5 días, Pedro Visca.
María Rina Pastorino, oriental, 56 años, soltera, Sindicato Médico.
Rita María Castro, oriental, 1 hora, 15 minutos, Casa del Niño.
Cecilia Ignacia Medina, oriental, 97 años, soltera, Oficial 5, N.o 4030.
María Celia Leal, oriental, 39 años, divorciada, Pedro Berro 867.
Miguel Larrosa, italiano, 53 años, casado, aSnatorio U. España.
Luis Alberto Rosa Ferreiro oriental, 51 años, casado, Sanatorio U. España.
Hermelinda Silveira de Díaz, oriental, 81 años, B. Artigas 1550.
Margarita Reyes de Leytón, oriental, 64 años, viuda, Gutiérrez 1842.
Andrea Vázquez Deibe de Mouzo, español, 69 años, Ortiz de Zárate 3813.
José Benito Díaz, oriental, 78 años, casado, Canatántt 3241.
Fermanda Herráez de Albistur, oriental, 85 años, viuda, Talcahuano 3586.
Luis Roberto Puentes, oriental, 62 años, viudo, Mac Echen 1414.
Ramón González Castro, oriental, 71 años, viudo, Clínicas.
Dorila García Aguilera, oriental, 61 años, soltera, Hosp. Clínicas.
Antonia Francino, oriental, 81 años, soltera, Cipriano Payán 3063.

Día 17 de mayo de 1962

Benita Meroni de Cadenas, oriental, 80 años, viuda, Hosp. Maciel.
Carmelo Lorenzo Gorga Falabella, oriental, 57 años, casado, Soriano 1718.
Angela Chiarelo de Sales, oriental, 49 años, casada, Maldonado 1687, ap. 4.
Graciana Escanda de Laco, oriental, 90 años, viuda, Médanos 1488.
Isidora Rosa Polamo Romanos, oriental, 1 día, 17 horas, M. García 1363.
Juan Carlos Prestez, oriental, 15 minutos, M. García 1363.
Héctor Ulises Passadore, oriental, 48 años, casado, Vecinal 5120.
Servando Fernández, oriental, 30 años, casado, J. J. Rousseau 3569.
Wáshington Martínez, oriental, 76 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Dolores Casal de Pereyra, española, 78 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Domingo Vicente Cabrera Ferreira, oriental, 34 años, casado, Debali 3185.
Miguel Carbonara, oriental, 8 días, Agraciada 2965.
Batista Bouzout, francés c/legal, 90 años, viudo, Gral. Luna 1275.
Amalia Catalina Barilari de Brissolese, oriental, 84 años, casada, Agraciada 2715.
María del Rosario Porte, oriental, 1 mes, H. P. Visca.
Carmelo Oro, italiano, 67 años, soltero, Maldonado 1821.
Alvaro Martínez, oriental, 1 día, 21 horas, Casa del Niño.
Antonio Rodríguez Traba, oriental, 36 años, casado, Sierra 1746.
Pedro César Lafrauchi, oriental, 42 años, casado, Lauro Müller 186, ap. 5.
Consolación Telechea de Vázquez, oriental, 72 años, viuda, H. P. Rossell.
Iris Acosta Airala, oriental, 37 años, soltera, H. P. Rossell.
Amina Ceri de Slinger, italiana, 81 años, viuda, Elnasculino 2624.
Enrique Marquisio Soca, oriental, 70 años, viudo, T. Alvarez 4048.
José Pedro Borca, oriental, 56 años, casado, G. del Pino 3985.
Julián Evaristo Techera, oriental, 51 años, casado, Larrañaga 3294.
Consuelo Iglesias de Barros, español, 86 años, viuda, Propios 3868.
Américo de Ogueta Píriz, oriental, 75 años, casado, Setembrino Perera 3127, ap. 4.
Norindal Pantaleón Dos Santos, oriental, 73 años, casado, Larrañaga 2275.
Manuel Evaristo Herrera, oriental, 57 años, casado, Av. Italia 2465.
María Blanca Ventura Masdeval, oriental, 82 años, soltera, Clínicas.
Celestina Hernández Santana de Rodríguez, oriental, 73 años, viuda, Clínicas.

Día 18 de mayo de 1962

Crispín García, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Accinelli, oriental, 90 años, casado, Convención 1214.
Ramón Valerde Comesio, oriental, 11 horas, M. García 1363.
Juan A. Graupone, oriental, 45 años, estado: se ignora, I. de María 1538.
Francisco Gallo, oriental, 79 años, viudo, Martín García 1525 ap. 1.
Blanca Borges, oriental, 65 años, soltera, Colonia S. Bois.
Eleuterio Olivera, oriental, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Vázquez, oriental, 86 años, casado, Cno. Maldonado 6318.
Gerardo Pilo, oriental, 70 años, casado, Vilardebó.
Pavedes Varela Rodríguez, oriental, 74 años, divorciada, Lima 1745.
Ricardo Pedro Silva, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Manuel Mañana Rey, español, 80 años, casado, Joaquín Requena 1331.
Federico Salvador Siciliano Abarno, oriental, 63 años, casado, Lavalleja 1703.
Miguel Felipe chazzo Sponda, oriental, 50 años, casado, Simón del Pino 4910.
María Lilián Bentancur Píriz, oriental 1 día, Iberia 3838.
Rose Marie Ferreira Prosa, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Manuela González de Alonso, española, 88 años, viuda, Br. Artigas 530 ap. 3.
Casiano Primitivo Esquibel Butra, oriental, 71 años, casado, Waterloo 886 au. 30.
Graciana Bernet de Pico, oriental, 72 años, viuda, Juan Arteaga 3825.
Catalina Minhondo de Larrieux, oriental, 87 años, viuda, Larrañaga 2275.
Agustina López Vieiro de Alonso, esp., 66 años, casado, Hos. de Clínicas.
María Julia Ramírez de Briozzo, oriental, 61 años, casada, Hop. de Clínicas.
Ema Martirena de Di Lacovo, oriental, 67 años, casada, Feliciano Rodríguez 3018.
Juan Gradi, austríaco, 66 años, casado, J. C. Grauert 3352 ap. 1.

Día 19 de mayo de 1962

Julia Silva de Menese, oriental, 77 años, casada, 25 de Mayo 174, (Cuareim 2180).
Vilma Cabrera Silva, oriental, 19 años, soltera, I. de María 1535.
Lázaro Polito, oriental, 58 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Marcelino Guevara, oriental, 63 años, casado, Hosp. Pasteur.
Dionisio Rodríguez, oriental, 71 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Inocencio Olivera, oriental, 75 años, casado, Hosp. Pasteur.
Vicente Lariccia, argentino, 65 años, divorciado, Hosp. P. del Campo.
Jorge Daniel Gutiérrez, oriental, 1 mes Asilo 3845.
Ambrosio Roatoni Saldavini, oriental, 66 años, casado, Asamblea 4405.
Leocadio José Cañairo, oriental, 27 años, viudo, Hosp. Vilardebó.
Marta Susana Cáceres, oriental, 5 días.
Faustino Rodríguez, oriental, 84 años, casado, P. F. Berro 867.
José Hoguez, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Elisa Rosa Rurest de Carriquiry, oriental, 80 años, viuda, A. Días 1259.
Elena Caubarrere de Ferrer, oriental, 79 años, viuda, Echevarriarse 3269.
Cándido Tasende Garoida, español, 83 años, casado, Guaná 2186.
Agustina Cal de Auad, oriental, 47 años, casada, Av. Italia 2492.
Eduardo García Cáceres, oriental, 56 años, soltero, Bte. Mitre 2826.
Ofelia López de Baez, oriental, 52 años, casada, José L. Terra 3522 ap. 2.
María Luisa Crena de Yanes, oriental, 75 años, viuda, Avda. Italia 2759.
Silvia Munilla, oriental, 72 años, soltera, Hosp. Militar.
Amilcar Barbot Arredondo, oriental, 58 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
Juan Díaz, oriental, 40 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Urubertó Canessa Pastorino, oriental, 76 años, soltero, Hosp. de Clínicas.
Victorio Alejandro Meffa Perrone, nacionalidad se ignora, 62 años, casado, Hosp. de Clínicas.

Día 20 de mayo de 1962

Irene Teresa Lugaro de Bernasconi, oriental, 65 años, casada, Río Branco número 1260.
María Rosario Armanise de Pelegrini, italiana, 64 años, casada, Rocha (Buena Vista).
Lucien Arvbrit Toutain, francés, 76 años, casado, Agraciada 1641.
Micaela Marmolaje Silva, oriental, 84 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Delfina González de Rodríguez, oriental, 74 años, casada, Spencer 4788 ap. 2.
María Cecilia Cirigliano de Nicodemo, oriental, 46 años, viuda, Filtro.
Miguel Marcuesi, oriental, 45 años, soltera, Garibaldi 1729.
Avelina Darias de Peón, oriental, 74 años, viuda, Cno. Pajas Blancas s|n.
Braulia Gurateguy de Fabini, oriental, 87 años, casada, Joaquín Requena 961.
Zoralda Bolla de Giménez, oriental, 65 años, viuda, Yaro 1033.
Daniel López López, español, 87 años, casado, Galvani 4175.
Luis Núñez Barrios, oriental, 40 años, soltero, E. Castro 467.
Marta Celia Milkins Ferreira, oriental, 4 años, H. P. Rossell.
Rafael Manta Catenacois, italiano 74 años, casado, P. V. y Vega 1121.
Marilú Montes de Oca, oriental, 6 años, H. P. Rossell.

Publio Decio Vitale D'Amico, oriental, 70 años, soltero, Luis de la Torre 979.

Rosa Julieta Silveira Meneses, oriental, 74 años, divorciada. Sanat. Americano.

Amanda Igartua Mugurisa, oriental, 65 años, soltera. Sanat. A. Española.

Dora Magdalena Cúneo de Fernández, oriental, 76 años, viuda, Manuel Albo número 2681.

Carolina Gorski, austriaca, 78 años, soltera, Av. Italia 2757.

Bernardo Sanso Massanet, español, 65 años, casado, Hopital Clínicas.

Mitrha Garrazzone Charquero, oriental, 32 años, soltera. Hospital Clínicas.

Día 21 de mayo de 1962

Héctor Miguel García, oriental, 12 años, Hospital San José. (Departamento de San José).

Edmundo Duarte, oriental, 79 años, soltero. Hospital Maciel.

Josefa Leonforte de Coletta, italiana, 68 años, casada, Hospital Maciel.

Ricardo Montagna García, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.

Amalia Alvarez Giménez, española, 58 años, soltera, Canelones 1276.

Rosa Gregoria Dávila, oriental, 91 años, soltera. Hospital Pasteur.

Carmen Saccone de Giusto, oriental, 52 años, casada, María S. de Munar 2405.

Héctor Petronillo Malvarez, oriental, 66 años, casado, H. Irigoyen 1587.

Francisco Fierro Flores; oriental, 58 años, divorciado, Hospital Pasteur.

Estefana Figueredo, oriental, 86 años, soltera, Albania 3424.

Bautista Longino Romero, oriental, 77 años, casado, Helvecia 3916.

Ventura Valiño, oriental, 63 años, soltero, Oficial 2.o 4995.

Graciel Traba Silveira, oriental, 3 meses Hospital. Filtro.

Miguel Angel Estela, oriental, 20 años, soltera, Grecia 3975.

Doris Dalmao Gaetán, oriental, 5 días, Amado Nervo 3615.

Luis Alberto de Almeida, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.

Sixto Rojas Martireña, oriental, 37 años, casado, Corrales 4357.

Manuel Villar, español, 70 años, viudo, Galvani 4272.

Pedro Arti..., español, 83 años, casado, Corrales 3765.

Graciana Recaide Sosa, oriental, 59 años, soltera, Oficial 17 Metros 4334.

Federico Bozzo Arenas, oriental, 75 años, Hospital P. Rossell.

Ariosto Telésforo Pérez, oriental, 78 años, soltero, Pedro Berro 1019.

Jorge Alexis Souto, oriental, 1 año 7 meses, Hospital P. Rossell.

Natalia Mina de Pennone, italiana, 90 años, viuda. Sanatorio Italiano.

Paulina Gallego de Pino, española, 65 años, viuda, Sanatorio A. Española.

Angel Marcos Secioléguazza, oriental, 78 años, casada, S. Americano.

Rafael Parada Durán, oriental, 74 años, casado, Isla de Gorriti 2081 ap. 2.

Aida Romeo, oriental, 46 años, soltera. Constitución 2358.

María Foglia de Vilapriño, oriental, 90 años, viuda, Castro 401.

...a Sacunza de Charlo, española, 95 años, casada, Marconi 1243.

María Velázquez, oriental, 50 años, soltera, 18 de Julio 2205.

Aurelia López, española, 53 años, soltera, Estero Bellaco 2654.

José Justo Bello Ferracano, oriental, 74 años, viudo, Juan R. Gómez 2588.

Emilio Pastorino Pese, oriental, 75 años, soltero, H. Fermín Ferreira.

Julián Ruceki Roux, oriental, 56 años, casado, Hospital de Clínicas.

Francisco Balbuena Ballesteros, oriental, 50 años, casado, Hospital de Clínicas.

María Pérez de Torres, española, 45 años, casada. Hospital de Clínicas.

Nieves Díaz de Rodríguez, oriental, 48 años, casada, 4 de Julio 3083.

Día 22 de mayo de 1962

Orfilia Campos, oriental, 82 años, soltera, Hospital Maciel.

Josefa Figueira de Cabada, española, 84 años, viuda, Juan C. Ramírez 1255.

Eustaquio Carbonell, oriental, 67 años, casado, Colonia S. Bois.

Nelson Santos Pereira, oriental, 36 años, casado, 8 de Octubre 3265.

Ramón Ramos Cet, español, 78 años, casado, 8 de Octubre 3288.

Marcelo Gago Fernández, oriental, 1 mes, Verdi 4528.

Garibaldi Silveira, oriental, 80 años, casado, Hospital Vilardebó.

Ana Gentini de Canals, oriental, 83 años, viuda, Emilio Raña 2565.

Silvio Picone, oriental, 1 mes 2 días, Agraciada 2965.

Leonor Moreno, oriental, 91 años, soltera, Asencio 1269.

Teresa Serafino de Oxilia, oriental, 72 años, viuda, Pablo de María 1205.

Franklin Pintos Travieso, oriental, 60 años, casado, Gaboto 1522.

Duilio Domingo Hernández, oriental, 61 años, casado, Blanes 1340.

Alicia Bilma Acosta, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.

María Mhyrsa Rosati de Ros, oriental, 85 años, viuda, Canelones 2067 ap. 6.

Tomás Victorio Ardissono, oriental, 61 años, soltero, Timbúes 4458.

Umberto Rodríguez Suárez, oriental, 34 años, soltero, Instrucciones 3315.

Cecilia Bonifacia Llangueiro de Mesa, oriental, 58 años, casada, Roncagua 3947.

Gualconda Corrente de Vidal, oriental, 57 años, viuda, C. Nacionales 3995.

Hymon White, inglés, 75 años, casado, Juan Paullier 1330.

Gustavo Schorr Braun, austriaco, 72 años, casado, Pedro F. Berro 734.

Rosa Rago de Fuerte, oriental, 72 años, viuda, Sanatorio Americano.

Mario Bevans, oriental, 44 años, soltero, Hospital P. Rossell.

María Isabel Sosa de Arias, oriental, 31 años, casada, Yucutuja 1384.

María Poletto Azzalini de Corradi, italiana, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.

Carlos Alberto Da Michelis, italiano, 79 años, casado, Larrañaga 2026.

Enrique Da Cuna Baltazar, portugués, 58 años, divorciado, Hospital de Clínicas.

Día 23 de mayo de 1962

Victorio Costa Ibero, oriental, 33 años, casado, (La Sección Judicial).

Arturo Rodríguez Millhomens, oriental, 76 años, viudo, Hosp. Maciel.

José María Olivares Murillo, español, 47 años, casado, Guaraní 1471.

Juan Dalmiro Focaccio Bardas, oriental, casado, Hosp. Maciel.

Pedro Vidal, oriental, 71 años, casado, San José 1226.

Américo Lorenzo Perea, oriental, 70 años, viudo, San José 1146, ap. 5.

Gregoria Amarillo, oriental, 91 años, soltera, Pinta 2021.

Nicolás Szewczuk, polaco, 72 años, viudo, Hosp. Pasteur.

Orosmán Conde, oriental, 72 años, viudo, Hosp. Pasteur.

Vicenta Varela de López, oriental, 64 años, viuda, 8 de Octubre 4429.

Manuel Braulio Moreira, oriental 59 años, casado, Los Mirtos 2309, Camino Maldonado.

Víctor Manuel Corsiglia, oriental, 37 años, soltero, Vilardebó.

Judith Yegola de Vázquez, italiano, 77 años, viuda, Rca. Francesa 734 bis.

Angela del Luján Velazco, oriental, 5 meses, Hosp. P. Visca.

Agüedas Novas, oriental, 8 meses, P. Visca.

Enrique Alfredo Silva, oriental, 25 días, A. Mendoza s/n.

Juan José Moreira, oriental, 43 años, soltero, Oficial 4, 4724.

Jorge Gómez, oriental, 38 años, casado, Corrales 1026.

Juan Bautista Galarraga, oriental, 71 años, casado, Helvecia 3985.

Juan Boezio, italiano, 85 años, casado, Carlos A. López 4126.

Dolores Villar de Caballa, española, 70 años, casada, A. Española.

Adriana Silvia Vignolo Mazzoni, oriental, 28 días, Hosp. P. Rossell.

Erminda Silvestre Siri Lavaggi, oriental, 83 años, soltera, Br. España 2407, ap. 4.

José Luis Meriles, oriental, 5 meses, Hosp. P. Rossell.

Evaristo Jacinto María Marchetti, oriental, 67 años, casado, Charrúa 2562.

Luis Gregorio González Tafenatorri, oriental, 75 años, casado, Juan Paullier 1268.

Manuel Cancela Cancela, español, 56 años, casado, Sanatorio A. Española.

Clodomiro Lloveras, oriental, 60 años, casado, Agraciada 3919, ap. 2.

Miguel Zicari, oriental, 42 años, viudo, Foch 1212.

Lina Kornes de Rebenstisech, alemana, 82 años, viuda. A. Saravia 4283.

Leopoldina Núñez de Moreira, oriental, 90 años, viuda, Norberto Ortiz 3656.

Angel Barusso Scanavino, oriental, 76 años, soltero, Larrañaga 2683.

Día 24 de mayo de 1962.

José Vázquez, español, 83 años, viudo, Cerrito 219.

Carmen Nogareda de Loureiro, española, 78 años, viuda, Hosp. Maciel.

Gerardo Peláez Bique, oriental, 7 horas, M. García 1363.

Ernesto Peyrúe Herrera, oriental, 86 años, divorciada, Hosp. Pasteur.

María Elvira Orengo Zunino, oriental, 63 años, divorciado, Verdi 4202.

Domingo Zambra, oriental, 74 años, casado, Juan M. Ferrari 1271.

Luis Andrioni, oriental, 77 años, soltero, Hosp. Pasteur.

Florinda Alvarez de De Castro, española, 7 años, viuda, Pando 2976.

Braulia Alfonsín de Barone, oriental, 79 años, viuda, Aroyo Grande 2455, ap. 3.

Lourdes Ingrid Umpiérrez, oriental, 10 días, Casa del Niño.

María L. Olid, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

John Christie, inglés, 73 años, casada, Br. Artigas 352.

Ricardo Alberto Flaco Nulano, oriental, 5 meses, Sanatorio U. Española. Sección 18A.

Floro Agapito Landona, oriental, 73 años, casado, Sanatorio Italiano.

Dolores López de Novo, español, 73 años, viuda, Asociación Española.

Eliseo Esmoris, español, 72 años, casado, Asoc. Española.

José Ortega Cerezo, español, 74 años, casado, H. P. Rossell.

Juana González de Rodríguez, oriental, 50 años, viuda, E. Giorgi 1578.
Fausto Conrado Miranda, oriental, 89 años, viudo, Antonio Díaz 4696.
Carlos Jankovsky Ysnovky, húngaro, 80 años, casado, Antonio Díaz 4235.
Natalia Piante de Jankovsky, oriental, 72 años, casada, Antonio Díaz 4235.
Ramona Silva Caballero, oriental, 90 años, soltera, Arrieta 3233.
José Quintín Piaggio, oriental, 79 años, soltera, Garibaldi 2680.
Francisco D'Amico Spina, italiano, 61 años, casado, Larrañaga 2431.
Irn Varela, oriental, 1 hora, Garibaldi 2644.
Raúl Maidana Cabaleiro, oriental, 43 años, casado, Hosp. Clínicas.
Juan Pérez Montero, español, 71 años, casado, Inst. Traumatología.
Teresa del Carmen Acevedo de la Cruz de López, oriental, 26 años, casada, Clínicas.
Dolores Silva Arias, oriental, 83 años, soltera, Garibaldi 1729.
Magdalena Berninzone de Della Valle, oriental, 77 años, vuida, 8 de Octubre 3288.

Día 25 de mayo de 1962

Emma Raus de Bergada, italiana, 81 años, viuda, Gonzalo Ramírez 1560.
Alejo Alberto Caldeyro, oriental, 81 años, soltero, Armonía 3122.
Fernando Terra Núñez, oriental, 55 años, casada, Barrosso 3774.
Jorge Stancov, rumania, 68 años, casado, Messina 5576.
Justa Ortega, oriental, 62 años, soltera, Garibaldi 1729.
Marta A. Palma, oriental, 34 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Elida Medina de Carelli, oriental, 75 años, viuda, Vilardebó 1624 apto. 4.
Ramón Vives, oriental, 47 años, soltero, Colorado 2008.
María Angélica Lima, oriental, 5 meses, Ludio Rodríguez 4852.
María Pelegrina Piccardo Piccardo, oriental, 82 años, soltera, Venancio Benavídez 3629.
William Roberto Quinteros Visconti, oriental, 22 días, Agraciada 2965.
Nicolas Marcell Filippi, oriental, 72 años, casado, Dragones 3579.
María Elena Passadore de Bálsamo, oriental, 47 años, casada, Sanat. Americano.
Ofelia Dellacha de Santalucci, oriental, 72 años, viuda, Av. Brasil 3130.
Antonio Amurillo Fleitas, oriental, 60 años, viudo, Sanat. Modelo.
Josefina Mouriño de Mosteiro, agraciada, 70 años, viuda, Asoc. Española.
Clemencia Lorenzo de Alvarez, española, 67 años, viuda, Asoc. Española.
Teresa Lloret de Devesa, española, 83 años, viuda, Constitución 2311.
Rosa Giampedraglia de Nicola, oriental, 79 años, viuda Agraciada 4211, ap. 7.
Alfredo José Bafico, oriental, 60 años, soltero, Víctor Hugo 1052.
Santiago Pampin Vidal, oriental, 62 años, casado, Hosp. Militar.
Juan Francisco Zoa Fitipeldo, oriental, 47 años, casado, Avda. Italia 2465.
Alfredo Pérez Carreras, oriental, 35 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Justa Pereira de Villalba, oriental, 87 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Adelina González de Silva, oriental, 79 años, viuda, Esmeralda 314.
Carmen Bolón de Martínez, española, 73 años, viuda, Sanat. A. Española.

Día 26 de mayo de 1962

Julio Fernández de la Sierra, oriental, 66 años, casada, Treinta y Tres 1494.
Natividad Riggotto de Lescano, oriental, 59 años, viuda, Hospital Maciel.
Eladio Galvan, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Joaquina Soares de Dos Santos, oriental, 33 años, casada, Martín García 1363.
Wilter González Chiorello, oriental, 41 años, divorciado, I. de María 6528.
José Antonio Díaz, español, 83 años, viudo, Eusebio Vidal 3220.
Antonia Constancia Sosa de Gilone, oriental, 42 años, casada, Oficial 2.o número 3319.
Nibia Raquel González, oriental, 6 meses, Viscaya 4140.
Ana Vicenta Teresa Vallebuona de Delfino, oriental, 84 años, viuda, Pallejas N.o 2573.
Noe Valentín Thevenet, oriental, 74 años, casado, Agraciada 2715.
Rodolfo Stratta, oriental, 67 años, casado, Ciudad de Calvi 978.
Marta Iris Romero González, oriental, 20 días, Agraciada 2965.
Lars Valentini, oriental, 1 mes, 15 días, Hosp. P. Visca.
María Viñas Ferreira, oriental, 83 años, soltera, Dr. Soca 1236.
Manuel Antonio Casal, oriental, 49 años, casado, Sanat. A. Española.
María Antonia Castellanos, oriental, 65 años, soltera, Blandengues 1834.
Jesús Villagran, oriental, 77 años, casado, Mazangano 842, apto. 3.
Carlos Jorge Berta, oriental, 50 años, casado, Fco. Bicudo 3883.
Ismael González, oriental, 33 años, soltero, Hosp. de Clínicas.

Día 27 de mayo de 1962

Aparisio Rezano, oriental, 40 años, casado, Hosp. Maciel.
Domingo Otormin, oriental, 60 años, casado, 25 de Mayo 148.
Isabelino Armendo Costa, oriental, 60 años, casado, Guaraní 1455.
Simón Honorato Larrañaga, oriental, 64 años, divorciado, Hospital Maciel.
Juan Carlos Giriboni López, oriental, 54 años, casado, Guaraní 1388.
Antonia Ruiz de Liendo, oriental, 78 años, viuda, Cerro Largo 1185.
Josefa Cerqueiro Montes, oriental, 80 años, soltera, Magallanes 1030, apto. 4.
Enugenia Avero de Montes, oriental, 63 años, viuda, Inst. Radiología.
Juan Esteban Leodríguez, oriental, 84 años, viudo, Velazquez s|n.
Emilia María Bachini de Bottini, oriental, 64 años, viuda, Francisco Simón número 2321.
Tulio Borcci, italiano, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Lema, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
María Altuna, oriental, 93 años, soltera, Millán 3072.
Concepción María Garassino de D'Angelo, oriental, 61 años, viuda, Lavalleja N.o 2058.
Celmira Alvarez de Handl, oriental, 42 años, casada, Hosp. Británico.
Cayetano Ricardo Marroche, oriental, 63 años, casado, Ellauri 184, apto. 4.
Mariana Berjoulet de Iribarne, franc., 91 años, viuda, Acevedo Díaz 1130 bis.
Amse Hebestreit de Schurith, alemana, 69 años, casada, Hospital Inglés.
César Alberto Miranda Chaves, oriental, 79 años, casada, B. España 2998.
Margarita Peneda de Díaz, oriental, 67 años, casada, Cordobés 311.
Gilberto Capdevielle, oriental, 65 años, soltero, Belvedere 4320.
Rafael Tropiano, oriental, 64 años, casado, Conciliación 4130.
Juan Charlo, oriental, 89 años, viudo, Becl 1133.
Luis Melo García, oriental, 23 años, soltero, Inst. de Epidemiología.
Margarito Humberto Rodríguez, oriental, 37 años, casado, A. R. y Rius 467.
Domingo De Deco, italiano, 64 años, casado, Luis Lamas 3486.
Vaguna López de Fernández, española, 82 años, viudo, C. Coé 3609.
Américo Martínez Robaina, oriental, 52 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Ramona Morzu de Pereira, oriental, 98 años, viuda, Cap. Videla 2698.

Día 28 de mayo de 1962

Carlos Alberto Centurión Salaberry, oriental, 50 años, casado, Baltasar Brum N.o 756.
Carlos Alberto Etchenique Bachetto, oriental, 17 años, soltero, Colonia Dr. B. Etchepare.
José Vazquez Vazquez, español, 71 años, casado, Hosp. Maciel.
José Iglesias Soto, español, 40 años, casado, Sarandí 293.
Carlos Delgado, oriental, 68 años, soltera, Hosp. Pasteur.
María Daria Bentancour de Melgarejo, oriental, 48 años, casado, Hosp. Pasteur.
Emilia Muradas de Muradas, española, 66 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Atilio Brandzen Cardozo Oliveira, oriental, 39 años, casado, Lancasteriana 2337.
Florentino Alemán, oriental, 75 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Mateo Carmelich, austriaco, 85 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Ciriaco Doroteo Cabrera, oriental, 66 años, casado, Rampa Castriz 2585.
Manuel Alonso, español, 63 años, casado, Cap. Villademoros 2659.
Gerónima Aguirre, oriental, 53 años, soltera, Emilio Raña 2955.
Agustina Daneri, oriental, 82 años, soltera, Hosp. Vilardebó.
Brígida Corbo de Rosich, oriental, 64 años, casada, Chuy 3491, apto. 4.
Amanda Callejas Pintos, oriental, 64 años, divorciada, Garibaldi 1729.
Eulalia Rovira de Miglino, oriental, 56 años, casada, Aréchaga 3212.
Angela Torres, oriental, 91 años, soltera, Asencio 1269.
Sabrina Herbert, oriental, 1 día, Agraciada 2965.
José Máximo Dorsa, oriental, 69 años, soltero, 19 de Abril 1283.
Ana Luisa Rodríguez, oriental, 2 meses, Hosp. P. Visca.
Jesús María Arezo, oriental, 69 años, casada, Guaná 2015.
Luis Alberto Pareja, oriental, 3 meses, Hosp. P. Visca.
Domingo Paolino Merola, italiano, 81 años, casado, Wellington 4016.
Celia Guitardi de Medina, oriental, 66 años, casada, Galvani 4275.
Agustín Vázquez Noguez, oriental, 75 años, casado, S. Figueredo 4366.
Miguel Cetrángolo, oriental, 78 años, casado, Guaná 2531 bis.
José Ricardo Copello Sityes, oriental, 78 años, casado, Simón Martínez 4665.
Ramón del Horno, oriental, 75 años, casado, Pasteur 4908.
Juana Maccini de Barreira, italiana, 95 años, viuda, Coronel Raiz 1691.
Pedro Antonio Aulet Ramis, español, 82 años, casado, Sayago 1126.
Florentino Celestino Díaz Rojas, oriental, 78 años, casado, H. de Clínicas.
Domingo Fernández, oriental, 55 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Leonor Vique de Maciel, oriental, 76 años, viuda, Hosp. Maciel.
Juan Carlos Bascou, oriental, 60 años, casado, Lanús 5715.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Lunes 4 de Junio de 1962 — Núm. 16403

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100.001.00	" " 200.000.00	" 200.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 300.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 350.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 400.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 600.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 700.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000.001.00	" " 6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10:000.001.00	en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8779 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMA ARCOS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8780 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SACCONE CALCAGNO de POGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7828 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASIO o TANAZIO o ATHANAZIO ACUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8532 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AÑON o AÑON PEÑA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 7638 My.15-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6937. My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERRARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6442 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7765 My.10-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO o LORENZO ANDRES CELIA CUNEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8384 My.24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION SANINO BALSAMO de BARRETO o MARIA CONCEPCION SANINO o CONCEPCION SANINO o SANINA o SANNINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8701 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RICON o RINCON CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8698 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BERAZATEGUI o FRANCISCO BERAZATEGUI o BERASATEGUI, (L.o 59, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8389 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ALVAREZ de IGLESIAS, libro 59, folio 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8533 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZENON IFRAN, libro 59, folio 211, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8524 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MADRID, libro 59, folio 299, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8535 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANS LODEIZEN, (L.o 59, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 8231 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIOVANO o PIOVANI MOGGIO de PEREZ, (L.o 59, F.o 375), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 8232 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ERNESTA o ERNESTA GIANELLA de PIACENZA, libro 59, folio 357, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8886 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORIS o MORY VIDAL o BIDAL o BIDART de ARRECHE, libro 55, folio 655, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8885 My.31-v.jn.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PANZERA, (Libro 62, Folio 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8988 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TRIFONI o RODOLFO TRIFONI LUNGO, (Libro 62, Folio 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8987 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTUÑEZ GIMENEZ o VICENTE ANTUNEZ, (Libro 62, Folio 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8986 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA LUISA TOURREILLES o TOURREILLES de MEDERO, (Libro 62, Folio 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8985 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO CARELLI, (Libro 62 Folio 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $36.00 10|pub. 8984 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAVERE o JUAN CLAVARE GARIBOTTO, libro 62, folio 585, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8884 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO INOCENCIO NORIEGA GARCIA o BERNARDO NORIEGA, libro 62, folio 353, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8883 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASUALDO, libro 61, folio 505, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8882 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA LEITES MOREIRA de PEREIRA, (Libro 62, Folio 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la próxima feria. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8624 My.31-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORBO COUSTE o LUISA CATALINA CORBO COUSTE o LUISA CATALINA CORBO, (Libro 62, Folio 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8626 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LINDOLFO MARTINEZ, (Libro 62, Folio 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8627 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRES MARI, (Libro 62, Folio 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.

1) $36.00 10|pub. 8628 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO GARCIA CAMPO o AURELIANO GARCIA CAMPOS, (Libro 62, Folio 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.

1) $36.00 10|pub. 8629 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ de GONZALEZ o PILAR RODRIGUEZ ALVAREZ de GONZALEZ, (Libro 62, Folio 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8630 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOSINDO SEARA CACHAFEIRO, (Libro 62, Folio 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8631 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SILVEIRA, (Libro 62, Folio 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8625 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LAUREIRO MIGUEZ, (Libro 62, Folio 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8637 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PINTOS DIAGO de GONZALEZ, (Libro 62, Folio 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8674 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PIANO, (L.o 62, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 8446 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERARDI PORRAS o PORRAZ de AMADO, libro 62, folio 606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8522 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMA o GUILLERMINA ANA DOROTEA o WILHELMINE ANNA DOROTHEE BEHRENS de WERNER, libro 62, folio 686, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8523 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOBRAL MONTES, libro 62, folio 688, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8511 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDO u OLINTO ROSSATI, libro 62, folio 629, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8512 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONATO o DONATO JOSE VICTORIO GRANDAL OLIVERA, libro 62, folio 649, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8513 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELEO COLACCE, libro 62, folio 689, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8514 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FLORENCIA MARGARITA PARRILLO de GRECCO, libro 62, folio 684, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8515 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LECOMTE, libro 62, folio 700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8516 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO TEJERA, libro 62, folio 682, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8517 My.28-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DELGADO REYES, libro 62, folio 437, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8518 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BERRIEL, libro 62, folio 592, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8519 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRANTCHEZ de BISSTRO, libro 62, folio 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8520 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE COSTA GUASCO, (L.o 62, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 8447 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOSTOMO ZAFRA CUENCA, (L.o 62, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 8448 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ENRIQUE LENZUEN CURBELO y ANUNCIACION CURBELO de LENZUEN, (L.o 62, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8222 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BLANCO BERRUTTI de GARCIA, (L.o 62, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8225 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA NICOLASA PASTORINO de PARMA, (L.o 60, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 8220 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUCZAK, (L.o 62, F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 108.00 30|pub. 8221 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL o BLANCA ISABEL EVANGELISTA BAREART DAGLIO, (L.o 62, F.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10 pub. 8223 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN o HERMAN FEDERICO GUILLERMO SCHÖNING, (L.o 62, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10 pub. 8224 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ABUNDIO LUZARDO BUFFA (L.o 62, F.o 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10 pub. 8342 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO o URBANO SILVESTRE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SCALA, (L.o 62, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8226 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BECERRA DEIRA, (L.o 62, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8227 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GARCIA, (L.o 62, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8228 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CADENASSO, (L.o 62, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8229 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ARMANDO PALADINO PERCONTINO, (L.o 62, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8230 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBITE (Libro 62, Folio N.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4489 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESCARIZ TRIGO, (L.o 62, F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8775 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIO BAUTES DE LA CRUZ, (L.o 60, F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8776 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOREN DILAVARIAN, (115-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8813 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de MONTALDO, 81-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8893 My31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS PERILLO, 82-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8894 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO REY, 123-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8895 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES POMBO, 150-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8896 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TORELLI, 145-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8897 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8941 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALLEIRO VILARIÑO, (103-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8653 My.31-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CARMEN VAZQUEZ o FONTELA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31548 My.30-v.jn.12.
Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PARIDE BATTINI, (116-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8412 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SOTO COSTA, (59-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8407 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSMAN OBER OBER o SIGMUNDO OBER OBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8408 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ROSAS (83-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8409 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SHWARTZ o SHWARTZ KIS, (152-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8410 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA o MARTINA ZAPIRAIN OYARZABAL de MARTIN, (120-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8411 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED MOISES ABAYIAN, (102-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8413 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTALDO LUZARDO RODRIGUEZ, (67-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8414 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENTANCOR o BENTANCOURT, (74-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8415 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLL MONELLS, (96-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8449 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JAUME BARCELO, 104-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8450 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8332 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RJOCCO de AREZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8648 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA DIAZ FOURNIER de CORTINAS, (183|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8700 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de GUILLERMO FRANCISCO HAUSWALD JANUSZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8726 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO JOSE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 26.00 10 pub. 8368 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VILANOBA de GONZALEZ o CONSUELO VILANOBA de REMIGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8085 My.22-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TASENDE, 75-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8086 My.22-v.jn 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ESCANDON o VIRGINIA ESCANDON ROSANO o VIRGINIA SCANDON ROSAN, 63-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8087 My 22 v.jn 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SIRI PISSANO de MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8088 My.22-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECCA GANON de SAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8120 My.22-v.jn 4

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR FUENTES NUÑEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o). — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Act.
1) (1.21 7134) 20|pub. 31127 Ab.23-v.my.7.
My.22-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS o LUDWIK SZPAK, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4 o piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 20|pub. 2536 Mz.23-v.my.2.
My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVERO o RIBEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1961. — Julio E Real Actuario
1) $ 108.00 30|pub. 6635 My.7-v jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TARALLO D'ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8541 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PORTELA JUSTO, 137-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8536 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETIMO PIFFARETTI, 45-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8537 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR o VICTOR POGGI, 144-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8538 My.28-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO APATIE, 76-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8539 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO GRACIANO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8540 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA LARTIGUE de CODEBUE, 141-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8542 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN YLARREGUI o ILARREGUI o ILARREGUY (8|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9056 Jn.1 o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTA TOLEDO de YLARREGUI o ILARREGUI o ILARREGUY, (9|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9055 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AGUSTIN SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 9093 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA RUFINA GOMEZ ALVAREZ, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8114 My.22-v jn 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la esposa del causante doña Juana Carpentieri o Carpentiere de Belluscio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 7522 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE SOUZA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 6090 Ab 24-v jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BALBUENA de REGALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8631 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO CESAREO o CESAREO APARICIO o CESARIO APARICIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 20 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8648 My.29-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VILABOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8843 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA FLOREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8890 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ANGELA LORETA DESALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8889 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CENOZ MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8888 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARROZZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8887 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BARDAZZANO o BARDAZANO BUCHANAN, 50-164, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8956 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN FERREIRO o FERREIRO BAÑA de FILIBERTO, 56-576, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8957 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARRIOS de DIBELLO, (55-292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8405 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GHIO PRATO, (55-217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8406 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RULLAN RIPOLL, 56-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7832 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN BARBITA o BARBITTA, (52-201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8285 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FLORO CARRION GONZALEZ, (56|620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9066 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NELSON ARROSAMENA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E Real Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9065 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NAZABAL de CURBELO, (56-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8286 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO GENTINI LABORDE, (56-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8287 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE o MARIO JOSE NICOLAS PEIRANO o PEIRANO MARAGLIANO, (56-420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6138 My.22-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JOVINA CASTAGNET de ACOSTA, (56|447) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8699 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION BORGES, (56|193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8702 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION o MARIA E. FERNANDEZ de LOPEZ, (56|444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8703 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO URBAN, (56|444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8704 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA AMBROSIO MALLADOT, (51|94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
1) $36.00 10|pub. 8705 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GLUSMAN, (56-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8288 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOCIS o KOCIO o KOSIS, 56-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 7253 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRILLE, (L.o 51, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8531 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLANDO FERNANDEZ, (L.o 50, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8304 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIDELA MEDINA, (L.o 51, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8305 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIOLA RICARDI o SICARDI, (L.o 51, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8306 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO RODRIGUEZ, (L.o 51, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8307 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RODRIGUEZ SIERRA, (L.o 51, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8308 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAYES MENDILAHARZU, (L.o 51, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8309 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ KNOPFELMACHER, libro 50, folio 230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6441 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DUBOST de PICANDET, (Libro 50; Folio 427) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $108.00 30|pub. 5952 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BASTERCA de LABORDE, libro 50, folio 250, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8524 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORUCH o BORIS DAVID GOLDENBERG, (L.o 51, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8525 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA BAYARREZ o BAYARRES de BOSCARDIN, (L.o 51, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8526 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GUELMO DARRIULAT de GUTIERREZ, (L.o 51, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8527 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMIRA SILVERA o SILVEIRA de CRISTINO, (L.o 51, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8528 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA, o MARIA, o MARIA LUISA LAWLOR de SIMPSON, (L.o 51, F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8529 My.28-v.jn8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANDRADE POSE o POSI, (L.o 50, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8530 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANA BOETTO FILIPPA, (L.o 51, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8602 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EUGENIO MAGNANO BOTTINI, libro 51, folio 201, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8391 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS OCTAVIANO u OCTAVIANO DEOGRACIAS o DEOGRACIA GONZALEZ, libro 51, folio 194, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8392 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA o EVARISTA MAGDALENA HEGUY o HEGUI IGARTUA de ILLA, (F.134), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8688 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR KEIMER, (F. 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8639 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LATHAM CLARKE HAZARD, (F. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8687 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesin de PEDRO TESSURE, (F. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 8697 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA SCAGLIA de GOYOS, (F.o 244), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8348 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BERTRAN LLOBET, (F.o 220), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8349 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA MEDICI, de GARCIA o MARIA CLARA SOFIA MEDICI de GARCIA, (F.o 288), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8350 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA TOME de CABANES, (F.o 337), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8351 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PUPPI PUPPI, (F.o 219), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8352 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR DE STEFANI OLIVER, (F.o 148) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8353 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX BLENGIO, (F.o 349), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8354 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISMAEL FEO HERNANDEZ y SARA HERRERA de FEO, (F.o 1064), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8355 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDO TILVE BUGALLO, (F.o 292), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8356 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PALLAS o MANUEL MARIA PALLAS, (F.o 325), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8242 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA RAMOS de AVOGADRO, (F.o 381), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8243 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA LOPEZ MICHELINI de HINTZ, (F.o 965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8244 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE V. o JOSE VICTORIANO PEÑA, (F. 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9002 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ARVELO o RAUL ARVELO DEL RIO, (F. 330), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9076 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RICARDO CABRERA o EUSTAQUIO RICARDO CABRERA, WALTER CABRERA y PRAXEDES PEREIRA de CABRERA, (F. 935), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9075 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN RAFAEL GARROU, (F 279), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9074 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA FIERRO de LOS SANTOS, (F. 197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9073 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA LIZASO de GARMENDIA, (F. 128), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9072 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENARO FORTUNATO SPINELLI o ESPINELLI, (F.114), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9071 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO FAIRA, (F.o 240), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8772 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASUNCION FLORES, (F.o 255), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8245 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE RICORDEAU de ZAVALA, (F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8246 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL GUERRA ECHEVERRIA, (F.o 331), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8247 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HELIODORO LAVANDEIRA, (F.o 881), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8248 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ALEJANDRINO BRUNO CARRERE, (F.o 300), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8255 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTREA CASSOUTO o ESTRELLA CASSOUTO o ESTREYA CASUTO MENDEZ de MAIZAL, (Folio 386), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7198 My.9-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR NICOLAS DOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO PAOLETTI, folio 9, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, sitauado en calle Cerrito N.o 586, — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2607 Ab.23-v.Jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZELIK LINETSKY KOTLAR o ZELIK LINETSKY KOTLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8388 My.25-v.Jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINA PERPECTUA DELGADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 8416 My.25-v.Jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ESTAPE o ESTAPE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8635 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA NAVAJAS de COMPTE y RIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8638 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SIXTO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8673 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO CESARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8417 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RICHERO LACASAGNA de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8434 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO ANTALFFY o ANTALFFY DZURAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 8476 My.25-v. [illegible].29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BLAZEVIC o BLAZEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 8310 My.24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL o MIGUEL ELEUTERIO MARCIAL GIL IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8376 My 24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO VIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 8379 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de AMADEO PALERMO o PALERMO PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8083 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA EUGENIA PERERA ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8117 My.22-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA ORIO de OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8233 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ACHIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 8280 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO DOMINGO ANGRISANO o UMBERTO DOMINGO ANGRISANO o ANGRISANI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8281 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINA SIMONA CUENCA o CUENCA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8282 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN GARCIA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8284 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO CESAR SAMUEL REPETTO INCIARTE o SAMUEL REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8294 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GROSCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidós de Febrero de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8012 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIELA ALICIA MARIA LEA o DANELE ALIX MARIE LEA DESWARTE y de JORGE LEON COHEN o GEORGE LEON COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7690 My 15-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LISTER HANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7313 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO COLLACCHI PENNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta. Montevideo, 4 de Agosto de 1961.
1) $108.00 30|pub. 6288 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO SZEIMAN BELFER o LIZER SZEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8521 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN COLOM LANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8585 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO JESUS NOFA BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7521 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9067 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $106.00 30|pub. 3179 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 9 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 8339 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ORONOZ BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 21 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $24.00 10|pub. 8724 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GUERRERO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8677 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE DE DIOS o DE DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8678 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANTINA MASSINI de MAIQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8314 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEA GREGORINI de LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7485 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO PIROTTO ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8215 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MELIA o MARIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7473 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8135 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZITA VOLONI o BOLONI o VALONI de COMPIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8142 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GATTI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8143 My.22-v.jn 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8144 My.22-v.jn 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PANTALEON SERRES o MIGUEL SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8145 My.22-v.jn 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8146 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8569 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3782 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RECONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8640 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SANDA PUIG de CORREA o DELIA SANDALIA o DELIA SANDA PUIG MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8504 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALOMEQUE de OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8071 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BLANCO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 10 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8309 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8070 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8639 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO JOSE BELORA SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9029 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA TORINO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 16 de 1962. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9058 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ALFREDO RODRIGUEZ o ELEUTERIO ALFREDO RODRIGUEZ TERAN o ELEUTERIO ALFREDO TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9057 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES RODRIGUEZ, ANTONIO RODRIGUEZ y JUANA RODRIGUEZ de DE MULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Abril 2 de 1962. — José O. Cabalé, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10 pub. 8370- My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA o MAXIMA ALEJANDRINA ESTEVEZ de CAMEJO y JULIA CAMEJO de CAMEJO, (L.o 1, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 10 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8950 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CURBELO, Lo. 1, Fo 545, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Mayo 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 8951 My.31-v.jn 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ABAL, Lo. 1, Fo. 519, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 15 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8952 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GILGORRI BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962. — Ramón Mendez y Techera, Escribano actuario adjunto.
1) $36.00 10 pub. 8604 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZELMA TEJERA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 8194 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO HEGUY o HEGUI o HEGUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Febrero de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8195 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SILVERA o MARIA ISABEL SILVEIRA o ISABEL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 8196 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEODORO SAEZ o SAYS o SAENZ, TEODORA DEL PINO o DELPINO de SAEZ o SAUS, BERALDO SAEZ o SAYS DEL PINO, LUISA SAEZ DEL PINO de GARCIA o LUISA SAEZ de GARCIA y CELINA SAEZ o SAYS o SAEZ de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 8871 My.30-v jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ BIANCHI de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8785 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FERNANDEZ y de CLAUDINO o CLAUDINO RAMON YLLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8837 My.30-v.jn 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA GERONIMA ZUNINO MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8838 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8839 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO LEGUISAMO PAESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8840 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JANAVEL de LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8841 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NEVES ROMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8842 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA ELENA HIRSIGER de MOYANO y PABLO GREGORIO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8160 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SALVADOR FRASCHERI ALBIN y de ANGELA ALBIN de FRASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8618 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA AURORA MUNIZ o MUÑIZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8161 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA de SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8069 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y a los efectos dispuestos por el Artículo 1125 del C. P. C., se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ABOD MANZOR, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos de sus parentescos. — Colonia, Abril 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 7170 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA OLIVA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8835 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO RODRIGUEZ o URBANO DEMETRIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8836 My.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL PEDRO PEREYRA CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, Mayo 21 de 1962. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 8860 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8394 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTECH de LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8462 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 8 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8752 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BENTANCUR de GONZALEZ o PETRONA CELIA BENTANCUR o BENTANCOR o BENTANCOUR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en esto Juzgado. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8811 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA DEBELLIS de FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8812 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA o CASELLA TALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8791 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PEÑA de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8792 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8793 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RITA o ADELINA IZQUIERDO PEREIRA o IZQUIERDO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8794 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANTONIA ACOSTA de MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8795 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ SANTANA o SANTAANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8857 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SZANDLA o SOFIA EJZYKOWIEZ GODLENCIEZ de SEGAL o EIZIKOVWICH o EJZYKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8858 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de MILLACET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8859 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO CEVERO NUÑEZ MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8157 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN y de SALVADOR IGUA o HIGUA PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8210 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SANTIAGO CIGLIUTI o CIGLIUTTI o CIGLIUTI de AGUSTIN o SIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8158 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARNOLDO SCALETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8148 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZABALETA de TRIAS o ANGELA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8149 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA HUERTA de CIRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta
1) $ 36.00 10|pub. 8216 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DIAS o DIAZ de ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9037 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ANASTASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta
1) $ 36.00 10|pub. 8217 My.23-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE PENA, EMILIA BATISTA de PENA o EMILIA BATISTA y NICOLAS PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Mayo de 1962.
1) $36.00 10|pub. 8150 My.22-v.jn.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN C. REYES PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8263 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEREIRA de PARADA o TOMASA PEREYRA de PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8269 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARAUJO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8270 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA LEONILDA ERNESTINA GRISAR de VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran [illegible] de noventa días a deducir en forma [illegible] chos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 5844 Ab.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA GENOVEVA STUART de BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8654 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TORT de BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8655 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA MAXIMA CABRERA de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8656 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CALVETTE de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8657 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de ANGELA MATILDE de BRUN CARABAJAL y ASUNCION SABINO de BRUN CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8751 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 8693 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de doña LUISA FIRPO FIRPO de CALEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8694 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARTIGANI de GERFO o GERFAU o GERFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 8695 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GIANI GALPAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8253 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISADELINO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10 pub. 8259 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA GONZALEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8260 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8261 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA NUÑEZ de BAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8262 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO TORRES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8264 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FRANCISCO RABELLINO o RABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10 pub. 8265 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CELHAY BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1962. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8172 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON ONORATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8266 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8263 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BIDENKO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8256 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO PABLOV o PAULOV y PELAGIA GUVANOV de PABLOV o PAULOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 0|pub. 8257 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ODELLA de RONCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Mayo de 1962. — Dora Mory Sueta, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8919 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EDELMIRA BUSSON o MARIA EDELMIRA BUSSON de GUEVARA y de ELIDA o ELIDA DORA BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 6457 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERMINA ZAS de GONZALVEZ BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8487 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMECINDO o HERMESINDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 8488 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA PEREIRA de DA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 8489 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RIVADAVIA MOREIRA de GARCIA o RIVADAVIA GARCEZ MOREIRA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 8490 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 8491 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINA DA SILVA de PECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 8492 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 8493 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMOSINA BALSEMAO de FERNANDEZ o BALSEMAO o BALSEMÃO o B. de ESPERON o CARMUCINA B. de FERNANDEZ o CARMUCINA BALSEMAO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 8494 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDRA MACHADO de MACHADO o ISIDIA MACHADO BITTENCOURT o ISIDIA MACHADO BITENCOURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8495 My.25.v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10 pub. 8496 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON ED o RAMON EDMUNDO CARDOSO o CARDOSO SOSA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8174 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PAULINA DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8175 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GRAÑA VELAZQUEZ de DE EGUIA o RAMONA

GRAÑA de DEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8176 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PEREYRA RODRIGUEZ y ROSAURO ROSALIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8559 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLO o GALO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8560 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRANAS o BRANA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo, 17 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8877 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE GONZALEZ de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Mayo de 1962. — Julio Abelenda, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8563 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA GONZALEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 22293 Ab.5-v.ab.25. My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA MERAZZI de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8316 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS LIBONATTI GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8317 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MILANS de FERNANDEZ o MARIA ESTHER MILANS MENDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. —— Pedro M. Lorenzelli, Act. Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8662 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LIBONATI o TERESA LIBONATTI GRATONE o GRATONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M.
1) $36.00 10|pub. 8663 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO RAMOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8714 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8715 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA GRILLI SAVIO de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 8716 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ALFONSO ECHAMENDI o ECHAMENDY o ETCHEMENDY o ETCHEMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8942 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10|pub. 8943 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BASANTA de DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10|pub. 8945 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SALVADOR MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10|pub. 8944 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN o JUAN VEHER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8106 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTENS de HALLER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8107 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARMENDIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8103 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES SAPIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8109 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FELICIANO ABELANDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8110 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO FUNES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 8165 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DI NICOLA o ROBERTO ESTEBAN DINICOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8163 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DUTRE de OLAVERRY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8162 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA ZABALA o MELCHORA GUERRERO ZABALA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 17 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8651 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA FERREIRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9059 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de don MANUEL JACINTO DIAZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9060 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MONTEIRO de GONZALEZ o MONTERO de GONCALVEZ o MONTERO de GONZALVEZ o GONZALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1962. — Irene Lago de Ibarra, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8123 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO ANDRES CARDOZO o CARDOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. [illegible], Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8124 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANANCIA AZUL o AZUL SENA o CENA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8125 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA LORENZO PEREIRA de CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8126 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO VENANCIO RODRIGUEZ CANTERA o SANTERA o RODRIGUEZ CANTERA o RODRIGUEZ CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8127 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8129 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8130 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CARBALLO de PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta yTres, 24 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8131 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8132 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINDA ALAYDES MARQUEZ de CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8133 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CUSTODIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8134 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LOYOLA o IGNACIO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8372 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR PINTOS DIAGO o ANTENOR PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8873 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRECHEA AGUIAR o JOSE FRANCISCO LARRECHEA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8874 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Mayo de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8875 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON MALVAREZ, PEDRO RAMON MALVAREZ VEGA o RAMON PEDRO MALVAREZ o PEDRO RAMON MALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8128 My.30-v.jn.12.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 229, Padrón 30.042 m|á, a nombre de don Rubén Ramón Souza Blas, ubicado frente a Calle N.o I, Séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Sebastián, José y Alberto Pablo Corts Nogues, se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, 9 de Enero de 1962.
2) $90.00 15|pub. 8206 My.23-v.jn.12.

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de esto aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre los mencionados solares:

JULIO CESAR RIVERO: domicilio, Reconquista 328 Ap. 1. Padrón N.o 20.736 m|á. Solar 5, manzana I, situado con frente a calle No 6 (6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

ANIBAL LUIS y ANTONIO BLANCO: domicilio, Presidente Batlle 2686. Padrón N.o 28.130 m|á. Solar 12, manzana 36, solar situado con frente a calle de 40 mts. (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

PERLA IRIS CHIRIBAO: domicilio, Curuzú Cuatiá 2785: Padrón N.o 10.945 parte. Solar 22, manzana 31, situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962.
2) $ 126.00 15|pub. 8719 My.29-v.jn.18.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la Sociedad "Pereyra, Aguirre y Cía." (S.O.M.A.C.O.), sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la norma indicada, sin que se haya hecho efectivo el pago de la cuotas del precio pactadas en la promesa de compraventa del solar ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 63.359, señalado con el N.o 73 de la manzana Letra "Z" en el plano del Agr. Juan Fco. Bernasconi, registrado en Catastro con el N.o 29.191. En consecuencia transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la promitente compradora o sus sucesores, derivados de la promesa de compraventa antes aludida. — Héctor Mendizábal, Avda. Italia N.o 5811. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962.
2) $144.00 15|pub. 8377 My.24-v.jn.13.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que mas abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares.

Parque del Plata S.A. — Albérico Víctor Vila Méndez, domiciliado en calle Bóvedas 4224, Piedras Blancas, de este Departamento. Solar 1 Manzana "N" del plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5|Noviembre|1956.

Félix Vasallo S.A. — Guido Cappelletti Cantaluppi, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3359 de esta ciudad, solar N.o 35.

Francisco Galo Marotta Pérez, domiciliado en Minuano 2548 de esta ciudad, solar N.o 23, con bos del plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el N.o 8687 el 7 de Febrero de 1955.
2) $126.00 15|pub. 8328 My.24-v.jn.13.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a RICARDO FERNANDEZ MARQUEZ, prometiente comprador del solar 5 de la manzana V del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 730 del L.o 43 y se hace saber también a: ALFREDO MOREIRA MONTESINOS, DOMINGO MONTES DE OCA VAZQUEZ, ABEL F. FLEITAS DIAZ y VICTOR HUGO SANCHEZ, prometientes compradores del solar 12 de la manzana 400, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referente a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Por Parque del Plata S. A., Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $144.00 15|pub. 8442 My.25-v.jn.14.

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares: RODOLFO GONZALEZ y JUAN FRANCISCO GONZALEZ, domicilio Juncal N.o 1551. — Padrón 1435 m|á. — solar N.o 6 de la manzana H, situado con frente a la calle N.o 1 (6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones). — PERLA IRIS CHIRIBAO: domicilio Curuzú Cuatiá 2785. — Padrón N.o 10.945 parte. — solar 22 manzana 31 (6.a Sección Judicial del Departamento de San José), Parajo conocido por Parque Postel. — Montevideo, 29 de Mayo de 1962.
2) $126.00 15|pub. 8474 My.25-v.jn.14.

3-Convocatorias Comerciales

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del directorio en sesión de fecha jueves 17 de Mayo de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 25 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 15 de Junio próximo a las 8 horas en el local de la sociedad Avda. 18 de Julio 1417, entre piso, escritorio N.o 4 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (art. 29 y 35); 2.o) Consideración de la memoria y balances anuales de los ejercicios vencidos al 31 de Diciembre de 1958, 1959 y 1960 (art. 25, inc. A) 3.o) Informe del síndico, (art. 25, inc. A) 4.o) Disolución de la sociedad, (art. 44).

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 28, registrando en la secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417, esc. N.o 4, (entre piso), sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrándola en secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, (art. 32). — Montevideo Mayo 24 de 1962. — El Directorio.
3) $132.00 10|pub. 8545 My.28-v.jn.8.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1962 a las 9 horas y 30 minutos en nuestro local social, calle Juncal 1395, piso 2, Esc. 11, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962; 3.o) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes respectivos; 4.o) Remuneración de los señores Directores; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los accionistas que se propusieran participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad antes del 21 de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 24.00 5|pub. 8682 My.29-v.jn.4.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.
Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la 23 asamblea general ordinaria, que se realizará el 29 de este mes, a la hora 18, en su sede, calle Constituyente N.o 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de cuentas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designar de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.
Se previene que: Los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los arts. 20 y 21 del estatuto social, cumpliendo previamente lo preceptuado por el art. 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 2 de Junio de 1962.
3) $36.00 6|pub. 8923 My.31-v.jn.7.

COMPAÑIA HERCULES S.A.
De acuerdo con lo que establecen los artículos Nos. 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Junio de 1962, a las 17 y 30 horas en el local de la calle Rondeau 2224, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el directorio; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — Montevideo, Mayo 29 de 1962.
3) $21.60 3|pub. 8928 My.31-v.jn.4.

EDIFICIOS AVENIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de este año a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio 1961.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 21 de los estatutos.
3) $72.00 10|pub. 8673 My.31-v.jn.13.

AUGUSTO CORALLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera convocatoria)
De acuerdo a lo determinado en el artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 11 de Junio de 1962 a las 19 horas en el local de la calle Colonia 1469 de acuerdo al siguiente orden del día:
1o) Reforma de estatutos; 2o) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en Bancos en la Secretaría de esta Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 30.00 5|pub. 9109 Jn.1.o-v.jn.7.

VICRY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera convocatoria)
De acuerdo a lo determinado en el artículo 37 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 11 de Junio de 1962 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Colonia 1469 de acuerdo al siguiente orden del día:
1o) Reforma de estatutos; 2o) Designar dos accionistas para firmar el acta
Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en Bancos en la Secretaría de esta Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 30.00 5|pub. 9110 Jn.1.o-v.jn.7.

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.
De conformidad con el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Junio de 1962 a la hora 18 en la sede de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 4530, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación de las utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Elección de Directores para el nuevo ejercicio; 3.o) Nombramiento de Síndico y su suplente; 4o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda que de conformidad con el artículo 27 del estatuto social, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
3) $ 21.60 3|pub. 9070 Jn.1.o-v.jn.5.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
26.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)
De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 9 de Junio de 1962, a las 10 horas, en nuestras Oficinas, situadas en la Avda. Gral. Flores 3200, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y balance al 30 de Noviembre de 1961 y la cuenta de pérdidas y ganancias, (artículo 20 de los estatutos); 3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 20, inciso B); 4.o) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 20, inciso A); 6.o) Integración del Directorio y nombramiento de Director; 7.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrán, asimismo presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo; con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, 30 de Mayo de 1962. — El Secretario.
3) $ 43.20 3|pub. 9048 Jn.1.o-v.jn.5.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
UNICA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día jueves 7 de Junio próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Cuareim N.o 1230, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1961, (artículo 32); 2.o) Remuneración del síndico, (artículo 32); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 33).
Nota; Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la secretaría de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea, (artículo 36).
Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (artículo 35). — Montevideo, Mayo de 1962. — El directorio.
3) $ 32.40 3|pub. 8786 Jn.1.o-v.jn.5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL RUZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del Co del Buceo, solicitando trasladar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho Sep. los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.
4) $432 00 90|pub 5163 Ab 4-v.ag.20

Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Bucco solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Cheri y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 22 de Noviembre de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 30|pub. 6774 My.4-v.Jn.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición los titulares del sepulcro número 100 del cementerio del Buceo, solicitando se expida título duplicado del mencionado local a nombre de los señores: Leocadio José, Andrés Francisco María Dolores, Julio Ciriaco y Sofía Eugenia Caldeiro Larrea, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — La Dirección.
4) $ 432. 90|pub. 8155 My.22.-v.set.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Alicia Carusso contra ELIAS ALBERTO ZEITER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, libro 60, folio 120", se hace saber que por resolución del día 18 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Alberto Zeiter y Alicia Carusso Arostegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8708 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Ferrández contra ARIEL ESTEBAN GOMEZ GREGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 60, folio 1..", se hace saber que por resolución del día 27 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Esteban Gómez y María del Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1962 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8706 My.29-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos. MANUEL PAZOS MATALOBOS y ELVIRA FILLOY PORTO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (libro 5 Folio 59) se hace saber que en estos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy Porto citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144:00 20|pub 7070 My.3-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA ESCAMES y BLANCA VALENTINA BERMUDEZ. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 58, folio 154", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 22 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Escames y Blanca Valentina Bermudez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Set. de 1949, Art. 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144 00 20|pub 7614 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratula-

dos: "FRANCISCO ROMAN DE SOSA y MARIA ILNOBLI RODRIGUEZ TOLEDO de SOSA". Liquidación y disolución de sociedad conyugal, libro 58, folio 97". se hace saber que por resolución de fecha Octubre 25 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Román de Sosa y María Ilnobli Rodríguez Toledo de Sosa, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1962.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7435 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SILVIO FERNANDEZ y ELVIRA ARMAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 58 Fo. 387), se hace saber, que por resolución de fecha 10 de Mayo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Silvio Fernández y Elvira Armas, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyugue deudor (Ley 18 de Setiembre de 1947. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7961 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Nin, Juan Crisóstomo contra ROSSI, CARMEN TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 402", se hace saber que se ha dispuesto la dsolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Crisóstomo Nin y Carmen Teresa Rossi, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20.pub. 7732 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, MARIA ELENA y DE LA ROSA, ALEJANDRO ITALO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62. F.o 406), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elena López de la Rosa y Alejandro Italo de la Rosa y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo Mayo 2 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 7874 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: 'Fucito de Espinosa (María Amalia c| ESPINOSA (NELSON ABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Amalia Fucito de Espinosa y Nelson Abel Espinosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8212 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Más de Roselló Francisca con FRANCISCO ROSELLO. disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V_78_1962), se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Roselló Morey y Francisca Más Martí. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7761 My.9_v.jn 6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SAMBUCETTI ELVIRA IRMA con ANGEL SANZ SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-112-62), se hace saber que con fecha diez del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Sanz Silva y Elvira Irma Sambucetti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20 pub. 9063 Jn.1.o-v jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IGNACIO CHAVES GUZZO y MARIA NELIDA ACOSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7499 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 12 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7500 My.14-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por autos de fecha 5 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL SARAYDARIAN y ARCHALUZ JANCHARIAN (L.o 58, F.o 389). Y a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
5) $96.00 20|pub. 7929 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por autos N.o 3.855 de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY ESTHER VANERIO y ALBERTO NICOLAS o ALBERTO N. SASSO Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7931 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRASCA, VICENTE AGUSTIN e HILDA LUISA GAGLIARDI de FRASCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 101", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8420 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUIRRE MENDEZ de VOLONTERIO, AMERICA ARGENTINA y MARIO o MARIO CARLOS VOLONTERIO BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-459), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7823 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: Arcos, Luis Alberto contra HORJALES, ELSA LAURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 7932 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos caratulados "TURTURIELLO, PASCUAL y SIMALDONE MARTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal "(L.o56 F.o 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pascual Turturiello Quagliatta y Marta Simaldone Mastrogiovanni; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7219 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vidal Faure, Hugo, con PELUFFO, MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 54-196", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8289 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR GONZALEZ SANROMAN y ARMONIA ZULEMA GARCIA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
5) $96.00 20|pub. 4783 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arbiní Bauzá, José Luis contra MENDEZ BOUTON, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 457", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8853 My.30_v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los esposos ANGEL MOKUVOS y LEONIA BRONISLAS SPERLING de MOKUVOS o LEONIA BRONISLAWA SZPERLING de MOKUVOS, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (56_472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $134.40 20|pub. 6497 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUTINEN OLAVI y TEMPONE MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 51, folio 133", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Olavi Sutinen y María Mercedes Tempone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8451 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRIERA PESCE MARIO y PEREZ VIZCAINO LORENZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 153"), se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Larriera Pesce y Lorenza Pérez Vizcaíno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de

sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7496 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DAVISON VIGIL VENTURA y LEITES JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 51. Folio 157" se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Bautista Leites Arres y Ventura Davison Vigil. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7352 My.11.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOSIL LOPEZ HORACIO y JOSEFA CLOTILDE GARRIDO FERREYRA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 51, Folio 110), se hace saber que con fecha 26 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio Dosil López y Josefa Clotilde Garrido Ferreyra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8311 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "OSCAR CARBAJAL y SILCA BENTANCOR de CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carbajal y Silca Bentancor de Carbajal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8466 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "HECTOR BARBOT TEBOT y MARIA CELIA RODRIGUEZ ILARRAZ de BARBOT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Barbot Tebot y María Celia Rodríguez Ilarraz de Barbot. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7488 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cucullu, Alberto Carlos con MERCATALI de CUCULLU, HILDA LEONARDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carlos Cucullu e Hilda Leonarda Mercatali. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7659 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Aminta Abascál de Bosch contra HECTOR BOSCH LESPADA" disolución y liquidación de sociedad conyugal se hace saber que con fecha 29 de Noviembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aminta Abascal de Bosch y Héctor Bosch Lespada. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7178 My.9.-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Herminda Flexes con FRANCISCO MORAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Moran y Herminda Flexes.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7307 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Francisco Nosewicz con MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Nosewicz y María Magdalena Rodríguez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7658 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOSE LOPEZ con ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José López y Rosa Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 8675 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA EMILIA ESPERON de OLMOS con TULIO ESTEBAN OLMOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio Esteban Olmos y María Emilia Esperon. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9000 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña JUSTA MARIA VARELA de GALARREGUI y don JUAN LINDOLFO GALARREGUI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 7 de 1962.
5) $96.00 20|pub. 8421 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS SERGIO STRAZZARINO y doña FATIMA FAUS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 6955 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PASCUAL TAMBASCO y doña AMIRIA OIZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7930 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ALBERTO CASTRO BONIFACINO y ELENA LEOPOLDINA VERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7822 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don BERNARDO FIORINA y doña LYDIA IRMA de CUNTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10. 783. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 8728 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Curbelo María Angélica contra ISIDRO LUZARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 463, N.o 673", se hace saber al público que por resolución N.o 5868 del 31 de Julio ppdo., se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Angélica Curbelo y don Isidro Luzardo, citándose y emplazándose por sesenta días a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 486) a deducir sus derechos, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 8834 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dela Ciudad de Pando en los autos caratulados Scanarotti Washington contra NELLY PELAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 1, folio 510", se hace saber que por resolución del día 9 de Abril del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washinton Scanarotti contra Nelly Pelaez, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Pando, Abril 30 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8207 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Sastre de Cantera contra WASHINGTON CANTERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 375", se hace saber al público que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María del Carmen Sastre de Cantera y Washington Cantera y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 24 de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8456 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARLOS TEODORO FERNANDEZ y ALBA P. FERNANDEZ DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 31. Folio 292), se hace saber que por resolución de fecha siete de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Carlos Teodoro Fernández y Alba Petrona Fernández de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7361 My.11.-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Carlos Allo, dictada en autos: "Fosati, Inocencio c/. BOREA de FOSATI, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 463")" se hace saber que con fecha 20 de Abril último, se decretó la disolu-

...ción y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Inocencio Fosati y Rosa Florea, en cuanto a sus bienes ubicados en el territorio de la República O. del Uruguay, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $ 144.00 20|pub. 7555 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, dictada en autos: "Ubach, Humberto G. contra FALCO, OLGA H. Dis. y Liq. de la Soc. conyugal, libro 12, folio 487", se hace saber que por resolución de liquidación de la sociedad legal de bienes existente de fecha 3|IV|962, se decretó la disolución y liquidación entre los cónyuges Humberto Gregorio Ubach y Olga Hilda Falco, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6.o y 7.o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 27 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7194 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO HENDERSON c|LIDIA ESTHER CANEPA de HENDERSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 23, F.o 598, N.o 267"), se hace saber que con fecha 10 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diego Henderson y Lidia Esther Canepa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Dora Meroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 8696 My.29-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Venancio Rojas González contra MARIA del CARMEN ACOSTA de ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 23, folio 579, N.o 194", se hace saber que con fecha veinte de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Venancio Rojas González y María del Carmen Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 7378 My.11-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ALBERTO COIRO y OLGA AGUILAR de COIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 579, N.o 193), se hace saber que con fecha veinte de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Coiro y Olga Aguilar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 7858 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Niell con ANA THEXEIRA de NIELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 13, Folio 256), se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Niell y Ana Thexeira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Mayo 21 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8920 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GLADYS MARTA TOZONOTTO DE BERTONE y JOSE MARIA BERTONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13 F.o 242) se hace saber que con fecha treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gladys Marta Tozonotto y José María Bertone. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 7 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7857 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Angélica Paulli contra JOSE MARIA SCHIAPPAPIETRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 12, folio 536, N.o 866", se hace saber que con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Angélica Paulli y José María Schiappapietra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 11 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7377 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Larrosa de Freire, Laura Petrona c|. TULIO ALCIDES FREIRE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19-558), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, Marzo 16 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 7494 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, en autos caratulados: SARA VIOLETA BELZARENA de INDART contra DANIEL INDART RIET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Daniel Indart Riet, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto Abril 11 de 1962. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $144.00 30|pub. 6595 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "WALTER RAMON CALVO y ELIDA ADELA MOLINARI DE CALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Ramón Calvo y Elida Adela Molinari de Calvo, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 8717 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DELGADO LUCAS AMARANTO y PEÑA RAMONA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 16, Fo. 303), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 9 de 1962. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 8057 My 21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Gonzalvez, Cecilia c| Rodríguez Juan Carlos. Disolución y liquidación de soc. conyugal, Libro 16, Folio 118", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 9|1962. — Irene B. de Córdoba Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 8946 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GANCIO PEDRO y PUGA JOAQUINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 16, Folio 293", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — San José, Abril 30|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8947 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Renelio Pedrozo contra BLANCA ALBA GRAÑA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 33. Folio 629, se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se descretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Renelio Pedrozo y Blanca Alba Graña y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. —
5) $ 120.00 20.pub. 8112 My.22.-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUVELINA SOCORRO PEREZ contra ERNESTO SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Ernesto Silva Viera y Juvelina Socorro Pérez Olivera. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9062 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CLARA LOPEZ MACHADO de DIAZ contra JUAN P. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Clara López Machado y Juan P. Díaz. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20.pub. 9063 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Alzúgaray, José Leonel c|a. DA SILVA ISABEL. Disolución de sociedad conyugal (L.o I. F.o 209 N.o 113") se hace saber que por resolución N.o 508 de fecha 30 de Marzo de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don José Leonel Alzugaray y doña Isabel Da Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 30 de Abril de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $. 120 00 20|pub 6892 My.7-v jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Mariño Felipa J. c| LINO C. GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 25 N.o 39, Folio 478" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lino C. González y Felipa J. Mariño emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1962. — Hugo D Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub 1095 My.7-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LOURDES TIZZE y doña MARIA MIRTA FLEITAS, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella.
Se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1961. — Hugo D Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20|pub 1096 My.8-v.jn.5.

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento dictada en autos: "GIMENEZ ALONSO ORIENTAL y SECUNDINA LILA MARTINEZ MELGAREJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25, N.o 142, Folio 505), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oriental Giménez Alonso y Secundina Lila Martínez Melgarejo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3375 My.24-v.jn.21.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUSTO CARABALLO y MARIA del CARMEN CEDRES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
6) $96.00 20|pub. 8710 My.29-v.jn.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 30 de Noviembre de 1961, hemos disuelto la sociedad comercial "Carmelo Stolfi y Nicolás de Cristófano", que giraba en esta Plaza, calle Ceuta 3809, en el ramo de fábrica de calzado, haciéndose cargo, el socio Carmelo Stolfi del activo y pasivo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — CARMELO STOLFI. — NICOLAS DE CRISTOFANO.
6) $72.00 20|pub. 7783 My.16-v.jn.13.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Camadini contra EMILIA MUTTI. Divorcio por causal, libro 60, folio 231", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Mutti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de Noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8390 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "Juan Carlos Basañez c| MARIA TERESA DELFANTE. Divorcio". (Libro 58, Folio 691), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Delfante, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 8960 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Martínez, José María contra RUSSO, FILOMENA. Divorcio por causal, libro 62, folio 500", se cita, llama y emplaza a FILOMENA RUSSO, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 31170 Ab.27-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Varela Rama, José contra INSUA GONZALEZ MARIA. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a María Insúa González a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31008 My 10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alvite, Domingo Gamelino, contra LAGO, ENCARNACION. Divorcio por causal, libro 62, folio 515", se cita, llama y emplaza a Encarnación Lago, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes, libro 62, folio 519, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos.— Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.21|4|55) 30|pub. 31449 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ELOISA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (B|247|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V|359|1961), iniciados por su esposo Alberto Próspero Fleitas. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Act.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31455 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ANITA MIÑOS ACEVEDO contra EJIDIO o EGIDIO PINTOS. Divorcio. (Libro 58, Folio 203) y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza, (Libro 58 Folio 290) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don "Ejidio o Egidio Pintos", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31234 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faubel, Isabel contra COLINA, ANGEL BELEN - Divorcio unilateral, L.o 56 F.o 403), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Belén Colina a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 144.00 30|pub. 7531 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Novales, María Ester contra FREGA, JUAN ANIBAL. Divorcio unilateral" (56-11), se cita y emplaza a don Juan Aníbal Frega a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7986 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ANTONIO SARAVIA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad. (Libro 50, folio 549) le ha iniciado doña Estela Margarita Zutrauen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5059 My25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don GASPAR CASTELLA SALVA, a estar a derecho en los autos caratulados "Morey Vila Magdalena contra GASPAR CASTELLA SALVA. Divorcio, L.o 1, F.o 78, ficha C 253", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 6248 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de RAQUEL ANTUNEZ GIMENEZ y ROLANDO NELLO BORGHINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo 28 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 5306 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados "Pacheco, Ana María c|DANREE HAURE, JACQUES. Divorcio por sola voluntad" L.o 1.o F.o 261 N.o 2076, se cita, llama y emplaza a don Jacques Danree Haure, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 7227 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Viera Viega, Gladys Alser contra LAGO, MARIO JORGE. Divorcio por sola voluntad, libro 1, folio 169, Ficha B-248", se cita, llama y emplaza a don Mario Jorge Lago, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, defiende a la parte actora en este juicio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31349 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados: "Alcoba, Gloria Renee Filomena c| LACUESTA, LUIS NEMENCIO". Divorcio. (Libro 1, Folio 207, N.o 1652), se cita, llama y emplaza a don Luis Nemencio Lacuesta, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Gloria Renee Filomena Alcoba c| Luis Nemencio Lacuesta, auxiliatoria, (Libro 1, Folio 210, N.o 1673), radicado en el mismo Juzgado, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31453 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos "González, Nelson Saúl, contra PAULA ANGELICA RODRIGUEZ. Divorcio, libro 45, folio 13, N.o 280", se cita, llama y emplaza a doña Paula Angélica Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, libro 45, folio 13, número 281, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 22 de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31482 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Hugo Heber Tomatis contra NELLY NELSA FERNANDEZ. Divorcio, (L.o 5, F.o 297, N.o 1250"), se emplaza a Nelly Nelsa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramite con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31336 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Fuentes, Adelaida contra RODRIGUEZ, ANTONIO. Divorcio unilateral". (Libro 13, Folio 516), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dentro del tér-

mino de noventa días. Se hace constar que la presente gestión se halla Auxiliada de Pobreza. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
7) R. 20|5|955 30|pub. 31309 My.9.-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña ROSARIO TULIA PITEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Segundo Arrarás contra Rosario Tulia Piteira. Divorcio, (L.o 18, F.o 31"), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 9 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31534 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sabina Díaz c|GREGORIO CARBAJAL. Divorcio por causal, (L.o 33, F.o 637"), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Carbajal a estar a derechos en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados simultáneamente por doña Sabina Díaz ante este Juzgado, y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Mercedes, Mayo 14 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31520 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, para que comparezca a estar a derecho y a que fije domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa en los autos: "Moreira Armando c| María del Carmen Miraballes. Divorcio. (Libro 25, N.o 174, Folio 573). dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31292 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

"Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña OLGA MANCILLA para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de 30 días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31180 Ab.27-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Números: 331 332, 335 502 y 528 de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva. Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes.

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x0.20, $ 52.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., $ 15.00.
Muros de un ladrillo, mt2. $ 109.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado mt2. $ 62.00.
Vigas de hormigón armado mt.. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado. 1m50 $ 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Slazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossini, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31225 My.3-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 648, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HENRY FERNANDO CORREAS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31419 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 157, Año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ZADJNER FLEURETTE PIASECZNY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31420 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, contador don Romeo Maeso Sueiro, dictada en el sumario número 487, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE YANICELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31421 My.21-v.jl.2.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se emplaza al señor Donato Gregorio Gómez adjudicatario de la fracción número 54 de la Colonia "Bernardo P. Berro" sita en la 8.a Sección Judicial de Canelones para que, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha pase a habitar y trabajar directamente el predio asignado, bajo apercibimiento de declarar rescindido el contrato de arrendamiento. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Gerente General.
8) (C. C.) 10|pub. 31438 My.22.-v.jn.4.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

Se emplaza al funcionario de este Servicio señor don César Raúl Etchepare a fin de que comparezca en el término de 6 (seis) días a efectos de darle vistas al sumario administrativo que por abandono de cargo se le sigue en esta Repartición, a los efectos de la presentación de los descargos que pudieren corresponder, bajo apercibimiento legal correspondiente, (artículo 23 del decreto del 10 de Julio de 1958). El Director del Servicio Geográfico Militar Coronel Artigas López.
8) (C.C.) 3|pub. 31572 My.31-v.jn.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL Dr. PEDRO VISCA

Por no presentarse a ocupar el cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca" las señoritas MARIA RENEE HERNANDEZ y MARIA GARDONE designadas por decretos del Consejo Nacional de Gobierno números 45.741 y 45.612 respectivamente y a los efectos de ser emplazadas por el término de tres días, de acuerdo a lo determinado en el decreto de 15 de Octubre de 1929, se envía la presente comunicación a fin de que se presenten a sus tareas dentro del tercer día a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de considerarlas como renunciantes. — Montevideo, Mayo 28 de 1962.
8) (C.C.) 3|pub. 31590 Jn.1.o-v.jn.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rivera Travieso Arena contra Suc. de JUAN DE DIOS RUIZ. Escrituración de oficio". (Lo. 56, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan De Dios Ruiz para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1932). El señor Rivera Travieso Arena, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos N.o 68|35 inscripta al Fo. 43 del Lo. 3 del registro respectivo, habiéndose pagado totalmente el precio del solar incluido en dicha promesa ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 95.884 ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "D" en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro con una superficie de metros 233,68 que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez entre Estivao y Thiebaud; la misma medida en la línea del fondo al Noroeste lindando con parte del solar N.o 33; 19 metros 91 al Suroeste confinando con parte del solar N.o 35; y 19 metros 87 al Noreste limitando con el solar N.o 34. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
8) $432.00 30|pub. 7270 My.[illegible]-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "José Antonio Macip Puig contra ISABEL BELLOT GUARDIOLA. Divorcio, L.o 54, F.o 582", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Bellot Guardiola para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub 6096 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE OTERO GONZALEZ. Intimación y Protesta, libro 58, folio 348", se cita, llama y emplaza por término de noventa días a don José Otero González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándose en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la suma de $ 5.511.17 (cinco mil quinientos once pesos con 17 cms. m|n.) más los intereses correspondientes, por concepto de saldo de préstamo documentado en vale N.o 259.550; v|27|1|48, por un original de $ 2.000.00; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $252.00 30|pub. 7733 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos: "Aceitera del Uruguay S. A. contra FERMIN R. PINTOS SASTRE". Embargo preventivo. Libro 1. Folio 139. N.o 372, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Fermín Sinforiano Ruiz Díaz o Fermín R. Pintos Sastre a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $ 144.00 30|pub. 7376 My.11-v.jn.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRAIDOT, ANDRES y otro. Intimación" (Libro 62. Folio 672), y de conformidad con el artículo 1026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a Teresa De Marco de Braidot, Garante de Andrés y Miguel Braidot, por la deuda de estos de $ 12.760.92, e intereses, por saldo en cuenta corriente y vales números 154155 y 155903. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $ 180.00 30|pub. 7888 My.17.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Viera, Elsa Iris contra PIÑON, RAMIRO Posesión notoria hija natural" (Libro 62. Folio 322), se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (Libro 62. Folio 523), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
8) (R. 20|4|55 30|pub. 31393 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CARREROU SANTIAGO y otros", escrituración de oficio N.o 225, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Santiago Carrerou, Juan Stankevicius, José Valainkevicius, José Liesinskas, Marcelino Guevara Miguel Elverol, Luis Lordán, Ana Kasmirovich de Mikhasevich, Roberto Barrenechea, Ignas Andriulis, Asdrúbal Pereyra, Blanca Etchecharry de Stillo, Juana Soca, Américo Stillo, Albina Sabaliauskas José Bonifacio Sánchez, María Irene Gres de Vigo, Seron Balbanian, Sinforosa Urquiza, Alberto Wiznisvski y Marta Kristal de Silinskas, todos ellos promitentes compradores por intermedio del Banco Popular del Uruguay de los respectivos solares prometidos en venta por María Quintina Elis Martínez de Moreno.

Solar N.o 13, manzana 36 c, padrón 169.725; solar 13, manzana 26c. padrón [illegible]; solar 2, manzana 26c., padrón [illegible]; solar 9, manzana 26c. padrón 143.[illegible]; solar 14, manzana 36c. padrón 139.723; solar [illegible], manzana 36c padrón 169.721; solar 4, manzana [illegible], padrón [illegible].527; solar 6 manzana [illegible], padrón 143.[illegible] solar 1, manzana 36c., padrón [illegible]; solar 3, manzana 7c., padrón [illegible]; solar 6, manzana [illegible], padrón [illegible], solar 3, manzana [illegible], padrón 148.693, solar 8 manzana [illegible], padrón 169.720,

solar 4 manzana 30D. padrón 148.094, solar 4 manzana 33c. padrón 169.716, solar 7, manzana 7c. padrón 143.238; solar 5, manzana 7c., padrón 146.286; solar 17, manzana 26c., padrón 143.540; solar 15, manzana 36c., padrón 169.727; solar 20, manzana 36c., padrón 169.732; solar 12, manzana 23c., padrón 146.535.

Todos estos solares y manzanas son según plano del Agrimensor Raúl Comas, de Setiembre de 1939, inscripto el 8 de Octubre siguiente y cuya copia expedida por el mismo Agrimensor se inscribió en la Dirección General de Catastro el 13 de Noviembre de 1939. A más se presentó en un Otro Sí, doña Dominga Zlatkite de Vitkauskas, en la misma calidad de los anteriores referente al solar 8 de la manzana 26c., del plano antes referido empadronado con el N.o 145.531.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María Quintina Zás Martínez de Moreno, sucesores causahabientes y demás interesados que se crean con derecho a los precitados bienes así como al Banco Popular del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio de escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Julio E. Real Actuario.

8) $612.00 30|pub 8695 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro. Cobro ejecutivo. Libro 59. Folio 737" se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando demanda por cobro de pesos, contra el señor Antonio Fazio Rodríguez y Teresa Torcha, en calidad de herederos del señor Francisco Fazio Torcha (fallecido), por cobro del pagaré número 67113, suscrito por el causante por la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), con vencimiento el 21 de Mayo de 1958, los intereses devengados y a devengarse y demás prestaciones legales.

Que desconociéndose el domicilio de la heredera doña Teresa Torcha, se le emplaza por el término de noventa días para estar a derecho en dichos autos, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado para el previo juicio conciliatorio (artículos 312 y 282 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.

8) $ 324.00 30|pub. 7935 My.17.-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por doña Josefa Esperanza Remiglio y Julieta Corbacho Cabrera contra la sucesión de JUAN ANTONIO CABRERA sobre posesión notoria de estado civil", (Lo. 53, Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que quieran oponerse a esta gestión, para que se presenten en los autos referidos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si correspondiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.

8) $130.00 30|pub. 7987 My.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimosexta Sección de Montevideo en los autos: "Antonio Bacica y otra c| BANCO DE COBRANZAS. Escrituración", se cita y emplaza para comparecer dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a los sucesores de doña Beatriz Aguiar de Vallaro y al Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos con domicilio en Sarandí 402 en su carácter de apoderado de la nombrada en vida de ésta, en cuanto por derecho pudiera corresponder, a fin de procederse a la escrituración de traslación de dominio por la fracción de terreno situado en la actual 16.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 36259 y prometido en venta a don Eliseo y Agustín Pérez e inscripto en el registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 1472 el 4 de Mayo de 1942, y cedidos y transferidos los derechos a don Antonio Bacica y a doña Juana Presa, bajo apercibimiento de que cumplido el término del emplazamiento se otorgará por el Juzgado la escritura de traslación en representación legal de la parte del enajenante por escribano que designarán los adquirentes. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — María H. Podestá Actuaria.

8) $ 224 00 30 pub 6971 My.7-v jn 18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Miguel Angel Fernández Viqueira se cita, llama y emplaza a don FELIPE FELICIANO de ESTRADA, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Pablo de Pitaluga Ursula Frieda c de Estrada Felipe Feliciano. Guarda. L.o 17, F.o 67") dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

8) $ 108.00 30|pub. 6954 My.7-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don CARLOS ALBERTO BAVIO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Leytón, Norma Margarita contra BAVIO, CARLOS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad, libro 16, folio 154", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

8) $48.00 10|pub. 8419 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CILINTANO HAYDEE. Investigación de la paternidad, libro 44, folio 589, N.o 1174", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación dicho juicio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para dicha gestión, según resolución N.o 2011 del 24 de Abril ppdo. dictada en autos: "Cilintano Haydée. Auxiliatoria de pobreza, libro 44, folio 590, N.o 1175". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) (R.20|4|955) 30|pub. 31483 My.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primela Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra ELIAS y CECILIO VIERA. Juicio Ejecutivo". L.o 7.o F.o 184 N.o 578, se cita y emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 427 de la primera sección de Canelones, señores Elías y Cecilio Viera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Canelones, Abril 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $180.00 30|pub. 7229 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "GILBERTO CUADRO o GILBERTO ELEUTERIO CUADRO. Sucesión, libro 28, folio 582", se emplaza por el término de noventa días, a los herederos testamentarios: María Isaura Olivera, Roberto Olivera, Santa Neusa Olivera, Roque Jacinto Olivera y Arturo Celestino Olivera, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los representen y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 26 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

8) $144.00 30|pub. 8198 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Susana Casavieja contra ARSENIO MONTERO. Investigación de paternidad" (Libro 43, Folio 365), se cita, llama y emplaza a don Arsenio Montero por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere, quedando citado al mismo tiempo para el juicio conciliatorio previo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 11 de 1962. — Elsa J. Lugu Filippini de Vignoli, Actuaria.

8) $ 144.00 30|pub. 7854 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROQUE JACINTO GARCIA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria. F.o 137, N.o 296"), referente a inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento padrón N.o 3256, se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado dentro del término de noventa días, así como a cualquier interesado en dicho bien inmueble para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31263 My.7-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO ESTEVEZ y Suc TOMAS ESTEVEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria F.o 34 N.o 185"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, Paraje Rincón de Maciel padrón N.o 5374 se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien, dentro del plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962 — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31264 My.7-v jn.18

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga Ana María con BUSCHIAZZO VILLANUEVA RUFINO EDMUNDO (Sucesores). Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita, llama y emplaza a Amelia Juan Antonio Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se entenderá la conciliación. Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31167 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Viroga o Quiroga Ana María c|BUSCHIAZZO CONRADO y Otros. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita llama y emplaza a Amelia Juan Antonio Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J Serra Tur, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub.31166 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se cita y emplaza a doña ALZIRA CABRAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (L.o 12, F.o 507), le ha iniciado don ROBERTO PEDRO BUZO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $103.00 30|pub. 8267 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO VILLANUEVA, RUFINO EDMUNDO (Suc. de) Investigación de paternidad y petición de herencia, (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31522 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO, CONRADO y Otros. Acción reivindicatoria, (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho

en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30 pub. 31523 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "Silvia Suárez (Dorila) c|GOMEZ (LUIS MARIA). Divorcio sola voluntad, libro 20, folio 407", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo a lo establecido por los artículos 307 y 308 del C. de P. Civil. — Salto, Julio 27 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. 6596 My.2-v.Jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BRUN y MUGUERZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón 4079, se cita, llama y emplaza a Brun y Muguerza y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral N.o 354 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Pad. 4071 de Juan Albino do Carmo; al Sur, calle Julio Herrera y Obes; Este, Pad. 4078 de Brun y Muguerza y al Oeste, Pad. 4080 de María Cattaneo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31525 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BRUN y MUGUERZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 4076", se cita, llama y emplaza a Brun y Muguerza y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4076, manzana catastral N.o 534 dentro de los siguientes límites: Norte, Pad. 4075 de Emilio R. Scaparoni; Sur, Pad. 4077 de Julio Luis Baldassari; Este, Cno. del Exodo y Oeste, del mismo propietario, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31526 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con MARIA P. de MOTTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 4788", se cita, llama y emplaza a María Pirotto de Motta y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4788, manzana catastral número 228 y que está aforado en $ 300.00, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31527 My.29-v.jn.18.

9-Expropiaciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos "Fiscal Letrado contra PELLEGRINO BORGHI. Suc. Expropiación, libro 20, folio 652", se cita, llama y emplaza, con el término de treinta (30) días a los propietarios del siguiente bien inmueble: una parcela de terreno situada en la 4.a sección Judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880 con una superficie de 1 Há. 2679 ms. 20 dms. y que se deslinda así: Norte, una recta de 570 ms. 10 sobre camino público que lo separa de la propiedad empadronada con el número 2203; Este, una recta de 23 ms. 44 que lo separa de campos del Sr. Isabelino Martínez; Sur, recta de 567 ms. 14 que separa de más campo empadronado con el N.o 4880 y Oeste, recta de 22 ms. 39 que separa de campos del Sr. Primo Borghi, para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. Conforme a lo establecido por la ley correspondiente, se efectúan las presentes publicaciones. — Salto, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
9) (D. 21|7|34) 10|pub. 31524 My.29-v.jn.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "PETRONA PEREIRA de MACIEL. Incapacidad, libro 30, folio 79", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Setiembre de 1957, se declaró en estado de incapacidad a Petrona Pereira de Maciel, designándose curador de la misma al doctor Modesto Burgos Morales, a quien se le discernió el cargo. — Melo, Febrero 13 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
10) $36.00 10|pub. 8197 My.23-v.jn.5.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Genaro de León de León, con domicilio en la calle Tristán Narvaja 1447, p. 5, ap. 17, ante Ud. se presenta y solicita: Se realice el informe sobre vida y costumbres, a los efectos de obtener posteriormente el título de procurador. Como testigos de la legitimidad de mi solicitud, ofrezco a los señores Alberto Alberici, con domicilio en la calle Burucayupí 3073; Yamandú Sobrero, con domicilio en la calle Francisco Joaquín Muñoz 3092; Juan Carlos Méndez, con domicilio en la calle Colorado 1623. Fundo mi derecho en el art. 237 del C. O. T. y en el art. 1275 y siguientes del C. P. C. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Genaro de León de León". — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $84.00 10|pub. 8234 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Carlos Francisco Cabrera Ulian, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1439, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano, se tome declaración a los señores Eduardo Larraya Escriu y Jaime Vázquez, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Francisco Cabrera Ulian. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
11) $43.00 10|pub. 8543 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "IGNACIO IRURETA GOYENA. Información", (Lo. 58, Fo. 675), se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Ignacio Irureta Goyena, domiciliado en la calle Misiones N.o 1305, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece como testigos a don Raúl Repetto y a don Valentín Martínez, con domicilio en Misiones N.o 1305 a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregación de las publicaciones. — Ignacio Irureta Goyena. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 6697 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GROLERO FIGUEROA, MARIO ANTONIO. Información de vida y costumbres, libro 56, folio 553", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que previa publicación de edictos se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 8852 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones: WILFREDO ELLIS, constituyendo domicilio en T. Berreta 382, a Ud. dice: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, ofrece la declaración de Luis A. Rovira y Blanca Alvez, quienes concurrirán a la audiencia señalada sin necesidad de citación para ser interrogados sobre mi honorabilidad y costumbres morales. Por lo expuesto del Sr. Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado, constituido el domicilio e iniciada esta gestión; 2.o) Se reciba la información ofrecida; 3.o) Oportunamente se me expida testimonio. — Wilfredo Ellis del Castillo. — Canelones, 25 de Mayo de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 8619 My.30-v.jn.12.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.813 (Segundo llamado). Hierro redondo. Apertura: 13 de Junio de 1962, a las 13 horas.

N.o 4.857. Contratación de aviones para aplicación de herbicidas y fertilizantes. Apertura: 7 de Junio de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.858. Camperas y gorras de cuero. Apertura: 14 de Junio de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.859. Zapatos, botas, zuecos, etc. Apertura: 15 de Junio de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.860. Trajes de casimir, sobretodos, etc. Apertura: 22 de Junio de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.861. Camisas y corbatas. Apertura: 21 de Junio de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.862. Capotes y trajes de agua. Apertura: 22 de Junio de 1962, a las 17 horas.

N.o 4.863. Suministro y armado de un cobertizo metálico desarmable. Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.864. Artículos de goma. Apertura: 26 de Junio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.865. Casilleros de madera. Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 17 horas.

Venta de repuestos para camión KRUPP. Apertura: 12 de Junio de 1962, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31437 My.25-v.jn.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 681|62. — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: 21 de Junio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 682|62. — Peras rompedoras de piedras. — Apertura: 10 de Julio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informe por el teléfono: 9-09-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31459 My.24-v.jn.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 11
Cerramiento de material plástico

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescritos en el respectivo pliego de condiciones y los invita a presentar propuestas a la Licitación Pública que ha resuelto promover para los Cerramientos de material plástico que se realizarán en el nuevo edificio del Banco sito en la manzana limitada por la Avda. 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo plano y pliego de condiciones, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, 2.o piso) desde las 13 y 30 hs. a las 18 hs., previo pago en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí número 570, P. Baja) del importe correspondiente, $ 50.00 (cincuenta pesos), para cada carpeta.

La apertura de las propuestas se realizará el 25 de Junio de 1962 a las 15 y 30 hs. en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3.er piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el 5 de Julio del año fijado en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes, realizándose dicho acto en el mismo lugar y hora de la primera. — Montevideo, Junio de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31549 My.30-v.jn.6.

LICITACION N.o 10
Aire acondicionado

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las instalaciones de aire acondicionado que se realizarán en el nuevo edificio del Banco sito en la manzana limitada por las Avdas. 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo Bases Generales, pliegos de condiciones, memoria des-

criptiva y planos, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, 2.o piso) desde las 13 y 30 horas a las 18 horas previo pago en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí 570, P. Baja) del importe correspondiente, $ 500.00 (quinientos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Setiembre de 1962, a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos (Biblioteca), de la Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso). — Montevideo, Junio de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 31580 Jn.1.o-v.jn.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros llamados

N.o 21.775. — Cien mil carnets plásticos y cien mil porta-documentos.
Apertura: Jueves 7 de Junio de 1962. Hora: 15.
N.o 21.730. — 31 ficheros metálicos para fichas I.B.M. (2do llamado).
Apertura: Viernes 8 de Junio de 1962. Hora 15.
N.o 21.744. — Un millón de fórmulas en fanfold
Apertura: Viernes 8 de Junio de 1962. Hora 16.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante esq. Sierra, 2do. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962.
12) (C.C.) 10 pub. 31473 My.24-v.Jn.6.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Llámase a licitación pública para lo siguiente:
N.o 23|38. — Edición de las Obras Completas del Doctor Carlos Vaz Ferreira, éditas e inéditas. (2.000 ejemplares de las obras éditas y 4.000 de las inéditas).
Segundo y último llamado.
Apertura: 25 de Junio de 1962 a las 16 hs. — Plaza.
Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados, en la Sec. Adquisiciones y Suministros. (Palacio Legislativo, planta baja), los días hábiles de 15 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3 pub. 31562 My.31-v.Jn.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a Licitación Pública
N.o 16. — Máquinas para la sección lavadero.
Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos pesos 6.00.
Fecha de apertura: día 20 de Junio de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3 pub. 31566 My.31-v.Jn.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EDICTO. — Por resolución N.o 2.770 de 5 de Diciembre de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar con destino a la construcción de un Mercado Municipal, habiéndose declarado de urgencia su ocupación, el siguiente inmueble:
Padrón N.o 441, ubicado en la manzana N.o 129 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, en la intersección de la Avenida Artigas, con la calle Rodó; propietario: Bernardina Domínguez; superficie: 1295 m.c. 58 dms. De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.o del art. 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y en el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita y emplaza por el término de treinta días al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes, y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Secretaría del Concejo Departamental, (Avenida Lecueder N.o 472), donde por el término de ocho días a partir del vencimiento de este emplazamiento, se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 29 de Marzo de 1962. — Tito Rubén Fronca, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna. Secretario.
9) $108.00 10 pub. 8340 My.24-v.Jn.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 471
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la venta de vehículos en desuso que se detallan a continuación:
Un semi-remolque marca "Fruehauf" modelo 1946.
Un camión "Chevrolet" modelo 1929.
Una bicicleta a motor marca "Universal" con motor "Cucciolo".
5 de Junio de 1962, hora 15. La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. (Se aceptarán ofertas de particulares también). — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 10 pub. 31444 My.22.-v.Jn.4.

LICITACION PUBLICA N.o 469
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas, pinceles y artículos afines con destino a los Establecimientos dependientes — 8 de Junio de 1962, hora 15.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.
Nota Importante: Los documentos deberán presentarse por lo menos treinta minutos antes de la hora de apertura. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10 pub. 31502 My.28-v.Jn.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 826. Lámparas eléctricas. Primer llamado. Plaza.
Apertura: 12 de Junio de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 827. Toma de versiones taquigráficas. Primer llamado. Plaza. Apertura: 12 de Junio de 1962, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8 pub. 31516 My.29-v.Jn.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
(SEGUNDO LLAMADO) (PLAZA)
N.o 3 — Para la instalación de una cañería de desagüe al colector público del sótano del edificio de la Facultad de Odontología, ubicado en la calle Gral. Las Heras 1925. — Apertura: 12 de Junio de 1962, a la hora 9.
(SEGUNDO LLAMADO) (PLAZA)
N.o 4. — Impresión de 2.000 ejemplares de los Anales de la Facultad de Odontología. — Apertura: 12 de Junio de 1962, a la hora 10.
(SEGUNDO LLAMADO) (PLAZA)
N.o 5. — Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el ejercicio de 1962. — Apertura: el día 13 de Junio de 1962, a la hora 9.
(SEGUNDO LLAMADO) (PLAZA)
N.o 7. — Para la compra de 40 sillas, con armazón de acero, patas con regatones. — Apertura: 13 de Junio de 1962, a la hora 10.
(SEGUNDO LLAMADO) (PLAZA)
No. 8. — Para la confección de túnicas, baberos, campos y toallas. — Apertura: el día 14 de Junio de 1962, a la hora 9.
(PRIMER LLAMADO) (PLAZA)
N.o 9. — Para la compra de tablas de pino brasil y de compensado de pino brasil.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de Mayo de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 10 pub. 31589 Jn.1.o-v.Jn.14.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios
Llámase a precios por 60.000 kilos de Cloruro de Calcio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.
La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 27 de Junio de 1962, a las 11 horas. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3 pub. 31567 My.31-v.Jn.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la compra del material que se detalla:
32 ms. de gabardina beige; 150 ms. dril beige; 15 gorras para Oficiales y Suboficiales, completas; 550 ms. brin azul; 70 ms. brin blanco; 70 ms. tela negra; 250 ms. loneta 12 onzas; 130 ms. lona 16 onzas; 100 platos hondos de aluminio; 100 platos llanos de aluminio; 100 cuchillos comunes; 100 cucharas comunes; 100 tenedores comunes; 10 docenas de alpargatas; 100 pares de zapatos suela anti-deslizante; 100 gorros blancos para marineros y confección de: 30 uniformes diarios para Oficiales y Suboficiales (camisa y pantalón) y 100 uniformes de paseo para Cabos y marineros. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 7 de Junio de 1962 a las 16 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 31485 My.25-v.Jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|962
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 2|962, por la adquisición de hasta 100.000 (cien mil) kilogramos de harina de trigo especial, (en bolsas de 70 kilos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Junio a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación; calle 25 de Mayo N.o 696, en el horario de 8 a 13 horas. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Manuel J. Villanueva, encargado Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31536 My.29-v.Jn.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|962
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 4|962, por productos de Fideerías y Molinos.
Detalle: — 50.000 (cincuenta mil) kilos fideos surtidos. — 20.000 (veinte mil) kilos harina de maíz. — 20.000 (veinte mil) kilos sémola. — 20.000 (veinte mil) kilos maíz pisado.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Junio a las 10 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696, en el horario de 8 a 13 hs.
Segundo llamado. — De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 25 de Junio a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — (Sección Adquisiciones). — Manuel J. Villanueva, Encargado Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31503 My.28-v.Jn.8.

LICITACION PUBLICA N.o 3|962
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 3|962, por la adquisición de hasta 20.000 (veinte mil) kilogramos de zanahorias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de Junio a las 9 y 30 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696 en el horario de 8 a 13 horas.
Segundo llamado. — De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 25 de Junio a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — (Sección Adquisiciones). — Manuel J. Villanueva, Encargado Sec. Adquisiciones
12) (C.C.) 10 pub. 31504 My.28-v.Jn.8.

P. L. U. N. A.
(PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA)
LICITACION PUBLICA N.o 35|962
Adquisición de aviones y sus repuestos. — Apertura: 26 de Julio de 1962. Hora 15. Local, Colonia 1021, entrepiso.
PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de aviones y sus repuestos en un todo de acuerdo al Pliego Unico de Condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sub-Gerencia General del Organismo, Colonia 1013, piso 8.o, de 16 a 19 horas. Valor del pliego: $ 100.00. — El Directorio
12) (C.C.) 8 pub. 31533 My.29-v.Jn.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 205|962(1)
Pliego de Condiciones para la torta de girasol molida, harina de extracción de girasol e speller de girasol.
Apertura: Junio 12 de 1962. — Hora 16.30. — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 31563 My.31-v.Jn.4.

Primer llamado
Licitación N.o 206|962(1)
Pliego de condiciones para la compra de conchilla molida.
Apertura: 13 de Junio de 1962. — Hora 16 y 30. — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 31564 My.31-v.Jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15|962
Primer llamado
Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Arranque y carga de 20.000 m3 (veinte mil metros cúbicos) de material de base destinados a trabajos en Ruta 2 entre Drabble y Mercedes.
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, Avenida Uruguay número 1120, cuarto piso.
Apertura de propuestas día 5 de Junio de 1962 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — La Dirección.
12) (C. C.) 10 pub. 31443 My.22.-v.Jn.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 716
Primer llamado
La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 715 para la adquisición de motores diesel marinos e

instalaciones auxiliares, ha sido prorrogada para el día 25 de Julio de 1962 a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31492 My.25-v.Jn.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 30 de 192

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

[illegible] Sección

SIEGBERT RIPPE HOROWITZ, 26 años, soltero, abogado, alemán (ciudadano legal), domiciliado, Andes 1153 y FELISA HILDA BUKA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada, Soriano 1033, apartamento 501.

3.a Sección

CARLOS ALBERTO ZAS, [illegible] años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado, Médanos 1587, apartamento 5, y NORMA ROSA BOTTI, 27 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada, Médanos 1587, apartamento 5.

9.a Sección

RAMON CESAR CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Calderón de la Barca 1963 y EDITH MABEL SANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veraguas 1967.

10.a Sección

JOSE MANUEL LERZUNDIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Irlanda 2035, apartamiento 8, y LETICIA TABORDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada, Irlanda 2035.

MILTON ARIEL LOPEZ REBOLEDO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4866, apartamiento 1, y ALDA CELIA BARRIEX, 36 años, soltera, oriental domiciliada, Orinoco 4866.

11.a Sección

RICARDO ALBERTO DUARTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Carreras Nacionales 3246 y MARTA CAFFARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3467.

VICENTE ALBERTO BONIFACINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Oficial 1.o s|n. Camino Maldonado y TERESA BEATRIZ ZAMA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada, Camino Vecinal 3329.

13a. Sección

WILMAR MORALES, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado, Camino de las Tropas 5138 y OLGA NELLI GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Pública 5155.

14.a Sección

RUBEN DARIO CAMILO ERVITI, 33 años, soltero rentista oriental, domiciliado Agraciada 3387 y MARIS TERESITA GRONROS PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada, Agraciada 3387.

16.a Sección

RICARDO SENANDEZ LEIS 45 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avenida 40 metros 2317 y ALMERILDA DA LUZ DUARTE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 metros 2317.

NELSON XIMENEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Camino Anaya s|n. y ODULIA TERESA PEDREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada, Camino Anaya 8321.

17.a. Sección

MANUEL PAREJA, 56 años, soltero, electricista, brasileño, domiciliado, Avenida Mendoza 4946 y RENEE RIEFEL, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4946.

WILSON BECQUER SOBA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Antonio Serratosa 3800 y YOLANDA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3800.

ALBERTO ANTONIO LEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Antonio Serratosa 3800 e IRIS ESTHER RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3800 B.

18.a Sección

ALFREDO LUIS DESCALZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Parva Domus 2511 y ALICIA YOLANDA FRESSOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, Parva Domus 2499.

20.a Sección

HECTOR MENESES, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado, José Freire 233 y MARIA EYGUER CAMAÑO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada, José Freire 233.

[illegible].a Sección

JUAN FRANCISCO ABERO, 47 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado, Carlos Tellier 4082 y CLOTILDE JUANA PUCCIARELLI, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada, José L. Terra 3521.

TEODORO RIVERO TOMEY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3917 Ap 2 y MIRTHA MABEL SANTURIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4236.

24.a Sección

JORGE FREDY LEPEYIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Larrañaga 1427 apartamento 3, y GLORIA MOREIRA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, 26 de Marzo 3319.

ADHEMAR FONTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Pereyra de la Luz 1363, apartamiento 4, y ESTELA MARIA DOASSANA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, Pereyra de la Luz 1364, apartamiento 5.

14) $4.00 3|pub. v.Jn.3.

Montevideo, Mayo 31 de 1962

1.a Sección

JOSE PEDRO DIAZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 908 y CECILIA ZARDAIN, 40 años, viuda, empleada, española, domiciliada Paysandú 908.

CARLOS MARIA MORALES PELLERANO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cerrito 726 Ap. 247 y WILMA NILDA FIERRO BERNADET, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 726 Ap. 247.

3.a Sección

JORGE PIÑEIRO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pablo de María 1587 Ap. 2 y MARY DOLORES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 421.

4.a Sección

RAMON FERNANDEZ, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 990 y EMA MARGARITA STARICCO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1131.

5.a Sección

HECTOR MARIO VIEYTES, 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Francisco Reduello 1016 y LUISA VILLOLDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Reduello 1016.

8.a Sección

FRANCISCO ANTENOR MONTERO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2177 y MARIA CARMEN PEREYRA, 45 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2177.

RAUL GROSSMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1371 y HENIA KALEMBERG, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1371.

JOSE SALVIOLI PAGANI, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Diego Lamas s|n. (Santa Lucía) y TERESITA IVONNE SCALABRINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2073.

9.a Sección

JUAN AGUSTIN TELECHEA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carnot 5774 y BLANCA IRIS LAPAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5776.

10.a Sección

FREDDY PIÑEYRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3659 Ap. 1 y BELGICA MARGARITA STOKOV, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3659 Apto. 8.

VENANCIO RAVERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3441 y ROSA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3143.

WALTER DIEGO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Romero 3336 y ALBA MARILU OROÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Romero 3336.

CARLOS EDUARDO MILANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3510 y MARIA RENEE NEGRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1974 Ap. 1.

ANTONIO ORTIZ SOSA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2623 e IDALMA DOLORES RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2623.

11.a Sección

JULIO MARIA ALPUIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3649 y DEDOVINA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3915.

HECTOR LUCIANO ACOSTA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Ruben Darío 3266 y MIRTA INES ALZAMENDI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petrona 3144.

13.a Sección

JULIO ARIEL FERNANDEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1830 y GLORIA ESTER MOLEA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Holanda 2579.

14.a Sección

HECTOR RICARDO CROVETTO PEIRANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1057 y MARIA HORTENSIA BERRIO HERRON, 33 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1057.

17.a Sección

ANGEL FLEITAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3958 y LIRIA ESMERALDA LARROSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5160.

20.a Sección

NILO NELSON TRIAS, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Berinduague 888 y MARIA ELIDA DORREGO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 888.

21.a Sección

LUIS CLIMENT, 20 años, soltero, papelero, español, domiciliado San Salvador 1974 Ap. 4 y MARTA RAQUEL DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raffo 467.

DOMINGO PALOMEQUE, 62 años, viudo, ganadero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 542 y CARMEN MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 542.

PRIMITIVO DUTRA, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Agosto s|n. y DELMIRA DE MELLO, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Instrucciones 1200 A Ap. 4.

22.a Sección

RICARDO BRANDON LANDEIRA, 36 años, soltero, repartidor, español, domiciliado Echandía 2781 Ap. 3 y GLORIA JULIA VENOZZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echandía 2781 Ap. 3.

23.a Sección

CARLOS RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2496 y BLANCA IRIS MEDINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2494.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: "NATIVIDAD BURGHI DE ARECO y JOAQUIN ARECO. Prescripción". (Lo. 59, Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se

han presentado Horacio Poggi Areco por Natividad Burghi de Areco y Joaquín Areco, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Villa del Cerro, manzana N.o 34 "b" que según plano del agrimensor Ever Irisity de fecha Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 20 del expresado mes y año y con el N.o 40.620, se compone de una superficie de 552 metros 23 decímetros, la que se deslinda así: 37 metros 70 centímetros al frente, al Norte a la calle Centro América, entre las de Turquía y Egipto, distando el punto medio de dicho frente 18 metros 85 centímetros de la esquina formada por la calle Centro América y Egipto; 14 metros 60 centímetros al Este, al frente sobre la calle Egipto, distando el punto medio de dicho frente 7 metros 30 centímetros de la esquina antes referida; 37 metros 85 centímetros al Sur, lindando con parte del bien empadronado con el N.o 25.223 y 14 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el inmueble padrón N.o 25.221.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a doña María Dolores García de Zúñiga o sus derechohabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 4 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 8301 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Da Rosa, en representación de la sociedad "DA ROSA HERMANOS LIMITADA", iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, ubicada en "La Calera, cuarta sección judicial de Rivera, empadronada con el número tres mil cincuenta y siete, compuesta de veinte hectáreas seis mil seiscientos seis metros cuadrados, según título, y de veinticinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado en la Oficina de Catastro de Rivera con el número catorce, el veinte del mismo mes, teniendo, por el Noroeste en cuatro tramos que tienen: ciento cincuenta y tres metros, doscientos veinte metros, ciento treinta y cuatro metros treinta centímetros y trescientos diez metros cincuenta centímetros y linda con Rolando Quevedo, Francisco Lucas y Virginio Rodríguez, al Noreste, en doscientos veintisiete metros con Quevedo y Brun, al Sureste, en seiscientos un metros y trescientos treinta y seis metros, Cuchilla Corrales en medio con Clementino Brun y padrón novecientos cincuenta y cuatro, y al Suroeste, en parte este mismo padrón y en parte, Félix Bassi o Vazzi, Cuchilla citada en medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los anteriores propietarios y poseedores del inmueble de referencia: "Medardo Rodríguez S. A.", Francisco Asís Lucas, Rosaria o Rosaura Negreira, Eugenia Negreira de Lucas, Gertrudis, Olegario, José Pilar, Gregoria, Manuela, Casimode, María Petrona Lucas y Pedro Alcántara Lucas, Bernardino, Ethel, Elio, Eber, Elda Yracy y Darcy Cardozo; o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $504.00 30|pub. 7988 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOS SANTOS BLENGIO MATILDE Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y a tentar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Terreno y mejoras empadronado con el número 66.806, sito en la décima sección judicial de Montevideo y compuesto de una superficie de 1.160 metros, que se deslindan así: metros 23.15 de frente sobre la calle Félix Laborde (antes calle Del Plata) al número 2213, mirando al Oeste, frente cuyo punto medio dista metros 61.37 de la calle Artigas (hoy calle Tibidabo), lindando por su fondo al Este con la sucesión Almeira, por el Norte con don Jun Debernardis y por el Sur con doña Josefa Zubillaga. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 8290 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y ANA LAGURARA. Prescripción". (Lo. 49. Fo. 607), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos don Carlos María Barceló y doña Ana Lagurara, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 37.798 y 37.799, ubicados en la veinte sección judicial, zona suburbana de Montevideo con un área de 400.30 metros y 392.82 metros respectivamente, según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 40.492, el 15 de Diciembre de 1960. El solar empadronado con el número 37.798 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, 8 metros con 59 de frente a la calle Calera de Las Huérfanas, entre Emilio Romero y Martín Berinduague, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada con Emilio Romero, 34 metros con 29 centímetros, por el Noroeste, 45 metros 07 centímetros, lindando con el padrón 37.797, por el Noreste metros 9.10, de los cuales, metros 3.70 dan frente a la calle Joaquín R. Sánchez (cierre) y metros 2.40 lindan con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, metros 45.52 lindando con el padrón N.o 37.799. El bien empadronado con el número 37.799 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, metros 8.59 con frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente, de la esquina formada por Emilio Romero, metros 25.70; por el Noroeste 45.52 lindando con el padrón N.o 37.798; por el Noreste, metros 8.60, lindando con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, 45.94 metros, lindando con el padrón N.o 37.800.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Toja y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descritpos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 7640 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLIMPIA FRAGULIA de LOBATO, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.704 y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Julio del mismo año, con el N.o 34.069, tiene una área de 349 ms. 6.500 cms. y se deslinda así: 9 ms. al Suroeste de frente a la calle Francisco Miranda, distando el punto medio de su intersección con el camino Molinos de Raffo 83 ms. 14 cms.; por 38 ms. 85 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el padrón N.o 51.703; al Noreste con el padrón N.o 51.688 y al Sureste con el padrón 51.705. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Felipe Barrabino, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub. 6498 Ab.30-v.jn.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "LAGES ENRIQUE. Prescripción", (Lo. 1, Fo. 426, Ficha C-1480), se ha presentado Enrique C. Lages, iniciando acción de prescripción treintenaria de las sobras existentes en el inmueble empadronado con el N.o 156.696, ubicado en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor señor Horacio Uslenghi de Octubre de 1954, dicho padrón tendría una superficie total de 144 metros cuadrados 60 decímetros, y según título tendría una superficie de 97 metros cuadrados 66 decímetros y que según mensura de Noviembre del año 1925 practicada por el agrimensor H. L. Colombo tendría una superficie de 101 metros cuadrados 91 decímetros, lindando con el padrón N.o 29.090 por el Norte y por el Nordeste en línea quebrada de un segmento de 6 metros 65, otro que le sigue hacia el Este de 4 metros 77 y un tercero hacia el Sudeste de 6 metros 70; por el Este linda con la calle 14 de Julio, por el Sur con el padrón que integra N.o 156.696 y por el Oeste con el padrón N.o 35.140.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los sucesores de Dalmiro Martín Tió y Pereyra, y a los linderos señores Adolfo Carnero, Padrón N.o 29.090 y Américo Dante Amati, Padrón N.o 35.140, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Raúl Trigo.

16) $396.00 30|pub. 7734 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VIDAL LEOPOLDO. Prescripción adquisitiva, libro 44, folio 578, N.o 1136" se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a LUIS VADONE y MIGUEL PEDRO LARRALDE, sus sucesores a título universal o singular, al siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 65 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 891, compuesto de una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que linda: 48 ms. 83 cms. de frente al Noreste, a la calle Sarandí, por 47 ms. con 35 cms. de fondo, y que por formar esquina, también es de frente al Noroeste a la calle Amsterdam (antes América); al Sureste, con padrones 990 y 392 de la señora C. Barceló de Baccione y al Suroeste, con padrón N.o 894, de Alfredo Vidal. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 19 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $252 00 30|pub. 6420 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en los autos caratulados: "CLARA VIOLACHINI BARRUSSI de FAZIO. Prescripción treintenaria. (Libro 7.o, Folio 326)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y construcciones que contiene, situado en la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial de Canelones, y que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de Enero de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de Junio del mismo año, con el N.o 3224, se compone de una superficie de 2383 metros 81 decímetros que se deslinda así: 49 metros 85 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Venezuela; 48 metros 47 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Treinta y Tres por ser esquina; 49 metros 65 centímetros al Sur-Este, con padrones 1883 y 1888; y 47 metros 37 centímetros al Sur-Oeste con padrón 1893; para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Francisco Bellón o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título general o particular.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Canelones, Diciembre 4 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31118 Ab.23-v.Jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "MARIA ASCENSION BORGES DE ARIAS. Prescripción adquisitiva". (Lo. 30, Fo. 196), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección Departamental, en la manzana N.o 325 de esta ciudad empadronado con el N.o 3.719 con una superficie de 324 metros cuyo deslinde es el siguiente: 38 metros al Noreste con el terreno de Francisco G. Silveira, al Sureste a una línea de 8.15 metros, con terreno de G. Gerónimo Díaz, al Suroeste en una línea de 41.50 metros, con terreno de Francisca Delfino de La Rosa y al Noroeste en una línea de 8.80 metros con Camino Vecinal y en especial a los sucesores de Paula Román, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, se hace constar que fue habilita-

do el próximo feriado a tales fines. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $288.00 30.pub. 6832 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado una prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Ejido de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1482, manzana 150, con una superficie de 1 Há. 1773 ms. cuadrados 26 dms. c., según plano del Agr. Adolfo R. Ferrari, de Noviembre 10 de 1961, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Colonia, con el N.o 3035 el 13 del mismo mes y año, y que conforme a dicho plano se deslinda: al N. en recta de 94 ms. 10 de frente a calle a La Calera; al O. en recta de 170 ms. 55 con los padrones 1483, 1784, 1787, 1793, 1788, 1790, 1789, 1485, 1791, 1786, 1785, 1794; al Sur en 4 tramos de recta de 17 ms. 25, 24 ms., 14 ms. 85, y 50 ms., con Camino a La Estación del F. C. del E.; al Este en 8 tramos de recta de 34 ms. 45, 25 ms 95, 17 ms. 95, 11 ms. 90, 6 ms. 20, 7 ms. 50, 10 ms 20, y 14 ms. 85, con los padrones 1486, 1431, y 1662. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina Etchevarría de Garay o Carolina E. de Garay, o a sus sucesores, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que los interesados comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $432.00 30|pub. 6580 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG JUAN MIGUEL. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1.090, solar N.o 4 de la manzana 158, con una superficie de 922 metros cuadrados que linda: con frente a la calle Leandro Gómez y rodeada por los solares números, 6, 3 y 2, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 7760 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Manuel A. Barraza, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA PEREZ ATILIO GREGORIO. Prescripción treintenaria" L.o33, F.o 621, número 216), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Gregorio Pereira Pérez, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de campo y mejoras empadronada con el N.o 10.556, situada en "Arrayán", sexta sección judicial del Dpto. de Florida, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 966, el 2 de Setiembre de 1947, constando de un área de cuarenta hectáreas y setecientos cinco metros, lindando: al N.E. Cosme Pérez; al E. José Prado; al Sur y S.O. fracción 1; y al N.O. Dolores Pérez Pereira

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 11 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 8797 My.30-v.jn.29.
Jn.23-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ UBIEDO, ALBERTO ANTONIO. Prescripción treintenaria" (L.o 33, F.o 673), se hace saber al público que ante esto Juzgado ha comparecido Alberto Antonio Gonzáles Ubiedo iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras sita en la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón número 520, que según plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 279, 14 de Abril de 1944, consta de un área útil de ciento treinta y ocho héctareas, 6.532 mts. lindando: Al S. E. Elida Martínez Silveira; al S. Arroyo Sauce; al N. O. Arroyo Sauce Cañada Divisoria, terreno Municipal y Ramona Prego de Gadea, y al N. E. el Estado y Ramona Prego de Gadea. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 324.00 30 pub. 8796 My 30-v.jn.29.
Jl 23-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

FE. — Que hoy, once de Abril de mil novecientos sesenta y dos, expedí tres copias del Edicto del siguiente tenor: "Prescripción treintañal". Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Gonzalez Gasteiú, José con sucesores de JUAN BOERO y otros. Prescripción treintañal, libro 12, folio 480", se cita, llama y emplaza a los señores PABLO GRUPILLO o GRIFFILLO, RODOLFO F. BEAZLEY y a los sucesores de don JUAN BOERO, a todos los sucesores a título singular o universal de las mencionadas personas, y a todas las personas que se consideren con cualquier clase de derechos, sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en el Balneario Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: A). Solar empadronado con el N.o 1637, señalado con la letra "A", de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y que corresponde a los solares N.os 7 y 8 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis del agrimensor Benito Bonasso del 20 de Abril de 1912, y que tiene una superficie de 2.000 metros, con 40 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, lindando al Noreste en 50 ms. con el padrón 1638, al Sudeste en 20 ms. cada uno con los padrones 1629 y 1630 y al Sudoeste, en 50 ms. con el padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 en el plano que obra en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 10 de la misma manzana en el ya citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros con 20 mts. de frente al Noroeste a la Avenida General Artigas, por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Suroeste a la calle Las Piedras; C) Solar empadronado con el N.o 1638, señalado con el número 11 de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 6 de la misma manzana en el citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 ms. y que tiene 20 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Las Piedras; D) Solar empadronado con el N.o 1745, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con igual número en el ya referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, que tiene una superficie de 1.000 ms. y con 20 ms. de frente al Sudeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Juncal, hoy Avenida Niza; E) Solar empadronado con el N.o 1747, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 5 en el referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros y que tiene 20 ms. de frente al Sudeste a la Avenida Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Cerrito; para que comparezcan, dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio". Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el once de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $1.008 30|pub. 6321 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, en los autos: "CLETO LOPEZ MALHER. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Libro 1, Folio 397, N.o 118), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a título singular o universal de don Galo Teófilo Martínez y don Cleto Marcelino López y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 973 que tiene una superficie de 342 metros 2912 centímetros según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el N.o 155, ubicado en la esquina sur-este de la Avenida Salto y Z. de San Martín, manzana N.o 161 y cuyos límites son: al Norte 10 metros 02 centímetros de frente sobre Avenida Salto; Sur, igual medida con el padrón 973; Este, 34 metros 56 centímetros con el padrón 971; Oeste, esta misma extensión, de frente sobre calle Zorrilla, haciendo esquina con la citada Avenida.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 22 de 1962. — Luis Alberto Ronca, Juez de Paz.
16) $ 288.00 30|pub. 8921 My.31-v.jn.29.
Jl 23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos LELIS MARTIR y MARIA TILDE MOREIRA de AVILA. Prescripcion treintenaria, libro 45, folio 119, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mariano Ximeno y a Cándido Moreira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicado en la sexta sección de Rivera, con una superficie de noventa y seis hectáreas dos mil setecientos cuarenta y cinco decímetros, padrón mil trescientos veintiuno que según plano del agrimensor Arturo Grau Rossel, del 23|1|950; inscripto en la Oficina departamental de Catastro con el número 62 el día 24|11|950 se deslinda así: Al Noreste y Este: Taurino López; al Oeste: Cartalicio Gil, y al Sureste, fracciones dos y cuatro del mismo plano, de Virginio Sena y Antenor Gómez. — Rivera, 9 de Abril de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
16) $288.00 30.pub. 6604 My.2-v.jn.13.

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "FELICIANO ALVEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 45. Fo. 209), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Quintín Silvera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirá el juicio:

Fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3.457, con un área de 1.229 metros 7.873 centímetros según plano del agrimensor Zoé Taroco del 10 de Marzo de 1953 inscripto en las oficinas de Catastro Local con el N.o 58 el 19 del mismo mes y año y cuyos límites son: Al Este de frente calle Itapebí, al Oeste solar dos, al Norte solar cuatro y al Sur solar 6, todos de la misma manzana N.o 396.

Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Abril 13 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31496 My.25-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CLARA MIGUEL. Prescripción. Libro 16. Folio 265", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el número 1.907, ubicada en la actual manzana catastral 126, que forma parte del solar cinco de la antigua manzana 9 del tercer Cuartel de la Ciudad de San José, la que según plano del Agr. Dardo R. Barceló de Febrero de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2431, el 15 del mismo mes se compone de un área de 737 metros 31 decímetros que linda: 32 metros 98 centímetros al Norte, de frente a calle Ciudad de Astorga; 22 metros 5 centímetros al Oeste, de frente a calle Antonio Pan, siendo esquina 32 metros 83 centímetros al Sur con raíz de Basilio Amador De Armas y 22 metros 77 centímetros al Este, con inmueble de Gabriel Ferrá Soto y especialmente a Venancio Clara, Joaquín Rodríguez o a sus representantes o causahabientes a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 296.00 30|pub. 7490 My.14.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROSATTI NELL B. Prescripción". (Lo. 16 Fo. 288), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses sobre el inmueble empadronado con el N.o 266 de la manzana 52 de la primera sección judicial

del Departamento de San José, con un área de 1.307 metros cuadrados (mil trescientos siete) 41 decímetros cuadrados (cuarenta y un) que se deslinda así:

32 metros 25 (treinta y dos metros con 25) de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi, 34 metros 20 al Sur con Juana I. y Emilia D. Tamborini, 34 metros 70 al Oeste con calle Francisco Acuña de Figueroa y 38 metros 90 al Este con Oscar M. Barraco como surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani expedido el 4 de Enero de 1962. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega Escribano-Actuario.

16) $288.00 30|pub. 7153 My.9-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "BALBINA MESA DE BERCHE. Prescripción adquisitiva. N.o 76. Libro 21" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos aquellos que tengan interés o derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Matilde Morales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 1779, situado en la planta urbana de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 140 y que linda: Norte con Josefa Massey y otros; Este, con Isabel Cabanelas Alonso y otros; Sur, calle Rodó y al Oeste con calle 8 de Octubre y que consta de una superficie de 2.436 metros 63 decímetros — Mercedes, Abril 4 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.

16) $ 216.00 30|pub. 7379 My.11.-vjn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "El Estado contra MANUEL SANCHEZ y CLARA SUAREZ, o sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado compareció El Estado, representado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se cita y emplaza a Manuel Sánchez y Clara Suárez, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno, padrón N.o 3340, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Barrio Colón de esta ciudad, el que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Junio de 1953, tiene el N.o 6 y se compone de una superficie de 5.252 mts. y 33 cms. dms., que se deslindan: al Noroeste, recta de 79 ms. 63 dms. con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay; al Noreste, recta de 53 ms. 7 dms. que linda con Julia Rodríguez, en parte con la calle N.o 60, a la que da frente, y el resto confina con Emiliano Pereira (Padrón 3344); al Sureste, recta de 78 ms. 9 dms. divisoria con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco del mismo plano; y al Suroeste, recta por medio de 71 ms. 6 dms. linda con José I. Bruno y Francisco Pisciottano (padrón N.o 3339), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 6583 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCA TURREN DE GUTIERREZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1591, que según plano del agrimensor Miguel Nazarenko, de Abril de 1953, consta de una superficie de 1229 mts. 80 dms. cuadrados, deslindándose así: Al Noreste 42 ms. 95 cms. frente a calle Uruguay; al Sureste 28 ms. 63 cms. frente a calle General Flores; al Suroeste 42 ms. 95 cms. con Elida E. V. Balestra y al Noroeste 28 ms. 63 cms. con Abilio Gómez Posada. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y, especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites, (arts. 307 y 303 del Código de Procedimiento Civil). Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor — Tacuarembó, [illegible] 22 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 9064 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señorita FANNY KATZ, solicita la inscripción de los títulos para programas de T.V. "Cámara Cándida"; "Cámara Sorpresa"; "Cámara Traviesa"; "Cámara Indiscreta" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8072 My.22-v.jn.4.

La señorita FANNY KATZ y JUAN CARLOS MORELLI, solicitan la inscripción del programa de televisión titulado "Conteste primero... La pregunta viene después..." del cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8073 My.22-v.jn.4.

LUIS ALBERTO VIDIELLA SILVA, solicita la inscripción del chamamé titulado "El Tres boqueño" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8327 My.24-v.jn.6.

ARIEL GONZALEZ SOLANO, solicita la inscripción de la música del bolero titulado "Un imposible" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8313 My.24-v.jn.6.

AMADOR E. GUTIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Lengua Gaucha" (poema leyenda) de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8250 My.23-v.jn.5

HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de la entidad.

ROGELIO MASTRANGELO, declárase autor responsable de la música de "Canta a Oribe", canción.

FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Fantasía", conga.

OLGA VALI y WALTER CUERVAS, declárase autores de música y letra responsables de "Aquella tonta", milonga.

PINTIN CASTELLANOS, declárase autor de música y letra responsable de "El canflinflero" milongón.

BOBBY PIMENTEL, declárase autor responsable del programa radial "Humoradas 1962";

MAXIMO MANEIRO VAZQUEZ declárase autor responsable de "Es tarde... y amanece, obra teatral.

ROQUE EMILIO PIETRAFESA declárase autor de música y letra responsable de "La Gitana", vals.

LUIS VARELA, declárase autor responsable del "Album de versos de Varelita de 1962"

WASHINGTON OREIRO, declárase autor responsable de "Viaje con W. Oreiro" album musical.

JULIO ROGER y JUAN C. CAÑETE MUNHO declárase autores de música y letra responsables de "Pasaron diez años". vals.

Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $42.00 10|pub. 8235 My.23-v.jn.5.

ALONSO CAPRARIO BONAVIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de la estación Central" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8392 My.25-v.jn.7.

El señor LUIS PATELLA solicita la inscripción del mapa mundi titulado "Coelum Boreale", del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9034 jn.1.o-v.jn.14.

El señor JOSE ANTONIO DRAPER solicita la inscripción del modelo de "Horma de configuración particular", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9035 jn.1.o-v.jn.14.

El señor MARIO A. ARTAGAVEYTIA, solicita la inscripción del programa de televisión y|o radiotelefonía titulado "X. X. busca un Rey", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9036 jn.1.o-v.jn.14.

BARBOSA CARAVIA y CIA., por BANCO DE COBRANZAS, solicita la inscripción de dos folletos, un impreso publicitario y un escrito, (referentes al sistema Chequeplata) de todo lo cual es autora la mandante. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8593 My.28-v.jn.8.

El señor ALFREDO PUCCIANO REBAGLIATTI, solicita la inscripción de los títulos "Mundo Visión" y "El mundo en media hora", de los que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8590 My.28-v.jn.8.

El señor ELIAS BARBERIS, por UNITED ARTIST OF URUGUAY Inc., solicita la inscripción del título "Phaedra" (en español) "Febra" para distinguir una película cinematográfica de la que es propietaria, y que emana de la novela del mismo nombre de la autora Margarita Liberaki. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8581 My.28-v.jn.8.

DOMINGA BENEDETTI de ALONSO, solicita la inscripción del título "Instituto Schumann", del que se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8562 My.28-v.jn.8.

El señor FERMIN IGNACIO HUERTAS BERRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Bernardo Prudencio Berro", del cual se declara autor. — Montevideo 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12.00 10|pub. 8596 My.28-v.jn.8.

La señora HEDWIG MARIA ULRICH de HINTERMEISTER, solicita la inscripción de los modelos de "gorritos de paño lenzi" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8647 My.29-v.jn.11.

El señor BERNARDO CARREIRA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Hipódromo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8612 My.29-v.jn.11.

El señor LINCOLN PRESNO, solicita la inscripción de 12 motivos de decoración de interiores y exteriores de los cuales se declara autor — Montevideo, 28 de Mayo de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 12.00 10 pub. 8354 My.30-v.jn.12.

El señor HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de la entidad.

ROSENDO VEGA declárase autor responsable de música y letra de "Cantares de un bohemio". Album musical.

WALTER ALFARO declárase autor responsable de música y letra de "El arroyo y el monte". Canción.

ERNESTO VIEGAS declárase autor responsable de los libretos de "Los chevaliers" y de "Los charoles" del año 1962.

ARGIO PALLARES PEREZ declárase autor responsable de música y letra de "No llores" Canción bolero.

LAURO AYESTARAN declárase autor responsable de la música escénica para la obra de Justino Zavala Muniz "Fausto Garay, un caudillo". — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 30.00 10|pub. 8925 My.30-v.jn.12.

El señor HARRY VICTOR KLEIN, solicita la inscripción de programa de televisión titulado "Tele Market de la Fortuna" del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8899 My.31-v.jn.13.

El señor YAMANDU BERTHIER por Realtex Sociedad Anónima solicita la inscripción del dibujo de un personaje llamado "Caddy" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8898 My.31-v.jn.13.

La señora CARMEN ANASTASIA, solicita la inscripción de la canción bolero titulada "Si pudiera olvidar" (letra y música), de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2929 My.31-v.jn.13.

METALOZA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción del nuevo modelo de artefacto para "Elementos de Cocción" del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8913 My.31-v.jn.13.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don RAMON PAZOS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento

de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra;
3.o) Que ha sido designado Síndico, don Máximo Denis; y
4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) (G.J.) 15|pub. 31450 My.23-v.jn.12.

Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA OLVIDO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "hija de Bernabé Rodríguez" debe decir: "hija de Salvador Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.
19) (R.20|IV|955) 31423 15|pub. My.21-jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA RIAÑA y ADELA INES CAVALLOTTI, pués en la misma donde figura el contrayente con el apellido "Riafio" debe decir "Riaña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31539 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "CESAR KUCHARSKI. Rectificacion de Partidas", (Libro 13, Folio 49), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado César Kucharski, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio figura el compareciente como Sesario Kocharski, cuando en realidad debe decir: César Kucharki. La partida de nacimiento del hijo menor del compareciente, Raúl padece de los siguientes errores: 1.o) Aparece con el apellido Kocharski, cuando debe decir Kucharski; 2.o) dice: Sesario Kocharski, cuando debe decir: César Kucharski; 3.o) Donde dice Estefanía Sobezki, debe decir: Sobeski; 4.o) Donde dice Estanislao Kocharski debe decir: Kucharski. La partida de nacimiento del hijo menor Jorge, tiene los siguientes errores: 1.o) Donde dice Jorge Kocharski debe decir: Jorge Kucharski; 2.o) Donde dice César Kocharski debe decir: Kucharski; 3.o) Donde dice Estanislao Kocharski debe decir Kucharski; 4.o) Donde dice Esteban Soberki debe decir: Sobeski.

Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 72 y siguientes de la Ley de 11 de Febrero de 1879 y sus modificaciones establecidas en la Ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Salto, Mayo 2 de 1962. — Pedro María Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $144.00 15.pub. 8913 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "CELANIDES MACHADO DA SILVA. Rectificación de partida, (Libro 13, Folio 37); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aracilde Machado da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Celánides en la cual donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino por ser este el verdadero sexo, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Mayo 14 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31560 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "ELENA MARTHA SERVILLO ESTEVEZ DE DIEZ RAMIREZ" (Lo. 59, Fo. 235), en el sentido de que se haga constar en la misma que su padre se llama Valentín Servillo y que es nieta por línea paterna de Vicente Servillo y Luisa Vallega y por línea materna de José Benito Estevez y Catalina Martín, y donde el apellido de su madre figura como Esteves, debe decir: Estevez, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 8386 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAINZ OLIVERA OSCAR A. Auxiliatoria de pobreza. Rectificación de partida", (Lo. 48, Fo. 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Arquímedes Sainz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Arquímedes Sainz Olivera, por figurar en ella el padre del inscripto como Julio Arquímedes Saenz, en lugar de Julio Arquímedes Sainz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31373 My.16-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ECILDA SUAREZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Bonifacia P. de Suárez, debe decir: Bonifacia Pestaña de Suárez, donde se menciona a la inscripta como Ecilda Pestaña, debe decir: Ecilda y suprimirse donde dice por línea materna a don Gervasio Fagunda, oriental, casado, jornalero, fallecido y de matrimonio de LUJAN SIERRA PORRO y ECILDA PESTAÑA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Ecilda Suárez, debe decir: Ecilda Pestaña, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo tres de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 7639 My.15-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de RAQUEL SAENZ, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como de sexo masculino, debe decir: femenino, y donde dice que es hijo del declarante Félix Saenz, debe decir: hija, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7872 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ELBA MARTINEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Carmen Rolado debe decir Carmen Juliana Martínez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7371 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 62, Fo 292). Nacimiento de: RICARDO OSCAR LORES SANCHEZ, donde el nombre de la madre aparece como Amabilia, debe decir: Amalia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31374 My.15-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ADELA MARIA DOLORES SILVA ALBA, donde dice Alva, debe decir: Alba y partida de defunción de FAUSTINO SILVA, donde dice Eustaquio Faustino, debe decir: Faustino. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31375 My.23-v.jn.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 62, Fo. 296): Nacimiento de LUCIANO FERREYRA RAMOS, donde dice hijo natural de la declarante y de padre desconocido, debe decir: hijo legítimo de la declarante y de Luciano Ferreyra; y donde dice que es nieto por línea paterna de desconocidos: debe decir: que es nieto por línea paterna de Valentín Ferreyra y de Lina Montenegro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31471 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES PAZOS CARDOZO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Castro, debe decir: Cardozo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31470 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de JOSE SUAREZ CASTILLO y de CARMEN CASTILLO GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Castillo, debe decir: Carmen Castillo; B) En la de nacimiento de RUBEN ORLANDO SUAREZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Carmen Castillo, debe decir: Carmen Castillo; C) En la de nacimiento de JOSE MARIO SUAREZ, estableciéndose que donde aparece como hijo de María Castillo, debe decir: Carmen Castillo y donde el inscripto aparece con el nombre de José María, debe decir: José Mario; y D) En la de nacimiento de MARIA OFELIA SUAREZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Mario, debe decir: María Ofelia, y donde la madre de la misma como María Castillo, debe decir: Carmen Castillo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31454 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA CEJAS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Sejas, debe decir: Cejas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31392 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PALACIO y de ELSA MENDEZ, estableciéndose que donde dice: que el compareciente es hijo de Olegario Palacio y de Petrona García, debe decir: que es hijo de Petrona Palacio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31556 My.30-v.jn.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON DE LIMA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Ramón Lima Cabaña, debe decir; Ramón de Lima Cabaña y donde dice que es hijo de padres desconocidos, debe decir: que es hijo legítimo de Ignacio Mariano de Lima y Petrona Cabaña.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 31559 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SELVA BLANCA RIVERO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura como Rosa Cristín debe decir Rosa Rivero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31394 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ALFREDO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice hijo de Agustín Rodríguez, debe decir hijo de Agustín Bonalve y donde dice María Pérez; debe decir Agueda Pérez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31395 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA JUSTA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del padre figura como Belisario, debe decir: Andrés Casto. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31350 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sex-

to Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NOBLI de MENESES, CRISTINA MARIA PAULINA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Abel Meneses, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Cristina P. Nobili", debe decir: "Cristina María Paulina Nobli, y donde dice: "nacida el 15 de Enero de 1898", debe decir: nacida el 15 de Enero de 1895. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Act.
19) $72.00 15|pub. 8958 My.31-v.jn.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZAPATA CAMERON, OSCAR ALFREDO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Fausto Feliciano Zapata con Benita Camerón y la de nacimiento de su hijo Oscar Alfredo, pués donde en dichas partidas, dice: Benita Moreira, debe decir: Benita Camerón. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31396 My.17-v.Jn 7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WINNIK, SOZONT y MAXIMENCO, RAISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobrtza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido paterno del inscripto como Vinnik, diga: Winnik. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31481 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JORGE STOLOVICH GELER. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por aparecer su apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Otolovich", debiendo decir: "Stolovich". — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 8851 My.30-v.jn.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña ERMELINDA RIESTRA DE PERALTA, pues donde ésta en dicha partida aparece como Ermelinda Pérez de Peralta, debe decir: Ermelinda Riestra de Peralta. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $51.00 15|pub. 8418 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SEJAS GARCIA, MARIA ISABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 50, Fo. 586), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Berta García de Sejas y Andrés Sejas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isabel, por figurar en ella la inscripta, como legitimada por Andrés Seijas, en lugar de Andrés Sejas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31480 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ALFONZO SECUNDINO E. — Rectificación de partida, libro 49, folio 177", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Secundino Eusebio Martínez Alfonzo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido materno "Alonzo", en lugar de "Alfonzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9001 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JUAN CHRIASTEL y MARIA MITRENKO. Rectificación de partida". (Ficha F-218|1962), se hace saber que Juan Chriastel y María Mitrenko han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde el apellido del compareciente figura como Chrriastel, debe decir: Chriastel y donde el apellido de la compareciente figura como Mitrenco debe decir: Mitrenko. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $72.00 15|pub. 8249 My.23-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los cónyuges VICENTE ROBERTO PARIS y LEONOR SILVESTRE FRANCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Carlos París Franco (nacido en la 22.a Sección Judicial de Montevideo el 24 de Noviembre de 1958, acta N.o 343 de Fs. 72), pues en ella donde el apellido de la abuela materna aparece como Rolano, debe decir: Adano. Los gestionantes gozan de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
19) (R. 20|4|55) 31446 15|pub. My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ HERNANDEZ, DIONISIO. Sucesión, Pieza sobre rectificación de partidas, folio 399|1962", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De defunción de Dionisio Dominguez Hernández (21 Sec. Judicial Montevideo, acta N.o 232 de 14|9|1961). Rectificar el apellido de la esposa del causante, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". II) De matrimonio de Dionisio Dominguez con María Consolación Brabo: (10.a sec. Montevideo. Acta N.o 164 de 23|5|1931); a) rectificar el nombre y apellido de la esposa contrayente, pues donde dice "María Consolación Brabo" debe decir "Consolación Bravo" y b) rectificar el apellido del padre de la contrayente, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". III) De nacimiento de María Irma Dominguez Brabo. (Juzgado de Paz. 10.a sección de Montevideo. Acta N.o 1210 de 11|9|1932). Rectificar el nombre y apellido de la madre de la inscripta, pues donde dice "María Concepción Brabo" debe decir "Consolación Bravo" y el apellido del abuelo materno, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". IV) De nacimiento de Domingo Dominguez Brabo. (Juzgado de Paz 12.a sección Montevideo. Acta N.o 765 de 28|12|1937). Rectificar el nombre y apellido de la madre del inscripto, pues donde dice "María C. Brabo" debe decir "Consolación Bravo"; y el apellido del abuelo paterno, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". V) De nacimiento de Marta Dominguez Brabo. (Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo, Acta N.o 168 de 17|3|1952). Rectificar el nombre y apellido de la madre de la inscripta, pues donde dice: "María Consolación Brabo" debe decir "Consolación Bravo"; y el apellido del abuelo materno, pues donde dice: "Brabo" debe decir "Bravo". — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $216.00 15|pub. 8507 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LOYVA BEATRIZ BORRELLI. Rectificación de Partida, ficha F-720|1961", se hace saber que Juan Borrelli y Loyva Albornoz de Borrelli se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Loyva Beatriz, pues en ella donde el apellido materno figura como "Alvornoz" debe decir "Albornoz" y donde el apellido del abuelo materno aparece como "Alvornoz" debe decir "Albornoz". — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8690 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ENRIQUE GELPI, pues en la misma donde el apellido del padre figura como Yelpi, debe decir: Gelpi; y la de nacimiento de GRACIELA GELPI GIBANEL, pues en la misma donde el apellido materno figura como Givanel, debe decir: Gibanel, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 27 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31445 My.23-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA REYES TUBREN, pues en la misma donde dice: el nombre de la madre figura como Susana Etchegoyen, debe decir: María Luciana Etchegoyen; por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31407 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE POUSADA FERNANDEZ con doña ANA VIDAL; pues en la misma donde dice: VICENTE POSADAS, debe decir: Vicente Pousada, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 7373 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA EIZMENDI, pues en la misma donde dice: Elsmendia o Aismendia e Iturriosa o Iturlosa, debe decir "Eizmendi" "Iturrioz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 22 de 1962. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 8603 My.25-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado SANTOS MIÑON solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Oscar Ramón Miñón Martínez, en la siguiente manera: donde el apellido paterno figura como "Muñoz" debe decir "Miñon" por ser el verdadero. A los fines establecidos por el Decreto 20|IV|955 se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria número 3031 del 23|III|962 — Colonia, Abril 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19 R. 20|4.55. 15|pub. 31338 My.24-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado doña JUANA COLLAZO o MEDINA DE MORALES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Angel Morales, en la siguiente forma: donde dice Juana Collazo, debe decir: Juana Medina Collazo, hija natural reconocida de Juan Medina Imperial y Eduarda Collazo. — Colonia, Abril 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) $54.00 15|pub. 7236 My 11-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que ante esta Oficina se ha presentado doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VADELL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural llamada MARIA DEL CARMEN, estableciéndose que la misma, es hija natural de María Angélica Rodríguez Vadell y no de María Angélica Badell, como se consignó por error. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los fines establecidos por Ley 20|4|955. — Colonia, Marzo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31424 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta oficina se ha presentado PEDRO MARIA de la QUINTANA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo SANTOS PEDRO DE LA QUINTANA RODRIGUEZ, la que presenta el siguiente error: el menor aparece como nacido en el año "1945", cuando en realidad tal evento aconteció en el "año 1943". A los fines establecidos por decreto del 20|IV|955, se concedió auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 2357, del 2|V|962. — Colonia, Mayo 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31558 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta oficina, se ha presentado AURORA SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde está inscripta con los nombres de "Gilo Martiniano" debe decir "Aurora" (Sosa); y donde dice del sexo: "niño", debe decir del sexo "femenino"; solicitando que así se establezca por ser lo verdadero. Se hace constar, que por interlocutoria N.o 5265, se le concedió auxiliatoria de pobreza, a los fines dispuestos por el decreto del 20|IV|955. — Colonia, Mayo 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31537 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "BASILIO VALENTIN SILVA. Rectificación de partida" (Lo. 43, Fo. 350), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Basilio Valentín Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Valentín, debe decir: Basilio Valentín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 9 de 1962. — Elsa P. Luna Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $54.00 15|pub. 7653 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "CAMILO OCTAVIO VALENZUELA. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 266), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Camilo Octavio Valenzuela, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Canuto, debe decir: Camilo y donde dice Balensuela, debe decir: Valenzuela. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 9 de 1962 — Elsa J. Ducó Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $72.00 15|pub. 8457 My 25-Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RENE ARTURO AYPHASSORHO RECALDE, en el sentido que donde dice "Recalde" debe decir "Ayphassorho Recalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuenrtra amparado por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 21 de Mayo de 1962. Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31538 My.30-v.Jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARTURO ELEUTERIO VELAZQUEZ y otros. Rectificación de partidas, libro 31, folio 284", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Eleuterio Velázquez y doña Mercedes V. Santos de Velázquez, solicitando la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de los gestionantes, inscripta en el acta número tres a fojas dos, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos cuarenta y dos, en el sentido de que donde la contrayente figura con el apellido "de los Santos" y la madre como "Fructuosa de los Santos", debe decir "Santos" y "Fructuosa Santos" y, b) nacimiento de María Mercedes Velázquez, inscripta en el acta número noventa y ocho a fojas cuarenta y nueve vuelta, del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el apellido "de los Santos", debe decir "Santos", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 14 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31498 My.28-v.Jn.15.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "UBERFIL EXEQUIEL JAUREGUITO. Rectificación de partida, libro 31, folio 368", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Uberfil Exequiel Jaureguito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y uno al folio diez y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintiséis, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Gaureguito", debe decir "Jaureguito", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 9039 Jn.1.o-v.Jn.22.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MODESTA MILANO PEREIRA. Rectificación de partida, libro 31, folio 300", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Modesta Milano Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta al folio quince vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la octava sección del Departamento de Maldonado, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 9040 Jn.1.o-v.Jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HERMENEGILDO FRUCTUOSO, MARTIN JUVENIL y WASHINGTON NELSON GOMEZ, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimientos: por figurar en ellas como hijos de Irene Barragán en vez de Irene María Gómez; y nietos por línea materna de Alberto Barragán y de Juana Gómez, lo que no corresponde. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 7554 My.14.-v Jn.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALCIDES JAVIER GALAN. Rectificación de Partida". (Libro 23, Folio 571, N.o 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Sandes de Galán, solicitando la rectificación de la partida de su hijo menor Alcides Javier Galan, por contener el siguiente error, en dicha partida el apellido paterno aparece, como "Galvan" en lugar de Galan que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 24 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31561 My.31-v.Jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ROMULO EMILIO LABORDA. Por sí y en representación de su hija menor de edad Sonia Gladys Laborda. Rectificación de partidas, libro 11, folio 427, N.o 647", se hace saber que se han presentado: Rómulo Emilio Laborda por sí y en representación de su hija menor Sonia Gladys Laborda, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio: del compareciente Rómulo Emilio Laborda con doña Concepción Pedroso, celebrado el 18 de Abril de 1944 en Buricayupí, 10.a sección judicial de Paysandú, Acta N.o 2 y, 2.o) De nacimiento: de su hija Sonia Gladys Laborda, nacida en Quebracho, 11.a sección judicial de Paysandú, el 2 de Noviembre de 1944; por contener los siguientes errores: 1.o) Que en el acta de inscripción de su matrimonio se incurrió en error al establecer que el apellido del exponente es "Gómez", cuando real y efectivamente es "Laborda"; 2.o) Que en la partida de nacimiento de su hija Sonia Gladys establece por error que el apellido de la menor es "Gómez", cuando de acuerdo a lo expresado precedentemente su verdadero es "Laborda". Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Abril de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31535 My.29-v.Jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que a este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS RUIZ DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el siguiente sentido: Donde dice Juan Carlos López, debe decir: Juan Carlos Ruiz Díaz y donde dice hijo de Tomás López, de nacionalidad oriental fallecido, debe decir: hijo de padre desconocido, donde dice Dionisia Ruiz Díaz, debe decir: Dionicia Ruiz Díaz y donde dice viuda, debe decir: soltera, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 11 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
19) $48.00 15|pub. 8497 My.25-v.Jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARLAS DE LOS SANTOS en el sentido de sustituir donde dice una criatura del sexo femenino, por una criatura del sexo masculino, por dicha sustitución como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31495 My.25-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO: — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO HECTOR ZENI MEDINA, solicitando la rectificación de las partidas de Reconocimiento y Nacimiento de su hijo NELSON OBDULIO en cuanto figura en ellas con el nombre de Pedro Néstor Zeni Medina siendo el verdadero "Pedro Héctor Zeni Medina". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, encontrándose auxiliado de pobreza para el trámite de la presente rectificación. — Salto, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31540 My.30-v.Jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JOSE MACCHIO. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 17), se hace saber que ante esta oficina se ha presentado José Macchio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice que el padre del compareciente se llama José Maccio debe decir José Macchio y en donde el apellido de la madre del compareciente aparece como Lagusi debe decir Laguzzi por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones destacándose que el gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este juicio. — Salto, Abril 30 de 1962. — Escribano Delmar González Brum, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31376 My.15-v.Jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LORENZO FELIX HELLBUSCH Y OTRA. Rectificación de partida", (Lo. 33, Fo. 553), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Félix Hellbusch y María Angélica Tuya, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados y de la de nacimiento de su hijo Lorenzo Rudebert Hellbusch Tuya, pues en ambas partidas aparece el apellido Helbusch con una sola "l" en lugar de Hellbusch con dos "l" como corresponde. — Mercedes, Abril 23 de 1962.
19) $72 00 15|pub. 8111 My.22-v.Jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA DELFA CABO PEREYRA. Rectificación de partida, libro 33, folio 628, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Delfa Cabo Pereyra, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el apellido materno "Perera" en lugar de "Pereyra", que es lo que corresponde; el abuelo materno aparece como "Angel Perera", en lugar de "Angel Pereyra" y la madre aparece como "María Concepción Perera" en lugar de "María Concepción Pereyra", que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 16 de 1962. —
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31521 My.29-v.Jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ORIBE DA SILVA FERRAO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Telmo da Silva Ferrao, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oribe, en el sentido de que, donde en la misma se expresa Telmo Ferrao y Francisco Ferrao, debe decir: Telmo Da Silva Ferrao y Francisco Da Silva Ferrao, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31447 My.23-v.Jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DERCY ELOY RESENDE PEREIRA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado compareció Celestino Resende, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dercy Eloy Resende, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "del sexo masculino", debió decir "del sexo femenino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 24 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9061. Jn.1.o-v.Jn.22.

20—Remates

ALBERTO AMEZTOY
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 902, Serie "C|959", a cargo de RAMONA ISABEL SILVA, el 21 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Alberto Ameztoy, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil quinientos setenta y un pesos ($ 15.571.00) el siguiente bien: terreno y mejoras, padrón N.o 181.570, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, número 3, fracción "A" en plano del agrimensor José Ma. Oses, de Abril de 1947, inscripto en la Dirección Grál. de Avalúos con el número 17.563, el 14 de Junio siguiente y tiene una superficie de 322 ms. 07 dms., deslindados: 14 ms. 79 cms. de frente al S. O. a calle Felipe Sanguinetti entre Mateo Cabral y Justo Maeso, dista el punto medio 96 ms. 745 mls. de la 1.a; 23 ms. 45 cms. al N. O. con el padrón 173.997; 13 ms. 74 cms. al N. E. con parte del padrón 173.995 y 22 ms. 77 cms. al S. E. con padrón 160.907. Es parte de fracción N.o 2 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 6|4|1914. Se previene que: a) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate: $ 10 997.80, más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o

de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo que se adeude por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 8.558.19; g) Los títulos de propiedad están en condiciones de aceptación por la Institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, P. 1). — Montevideo, 29|5|1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31578 Jn.1.o-v.jn.11.

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RICARDO OSCAR SPANGEMBERG. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Libro 14, Folio 358), se hace saber al público que el día 12 de Junio del año en curso, a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos ($ 1.666.67), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 49.571 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de agosto de 1958, inscripto con el número 38.622 el 13 de Octubre del mismo año, en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 968 metros 20 que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Oeste sobre la calle José Ma. Silva, casi esquina Behering; 48 metros 17 al Sur-Este con padrón N.o 49.570; 20 metros al fondo al Nor-Este con padrón número 153.404 y 48 metros 65 al Nor-Oeste con padrón N.o 49.572.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuesto nacionales y municipales, certificados, etc; y 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) (C.C.) 15|pub. 31429 My.22-v.Jn.11.

MANUEL MERELLO SANCHEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 49.464. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8, Fo. 57), se hace saber al público queel día veintiuno de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Manuel Merello Sánchez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de nueve mil doscientos veinticinco pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 49.464, y que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.357 el 15 de Junio de 1956, está situada en la 21.a Sección Judicial, Zona Suburbana S.2 de Montevideo, y consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros al Sureste, de frente a la calle Yacutujá, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la calle aludida y el Camino Santos 42 metros 95 centímetros; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con los padrones números 49 465, 49 466 y 49.467; 10 metros 74 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón N.o 49.472; y 42 metros 95 centímetros al Noreste limitando con el Padrón N.o 49.461.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—; el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado —calle Convención N.o 1320— a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31403 My.17-v.jn.7.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Teresa Gilda Rebóra contra BERNARDINA MOREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 54) se hace saber que el día 25 de Junio de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Barrio Fraternidad) empadronado con el N.o 71.336, señalado con el N.o 14 de la fracción "F" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, con una superficie de 350 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Panela puerta N.o 3418-bis entre las de Veinte de Enero y Veinticinco de Noviembre; 35 metros al Noroeste lindando con el solar N.o 13; 35 metros al Sureste confinando con el solar N.o 15 y 10 metros en su fondo al Noreste limitando con el solar N.o 27.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 2417 "A" 54) a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $252.00 15|pub. 8849 My.30-v.Jn.20.

FLOREAL OTERO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados "Ana Repetto de Pezzano y otros con ELMIRA REPETTO de PAPARAMBORDA. Cesación de condominio" (L.o 54, F.o 51), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de $ 14.000.00, por intermedio del martillero señor Floreal Otero, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 28 de Junio de 1962, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, del siguiente bien: Fracción de campo con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial, zona rural, del Departamento de Montevideo, empadronada con el número noventa y dos mil seiscientos veintisiete, la cual, según copia parcial del plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga, en Noviembre de 1907, que expidió el Agr. Horacio Uslenghi, en Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 13 del mismo mes y año con el N.o 35.374, consta de una superficie de seis Htas 4032 m. c. y 40 dm., y limita: al Sur-este, 363 mts. 10 cm. de frente a la Avda. de las Instrucciones, kilómetro 19 1|2, puerta de acceso N.o 5175; al Sur, 217 mts. 50 cm. también de frente a Camino Vecinal llamado "Las Tres Marías", al Oeste, con el Arroyo Puntas de Toledo, (antes Manga): y por el Norte, 397 mts. 50 cm. linda con el padrón 92.626.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cargo del comprador, con excepción de los que la ley pone de cargo de la parte vendedora; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 270.00 15|pub. 8983 My.31-v.jn.21.

JULIO RODRI...

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos, "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra AMERICOLA NICOLAS ANTONIO y otra. Medidas Preparatorias, libro 59, folio 92", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores ubicado en la calle Zábala 1328, el martillero designado don Julio Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y edificios, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 369, manzana 114, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 31 de Julio de 1915, se compone de una superficie de 417 ms. 75 dms. con 11 ms. de frente al Oeste a la calle Minas N.o 1680 y 1682 entre las calles Paysandú y Cerro Largo. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán del cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 9053 Jn.1.o-v.jn.22.

ANGEL GIORDANO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Miguens Lamas, Alejandro con JULIO F. DACHARRY. Juicio ejecutivo" C. 236 del 58, se hace saber que el día 25 de Junio de 1962, a las 16 horas, en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 (Montevideo), se procederá a la siguiente subasta por el rematador señor Angel Giordano, con la base de los 2|3 de su tasación y por precio que exceda la suma de pesos 2.233.32 (dos mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos), se sacará a la venta en remate público el siguiente inmueble: Dos solares de terrenos sitos en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Balneario Piriápolis-Punta Fría) empadronados en conjunto con el N.o 332, señalados con los N.os 24 y 25 manzana B, en el plano del Agr. José Maranesi, cuya superficie es de 738 mts. 9 dms. deslindados así: 26 mts. de frente al Sur a la Rambla de los Ingleses; 39 mts. 10 cms. al Este, lindando con el solar N.o 23; 23 mts. al Oeste, lindando con el solar N.o 1; y 26 mts. al Noroeste, lindando con los solares N.os 2 y 3.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta en efectivo, (advirtiendo que no se aceptan cheques); 2.o) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 244.80 17|pub. 8934 My.31-v jn.25.

SERAFIN CRIADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos "FONTANA MACHIAVELLO VIENA JUANA o VIENA JUDITH, sucesión Ficha 207 de 1961," se hace saber que el día doce de Junio próximo a las 16 horas, en lugar de ubicación, por el rematador señor Serafín Criado asistido del Alguacil Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público con la base de ciento diez mil pesos ($ 110.000.00) al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo "Carrasco" empadronado con el número 111.298 señalado con el número 6 de la fracción 35 del plano del Agr. Daniel V. Reinante de Diciembre de 1923. Area: 785 metros 91 decímetros deslinde: 15 metros frente al Suroeste, a Avenida Arocena número 1976 53 metros 27 centímetros al Noroeste, lindando con solar 5, 15 metros 30 cms. al Noreste lindando con solar 23 y 52 metros 75 centímetros al Sureste, lindando con solar 7

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado B) Son de cargo del comprador impuestos y gastos de escrituración comisión del rematador e impuestos a los remates C) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaría de este Juz-

gado, 25 de Mayo 523 piso cuarto, a disposición. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 180.00 15|pub. 7475 My.14.-v.jn.4.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "SECONDE, FRANCISCO NICOLA. Denuncia de su incapacidad". (Lo. 54, Fo. 369), se hace saber que el día quince de Junio próximo a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 8.334.00, al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y mejoras sito en la novena sección judicial de Montevideo, Barrio Abayubá costa del Arroyo de las Piedras, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Jorge M. Chaquis, de Junio de 1930, área 597 metros, deslinde: Tiene 12 metros de frente al Oeste a calle Magaluna o Magalena, 49 metros 20 centímetros al Sur, lindando con León Rodríguez: 12 metros 03 centímetros, al Este, lindando con Francisco Justo, y 50 metros 30 centímetros al Norte, lindando con solar A del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de su cargo los impuestos y gastos de escrituración; C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $180.00 15|pub. 8444 My.25.v.jn.14.

VICTOR HUGO BRUNO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Dix Werner contra SEVERO ROGELIO AGUIAR PIÑEYRO. O 319|1962, ejecución de prenda", se hace saber que el día 21 de Junio del corriente a la hora 17 en el local de la calle Dante N.o 2072, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno al remate y al mejor postor del automóvil marca "Kaiser" modelo 1948, motor 41035, padrón 02708, matrícula N.o O-6-539 del Departamento de Florida.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 8641 My.29.v.jn.11.

UBALDO SAINZ
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Banco Mercantil con ANTONIO SIMONIAN. Ejecución de hipoteca" (Ficha 692|1961) se hace saber que el día veintidós de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble por el martillero señor Ubaldo Sainz, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón m|a 186.631 solar 13 manzana B, plano del agrimensor R. Ballefín Galeano, inscripto en Catastro el 7 de Octubre de 1955 con el N.o 31.266, Area: 546 metros 78 decímetros deslinde: 15 metros 94 centímetros frente al Oeste a avenida N.o 31 de Marzo; ochava de 10 metros al Noroeste, 17 metros 80 centímetros al Norte frente a la calle Oficial N.o 6, 23 metros al Este, lindando con el solar 14 y 24 metros 86 centímetros al Sur, lindando con el solar 12.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos a los remates; 3) El título de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $198.00 15|pub. 8621 My.29.v.jn.18.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados, Manuel da Fouce Núñez contra JUAN JAUREGUY. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 48, Fo. 207), se hace saber que el día 21 de Junio a las 14 y 30 horas, y a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, en el lugar de su ubicación los solares señalados a continuación en primer término y en el salón de ventas de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, los segundos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) Los solares de terrenos señalados con los números 2, 3, 4, 6 y 7 en el plano levantado en Montevideo, por el agrimensor José Ma. Oess, en Noviembre de 1925, con los cercos y demás mejoras que contienen y situados en las inmediaciones del Prado del otro lado del arroyo Miguelete, en este Departamento deslindados según el citado plano de la siguiente manera: A) El solar N.o 2 con una superficie de 386 metros 9 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 39 metros 8 decímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 9 metros con 80 centímetros con Tomás Bertoni; al Sud-Oeste con el solar N.o 1 y al Nord-Este con el solar N.o 3; B) El solar N.o 3 con una superficie de 425 metros 22 decímetros cuadrados con 10 metros con 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 39 metros 4 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con solar N.o 2 y por el Nord-Este con el solar N.o 4; C) El solar N.o 4 con una superficie de 424 metros 5170 centímetros cuadrados con 10 metros 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 38 metros 98 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con el solar N.o 3 y por el Nord-Este con el solar N.o 5; D) El solar N.o 6 con una superficie de 193 metros 4764 centímetros cuadrados con 17 metros 95 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 10 metros 7 centímetros de fondo lindando por el Sud-Oeste con el solar N.o 5 por el Nord-Este con el solar N.o 7 y por el Sud-Este con Juan Jaureguy; y E) El solar N.o 7 con una superficie de 269 metros 4820 centímetros cuadrados con 25 metros de frente al Nord-Oeste por 10 metros 78 centímetros de fondo, lindando por Sud-Este con el solar N.o 6; por el Nord-Este con frente a la calle Carlos María de Pena y por el Sud-Este en una línea de 25 metros con Juan Jaureguy;

2.o) Once solares de terrenos con las mejoras que pueda contener, sitos en el pueblo Nueva Palmira, (Departamento de Colonia), señalados en el plano levantado por el agrimensor don Estanislao Villegas Zúñiga con los números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 21, 24 y 25, compuestos los números 5, 6 y 7 cada uno, de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre camino público; al Sud lindan con el solar N.o 8, por el Este con Félix Ruiz; por el Oeste con el solar 5 dando frente también con la calle Roma, por formar esquina, encerrando cada uno de ellos una superficie de 922 metros 351 milímetros cuadrados. Los solares números 8, 13, 14, 19, 20 y 25, lindan por el Oeste con el Camino Roma, por el Este con Félix Ruiz; por el Norte, con los solares 5, 6 y 7; por el Sud con don Juan Bachini, compuestos cada uno de 21 metros, 475 milímetros de frente, por 46 metros 14 centímetros de fondo, y con una superficie cada uno de 1.420 metros 356 milímetros cuadrados y los solares 21 y 24 se componen cada uno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Roma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con los solares 22 y 23 de don Juan Bachini; por el Norte con el solar 18 de don Genaro Fernández y hermanos y por el Sud con más terrenos del mismo señor Bachini y contenido cada uno, 922 metros 35 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador y es legal (4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente); 3.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificación, etc.); 4.o) Que la venta se hace con saneamiento y pavimentos pagos; y 5.o) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso quinto de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.069.20 27|pub. 7027 My.7-v.jn.13

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Rogelio Cercido contra ANTONIO VILA VILA. Juicio ejecutivo. (Libro 56, Folio 262), se hace saber que el día 21 de Junio a las 15 horas, en Yí 1284 se procederá a la venta en remate público, sobre la base de los 2|3 de la tasación, al mejor postor y por intermedio del martillero don Joaquín Francisco Vázquez, de los siguientes bienes:

1) Una heladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de 8 puertas con equipo; 2) Una máquina de café marca "Omega" de dos brazos N.o 11.031; 3) Un mostrador de madera de 10 metros de largo con dos vaseras; 4) Una estantería ... de pared con espejo y cajones de 7 mts. de largo; 5) Nueve mesas de madera; 6) Veinticuatro sillas de madera 7) La licencia adicional para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 64.629.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $96.00 10|pub. 8709 Jn.1.o.v.jn.14.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos Sociedad Anónima contra S.A.Y.C.A., Ejecución de prenda", (Lo. 56, Fo. 351), se hace saber al público que el día 11 de Junio de 1962, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac. 1452 peso kgs. 8.675 compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac.|rf.|1452|1 peso kgs. 1.327 a presión hidráulica. Un formador de rollos para carda en fino, automático, a presión hidráulica matrícula CB|rf|1455|2 de kgs. 1.327. Dieciocho carritos porta-ruecas de kgs. 8.366 cada uno. Una máquina combinada ablandadora, peinadora horizontal matrícula Pac. 1453, peso kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Tres grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa matrículas CB. a|1455|1; 1456|1; y 1457|1. Tres cardas en grueso semi-circulares para yute y cáñamo, tambores de 6'x4' a dos pares de rodillos, matrículas CB|1455; CB|1456; CB|1457; peso kgs. 7.627, 7.523 y 7.317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1456|2, peso kgs. 1.327. Un formador de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automático, matrícula CF|rf|1460|2 (CF|rf1461|2); peso kgs. 1.327. Una hiladora Patente "Spingard" de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|8L|19|1475, peso kgs. 15 940. Accesorios. 2 arranques graduales para Spingard, peso kgs. 168 cada uno. Varias porta-ruecas, peso total kgs. 275; 7 juntas fluido-dinámicas para estiradores ultraveloces patentados, peso total kgs. 94; 900 platillo para envolver ruecas, peso total kgs. 288; 469 cilindros de presión, medida 355|22|2B; 120 Guías-cintas delanteros, medida 13-12; 120 Guías-cintas traseros, medida 13|13; 160 Fondelli completos; 104 Guías-hilos; 3 placas bronce A.G., 170 Grano lobo 5 x 7a. (MA); 240 condensadores; 27 anillos de contacto medida 355.6|12; 70 correas de goma medida 12|16; 70 correas de goma medida 12|17; 84 Guías-cintas, medida 13|3 y 13; 40 condensadores medida 12|23 bis; 100 levas tastahilos 12|42; 3 boccole para centrar caños guía-hilos; 24 caños guía-hilos (estabilizador); 23 engranajes modelo 4|5; 5 engranajes para C. T. Z-31, 35, 39, 43 y 46; 5 engranajes para C. L. Z. 22, 26, 28, 32 y 36; 13 engranajes para C. S. Z. 44, 48, 51, 53, y 56-Z. 58. 61, 65, 68, 72, 77, 82 y 87. Peso neto total kgs. 1.373.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna N.o 4425; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme y 4.o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Entre paréntesis CF|rf1461|2, no vale. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $312.00 10|pub. 8170 My.24-v.jn.6.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Gondrand Hermanos Sociedad Anónima contra S.A.YC.A., Ejecución de Prenda", (Lo. 56, F.o 350), se hace saber al público que el día 12 de Junio de 1962 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate

público, en un solo lote, y en el estado en que se encuentren, y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute, de tambor 6'x5'. 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1460; CF|1462 y CF|1463, de peso kgs. 9.765; 9.990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader", matrícula Pac.|rf|1453|1, peso kgs. 1.327; tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1471; 80|16|1470 y 80|16|1472 de kgs. 168 cada uno; dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CErf|1457|2 y CF|rf|1463|2 de peso kgs. 1.352.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna N.o 4425; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme y 4.o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $156.00 10|pub. 8169 My.24-v.jn.6.

RAUL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Esmoris, Antonio contra BERNARDO FUCHS STAIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo: 50, Fo. N.o 643), se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Raúl Cabrera, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 54 852, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Joaquín H. Travieso, de Diciembre de 1906, según el cual tiene un área de 307 metros 19 decímetros, con 10 metros 18 centímetros al Sur a la calle Colorado (hoy Evaristo Ciganda), por 35 metros 40 centímetros por el Oeste, lindando con el solar 12; 35 metros 90 centímetros al Este, con el solar 14 y 7 metros 50 centímetros al Norte, con el solar 13. Según certificado de empadronamiento el eje medio dista 87 metros 65 centímetros a la esquina con la calle Arroyo Grande.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $234 00 [illegible] My.22-v.jn.11.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gris Lamperti, Víctor y otro contra DIMAS SALINAS, MAGLIO y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 245), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Julio César Trobo, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo empadronada en mayor área con el N.o 10.764 que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 38 167 el 8 de Julio de 19[illegible]9, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 591 metros 29 centímetros con el siguiente deslinde: 21 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Santa Fé: 26 metros 56 centímetros al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle General Pallejá: 21 metros 62 centímetros al Sudeste, con el solar "B" del mismo plano; y 23 metros 1 centímetro al Noreste, con padrón 10.763.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas Act.

20) $234.00 15|pub. 8850 My.30-v.jn.20.

ALBERTO PEREYRA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marque de Barabal María contra ALVAREZ ESCUDERO ORONIEL y otros". Ejecución de hipoteca B.o 1027, se hace saber al público que el día 22 de Junio de 1962 a las diecisiete horas en el hall del Juzgado, el martillero Alberto Pereyra, asistido del Alguacil del Juzgado, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor sin tasación previa, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la décimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el número ciento trece mil trescientos setenta y siete, señalada con el número 10 en el plano del Agrimensor Rodolfo de Arteaga de Octubre de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 5 de Noviembre de 1924, con una superficie de 282 metros 65 decímetros que se deslinda así: 10 metros 5 centímetros al Nordeste con el solar siete; diez metros al Sudoeste frente a calle Cochabamba por donde la entrada lleva el número 3386; 28 metros 61 centímetros al Sudeste con el solar once; y 27 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar nueve.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes de dominio se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; II) Que el mejor postor, cuya oferta sea aceptada deberá depositar en ese acto, el diez por ciento de la misma en garantía (C. de P Civil, art. 919); III) Que los gastos, impuestos certificados, honorarios y demás erogaciones que demande la escrituración, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, impuestos o tasas municipales y nacionales, etc., serán de cargo del comprador, sin más excepciones que los impuestos que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora. — Montevideo 5 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 270.00 15|pub. 7469 My.14.-v.jn.4

JUAN FRANCIULLO

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados "Ho Cheng Kong Cheng contra MARIO RICETTO. Ejecución de prenda", (Libro 1, Folio 55, Ficha C-155), se hace saber que el día 6 de Junio del corriente a las 16 horas en el local de la calle Constitución 2083, el martillero don Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Fargo", modelo 1952, matriculado con el N.o 230.578 y empadronado con el N.o 136.929, motor N.o T-307-17283-C.

El comprador deberá consignar como seña el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 16 de 1962.

20) $60.00 10|pub. 8113 My.22-v.jn.4.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "ANDREOLI, MIREYA contra SUAREZ, ALBERTO MODESTO. Pensión alimenticia", (Lo. 18, Fo. 337), que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día veintidós de Junio del corriente año a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo asistido del Alguacil y en presencia del Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00 m|n.) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno edificio y demás mejoras que contiene, situada en la décimacuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y tres mil novecientos diez (53.910), señalado con el número dos en el Plano del Agrimensor Alberto E. Trigo de doce de Diciembre de mil novecientos trece y se compone de una superficie de ciento sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros cuatro centímetros de frente al Este a la calle Zapicán entre las de Alfredo García Morales (ex Guadalupe) y San Fructuoso, por donde la puerta de su edificio se señala con el número dos mil seiscientos once (N.o 2611), distando su punto medio de la esquina formada por la calle Zapicán y la calle San Fructuoso en veintiséis metros treinta y seis centímetros según certificado de empadronamiento: por quince metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con el solar uno: por diez metros al Oeste lindando con el solar de María R. Iglesia; por dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Norte lindando con el solar tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito N.o 427, a disposición de los interesados — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 6336 My.21-v.jn.13

AMADO GALMES

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "DIAZ DE GARCIA HORACIA. Incapacidad", (Lo. 42, Fo. 633), y habiendo dado cometido al señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés y asistido por el señor Alguacil y la suscrita Escribana Actuaria de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 175.832, antes con los padrones números 148 70; y 148.70" señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, levantado en Abril de 1941, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 15 de Mayo del mismo año y en la Dirección de Topografía el 27 de Mayo del año mencionado y según el cual consta de una superficie de 500 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros al Sur-Oeste, de frente a Camino Corrales, cuya puerta de entrada lleva el N.o 3420, por 50 metros de fondo lindando con los solares Nos. 3 y 5 por el Sur-Este y Nor-Oeste respectivamente, confina al Nor-Este con parte del solar N.o 1, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4673, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29.

20) $270.00 15|pub. 7660 My.17-v.jn.7.

RUBEN H. BENECH

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Horacio Claudio contra ARTURO GIL SEGOVIA. Ejecución de prenda" (L.o 16, F.o 609), se hace saber que se procederá a la venta en remate judicial por el suscrito martillero el 18 de Junio del corriente año a la hora 16 en el local de la calle Ramón Anador 3225 del camión marca Ford F. 600 mod. 1957 Matrícula 480.018, Padrón 177.839, motor N.o 24.046. (Régimen de ejecución Ley 12.367).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y gastos que graven la transferencia del vehículo. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Ruben H. Benech, Martillero.

20) $ 72.00 10|pub. 8955 My.31-v.jn.13.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quince Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. c|JULIO GONZALEZ RUBINI. Ejecución de Prenda" Ficha N.o 75, se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo a las 15 horas en Cerrito 566 piso 2, se rematarán al mejor postor los siguientes bienes: 1 Cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H N.o 25.180 y 1 Balanza marca "Berkel" modelo E. B. N.o 12.275. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Seña 30 o|o y Comisión 7 y 1|2 o|o en el acto en efectivo.

20) $ 60.00 10|pub. 8933 My.31-v.jn.13.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Veinticuatro Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. c|SAGASTI y ROCAMORA. Ejecución de Prenda" (L.o 15, F.o 342, N.o 1566), se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo a las 15 horas, en Cerrito 566 piso 2, se remata-

ma al mejor postor los siguientes bienes: 1 Cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H N.o 25.085; 1 Balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20, N.o 50 550 y 1 Balanza marca "Berkel" modelo E. B. N.o 11.832 con juego de pesas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Seña 30 o|o y Comisión 7 y 1|2 o|o. en efectivo en el acto.
20) $ 60.00 10|pub. 8932 My.31-v.jn.13.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Bianchi Francisco Dante con APARICIO RODRIGUEZ y ELENA JUANA ALVARIZA DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 696) y habiendo dado cometido al señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial de este Departamento para que presida este acto, se hace saber que el día 27 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés y asistido por el señor Alguacil de dicho Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.709, situada en la zona suburbana del Pueblo San Ramón, 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones y que es la señalada con la letra "B" en el plano de subdivisión del agrimensor Fructuoso J. Netto de Marzo de 1954, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 20 de Abril del mismo año e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1252 el 23 de Abril de 1954, con una superficie de 20 hectáreas, 1995 centiáreas, 85 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 115 metros 64 centímetros de frente al Norte a la Carretera Canelones-San Ramón; quebrada de 3 rectas al Este, que miden a partir del frente: 23 metros 40 centímetros de Norte a Sur, 42 metros 10 centímetros de Oeste a Este y 870 metros 70 centímetros de Norte a Sur, separando las dos primeras del padrón 1.710 y la restante de los padrones 1.706 y 1.960; 249 metros 50 centímetros al Sur, confinando con el padrón 1.708; y quebrada de tres rectas al Oeste que miden a partir del último límite citado: 686 metros 45 centímetros de Sur a Norte; 90 metros 46 centímetros de Oeste a Este y 204 metros 35 centímetros de Sur a Norte, separando la primera de parte de los padrones 2.618 y 2.617 y las restantes de la fracción letra "A" del plano citado.

Se previene: 1.o) Que dentro de la fracción de campo se incluyen las construcciones y demás mejoras que contiene; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o) Que para la escritura definitiva se fija un plazo de sesenta días; 5.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la oficina del Juzgado de Paz de la 11.a Sección de este Departamento, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 23 de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario
20) $360.00 15|pub. 8828 My.30-v.jn.20.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "Ernesto Gaggioni Rosa contra JOSE AURELIO LEAL. Cobro de pesos". (Lo. 7, Fo. 356), se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum y por el martillero don Mariano Jardas asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de la tasación, veinticuatro mil pesos, del inmueble y derechos que al terreno ubicado en la primera sección del Departamento; empadronado con el N.o 3.239, con una superficie de 300 metros cuadrados y con el siguiente deslinde:

Al Oeste 14 metros frente a calle de 17 metros, al Sur 22 metros 59 lindando con el padrón 3.288, al Este 14 metros 19 lindando con parte de los padrones 3.217 y 3.218, al Norte 20 metros 27 lindando con el padrón 3.240, según plano del agrimensor Leonel Lema, de Julio de 1952 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 850 el 19 de Setiembre de 1952; es el solar N.o 21 del referido plano, como promitente comprador corresponden al ejecutado José Aurelio Leal, la promesa de compraventa del solar se halla en CACILSA, Banco de Ahorro y Crédito, de esta ciudad y los demás antecedentes agregados a los autos en este Juzgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compraventa y los certificados; 3.o) La venta se realizará en la forma prevista por el artículo 912 del Código de Procedimiento y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 8239 My.23-v.jn.12

FERNANDO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LINO TUCCE. Venia. Lo. 30, Fo. 241", se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1962 a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Fernando Martínez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate y con la base cinco mil pesos el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones ubicado en Barrio Leone, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el 4469 en mayor área, señalado como lote uno del plano del agrimensor Rodolfo M. Farro de 1956, compuesto de una superficie de 347 metros, 40 decímetros cuadrados con frente al Este a la continuación de la calle Treinta y Tres y al Sur por ser esquina la calle Reconquista. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de su cargo la comisión y demás prestaciones que la ley impone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 14 de Mayo de 1962.
20) $ 144.00 15|pub. 8007 My.21-v.jn.8.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "BLAS NERY y ULISES TAROCO. Venta judicial de un bien en condominio". (Lo. 29, Fo. 320), se hace saber al público que el día 24 de Junio a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por el rematador don Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de cuarenta y siete mil cinco pesos, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 131 de la planta urbana de la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronado con el N.o 1.810 y compuesto de una superficie de 889 metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al Norte a la calle Del Pilar; igual extensión al Sur; 42 metros 95 centímetros 5 milímetros al Este confinando con propiedad de Juan Perdomo Coronel y al Oeste igual extensión con propiedad de Demetrio Pacheco.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 27 de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
20) $144.00 15|pub. 8253 My.23-v.jn.12.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "VIRGINIA y EMA LIA MEDEIROS DIOGO. Remate de un bien en condominio", (Lo. 30, Fo. 198), se hace saber que el día 22 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación el martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veinticinco mil pesos, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 216 de la ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), empadronado con el número 5.912, compuesto de una superficie de 320 metros 54 decímetros que se deslindan así: Sur 13 metros de frente a la calle José Enrique Rodó; al Norte igual longitud separando del solar del plano; al Este 24 metros 45 centímetros con Ramona Oliveira Antúnez y al Oeste 24 metros 87 centímetros, dividiendo con Ramona Muniz de Perdomo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 4 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
20) $126.00 15|pub. 8252 My.23-v.jn.12.

ROMULO BONAVOGLIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Gonzalo Maquieira Antúnez contra EDUARDO VICTOR GUTIERREZ FARIAS y ALBA TABORDA CORREA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 30, Fo. 335), se hace saber que el 14 de Junio próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, el martillero Rómulo Bonavoglia, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, procederá en remate judicial, sin base y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones y mejoras, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 9.012, registrada en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 539 y de una superficie de 70 hectáreas, 6031 centiáreas, 17 decímetros, y limita al Noroeste, Río Yaguarón; al Sureste: mil seiscientos cuarenta y nueve metros, setenta centímetros con la fracción dos de Elena Gutiérrez; al Suroeste trescientos ochenta y cinco metros noventa centímetros con la fracción tres de Ricardo Gutiérrez; y al Noroeste en parte Laguna de los Carpinchos por medio con sucesión de Desiderio Monzón y el resto con el Río Yaguarón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferte, siendo de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios, etc. y demás gastos que demanden las escrituras de ratificación y la de traslación definitiva de dominio; B) Los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a las órdenes de los interesados. — Melo, Mayo 17 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
20) $192.00 15|pub. 8231 My.24-v.jn.13.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, Morelli, Guillermo María y Espíndola, Héctor R. contra MAYER, ALFONSO ALFREDO. Infracción aduanera". Se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Mario Albernaz, con mi asistencia, se procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación total ($ 5.400.00) del Yacht Argentino "Andax" y chinchorro, depositados en el local de la Aduana de Carmelo.

Se previene: Que el comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; B) El expediente puede verse en este Juzgado. — Carmelo Mayo 21 de 1962. — Mirka Garmendia, Juez de Paz.
20) $108.00 15|pub. 8323 My.24-v.jn.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado de Paz de 12.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ARTURO CASIANO WALIKOWSKI SCHENK. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 69, Fo. 323), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado de Paz y por el martillero don José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público de:

1.o) Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en esta villa empadronado con el N.o 693, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra de Enero de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número ochenta y ocho el quince de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 345 metros, 84 decímetros lindando al Sureste con la calle Rincón; al Suroeste con el solar 6; al Noroeste con los padrones 581 y 480 y al Noreste con el solar 4; y

2.o) Otro solar de terreno, con las mejoras que contiene, con la misma ubicación que el anterior, que es parte del padrón 693, señalado con el N.o 4 en el plano antes descripto, compuesto de una superficie de 368 metros y 90 decímetros, lindando al Sureste con la calle Rincón; al Suroeste con el solar 5, al Noroeste con el padrón 480 y al Noreste con el solar 3.

Se previene: 1.o) Que los solares saldrán a la venta con la base de $ 3 14 el metro cuadrado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados, así como aquellos que expresamente le correspondan; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina y a disposición de los interesados. — Tarariras, Mayo 11 de 1962. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $302.40 18|pub. 8177 My.23-v.jn.15.

JUAN JOSE CALLEJAS
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Amy, Julio María contra DIAZ, ANGEL ARTIGAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Juan José Callejas asistido del venta en remate público, al contado, sin base señor Actuario y Alguacil del Juzgado a la y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construc-

ciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 3.158 ubicada en esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, parte del solar 7 de la manzana 91 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, la que según plano de deslinde trazado por el agrimensor Policrates J. Braida en esta ciudad el 20 de Julio de 1951 consta de una superficie de 300 metros cuadrados y que linda: Norte en recta de 13 metros 76 centímetros con calle Presidente Berro; Sur, recta en igual medida con Félix Valcois Ortiz; Este, en recta de 21 metros 80 centímetros con fracción 2 del plano citado y Oeste, en recta de igual medida con Enrique Amy.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Trinidad, Mayo 15 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Act.

20) $144.00 15|pub. 8463 My.25-v.jn.14.

SERVANDO V. ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Banco de Florida contra AGUILAR FERRAGUZ HEILE y AGUILAR ISIDORO. Ejecución de prenda", (Lo. 33, Fo. 638), a Fs. 12 de fecha 27 de Julio de 1960 y de Fs. 73 vuelta del 23 de Marzo del corriente año y a lo decretado por el Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones a Fs. 75 vuelto y 76 del 17 de Abril de 1962, se hace saber que el día 7 de Junio de 1962, a las 16 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Servando V. Echevarría, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Ricardo Oborra y del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, en remate público, al contado y al mejor postor y sin base, y en lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez esquina San Antonio, domicilio del señor Federico Niero (depositario) del camón marca "Ford" padrón número A-4287, matrícula A-4-91278, de 6 cilindros y 30 HP. y en las condiciones que se encuentra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, y el saldo dentro de los diez días siguientes; B) Que serán de cargo del comprador los impuestos municipales, comisión del martillero y gastos que graven la transferencia del vehículo. — Las Piedras, Mayo 8 de 1962. — Enrique I. Falco, Actuario ad-hoc.

20) $120.00 10|pub. 8159 My.22-v.jn.4.

CARLOS SOLSONA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELESFORO RODRIGUEZ. Sucesión", (Lo. 12, Folio 520), se hace saber que el día jueves catorce de Junio del corriente año a la hora 16, y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos Solsona, asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes de su tasación, un terreno con las construcciones que contiene situado en esta ciudad, (Primera Sección Judicial de este Departamento) en la manzana 81, Padrón Número 3.816, compuesto de 570 metros 8 decímetros; y tiene: 16 metros al Sud sobre calle Tacuarembó; igual medida al Norte lindando con Leonardo M. Liuzzi; 35 metros 58 centímetros al Oeste lindando con el Padrón número 4.585 y 35 metros 68 centímetros al Este lindando con el Padrón N.o 362.. Base: $ 15.960. 2|3 parte: $ 10.640.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 10 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 7791 My.16-v.jn.6.

CARLOS VEGA ARRUTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Pérez, Anastacio Y. contra LAVAGNA, HORACIO. Ejecución de prenda", (Lo. 12, Fo. 245), se hace saber que el día 9 de Junio próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, local de la "Agencia Ford" en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, se procederá al remate por el martillero Carlos Vega Arrutti, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Nash", modelo 1946, Matrícula B 2-5902, motor N.o R. 147162.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Sierra Tur, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 8653 My.29-v.jn.11.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JULIA ECHEVERZ DE QUEIRUGA. Sucesión". (Lo. 23, Fo. 275, N.o 84); se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo venidero a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 36.000.00 y al mejor postor del siguiente inmueble en mejora:

Un terreno con edificio y demás mejoras situado en el Pueblo Constancia, segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 128 y que tiene una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros cuadrados, y linda: Al Noroeste, Norte y Noreste líneas de metros 346 y metros 176 sobre la Carretera Nacional Ruta Tres y al Sud-este-Sur, recta de metros 426, cerrando el triángulo lindando con el Dr. José Parietti o sucesores.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) El inmueble se halla alquilado al señor Ulises Balma, sin plazo determinado ni contrato escrito, al precio o alquiler de pesos 80.00 mensuales; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Que los gastos que ocasionen la escrituración así como los impuestos que originare serán pagos de acuerdo a la ley. — Paysandú, Mayo 8 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $120.00 10|pub. 8692 My.29-v.jn.11.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elbio M. Mieres c| SAMUEL FRONGND. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo". (Libro 23, Folio 266, N.o 49), se hace saber al público que el día 8 de Junio p.v. a las 15 horas y sgts. en el local de calle Uruguay N.o 733 se procederá por intermedio del Rematador designado don Héctor A. Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate Público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que se expresará, de cincuenta docenas (50) de pares de medias para damas, de Nylon marca "Káiser", las que han sido tasados en la suma total de $ 9.600.00 o sea un valor de $ 16.00 por par, lo que equivale a un valor de $ 192.00 por docena.

Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y B) Que la mercadería podrá ser examinada por los interesados antes del remate. — Paysandú, Mayo 14 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 10|pub. 8691 My.29-v.jn.11.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Edgardo Llona contra DOMINGO GUALBERTO OXANDARABAT Juicio ejecutivo" (Lo. 17, Fo. 500), se hace saber que el día 11 de Junio de 1962 a las 16 horas en el Cuartel de Bomberos de esta ciudad, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, o sean $ 6.666.67; un automóvil marca "Studebaker", modelo 1938, matriculado en el Concejo Departamental de Salto con el N.o 3.144 con motor N.o D-50703.

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 8180 My.23-v.jn.5

ELBIO I. LLOVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SANTOS FELICIANO DIAZ y otros. Venta de inmueble. Libro 17, folio 358", se hace saber que el día 27 de Junio de 1962 a las 15 Hs. en las puertas del Juzgado, (Palacio de Of. Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas) el martillero Elbio I. Llovet, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, se procederá a vender en remate público al mejor postor y con base de un mil pesos la Há. ($ 1.000.00) una fracción de campo, con las edificaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en cuarta sec. jud. del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 5673, antes en mayor área con el N.o 1.292, señalada con el N.o 10 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán, en Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 137, el 28 de Julio del mismo año, y compuesta según el mismo de una superficie de 18 Há., dentro de los siguientes límites: al Noreste, de frente al Camino Vecinal, por medio con sucesión Mauricio Semblat Amaro; al Noroeste, Joaquina Laura Teresa de Freitas Terra de Chouhy Terra, formando parte de la fracción "A" del plano citado; y al Sureste, con la fracción N.o 9 del mismo plano". — Se previene: Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 21 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Escribano Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 8665 My.29-v.jn.18.

JOSE LUIS PIAZZE
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1962 N.o 283, Lo. 33, Fo. 595. GASPAR F. BIANCHI como curador de la incapaz Nélida Francisca Prieto Conrad. Venia para vender", se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado señor José Luis Piazze y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano asistido de testigos se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes:

I) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana ciento ochenta y dos de la ciudad de Dolores, empadronada con el número mil trescientos treinta, compuesta según título de una superficie de ochocientos veintiséis metros y treinta y dos decímetros cuadrados lindando al Norte con calle Artigas, al Sur Este y Oeste con Vico y Ubiría;

II) Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1929, motor N.o 975204, matriculado con el número K 22.464.

Se hace constar: A) Que el remate del inmueble se hará sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad en el mueble; y C) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 14 de 1962. — Daniel A. Echevarría, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 8652 My.29-v.jn.18.

21 - Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, RAMON VILLAR. Segunda copia de escritura", ficha F-1023-1961", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón Villar solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Oscar Agnetti, el 9 de Marzo de 1945, por la cuál el señor Mario Ferreira, vendedor, enajenó al señor Ramón Villar, comprador, entre otros, el siguiente bien: solar de terreno situado en "Las Torres", 7.a sec. jud. de Canelones, empadronado en más área con el N.o 137 (actualmente con el N.o 709) señalado con el N.o 19 de la manzana 16 bis en el plano del agrim. Luis Ma. de Mula, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de 498 ms. 75 dms. que se deslindan así: 15 ms. por S. E. de frente a la calle No 18; por 33 ms. 25 de fondo, lindando por el N. O. con el 11. — 11. — La respectiva copia de la escritura, expedida para el firmante, fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Montevideo con el N.o 322 al folio 243 del L.o 325. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586 en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $120.00 20|pub. 8707 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "OJEDA, ACOSTA INES. Segunda copia de escritura (19-568), se hace saber que se ha presentado doña Inés Ojeda Acosta, solicitando se ordene la expedición de

la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Enrique Díaz y Jaime, el de Noviembre de 1912 y en virtud de la cual con Basilio Ojeda adquirió de don Jacinto Gutiérrez, una fracción de terreno, solar y sus mejoras, ubicada en la Ciudad de Castillos, la sección judicial de este Departamento, padrón N.o 97, manzana N.o 68, compuesta de una superficie de 17 ms. 18 cms. de frente al Sur, a la prolongación de la calle Amonte; por 34 ms. 36 cms. en cada uno de sus costados, que son paralelos y linda con Justo López y el otro y el fondo, con terreno, hoy de don Alfredo Samuel Vigliola, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la aludida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Esta publicación debe de efectuarse de conformidad con la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Marzo 29 de 1962. — José R. Luna Pradere, Act. Adjunto.

21) (R.20|IV|955) 10|pub. 31501 My.28-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA CAPORAL. Segunda copia de escritura", (Lo. 17, Fo. 582), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Caporal promoviendo gestión tendiente a obtener la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Fernando Artía en Mayo 28 de 1905 por la cual Atanacio Albín enajenó a María Caporal una fracción de campo situada en la segunda (hoy 10.a Sección Judicial de Salto), empadronada actualmente con el número 1.546, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados la que tiene el siguiente deslinde: De Norte a Sur 257 metros 70 centímetros y de Este a Oeste: 171 metros 80 centímetros, lindando por el Norte y Este con la sucesión de Francisco Albín y por el Sur y Oeste con Maciel Teixeira.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 8302 My.24-v.jn.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL RUMBO LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 15 de Mayo de 1962, cuyas firmas certificó el escribano Ernesto Roland, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 196 al Fo. 643 del Lo. 2 de Contratos, Daniel Osvaldo Armand Ugón Bittencourt, Héctor Armand Ugón Bittencourt y Violeta Irene Armand Ugón Bittencourt de Vago, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "EL RUMBO LIMITADA" y cuyo objeto es la explotación de las industrias agropecuarias en general y especialmente los renglones de ganadería, agricultura, granja, lechería, sus derivados y afines y la realización de todo negocio o representación que se considere conveniente y que diga relación con el objeto de esta sociedad, pudiendo asimismo adquirir o enajenar bienes inmuebles o muebles vinculados directa o indirectamente a las operaciones sociales, constituir hipotecas, prendas o anticresis sobre los mismos y en general, la participación en todas las operaciones que puedan favorecer el desarrollo de los negocios sociales. Todas estas operaciones podrán realizarlas la sociedad, ya sea por cuenta propia, por su cuenta y la de terceros conjuntamente o en nombre de terceros, en sociedad con otras personas físicas o jurídicas, en comisión, consignación o en cualquier otra forma. Su duración es de tres años a contar desde el primero de Enero de 1962, prorrogable automáticamente por períodos de un año. El capital es de ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional uruguaya, aportado por partes iguales y consistente en la maquinaria agrícola en general, semillas y otros bienes relacionados oportunamente en un inventario estimativo practicado por los tres socios. La administración será ejercida por el señor Daniel Osvaldo Armand Ugón Bittencourt. Los balances se efectuarán el 31 de Diciembre de cada año, a partir del 1.o de Enero de 1962. La sociedad se disolverá totalmente a solicitud de los tres socios o por pérdida del setenta y cinco por ciento del capital. — Montevideo, Mayo de 1962. — Daniel O. Armand Ugón. — Héctor Armand Ugón. — Violeta Armand Ugón de Vago.

22) $168.00 10|pub. 8080 My 22-v.jn 4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace pública, de acuerdo al Decreto-Ley N.o 8.992 que el 26 de Marzo de 1962 se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 del folio 25 al 27 del libro de contratos, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Alfredo N. Borreani y Compañía Limitada". sus socios son ALFREDO NATARIO BORREANI DOMINGO ALBERTO SPINELLI, WALTER NELSON BENTANCOR y DUNCAN CARRERO; su objeto es la realización de actividades comerciales relacionadas con el negocio de cervecería, heladería, café, bar y anexos; su domicilio en Pando; su plazo tres años a partir del 9 de Febrero 1962, prorrogable por plazos de un año si no se resuelve su liquidación con preaviso de noventa días al vencimiento de cada plazo. Su capital: $ 40.000.00, totalmente integrado a razón de $ 10.000.00 cada socio, las ganancias y pérdidas proporcionales a los aportes; el fondo de reserva el 5 o|o hasta el 50 o|o del capital social; la administración dirección y representación por los socios Alfredo N. Borreani Domingo A. Spinelli indistintamente. — Pando, 15 de Mayo de 1962.

22) $ 84.00 10|pub. 8443 My.25-v.jn.7.

"LOS BILBAINOS LIMITADA"

Por contrato privado del 12 de Enero de 1962, protocolizado por el Escribano H. Jacob Pigni, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 4 al folio 9 del Libro de Contratos respectivo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada " Los Bilbaínos". Socios: Celestino A. Sanz Perea y Antonio Verdes García. Capital: $ 5.000.00, aportado por partes iguales. Objeto principal: Fabricación, elaboración, industrialización, distribución y venta de productos alimenticios y de granja y sus derivados y la importación y exportación de los mismos. Domicilio: Gral. Flores N.o 546, Las Piedras, Departamento de Canelones. Administración y firma social: por ambos socios conjuntamente. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados. — Horacio Jacob Pigni, Escribano.

22) $60.00 10|pub. 8552 My.28-v.jn.3.

SORRENTI e HIJOS LIMITADA "CAMBIO SORRENTI"

En documento firmado en Montevideo, el 15 de Octubre de 1961, incsripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 163 al folio 513 del Libro N.o 2 de Contratos, los señores Anunciato Sorrenti, Hilda Julia Sorrenti de Siascinkas, Nelly María Sorrenti de Putignano, Aída Sorrenti y Francisco José Sorrenti, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Explotación de operaciones de cambio, Agencia de Lotería y Quinielas; Agencia de Pasajes y Turismo y otras actividades comerciales vinculadas a esos giros. Domicilio: En esta ciudad en la calle 18 de Julio 1179, pudiendo establecer Sucursales y|o Agencias. Duración: No se establece plazo. Se podrá disolver en cualquier momento a pedido de uno de los socios si los demás lo acordaren, o solo parcialmente por retiro de uno o varios de los socios. Capital: $ 60.000.00, aportados por partes iguales. Uso de la firma social y Administración: La tendrán indistintamente los socios Anunciato Sorrenti y Francisco José Sorrenti, quienes deberán firmar conjuntamente o uno de ellos y cualquiera de los otros tres socios; actuando como gerente el señor Francisco José Sorrtnti. Balance: Se realizará anualmente el 30 de Setiembre. Ganancias y Pérdidas: Se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva y el resto se distribuirá en partes iguales. Asambleas: La asamblea anual ordinaria se reunirá entre el 1.o de Octubre y el 31 de Diciembre y las asambleas extraordinarias podrán realizarse en cualquier momento a pedido de la mayoría de los socios. Fallecimiento o incapacidad: La sociedad continuará entre los sobrevivientes y capaces. Arbitraje: Las discrepancias será resueltas por árbitros que se nombrarán por cada parte y un tercero de común acuerdo en caso de discordia.

22) $144.00 10|pub. 8597 My.26-v.jn.8.

CODECA LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 27 de Abril de 1962, autorizó en esta ciudad el escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 165 al Fo. 522 del Lo. 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Constructora de Caminos Limitada" de acuerdo con el Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 con arreglo a las siguientes clásulas: A) Objeto: Estudio, proyecto y|o construcción de carreteras, calles y caminos y en general el estudio, proyecto y|o ejecución de toda clase de obras públicas y|o privadas de ingeniería y|o arquitectura, pudiendo realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto; B) La sociedad es de Responsabilidad Limitada; C) La constituyen como únicos socios los señores: OSCAR FERNANDEZ SIERRA, JORGE LUSSICH BARREIRO, EDMUNDO D. DUPETIT, ingeniero LUIS A. MONDINO, ingeniero FORTUNATO DE ZARATE y doctor BERNARDO P. BERRO; D) Girará bajo la razón social de: "Codeca Limitada"; E) Tiene su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Martín C. Martínez N.o 1625, primer piso; F) El capital asciende a $ 210.000.00 aportado por partes iguales por todos los socios; G) El plazo es de dos años a partir del 27 de Abril de 1962 prorrogable automáticamente por iguales períodos; H) La administración corresponde a los socios señores Edmundo D. Dupetit e ingeniero Fortunato de Zárate; I) Balance anual al 30 de Junio de cada año; J) Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales; K) Uso de la firma: Ingeniero Fortunato de Zárate o ingeniero Luis A. Mondino o doctor Bernardo P. Berro conjuntamente con el señor Edmundo D. Dupetit o señor Oscar Fernández Sierra o señor Jorge Lussich Barreiro.

22) $122.00 10|pub. 8453 My.30-v.jn.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.941. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Preira, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca "MEFINIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8549 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.897. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Preira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PERTOFRAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8094 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.826. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Preira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PELIKAN" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8095 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.835. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Boots Pure Drug Co. Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KATRILS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8066 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 95.747. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado la marca "ARALDIT" para distinguir artículos de las clases 6 y 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8372 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.887. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PUNTA DEL ESTE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8062 My.23-v.jn.7.

ACTA N.o 96.956. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de "FO-WE" Forschungs-Und Verwertungsanstalt, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca, "DIOCOUMINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8685 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 96.914. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita la marca "DIANAVIT" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8373 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.923. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Preira, por Aster Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de la República Argentina, solicitan la marca "ASTER" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8318 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.882. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha María Ofelia Earli, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "DIGIPINT (DACTILO-PINTURA INFANTIL), para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8404 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.919. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca

GRIPONAL-PROMECO

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 8367 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.894. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca

LO QUE NO ESTA MARCADO VA EN NEGRO

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $420.00 10|pub. 8092 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.864. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "NOPCO" para distinguir los artículos de las clase 9, 10, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub: 8096 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.867. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "AIREILIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10.pub. 8099 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.863. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Fortaleza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "METEOR" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8100 My.22-v.jn 4

ACTA N.o 96.866. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca "DIABETINAL" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24 00 10.pub. 8064 My.22-v.jn 4.

ACTA N.o 96.886. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia [illegible] Canchal y Bula, de [illegible] (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LA QUERENCIA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8063 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.901. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Almacenes Comerciales, Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAS BRASAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8098 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.895. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca

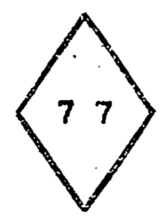

para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $84.00 10|pub. 8093 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.882. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Raymack Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SEXY" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 8383 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.884. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Boots Pure Drug Co. Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NEOKETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8065 My.22-v.jn 4.

ACTA N.o 96.865. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca "PSICORELAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8097 My.22-v.jn 4.

ACTA N.o 96.876. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Cancela Hermanos, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "GRANADA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8321 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.875. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Cancela Hermanos, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "LA VASQUITA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8322 My.24-v.jn 6.

ACTA N.o 96.937. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Ramón Fello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DESTAP", para distinguir artículos de la clase 6 (agujas para gasificadores, quemadores y calentadores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8479 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.931. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Companhia Brasileira de Material Ferroviário "Cobrasma", de Brasil, han solicitado el registro de la marca "COBRASMA" para distinguir los artículos de las clases 12 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8480 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.936. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha Egon Feigelstock, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ITALIANA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8433 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.950. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "GESTAFORTIN", para artículos de la clase 0. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8430 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.951. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius Bruning, Alemania, solicita registrar la marca "UNIYECT" para artículos de las clases 9, 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10.pub. 8431 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.925. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha Héctor D'Elrico (Uruguay), solicita registrar la marca, "FIRMFIX" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 8653 My.29.-v.jn.11.

ACTA N.o 96.969. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Glas Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina han solicitado el registro de la marca

POLLARD
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 8816 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.970. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Glas Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "POLLARD" para distinguir artículos de las clases 12 y 24, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8817 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.905. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIMONA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 8204 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.903 — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

F-22

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8201 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.906. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAGGY ROUF" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8202 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.907. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GAMUCINA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8203 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.912. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "PILANONA", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8182 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.915. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Con esta fecha, Pedro Vilanova, de Montevideo, solicita la marca "CLAUDIA" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8181 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.911. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 .— Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por International Telephone and Telegraph Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca

ITT Standard

para distinguir los artículos de las clases 12, 15, 16 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8183 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.815. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TUSILISIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7520 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 96.904. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

F-11

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8200 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.902. — Montevideo, Mayo 13 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

F-12

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8199 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.889. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Saint Hermanos, del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 312.00 10|pub. 8061 My.23-v.jn.4.

ACTA N.o 96.971. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José M. Ventimiglia, de Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 8818 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.893. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Hulcan Compañía de Cementos Especiales S. A. C. e I., de la República Argentina, ... renovar la marca

para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 8802 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.891. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por The Dayco Corporation, de Ohio, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "THOROBRED" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8804 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.890. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por The Dayco Corporation, de Ohio, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "DAYTON", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8805 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.892. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por The Dayco Corporation, la marca

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 8803 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.909. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por G. Hernández y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "CRÉSFORT" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8806 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.913. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Alberto Ventura y Compañía, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ISCHIA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8807 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.922. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "CEFE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8809 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.921. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por C. Josef Lamy G.m.b.H., de Heidelberg, (Alemania), solicitan la marca "LAMY" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8810 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.873. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Mauricio Goldschmidt, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "SUNGRAND" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8323 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.916. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, José Hugo Molaguero, de Montevideo, solicita la marca "TROTAMUNDO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10.pub. 8808 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.968. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "GLACIER" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8784 My.30-vjn.12.

ACTA N.o 96.967. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "BUTAPLEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8783 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.926. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Miguel Cortés, de Montevideo, solicita registrar la marca "VIRUPLAC" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8907 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 96.952. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ONDI-FORM" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8908 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 96.991. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, José Walter Muratore Sanguinetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "RJ INOX" para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8909 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 96.990. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, José Walter Muratore Sanguinetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "QUIRVET" para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8910 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 96.982. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8915 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 97.007. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Encajes del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDALLON", para distinguir artículos de la clase 4 (punt[illegible] y encajes). Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9044 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 97.003. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUIATRIL" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9045 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 97.008. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Encajes del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LACETEX" para distinguir artículos de la clase 4 (cintas elásticas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9043 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 96.978. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., EE. UU. de América, solicita la marca "GOBENEXOL ROCHE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9896 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 97.001. — Montevideo, Mayo 29 de 1962, Con esta fecha, Cubalan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BLAZER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9046 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 96.900. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "DIETAMIN" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8573 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.934. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Halegua y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "LEE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10,pub. 8574 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.939. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, (CICSSA) Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "DURABOR" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8575 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.935. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "COVER FLUID TON" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8576 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.933. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "CHANTELLE ROY" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8577 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.883. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Luis Friedmann, (Uruguay), solicita registrar la marca "NATIONAL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8578 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.948. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castrol Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 8591 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.949. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castrol Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 8592 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.942. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Loewe Opta Akt., de Alemania, solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 6, 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 8548 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.940. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia) solicita la marca "LEPTINOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8547 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.980. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "WASH'N WEAR" para distinguir los artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8997 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 96.981. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "18 DE JULIO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8998 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 96.966. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Marcel Teppaz, de Francia, solicita la marca

para distinguir las clases 12 y 21 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 9033 Jn.1.o-v.jn.14.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.816. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz Sociedad Anónima, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Tioxanteno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 8091 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 14.123. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. Con esta fecha, los señores Cubalan S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de piezas de ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9047 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 14.101. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Charito Limitada", de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva manija porta-paquetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 8067 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 14.095. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Joseph Carl Shockney, de Cleveland, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Post-Halogenación de resinas contenedoras de halógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3525 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 14.094. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Arnoldus Gerardus Lagaveij, de La Haya, (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Medias sin costura y métodos y máquinas para fabricar las mismas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 8324 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 14.110. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, los señores Sylvio Conti y Ramón Bello, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aguja limpia-oídos para boquillas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Regla-

mentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8478 My.25.-v.Jn.7.

ACTA N.o 14.107. Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, el señor Carlos Travieso, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la formación de puertos y hacer navegables las bocas de los cursos de aguas en nuestras costas del Este", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8452 My.25.-v.Jn.7.

ACTA N.o 14.105. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, los señores Emilio M. Portela y Miguel Uceda, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Quemadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8387 My.25.-v.Jn.7.

ACTA N.o 14.112. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Oil Shale Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para tratar aceites minerales derivados por tratamiento térmico de materiales carbonosos sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8546 My.28.-v.Jn.8.

ACTA N.o 14.113. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, el señor Fabián Varela Rodríguez, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto alimenticio Lácteo-Fruit" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8589 My.28.-v.Jn.8.

ACTA N.o 14.099. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, el señor Curt Ahlig (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo y método para la canalización de bañados o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8579 My.28.-v.Jn.8.

ACTA N.o 14.098. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, la firma Plastecnia S. A. (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa inviolable para envases que contengan líquidos no gaseosos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8580 My.28.-v.Jn 8.

ACTA N.o 14.109. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en medios para hincar clavos, tornillos, etc." y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8911 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 14.100. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Metaloza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un artefacto desarmable para sostener dispositivos de cocción" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8912 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 14.119. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, los señores René Loiseau S. C., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de esquilar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8916 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 14.124. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juan Katz Dafe, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reproducción y ampliación simultánea de miniaturas y dibujos individuales con sensación de movimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8949 My.31-v.Jn.13.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor José Manuel Luis Sande Teijido, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y billar ubicado en Burgues N.o 2801. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso, escritorio 4. Ley 15 de 1962. — HAMENSON MARTINEZ RAYA. — DELIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ. — JOSE MARIA MARTINEZ RAYA. Montevideo, Mayo 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo
25) $72.00 20|pub. 7594 My.21-v.Jn.15.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Strombolí Canatto y Julieta Spaudonzi de Canatto, han prometido vender a Ramón Soutto Lima, el comercio que gira en el ramo de pensión familiar ubicado en calle Brasil 1633, de esta ciudad. Acreedores presentarse en avenida Uruguay 961. — Salto, Abril 30 de 1962. — STROMBOLI CANATTO. — JULIETA E. DE CANATTO. — Ramón Soutto.
25) $72.00 20|pub. 8664 My.29.-v.Jn.26.

Interviniendo el Banco Internacional (Dep. de compra y venta de negocios) hemos prometido en venta a los señores Juan Baltasar Piñeiro y Angel González Piñeiro, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta plaza en la calle Jackson N.o 954. — Acreedores presentarse en la calle Zabala 1463. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1962. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub. 6518 My.2-v.Jn.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Antonio Pena Do Campo, el comercio de lencería y fantasías denominado "Vae Fantasías", sito en San José 1144 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en plazo legal, en el mismo. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — JOSEFA BARDES DE BARBERA. — JOSE BARBERA BENET.
25) $48.00 20|pub. 8045 My.21-v.Jn.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hace saber al Comercio y Público que he prometido en venta a mi hijo Francisco Stábile, el comercio que en el ramo de Herrería y Carpintería gira en la Villa San Jacinto, del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón, Ejido 1415, piso séptimo, escritorio 703, de mañana. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — FRANCISCO STABILE.
25) $72.00 20|pub. 8814 My.30-v.Jn.27.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 la señora SUSANA MARTIN ha prometido vender a los señores Luis Julián Cano y Angel Stramandinoli, el comercio en el ramo de Aves y Huevos, sito en calle Sierra 1717 bis. — Acreedores con sus respectivos comprobantes presentarse en la misma dirección.
25) $ 48.00 20|pub. 8938 My.31-v.Jn.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) por intermedio de Ruben P. Panzera, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con escritorio en la calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1, Esc. 6, prometí vender al señor José María Granda mi comercio en el ramo de fábrica de Pastas, sito en la Avda. 8 de Octubre 4215, quien tomó posesión del mismo el 22 de Mayo de 1962. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano R. Ricardo Pampín, calle Buenos Aires 498. — VICTOR HUGO GONZALEZ CORREA
25) $ 96.00 20|pub. 8972 My.31-v.Jn.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. WASHINGTON GATTO BARRIOS y ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ, dejan sin efecto promesa de compraventa a Enrique Ferrer Carrizo, del Café y Bar sito en Ramón Anador 3317 y lo prometen vender a Manuel Soto Devesa y José Amosa Larco. — Acreedores: dirigirse Martín C. Martínez 1828.
25) $ 48.00 20|pub. 8959 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis Rodríguez y Gervasio Andrade el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez 197|99, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — CARLOS LABORDE DE LEON (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9013 Jn.1.o-v.Jn.29.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al Sr. Serafín Iglesias Guerra, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alchólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — BENJAMIN GARCIA (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9014 Jn.1.o-v.Jn.29.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido en venta al señor José Caamaño la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE. — JOSE VILLAR FIGUEIRO.
25) $48.00 20|pub. 7388 My.11-v.Jn.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Saúl Zeballos, el comercio que gira en el ramo de tienda y librería, sito en Young (Departamento de Río Negro). Acreedores presentarse en escritorio Colantonio. — Young, Marzo 14 de 1962. — KASIEL NACHEMIA.
25) $48.00 20|pub. 4036 My.17-v.Jn.14.

Prometimos vender a don José Misa Misa, el comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Andrés Spikerman N.o 3951, de Montevideo. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1305 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — KARABET KOBIAN. — ASNIP GUIROGOSSIAN.
25) $48.00 20|pub. 7676 My.15-v.Jn.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al Sr. Alcides Pacheco, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — ABILLEIRA. — REY. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7564 My.14-v.Jn.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Kevor Megherian Torisian, prometió vender a Cirilo Palleiro Barreiro, el comercio de comestibles, lechería, frutas, etc. establecido en Helvecia número 4268 de esta capital. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 7105 My.8-v.Jn.5.

Con intervención del Banco Minorista (Sección Balances), Máximo Ramón Charquero, prometió vender a Rafael Gervacio Carraté Fornaro el comercio de comestibles, frutas, verduras, etc. establecido en Venancio Benavidez 3274 de esta ciudad. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 7106 My.8-v.Jn.5.

A los efectos de la Ley del 26|9|1904, hago saber que con fecha 1.o de Abril del presente año, he vendido a la empresa "Viajes Cometa Sociedad Anónima" el negocio que en el ramo de Confitería y Restaurant, giraba en esta plaza bajo el nombre de "Confitería Palleiro", sito en la esquina formada por las calles Florencio Sánchez y General Muniz; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en calle Doctor Herrera N.o 655. — Melo, Mayo 4 de 1962. — JOSE ANGEL LICHA.
25) $96.00 20|pub. 7166 My.9-v.Jn.6.

Con la intervención de la Oficina de Balance "José Ma. Pérez", Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco Torreira y Eugenio García Pérez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Minutas y Billar, ubicado en Avenida Millán N.o 3696 Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — TOMAS GUALBERTO AÑON ALSINA. — EMA CAMINAL DE AÑON.
25) $72.00 20|pub. 7164 My.9-v.Jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Nueva Palmira N.o 2052 que gira en los ramos de almacén y bar al señor Angel Ruben Sansone Di Nitto, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — JESUS GOMEZ PEREIRO. — PASTORA PEREIRA DE GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 7397 My.11-v.Jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Faustino García Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos A. López N.o 2143, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Mayo 9 de 1962. — JOSE MONICO RODRIGUEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7562 My.14-v.Jn.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficina en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Figueroa González el almacén de comestibles sito en la calle Propios N.o 2111, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO DE FERREIRO.
25) $72.00 20|pub. 7395 My.11-v.Jn.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Parafita Cancela el comercio sito en la calle Mariano Moreno N.os 2347-29 que gira en los ramos de café y almacén quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — ALBINO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS DE CALVO.
25) $96.00 20|pub. 8154 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Ricardo y Florentino Alvarez el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Mercedes 901, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — GRACIANO GARCIA GARCIA. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — BERTA VAGO. — JULIA TONDINI.
25) $72.00 20|pub. 8140 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a José Antonio Argul López, el bar, bebidas alcohólicas y fonda establecido en José Batlle y Ordóñez 199 de la localidad de La Paz, Departamento Canelones, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Paz 11 de Mayo de 1962. — PEDRO FABIANI MASTORCI. — REMIGIO RAUL NOVAS MARTINEZ. — NURIA DOLORES NOVAS. — PETRONA VELA.
25) $96.00 20|pub. 8141 My.22-v.Jn.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) JOSE ALFREDO TORREGROSA ha prometido vender a Albino Rodríguez e Isolino Otero el comercio de venta de pastas, fiambrería, artículos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en avenida Gral Paz N.o 1425. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 8138 My.22-v.Jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Boruch Rynkofski Rozembaum el almacén de comestibles y productos de granja sito en Domingo Aramburú 2100 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — ANTONIA MASSANET DE LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ. — Boruch Rynkowski.
25) $48.00 20|pub. 8076 My.22-v.Jn.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) JUAN CARLOS YERN y BARTOLOME SABATER han prometido vender a Juana Llinas de Riaño el comercio de fábrica de pastas establecido en Cuñapirú N.o 1781. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 8137 My.22-v.Jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Paulino Alvez Arteaga, el almacén de combestibles y alcohólicas embotelladas sito en Cno. Gori 2608 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — RACHID HAMAD ABDUL KHALEK. — ADALAIDIS CLAVIJO DE KHALEK. — Paulino Alvez Arteaga.
25) $48.00 20|pub. 8077 My.22-v.Jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Artín Nersessián Tinguirián, el almacén de comestibles y venta de leche sito en la calle Berlín 3599 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — SUCESION DE KRIKOR SAGATELYAN. — Artín Nersessián Tinguirián.
25) $48.00 20|pub. 8078 My.22-v.Jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Julio García García, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Heraclio Fajardo N.o 3406 de esta ciudad. Acreedores al comercio: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — BOGHOS TCHINTCHINIAN DEMIRGIAN. — CEIDA KASPARIAN DE TCHINTCHINIAN. — Julio García García.
25) $48 00 20|pub. 8079 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Pose Doldán, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en el Camino Carrasco N.o 4197, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — MANUEL ALVES FERNANDEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7561 My.14-v.Jn.11.

Prometí vender al señor León Lichtenberg, fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre número 3010. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 10 de 1962. — ANTONIO BELLASI.
25) $ 24.00 20|pub. 8398 My.25.-v.Jn.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Florentino Suárez, Manuel Balbino Velázquez y Ruben A. Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas y anexos establecido en calle Comercio 1442 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo Febrero 21 de 1962. — BALBINO FERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6383 My.9-v.Jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Otero Patiño en Comercio sito en la calle Arenal Grande N.o 2533, que gira en los ramos de pescadería y fermentadas al detalle, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — SANTIAGO GALDONA CHOPITES. — MARIA LUISA MENDIZABAL DE GALDONA.
25) $96.00 20|pub. 8153 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Milton Rama la tienda y mercería establecida en Tomás Gomensoro N.o 2997, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — MARIA ESTHER SANSONE. — ALBA ROSALIA SANSONE DE LAGO. — JORGE LAGO.
25) $72.00 20|pub. 7093 My.9-v.Jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Miguez García, Servando Río García y Manuel Carlos Pena García el almacén y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1800, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO.
25) $72.00 20|pub. 7396 My.11-v.Jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a la señorita Angela Perretta González, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y venta de Leche, ubicado en la calle Maldonado N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — BENITO PERRETTA PALOMO. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7566 My.14-v.Jn.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres, el comercio que gira en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Misiones número 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — LEMUS. — MARTINEZ. — MENENDEZ. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7565 My.14-v.Jn.11.

Prometimos vender a José Vidal, Angel Martínez y Manuel Fernández, el Bar de la firma "Domínguez y Domínguez" sito en el puesto N.o 123 del Mercado del Puerto. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, según Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Sucesores de: MANUEL DOMINGUEZ PEREZ. — MANUEL DOMINGUEZ PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 8179 My 23-v.Jn.20.

Al comercio, banca y público hacemos saber que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado, FEDERICO CLAFELD S. A. C. I. y F., vendió a Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A., el fondo de comercio del establecimiento que gira en el ramo de Ferretería, Menage e Importación en la Avenida General Flores 2714, habiendo cesado sus actividades comerciales en el Uruguay Federico Clarfeld S.A.C.I. y F. el 10 de Noviembre de 1961, continuándolas a títulos propio y por cuenta "Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A., (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Paysandú 935 piso tercero. (Estudio Dr. Bado).
25) $96.00 20|pub. 8855 My.30-v.Jn.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Jaime Shor el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería gira en esta ciudad, calle Comercio 1875 a). Acreedores presentarse en escribanía Piven, Sarandí 356, escritorio 25, por duplicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — JACOBO SVARCAS. — DINA JOFFE de SVARCAS.
25) $48.00 20|pub. 8297 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta a don Juan Alfonso Ramírez el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en Burgues N.o 3381. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, segundo piso, escritorio 4. (Ley 26 de 1962. — JUANA NOGUEIRA DE GONDA.
25) $48.00 20|pub. 7996 My.21-v.Jn.15.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender a Jesús Peaguia Pérez la carnicería instalada en Gaboto 1301. Acreedores Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Abril de 1962. — JESUS PEREZ CAMBRA.
25) $48.00 20|pub. 7309 My 10-v Jn.7.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José M. Pato Fraga y José Luis Pato Fraga el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería sito en la calle avenida Millán 2701|07 de esta Capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 30 de 1962 — MANUEL GONZALEZ GOMEZ — CASILDA RAMOS. — ANGEL MANUEL ARES. — MARIA MERCEDES VIEITO — MANUEL RAMA. — HERMINIA LINARES.
25) $96.00 20|pub. 7003 My.7-v Jn.4.

Prometí vender a Horacio Teixeira De Azevedo y Anuncia Correa Gómez, la panadería y lechería sita en Nelson N.o 3355. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — MARIA LUISA OLGA PARGA de MARTINEZ.
25) $48.00 20 pub. 7104 My.8-v.Jn.5.

Prometí vender al señor Joaquín Alfaro, la cuota parte social del Garage de venta de Nafta y Aceite, sito en Vilardebó 1824. Continuará la firma "Pombo y Alfaro". Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 7 de 1962.—ENRIQUE LAGO.
25) $48.00 20|pub. 7131 My.9-v.Jn.6.

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacoia", Avenida General Flores 4169 casi Industria. Prometí vender a los señores Héctor Domingo Filomeno Más y César Leonidas Abalcal Ferreira, el Taller de Chapa y Pintura, ubicado en Estanislao Vega N.o 3262 casi Avenida General Flores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — ERNESTO QUEVEDO MATTOS.
25) $48.00 20|pub. 7019 My.7-v.Jn.4.

Con la intervención de la Oficina de Balances "José Ma. Pérez", Misiones N.o 1349, he prometido en venta a los señores Cándido Pérez Pérez y Doralicia Vinçon de Félix, mi casa de comercio que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería, ubicado en Capurro N.o 769. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26,9|1904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE ANTON TARRELA.
25) $72.00 20|pub. 7163 My.9-v.Jn.6.

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender a favor de los señores Baldomero Pena Cebey y Samuel Lorenzo, nuestro comercio en el ramo de Restaurant y Bar sito en calle Pablo de María N.o 1423 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en mi oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ. — SOLEDAD MILA. — Baldomero Pena Cebey. — Samuel Lorenzo.
25) $72.00 20|pub. 7180 My.9-v.Jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedras y Roberto Román Prieto el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 251, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — ROMAN SOTELO TECHERA — LUIS BALBI ZUNINO. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — ZULEMA ISIS DE BALBI.
25) $96.00 20|pub. 7400 My.11-v.Jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramiro y Jesús Rial Recarey, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de Hecho que con dichos señores tenía constituida para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Horno de pizza, gira en la calle Constituyente N.o 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — JOSE ANIDO RECAREY. — Ramiro Rial Recarey. — Jesús Rial Recarey.
25) $96.00 20|pub. 7567 My.14-v.Jn.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los hermanos José y Constantino Martínez Varela, el negocio de Almacén de comestibles, Bar y Bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida General Flores 2548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — AGUSTIN RUBEN MARTINEZ CAÑEDO.
25) $72.00 20 pub. 7708 My.15-v.Jn.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfredo Collazo Añón, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con el señor Manuel Guardado tenía constituída para la explotación de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1962. — JOSE ROMERO. — MANUEL GUARDADO. — Alfredo Collazo Añón.
25) $96.00 20|pub. 7568 My.14-v.Jn.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 24 de Abril de 1962, prometí vender mi comercio, en el ramo de Tintorería, sito en la calle Sarandí número 306, al señor Hersz Munster Ambus. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — JOSE DRESLER.
25) $ 48.00 20.pub. 7782 My.16.-v.Jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén, de Comestibles, Frutas, Fermentadas Embotelladas sito en la calle Cazabelas número 3015 de esta ciudad, a la señora Carmen Lago de Pereira (Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12 (de 13 a 20 horas). Ley 26 de Setiembre de 1904). — FELIPA VICENTE DE RUBAL. — ISIDRO RUBAL PRIETO.
25) $ 48.00 20.pub. 7721 My.16.-v.Jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén, Comestibles, Bar y Billar sito en la calle Resistencia número 1728 de esta ciudad, a los señores Francisco Lores y José Touriño (Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ARIETTA. — ESTHER RODRIGUEZ DE ARIETTA.
25) $ 48.00 20|pub. 7722 My.16.-v.Jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender al señor Roberto Daset Arocena, la sucursal número 3 que en el ramo de comestibles tiene instalada en la calle Millán número 4477. Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Por Quesería "Del Puente". PEDRO CANEPA.
25) $ 48.00 20 pub. 7767 My.16.-v.Jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender a los señores Máximo y David Frank Cusner, la sucursal número 2 que en ramo de comestibles tiene instalada en la calle General Flores número 2367. Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859. — Montevideo, 10 de Mayo de 1904. — Por del "Puente S. A." — PEDRO CANEPA.
25) $ 72.00 20 pub. 7768 My.16.-v.Jn.13.

Comunicamos que hemos prometido vender a Darío Alejandro Bonilla Suárez la farmacia Nueva del Paso Molino, de avenida Agraciada 4104. Acreedores presentarse en el comercio. El adquirente tomó posesión del comercio el 12 de Diciembre de 1960. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Enero 15 de 1961. — ANA LIVIA PUGLIESE DE BAYCE. — PEDRO BAYCE CARBONELL. — MARIA IHARCUR DE PUGLIESE. — DONATO ISIDORO PUGLIESE. — DANIEL URROZ.
25) $72 00 20|pub. 7225 My.10.-v.Jn.7.

Doña Marina De Mello de Silveira ha prometido vender a don José Carabel la provisión ubicada en Mariano Estapé 5050. Los acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARINA DE MELLO DE SILVEIRA. — José Carabel.
25) $48.00 20|pub. 7833 My.17-v.Jn.14.

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez, prometimos vender a los señores Jesús y Evaristo García Angues, nuestro comercio en ramo de Almacén y Bar, sito en calle Carreras Nacionales N.o 4208 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Pablo de María número 1447. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — AGUSTIN OSVALDO ALSINA CAMINAL. — UHIS NELDA ROSSO. — Jesús y Evaristo García Angues.
25) $72.00 20|pub. 7181 My.9-v.Jn.6.

Prometí vender panadería "Empalme Olmos" a don Antonio Pita. Acreedores a Cerrito 509. (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 1962. — JOSE M. ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 7865 My.17-v.Jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Simón Safer Itman y Aquilino y Jaime Lorenzo Domínguez la Panadería "Chiffoni" sita en Fraternidad N.o 3929. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — ROLANDO ARTIGAS CIFFONI. — ANTONIO ISIDRO CIFFONI. — Simón Safer Itman. — Aquilino Lorenzo. — Jaime Lorenzo.
25) $48.00 20|pub. 8236 My.23-v.Jn.20.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido vender al señor Basilio Pazos Gallego, la carnicería sita en Angel Salvo N.o 77. Acreedores presentarse en el comercio. — JUAN JOSE MOREIRA CASTRO. — DELIA PORTEIRO DE MOREIRA.
25) $48.00 20|pub. 7389 My.11-v.Jn.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido vender la carnicería, sito en la calle Yatay 1404 de esta ciudad a los señores Manuel Fernández Misa y José Fernández Misa de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — CASTRO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub. 7899 My.17-v.Jn.14.

Comunicamos promesa de venta a Lili Birger, comercio Carnicería, Sierra 1685. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Río Negro 1192, ap. 203. — MANUEL GONZALEZ. — MAURO ASTORE.
25) $24.00 20.pub. 7468 My.14-v.Jn.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), FRANCISCO MATEOS, ha prometido vender a Santiago Cosentino Farago el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas establecido en Berlín N.o 3658 de esta ciudad. (Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $48.00 20|pub. 7580. My.14-v.Jn.11.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Jacobo Schwart y Alberto Torres, la carnicería instalada en la calle 26 de Marzo 1318. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Abril de 1962. — ROBERTO CONDE DIZ. — ROGELIO CONDE.
25) $43 00 20|pub. 7308 My.10-v.Jn.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Bautista Fernández y Antonio Mato Fernández, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar, sito en la avenida Gral. Rivera 2651 de esta Capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — RAMIRO TAIBO LEMA. — ELVIRA BOLON. — GERMAN ANTELO ABELENDA.
25) $72.00 20|pub. 7004 My.7-v.Jn.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la firma Mario y Alberto S. A. en formación el comercio en los ramos de restorán, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Constituyente 1599 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 29|9|1904. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — MARIO MONZAGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI. — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SERRATO.
25) $96.00 20|pub. 7005 My.7-v.Jn.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Tristán Silvera Pereyra y Cecilio Arnoletti Alonso el café y bar sito en la calle Cuñapirú N.o 2049-bis quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — ADOLFO HECTOR VOLPE TALENTO. — ADELA MUCCHI DE VOLPE.
25) $72.00 20|pub. 7398 My.11-v.Jn.8.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a la señora Francisca Trelles de Tobar el comercio que gira en el ramo de cantina ubicado en el Club de Bochas Guayaquí, calle Guayaquí N.o 2920-bis. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1962. — LUIS ROSSI. — VIOLETA CAMPODONICO DE ROSSI. — NELSON BUONO. — ELIDA REGUEIRA DE BUONO.
25) $72.00 20|pub. 7997 My.21-v.Jn.15.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los señores JOSE TUÑAS TUÑAS y su esposa doña JOSEFINA FIDALGO SANTOS, han prometido vender al señor Gumersindo Núñez Rodríguez la mitad indivisa del comercio en los ramos de Café, Bar, Bebidas alcohólicas y Billar sito en Larrañaga 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1324 piso séptimo, escrito ocho. — Montevideo, Mayo 16 de 1962.
25) $72.00 20|pub. 8295 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores José Esmoris Vázquez y Manuel Pereira Souto, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en avenida Italia N.o 2709. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE RODRIGUEZ. — AVELINO BELLO.
25) $72.00 20|pub. 7995 My.21-v.Jn.15.

Banco del Sur, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que con fecha 16 de Setiembre de 1961, he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara 3728, en el ramo de almacén de comestibles, lechería, etc., a la señora Eusebia Calbar de Juncal. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARISTIDES MANUEL ESCUREDO.
25) $72.00 20|pub. 8686 My.29-v.Jn.26.

Con intervención del Balanceador José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco Suárez Pereiro y Constantino Formoso Otero, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, sito en Bulevar Artigas 3798. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 48.00 20 pub. 8431 My.25.-v.Jn.22.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Cáceres Hernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y licencias alcohólicas, tengo establecido en el Balneario Salinas séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse en avenida General Artigas N.o 1053 (Pando). — Pando, Mayo 10 de 1962. — RAYMUNDO PASCUAL MEDINA.
25) $72.00 20|pub. 7965 My.21-v.Jn.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Angel González González, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Aparicio Saravia número 4611, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — JOSE CACHO FREIRIA. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7563 My.14-v.Jn.11.

Interviniendo la Sección Compra - Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor Luis González Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 5 de 1962. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 7141 My.9-v.Jn.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Roque Sfara el Taller de Calzados que tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellano 1462. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — BENITO CARREÑO GONZALEZ. — JULIA JACAME BERTOLI DE CARREÑO.
25) $ 72.00 20|pub. 6859 My.4.-v.Jn.1.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que ante escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Fermín Iglesias, la carnicería sita en La Paz 2102. Acreedores presentarse en el comercio. — ANGENTINO GRANJA.
25) $48.00 20|pub. 7386 My.11-v.Jn.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido vender a los señores Constantino Pazos Gallego y Manuel Maroño Rey, el comercio ramo restaurant y bar de la calle Magallanes 1150. Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO FERNANDEZ PATIÑO. — FERMIN IGLESIAS MIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 7387 My.11-v.Jn.8.

Habiéndose prometido en venta la casa de comercio Nylon 4 Ases" de Yontov Arditti, a "WINFER S. A.", se cita a los acreedores de dicho establecimiento, a que concurran al local del mismo, Sarandí 359, con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, dentro del plazo respectivo.
25) $72.00 20|pub. 8151 My.22-v.Jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Servando Garrido y Manuel García Reino el café y bar sito en la avenida General Flores N.o 2462 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — HECTOR CAROBILLANO.
25) $72.00 20|pub. 8152 My.22-v.Jn.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. ADOLFO GONZALEZ ha prometido vender a Julio López Fahía el Garage, venta de Nafta y Aceite, ubicado en Juan A. Rodríguez número 1384. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 48.00 20|pub. 8502 My.25.-v.Jn.22.

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Joaquín Insúa, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, sito en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO DE ALVAREZ. — JESUS VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 72.00 20|pub. 8482 My.25.-v.Jn.22.

A efectos de Ley Setiembre 26 de 1904, comunico prometí vender a Leonel D. Castro el comercio de panadería en San Bautista, Departamento de Canelones. Los acreedores presentarse en la misma. — 24 de Mayo de 1962. — FERNANDO ALPUIN.
25) $ 24.00 20|pub. 8455 My.25.-v.Jn.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 2709. Prometí vender a la señora Vilda R. Serra de Suárez el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Emboteliadas, sito en la calle Francisco Bicudo número 3886 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 12 de 1962. — LINDORAS CUSTODIO DE BAZZI. — GERMAN BAZZI MARTIARENA. — VILDA ROSA SERRA DE SUAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 8427 My.25.-v.Jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la Avda. Gral. Flores 1462, que gira en los ramos de Café y bebidas alcohólicas, acreedores presentar sus deudas en la calle San José 1230, Esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — HECTOR CAROBILLANO GARCIA. — ANIBAL ROSA RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 8588 My.28.-v.Jn.25.

He prometido vender a Bernardino Abelenda y Gregorio Urrutia la Panadería "La Estrella" sita en la ciudad de Pando, calle C. Piovene 1191. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — JOSE MARIA ROMERO.
25) $ 72.00 20|pub. 8583 My.28.-v.Jn.25.

Hemos vendido a Narciso Mallo Bolón y José Fernández Pantín la Panadería "Florida" sita en esta ciudad, calle Canelones 792. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — JOSE CASTRO FONTENLA. — SANTIAGO BOLON CASAS.
25) $ 72.00 20|pub. 8584 My.28-v.Jn.25.

Prometí vender a Alé Zaineddin el Almacén de calle Luis Melián Lafinur 2245, de esta ciudad. Acreedores a escribanía Salmón Abu Arab, Avenida 18 de Julio 1712, según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — ABDALA OTMAN.
25) $48.00 20|pub. 8178 My.23-v.Jn.20.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor Rafael Piñeiro Alonso, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez N.o 1385. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — MARIA DE LAS MERCEDES QUINTELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 8341 My.24-v.Jn.21.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Manuel de la Fuente Díaz el Bar y Despacho de bebidas alcohólicas con Personería Jurídicas, establecido en Propios N.o 3345, esquina Valladolid, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEBER RODOLFO PICUN. — SERAFIN LEANDRO PICUN. — ANA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 8371 My.24-v.Jn.21.

José Pitino prometió vender a Juan Carlos Sosa la Peluquería de la calle Ellauri 1334. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1, (Escribanos Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE PITINO. — Juan Carlos Sosa.
25) $48.00 20|pub. 7117 My.9-v.Jn.6.

He prometido vender a Daniel Adurián el taller de compostura de calzado ubicado en calle Brito del Pino N.o 1211. Acreedores deben presentarse en Agustín Muñoz 4269. — GREGORIO GURLEKIAN.
25) $24.00 20|pub. 2000 My.21-v.Jn.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al Sr. David Afonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 1949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Lamas — Reinoso y López (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9015 Jn.1.o.-v.Jn.29.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a José Alonso y Angel Alonso, la fábrica de Turrones y Bombones, que gira en esta Plaza, en la calle Durazno 2089. Acreedores en la misma. — SAMUEL BINKOWICZ. — VIOLETA RUBIALES de BINKOWICZ.
25) $48.00 20|pub. 9050 Jn.1.o.-v.Jn.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al Sr. Eladio García, del negocio de Panadería, establecido en la calle Capurro 783, de esta ciudad. Acreedores de la firma García y García al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — MANUEL ABEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 9031 Jn.1.o.-v.Jn.29.

H. González Karlen, he prometido en venta al Sr. Manuel Rial Alvite, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Rivera 2901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — DOMINGO DODERA LEONARDI (Enajante).
25) $72.00 20|pub. 9012 Jn.1.o.-v.Jn.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Silverio Sosa Britos el comercio que en el ramo de Panadería y anexos" gira en la casa N.o 1112 y 1114 de Av. Sayago, en esta ciudad. Acreedores: presentarse Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Ejido 1415, Esc. 205. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — MARCELINO ZENOBIO ALVAREZ. — BLANCA ESTHER GESTO.
25) $72.00 20|pub. 8989. Jn.1.o.-v.Jn.29.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS N.o 654

Preparación de matrices metálicas para impresiones en máquina "Multilith"

Se llama a precios entre los interesados en tomar a su cargo la realización del trabajo arriba mencionado, el que se ajustará a las condiciones que se encuentran a disposición de quienes las soliciten en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso. Recepción de ofertas y apertura de las mismas, el día 5 de Junio de 1962, a las 15 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 31493 My.25-v.Jn.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Maldonado, con frente a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón y a las que se hayan colocado cordones con niveles definitivos.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con el decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados o acordonadas de acuerdo con la resolución N.o 985|62 del Concejo Departamental del 28 de Marzo del año en curso, procedan a la construcción, o a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas: con un ancho máximo de tres metros usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso e) del artículo 14 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 modificado por el decreto N.o 1880 de la Junta Departamental del 2 de Abril de 1954 a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas por administración y al contado. — Maldonado, Abril 25 de 1962. - Francisco Salazar Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31224 My.3.-v.Jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Suministro y colocación de cordones de granito en la calles de la Ciudad de Maldonado

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo su resolución N.o 985|62 del 28 de Marzo del año en curso, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de propiedades frentistas a calles aún no pavimentadas, que procederá a la colocación de cordones de granito y a la remoción y recolocación de los existentes que no se ajusten a los niveles definitivos, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores, a los siguientes precios unitarios, calculados tomando en cuenta los precios y jornales actuales:

Por metro lineal de suministro y colocación de cordones de granito $ 27.50. Por metro lineal de remoción y recolocación de cordones de granito $ 11.00.

Asimismo comunica: A). Que las obras se realizarán por el régimen de administración y al contado, de acuerdo con el inciso E) del artículo 14 del decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953; y B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales, y en los jornales y cargas sociales sobre los mismos que se operen durante la ejecución de las obras. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31223 My.3.-v.Jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

RESOLUCION N.o 1312|962

Visto: que la Dirección General de Catastro aprobó los valores reales y Aforos Territoriales de las localidades: Punta Ballena, (Laguna del Sauce, Causa, Rinconada y zona Oeste) Chihuahua y los Balnearios Sauce y Barra del Portezuelo.

Considerando: la importancia que es para esta Comuna poner en vigencia a la brevedad los Aforos Territoriales mencionados.

El Concejo Departamental en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Artículo 1.o Apruébase el empadronamiento urbano de las localidades de la Primera Sección: Chihuahua, Punta Ballena, (Laguna del Sauce) Punta Ballena (Causa) Punta Ballena (Rinconada) y Punta Ballena (Zona Oeste). De la Tercera Sección Balnearios Sauce del Portezuelo y Barra de Portezuelo.

Art. 2.o La vigencia de estos empadronamientos comenzará a partir del 1.o de Abril de 1962.

Art. 3.o Cúmplase, insértese, publíquese, etc. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.
27) (C. C.) 5|pub. 31531 My.29.-v.Jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes para la contratación del siguiente cargo docente hasta el 31 de Diciembre de 1962:

Profesor Adjunto de Química Industrial (3 horas semanales, $ 570.00 mensuales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 12 de Junio de 1962, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1962. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 31575 Jn.1.o-v.Jn.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, recaído en los autos caratulados: "Dionisio Prieto contra SUCESION JOSE LUIS SEIJAS. Escrituración de oficio, libro 58, folio 174", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores, sucesión de José Luis Seijas, integrada por su esposa Amalia Eva Capurro y sus hijos Claudina Esther Seijas Freire, Fany Estela Seijas Capurro de Codina y Eva Francisca Seijas Capurro de Rinderknecht y cualquier otro heredero o interesado a cualquier título en la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrársoles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $216.00 30|pub. 7071 My10-v.Jn.22.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "JOSE JAIA. Concordato Preventivo Judicial", (Libro 58, Fo. 244), se cita a todos los acreedores del concordatario para la Junta que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1962 a las 14 y 30 horas, en el sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2, proviniéndoles: A) Que el balan-

y demás documentación presentada, así como el informe del contador designado podrán ser examinados en esta oficina; B) Que los interesados dispondrán del término de veinte días a contar de la primera publicación para hacer las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio y C) Que no es aplicable a esta gestión lo establecido en el artículo 1552 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $72.00 10|pub. 9025 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEREROLS MARQUEZ, JAIME. Ejecución de prenda" (Libro 59. Folio 328), se ha resuelto hacer la protesta, a que se refiere el artículo 1026 inciso 3.o del Código de Comercio a sucesores o presuntos sucesores de Jaime Cererols Márquez, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 1.835.65 e intereses por saldo de Prenda Industrial por pesos 4.315.00 V|28|2,955. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 5938 Ab.1.o-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Paula Machado Raúl con FRANCISCO PAULA. Pos. notoria. (C-710-1961"), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a los herederos, o causahabientes de Francisco Paula y a todos los que se crean con derecho a formular oposición al precitado juicio y al de auxiliatoria de pobreza, (C-709-1961) para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los mismos — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31163 Ab.26-v.jn.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente; dictada en los autos caratulados: "EDUARDO REPECTO Y OTROS. Escrituración de oficio", Libro 58, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a los sucesores a títulos singular o universal de don Federico Brito del Pino y doña Froilán Hernández y especialmente a doña Elsa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, Sara Calleriza de Hernández, Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Hernández de Díaz, José Díaz, Sofía y Julia Hernández y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a los señores Eduardo Repecto, Amelia Repecto de Monaco, Pablo Delfino, Domingo Gianoni y Pablo Toscani, la traslación de dominio de los cuatro solares que se indicarán, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931. Los solares mencionados son los situados en este Departamento señalados con los números: 1-A, 1-B, 2 y 12 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Setiembre de 1936, compuestos respectivamente de 274 metros 27 decímetros, con 25 milímetros, 51 centímetros de frente al O. sobre Bulevar Propios; 234 metros 20 decímetros, con 9 milímetros de frente al O. al mismo Bulevar; 445 metros, 33 decímetros, con 14 milímetros de frente al S. O. al citado Bulevar; y 840 metros 95 decímetros, con 10 milímetros de frente al S. O. al mismo Bulevar. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatarios y administrador de los emplazados, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario

27) $468.00 30|pub. 6638 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ALONSO o ALFONSO SCOLAVINO. Escrituración de oficio." Libro 55. Folio 395, se hace saber al público que se ha presentado Alonso o Alfonso Scolavino, solicitando la escrituración de oficio del inmueble prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oronoz al señor Alonso o Alfonso Scolavino, inmueble padrón N.o 128.417 situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 24 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga y aprobado por el Concejo Municipal el 22 de Enero de 1929, compuesto de una superficie de 388 metros ... centímetros con 10 metros de frente al S. E. a la calle General Urquiza (hoy Juan Jacobo Rousseau); 40 metros 42 centímetros de largo al N. E. 39 metros 36 centímetros al S. O. y 10 metros 45 centímetros de fondo al N. O. La citada promesa de compraventa fue ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 373 al folio 151 del libro 5 el 23 de Mayo de 1932. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Feliciano y María Vázquez Oronoz o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de enajenación correspondiente de conformidad con las obligaciones emergentes de la referida promesa de compraventa bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de oficio en nombre y representación legal de los propietarios. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 396.00 30|pub. 6800 My.4.-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma con Suc. de GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53|617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la Promesa de Compraventa a Plazos N.o 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalando el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Bernarda Iraztorza de Retamoso o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 260.00 30|pub. 7934 My.17.-v.jn.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MISSAK KAVEDJIAN o KAWEDJIAN Y OTROS. Escrituración de oficio", (Lo. 45, Fo. 555), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Jorge Sekulich o Seculich, y a cualesquiera otros interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar las escrituras definitivas de venta de los inmuebles que se describirán, prometidos en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de don Jorge Sekulich o Seculich, a las siguientes personas: 1.o) A Panos Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.219, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 395, al Fo. 140 del Lo. 55, el siguiente bien:

Un Solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, Manzana 82 A., 13.a Sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 25.102, señalado con el N.o 18, en el plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone, de Octubre de 1908, cuyo duplicado fue presentado para su archivo el día 15 del mes y año citados, en el Departamento Nacional de Ingenieros, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 17; al Noroeste con el solar 9; y al Noreste con el solar 19. El precio concertado del solar descripto fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 2.o) A Artín Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.220 de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el indicado registro, con el N.o 394, al Fo. 140, del Lo. 55, el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.103, señalado con el N.o 19, en el indicado plano del agrimensor Bottaro Schenone; se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 18; al Noroeste con el solar 8; y al Noreste con los solares 20, 2 y 3. El precio concertado por el solar descripto, fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 3.o) A Melkon Kodjayan, según promesa de Compraventa N.o 7.218 de fecha 7 de Agosto de 1928 ratificada e inscripta en el citado registro, con el N.o 1946, al Fo. 779 vuelto, del Lo. 50, el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.101, señalado con el N.o 17, en el plano a que se ha hecho referencia, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Suroeste con los solares 14, 15 y 16; al Noroeste con el solar 10; y al Noreste con el solar 18. El precio concertado del solar descripto, fue de $ 2.993.32 y fue abonado en su totalidad en el Banco de Crédito.

Se previene: 1.o) Que las promesas de compraventas referenciadas, se encuentran sujetas al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que los precios como se ha expresado, se encuentran totalmente integrados, y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán las respectivas escrituras de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 11 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $1.008.00 30|pub. 8090 My.22-v.jn.28 Jl.23-v-jl.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Bayarres de Sastre, María contra RODRIGUEZ, JULIA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 18, N.o 1287, Fo. 303), se cita, llama y emplaza a doña Julia Rodríguez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 8214 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "de Bauza, José María y de León de De Bauza, Josefina contra NAYMAYER, CANDIDO y ARRILLAGA, MARIA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 18, N.o 1331, Fo. 315), se cita, llama y emplaza a don Cándido Naymayer y María Arrillaga, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 7836 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal se cita, llama y emplaza a don SABINO BALLE y a doña LILA NATTER FROTTER, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Mazzotti, Bernabé Quintín y Puglia, Elvira contra Balle, Sabino Alberto y Frotter, Lila Natter. Pérdida de Patria Potestad. Libro 17. Folio 115", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Hugo P. Bard, Actuario

27) $ 144.00 30|pub. 5969 Ab.23.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Doldan de Bermúdez María del Carmen c| Sucesores de Doldan Faustino. Posesión notoria, libro 16, fo. 211", se cita y emplaza a los sucesores de don Faustino Doldan integrada por los hijos legítimos de éste a saber: Enrique Doldan Rodríguez y Faustino Doldan Rodríguez, nacidos con fecha 15 de Diciembre de 1903 y 17 de Julio de 1905, ambos domiciliados en Rodríguez, segunda sección judicial de este Departamento, y a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el interesado está auxiliado de pobreza. — San José, Febrero 14|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 31565 My.31.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

POSESION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Adelaide Berrutti contra Sucesión de TOMAS BERRUTTI. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", (Lo. 45, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don María o Mario o Mario Berrutti, María Isabel Berrutti y Erico Berrutti a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 2 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

27) $144 00 30|pub. 7552 My.14-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la calle Santa Rosa N.o 3210, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles. Acreedores presentar sus deudas en San José N.o 1230 escritorio N.o 20. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — JOSEFA PONTE DE TURA. - SUC. de JOSE RAMON RAMA VILANOVA y MATILDE PONTE DE RAMA.
27) $ 72.00 20|pub. 7399 My.11-v.jn 8.

CESION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ELISEO VILLAR CASTRO ha cedido el compromiso de compra venta del comercio de Carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes número 3995 (bis) de esta ciudad, suscrito con don Cecilio Giacoya en 23 de Febrero de 1960, a favor del señor Juan José Alcain, con fecha 7 de Mayo del corriente año. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5o., escritorio 3.
27) $96.00 20|pub. 7549 My.14-v.jn.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso que próximamente clausuraré el negocio de Bar, existente en Santa Teresa N.o 751 ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en dicho negocio. — Maldonado, Abril de 1962. — JOSE CALVELO.
27) $24.00 20|pub. 7195 My.9-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE CUNDINES COSTA, prometió ceder temporariamente, el usufructo del comercio de su propiedad, en el ramo de Restaurant y Bar, sito en la Rambla Franklin D. Roosevelt 167, de esta ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentar en el mismo sus créditos, en forma legal.
27) $48.00 20|pub. 6706 My.3-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene la Escribanía Nelson César Baldassari, se rescindió el compromiso de venta celebrado entre Fernando Baudin con Rafael Puentes Silvera y Lauro León Pérez. Tomando posesión del comercio nuevamente el señor Fernando Baudin, quien lo prometió en venta al señor Rafael Puentes Silvera quien tomó a su cargo el activo y pasivo del comercio de Camino Melilla 9491. Acreedores presentarse en Colón 1482 escritorio 5 de 18 a 20 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — FERNANDO BAUDIN. — RAFAEL PUENTES SILVERA. — LAURO LEON PEREZ.
27) $ 96.00 20|pub. 7787 My.16.-v.Jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 31|12|61 clausure mi comercio ramo Almacén sito en calle Asencio 1131 bis. Acreedores presentarse en Venancio Benavidez número 3240. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.
27) $ 48.00 20|pub. 8026 My.21.-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que prometí enajenar Tenetex S. A., en formación, el establecimiento industrial que en el ramo textil y con la denominación de "Fábrica de Tejidos Tenetex" se encuentra instalada en la calle Besares N.o 3441 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082 apto. 204. — Montevideo, Mayo 1.o de 1962. — BRUNO TERIGI.
27) $72.00 20|pub. 7678 My.15-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido la promesa de compra venta suscripta por el comercio en los ramos de restorán fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Constituyente 1599 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — FRANCMISCO SOBRAL. — RUBEN FARRAPEIRA RODRIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 7002 My.7-v.jn.4.

CESION DE CUOTA

Habiéndose prometido ceder las cuotas sociales de "Duramas Limitada" por don Arnoldo Drachmann y Berta D. de Hiller, a los señores Adolfo Amarante y Atilio Colacurcio, quienes las adquieren por partes iguales, con retroactividad al 28 de Mayo del corriente, llamamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapiana, ubicada en la calle Misiones N.o 1371, piso tercero, escritorio 29) en cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — ARNOLDO DRACHMANN y BERTA D. de HILLER.
27) $96.00 20|pub. 8774 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabazas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1260, esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta suscrita con el señor Roberto Amado, del almacén sito en la calle Gaboto N.o 1599, al señor Miguel Llanes Rodríguez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — JOSE BLANCO COSTAS y AVELINO FIGUEROA GARCIA.
27) $72.00 20|pub. 8587 My.28-v.Jn.25.

El señor Carmelo Arcuri Pelusso cede a favor del señor José Fernández por intermedio de las Oficinas "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, todos los derechos y obligaciones adquiridos con anterioridad al señor Juan Climaco Montero Martínez con referencia al comercio establecido en la calle Miguelete 1941 y que gira en los ramos de taller de calzado y compostura.

Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CLIMACO MONTERO MARTINEZ. — CARMELO ARCURI PELUSSO Y JOSE FERNANDEZ.
27) $96.00 20|pub. 8619 My.28-v.jn.25.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público que el socio Julio César Pérez Hernández ha prometido ceder a los también socios Gisele Rose Baldizzone de Dutra y Edison Ramón Dutra Ciarito, la cuota social que a aquél le pertenece en la Sociedad Comercial Colectiva que gira bajo la razón social "Baldizzone, Dutra y Pérez", denominada "Cerámica de Maldonado", radicada en "La Laguna del Diario" (Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), constituida en documento del 2 de Mayo de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 4 siguiente, debiendo presentarse los acreedores en la calle Florida N.o 666 de la ciudad de Maldonado. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Mayo 20 de 1962 — JULIO CESAR PEREZ. — Gisele R. Baldizzone de Dutra — Edison R. Dutra.
27) $60.00 10|pub. 8251 My.23-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto desde el 27 de Marzo de 1962 la sociedad de responsabilidad limitada "Farmacia Stega Limitada", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio señor Simón Cohen. (Ley 26|9|904). Intervino el escribano Isaac Goldman. — JOEL GAK. — MALKA STEMPEL de GAK. — Simó Cohen.
27) $48.00 20|pub. 7648 My.15-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1356, con fecha 11 de mayo de 1962, los señores Manuel Moldes Ruibal y María del Carmen Ruibal, Adonis Novegil Moldes y Saladina Miguelez y Remigio Fernández Justo y Maruja Formo, rescindieron con los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, el compromiso de promesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, gira en esta ciudad Avenida Rivera número 3200. Acreedores de los señores Vidal y García presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de mayo de 1962.
27) $ 96.00 20|pub. 8583 My.25.-v.jn.22.

JUAN F. DENIS Y CIA. S. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Domiciliada en Montevideo, calle Francisco Rodrigo número 3165. Por documento privado de 12 de Abril de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 189, folio 605, libro 2 el señor Alberto Balbi y su esposa Juana Cabrera cedieron todos los derechos en la sociedad a los señores Juan Francisco Denis y Miguel Zabaleta. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — JUAN DENIS.
27) $ 36.00 10|pub. 8391 My.25.-v.jn.7.

Prometí comprar a Suc. Celestino Telechea Café y Bar, calle Ecuador 1853. — Acreedores presentarse en el mismo. — LUIS A. TELECHEA
27) $ 24.00 20|pub 8903 My.31-v.jn.28.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

En cumplimiento de la Ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 30 del corriente, ha sido protocolizado ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims, el concordato privado celebrado por la firma "SUMESA" con base de pago del 60 o|o en un plazo de 24 meses — Montevideo, Mayo de 1962.
27) $ 24.00 10|pub. 9078 Jn.1.o-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de mi socio Norberto Silva, todos los derechos y obligaciones que emergen del compromiso de Compra-Venta del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada 1849, esquina Nueva York, de esta ciudad, propiedad del señor Walter González. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — LUISA A. ARAUJO. — MARIA ESTHER FADILLA.
27) $72.00 20|pub. 9032 Jn.1.o-v.jn.29.

EMPRESA SAYAGO LIMITADA
"LUIS MORO E HIJOS"

Por escritura autorizada por el escribano Miguel A. Castiglioni, el 29 de Diciembre de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 5 del folio 34 al folio 38 el 19 de Febrero de 1962, se disolvió parcialmente dicha sociedad con respecto al socio don Luis Moro. — Nueva Helvecia, Mayo 28 de 1962.
27) $36.00 10|pub. 9042 Jn.1.o.-v.jn.14.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Según contrato otorgado el 7 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 238 del Lo. N.o 2 de Contratos, el señor ANTONIO JUNG, cedió a favor del señor Rudolf Roman Stucken y de la sociedad "H. Stucken y Co.", de Bremen, la cuota social que le correspondía en la sociedad "Stucken y Compañía Limitada", de esta plaza. — Montevideo, Mayo 30 de 1962.
27) $36.00 10|pub. 9079 Jn.1.o-v.jn.14.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Industrias Altamira S. A. — Carpeta N.o 865|962|110. — Solicita se elimine el recargo del 75 o|o y aforo de U$S 80 la tonelada que deben abonarse para la importación del siguiente artículo: "madera de roble en tablas y tablones".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los treinta días del mes de Mayo de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31581 Jn.1.o-v.jn.4.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Parnigotti S. A. — Carpeta número 865|62|101. — Solicita la fijación de precio CIF (promedio) para "turrones" determinándolo en U$S 1.643 el Kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los treinta días del mes de Mayo de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31582 Jn.1.o-v.jn.4.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Gustavo Mailhos S. A. — Carpeta N.o 865|62|99. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "baterías de 12 voltios de una capacidad de 32 amperios|hora y de 23 cms. de longitud, 13 cms. de ancho y 18 cms. de alto".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los treinta días del mes de Mayo de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31583 Jn.1.o-v.jn.4.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Rezcala Neffa y Hno. — Carpeta N.o 865|62|105. — Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación del siguiente artículo: "espuma de latex recubierta por tejido de algodón".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial", a los treinta días del mes de Mayo de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31584 Jn.1.o-v.jn.4.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Bianchetti Hnos. S. A. — Carpeta N.o 865|62|107. — Solicita la incorporación a la lista de mercaderías de libre importación del siguiente artículo: "aditivos preparados para carburantes".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los treinta días del mes de Mayo de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31585 Jn.1.o-v.jn.4.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Cauchocalza S. A. — Carpeta N.o 865|962|106. — Solicita incorporación en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos del siguiente artículo: "desechos de caucho".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los treinta días del mes de Mayo de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31586 Jn.1.o-v.jn.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ALVAREZ ARGUDIN, (L.o 62, F.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9143 Jn.4-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOMAS BORELLI, (170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9147 Jn.4-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEYRAMALE o MARIA ACELIE PEYRAMALE o ACELLIE PEYRAMALE, (L.o 50, F.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9153 Jn.4-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO OLIVERA o EMILIO OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Mayo de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 9222 Jn.4-v.Jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.

1) $24.00 10|pub. 9038 Jn.4-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL PASCALE COMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 9156 Jn.4-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA MARIA FRANCISCA LEONARD de COSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 14 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9249 Jn.4-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS EIZAGA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 23 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 33.00 10|pub. 9250 Jn.4-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PACHECO o FRANCISCO PACHECO SALDAIN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 23 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9251 Jn.4-v.Jn.15.

3—Convocatorias Comerciales

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que celebrará esta Sociedad el próximo jueves 7 de Junio de 1962 a las 17 horas, en su local social sito en Plaza Independencia 749, primer piso, de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Integración del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que podrán inscribir sus acciones o certificados de depósito de las mismas en banco nacional o extranjero, hasta un día antes del fijado para la realización de la asamblea, mediante presentación correspondiente en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 9259 Jn.4-v.Jn.4.

TINTORERIA BIERE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1962 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Maldonado N.o 1121, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de un miembro de Directorio y un suplente; 5.o Designación de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 9208 Jn.4-v.Jn.8.

AMBROIS y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, y de acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 29 del corriente mes se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 709, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reformas de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 9207 Jn.4-v.Jn.5.

CASA NIZZA PEINADOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos de "Casa Nizza Peinados S. A.", el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1962 a la hora 14 y 30 en el escritorio 17 de Misiones 1461, piso 2.o a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, estado de resultados e informe del Síndico por el ejercicio 1961.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea de acuerdo con el art. 10 in fine. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — El Director.

3) $36.00 5|pub. 9197 Jn.4-v.Jn.8.

MANUEL PELLICER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Manuel Pellicer S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Junio a las 18 y 15 horas, en el local social de la calle Piedras 676, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos (art. 21 de los estatutos sociales). Ampliación del capital autorizado de la Sociedad; 2.o Revaluación del activo de la sociedad; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente (art. 18 de los estatutos sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 15 de los estatutos sociales, cuya transcripción es la siguiente: "Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito en un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea". — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — El Directorio.

3) $9.60 1|pub. 9145 Jn.4-v.Jn.4.

MANUEL PELLICER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Manuel Pellicer S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Junio, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Piedras 676, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, estados de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio que comprende el período Enero 1.o al 31 de Diciembre de 1961; 2.o Distribución de utilidades y Fondo de Reserva (art. 22 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de Directorio y Síndico; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente (art. 18 de los estatutos sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 15 de los estatutos sociales, cuya transcripción es la siguiente: "Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea". — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 9146 Jn.4-v.Jn.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VICTOR ALFONSO RUIBAL y JUANA CARLOTA MARGARITA ARCOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 377", se hace saber que por resolución número 5860 de Mayo 9 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Víctor Alfonso Ruibal y Juana Carlota Margarita Arcos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 9155 Jn.4.-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.23.

6—Disoluciones de Sociedades

INDUSTRIAS MAD DEL URUGUAY S. A.

Comunica que desde el 1.o de Mayo de 1962, se ha disuelto la sociedad integrada por los señores ELIMELECH ALTMINC y ABRAHAM ALTMINC, quedando a cargo de Activo y Pasivo el Sr. Elimelech Altminc. — Acreedores presentarse en Avda. Gral San Martín 2480. Se hace esta publicación a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904.

6) $72.00 20|pub. 9172 Jn.4-v.Jl.2.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 3 de Abril del corriente año, se cita al señor WASHINGTON GARCIA MICHELOTTI, con

domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente en la Sección Reguladora del Trámite del Ministerio de Salud Pública, para tomar vista en un asunto de su interés. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.
8) (C.C.) 3|pub. 31596 Jn.4_v.jn.6.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 4685

Se pone en conocimiento de los interesados en la Lic. pública del título convocada para la compra de un sistema de protección contra fuego y refrigeración, que se resolvió prorrogar la fecha de propuestas hasta el día 20 de Julio de 1962, a las 16 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 31601 Jn.4-v.Jn.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 67|20.
Primer llamado
Suministro de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 27 de Junio de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962.
13) (C.C.) 5|pub. 31595 Jn.4_v.jn.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez para obras de reparación del local ocupado por la Escuela N.o 94, de 2.o grado, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 20 de Junio corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31603 Jn.4-v.Jn.4.

CONSEJO DEL NIÑO
VENTA DE ROLOS DE SAUCES Y ALAMOS

Llámase a interesados en la compra de rolos de Sauces y álamos provenientes de raleos a efectuarse en el predio "San Ildefonso", Camino Maldonado Km. 20.200. Las ofertas se recibirán hasta el 11 de Junio próximo, en la División Administrativa, calle Piedras 482, 1.er piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31600 Jn.4-v.jn.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3558

Llámase a licitación pública, para el suministro de hasta un mil toneladas de emulsiones bituminosas, destinadas a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 18 de Junio del corriente año a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones, pesos 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31593 Jn.4-v.Jn.4.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por tercera vez para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto N.o 940 (Construcción de una pasarela de madera en la continuación de la calle Yañez Pinzón, sobre el Arroyo Miguelete), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos. Dicho proyecto podrá ser consultado en la Sección Estudios de esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. El mencionado acto se llevará a cabo el día 21 de Junio próximo a las 16 horas en el Despacho de la Sub-Dirección y a su vez se hace constar que por tratarse de un tercer llamado el mismo se llevará a cabo cualquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal, piso 7.o.
12) (C.C.) 3pub. 31591 Jn.4_v.jn.6.

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Se llama a licitación pública por primera vez para la instalación de alumbrado público en las siguientes calles: Av. Dr. Fco. Soca desde Libertad hasta Avda. Dr. Ricaldoni; Brito del Pino entre Dr. Soca y Dr. E. Pouey; Avda. Luis P. Ponce desde Bv. Artigas hasta Dr. Prudencio de Pena, y Avda. San Marino desde Rambla Rep. de Méjico hasta Avda. Bolivia, de acuerdo con los planos N.os 1407, 1408 y 1409, pliego de condiciones y memoria descriptiva que los señores interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 10.00. Fíjase el día 26 de Junio de 1962 a las 15 horas para la recepción y apertura de propuestas. Palacio Municipal, 9.o piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31592 Jn.4_v.jn.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación pública N.o 29|62
Primer llamado

Adquisición de aceite comestible de producción nacional y|o extranjera.

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de aceite comestible de producción nacional y|o extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 21 de Junio de 1962, a las 16 horas, en la Sección Licitaciones, calle Cerro Largo N.o 753.
12) (C.C.) 3|pub. 31604 Jn.4_v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 470
Tercer llamado

Adquisición de diversos materiales: varillas de hierro, arena, tablas, pedregullo, ladrillos, cal, alambre, etc. con destino a la Colonia Educativa de Trabajo. 15 de Junio de 1962, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura, o en el Almacén N.o 4, ubicado en la Colonia Educativa do Trabajo, kilómetro 58.200, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31594 Jn.4_v.jn.15.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 30|62

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 8.000 cajones de madera para transporte de pescado. El Pliego de Condiciones respectivo, se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Junio de 1962, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 31599 Jn.4_v.jn.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 5295. 4 máquinas de escribir eléctricas tipo imprenta de 100 espacios. Ap. 11 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

N.o 5296. 13 máquinas de escribir de 120, 150, 180 y 200 espacios, tipo pica, 6 de sumar y restar, 5 de calcular manual y eléctricas. Ap. 12 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, pesos 5.00.

N.o 5297. 1 máquina de escribir de 180 espacios, de calcular eléctricas y a mano. Ap. 13 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 5298. 2.000.000 ms. de conductor doble telefónico con aislación de caucho vulcanizado y cubierta protectora de neopreno de color negro. Ap. 24 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 8.00.

N.o 5299. 70 aisladores para antena, válvulas de diversos tipos, 2 equipos terminales radiotelefónicos para operar en dos hilos y programas de radio difusión. Ap. 25 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5300. 1 proyector de películas sonoras de 16 m|m. para reproducción óptica y magnética del sonido y sus accesorios correspondientes. Ap. 26 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5301. 1 equipo probador de manómetros. Ap. 27 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5302. 1 equipo de tacómetros. Ap. 31 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 20 de Mayo de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31597 Jn.4_v.jn.15.

[illegible] ontevideo

Montevideo, 4 de Junio de 1962

[illegible] de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de [illegible]iembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

7.a Sección.

JOSE CARMELO BAREO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1474, ap. 3 e ISABEL ELIDA VIZCARRA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Galicia 1474, ap. 3.

ANASTASIO FERMIN CHILOTEGUY, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Médanos 1584 y SARA ESTHER MORENO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Médanos 1584.

JACINTO MALOMO, 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Maldonado 1650 y ROSA AFFORTUNATO, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Maldonado 1650.

8.a Sección

ERNESTO RIOS ESTIVES, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2066, ap. 2 y ESMERALDA MUIÑO FREIRE, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2072.

ARIEL RAUL SAMANO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2341 y CLIVE LIZ CRUZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2341.

NELSON HUGO ALFARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1733 y ROSA DOMINGA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1733.

10.a Sección

JORGE MATOSIAN, 22 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Fray Bentos 3663 y MARIAM KESSEYAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1708.

ENRIQUE VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Bolivia 1879 y LILIAN ETHEL DI TRANE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan María Pérez 5995, apto. 5.

11a. Sección

NEPOMUCENO ARTIGAS BUENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal Bella Vista 3229 y MIRTHA ANITA SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal Bella Vista 3229.

12.a Sección

ELSO NIERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2368 y ROSA ANGELINA MASCIOTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2368, apto. 2.

HECTOR HUGO MACHIAVELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2186 y MARIA SANDINA CABALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Fernández 2186.

OSCAR MARTIN LUTZEN, 22 años, soltero, tonelero, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3442 y MARIA ELSA SALVOTELLI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3442.

RINALDO DOMINGO VECCIA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pando 2869 y NILDA NUBIA ARIAS, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pando 2869.

DOMINGO MAÑAY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 2026, apto. 2 y PERLA MARTINEZ, 19 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Araycuá 2626, ap. 1.

CARLOS MACEDO, 24 años, soltero, patrón, oriental, domiciliado Pedro Margat 1646 bis y GLADYS NORMA TABAREZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pedro Margat 1646 bis.

JOSE MANUEL GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Quijote 2443 y MARIA ESTHER IGLESIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2443.

SILVIO OSVALDO VILCIGUERRA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado D. Pugnalini 1934 y CARMEN BRANDON, 22 años, soltera, obrera, española, domiciliada D. Pugnalini 1932.

13.a Sección

GREGORIO BODNAR GORBATIUK, 66 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Vizcaya 3263 y ESTEFANIA GUEDARY, 62 años, viuda, jubilada, rusa, domiciliada Vizcaya 3263.

JULIO CESAR PACHECO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3542 y CRISTINA DEL CAMPO RAMIREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3542.

14.a Sección

LUIS RICARDO INFANTE ALAMOS, 47 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Agraciada 3548 y TERESA DE JESUS COTRONEO MANRIQUEZ, 29 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Agraciada 3543.

ENRIQUE SPADA TOGNOLINI, 46 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Jujuy 2724 y ANNA MARIA VALLIN TESSADRI, 43 años, viuda, italiana, domiciliada Jujuy 2724.

19.a Sección

FELIX GLEJBERMAN, 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado San Fructuoso 1812 y SARA TUCHMAN, 21 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada San Fructuoso 1812.

MARIO MAIORANA, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Piedras 523 y DOLORES ROMEO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín C. Martínez 2240.

20.a Sección

ALFREDO MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4332 y MARTHA RENEE GARRIDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 4332.

21.a Sección

MANUEL VAZQUEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4584 y MARIA ESMERALDA DENEVI, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4584.

LUIS MEDEIROS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Goethe 4561 y MARIA EVA MEDEROS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 s|n.

24.a Sección

LUIS FARIÑA, 43 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3731 y ANTONIA JUDITH GONZALEZ FABRICATTORI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3736.

WILFREDO L. MENDOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urtubey 1331 y MARTHA R. PITA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1492.

Adjunta "A"

In-Extremis

LUIS MEGA MEGA, 72 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Miguel Martínez 3739 y RAMONA FERRADAS, 56 años, viuda, española, domiciliada Miguel Martínez 3739.

SATURNINO RAMOS, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3055 y CELIA CORREA, 48 años soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3055.

14) $4.00 3|pub. v.jn.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de VICENTE ORLANDO DONABENE BONANATA, pues donde dice Donavene debe decir Donabene, donde dice Angela Bonanata debe decir Arcángela Bonanata y donde dice Bonanana debe decir Bonanata; B) La de nacimiento de ANA DONABENE BONANATA, pues donde dice Buonanata, debe decir Bonanata y donde dice Sifiro debe decir María; C) La de nacimiento de ROSA MARIA DONABENE BONANATA, pues donde dice Donavene debe decir: Donabene, donde dice Angela Bonanada, debe decir Arcángela Bonanata, y donde dice Bonanada debe decir Bonanata y donde dice Cefra debe decir Jardinera; D) La de defunción de Arcángela Bonanata Jardinera de Donabene, pues donde dice Angela Bonadana Chardineira de Donabene, debe decir Arcángela Bonanata Jardinera de Donabene.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.4-v.jn.25.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c| CASA "Z" S.A. Cobro Ejecutivo. Libro 22, Folio 394", se hace saber al público: Que a partir del día 25 de Junio del cte. año, a la hora 14, y días hábiles subsiguientes, hasta la terminación de las existencias, se procederá a la venta en remate público y por el martillero designado don Luis A. Durán Burgueño, en el local de la Avenida Gral. Rondeau N.o 1823, por las dos terceras partes de tasación, de lo siguiente: 250 trajes (ambos) y 200 metros de casimir "Ildu", inventariados y embargados en los mencionados autos, en lotes diversos y variadas cantidades.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar una seña del 30 o|o del valor de la adjudicación respectiva y como así también la comisión del rematador, en el acto y en efectivo; 2.o) El o los compradores deberán proceder al pago del saldo y retiro de la mercadería, dentro de las 48 horas de la adjudicación bajo apercibimiento de darse por anulada la venta, con pérdida de la seña y comisión abonada; 3.o) La mercadería objeto de la subasta se venderá a la vista y sin reclamo; 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en el Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1962.

20) $96.00 10|pub. 9210 Jn.4-v.jn.15.

LUIS BONILLA

Juzgado de Paz Cuarta Sección de Rocha

EDICTO. — Cumpliendo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Caolisa con PEDRO MOREIRA PAEZ. Reconocimiento de firma", (Libro 58, Folio 122, N.o 2428), con fecha 13 de Abril de 1962 y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de esta cuarta sección de Rocha con fecha 28 de Mayo del corriente año a fs. 44 vta. se hace saber:

Que el día 8 de Julio del corriente año, comenzando a las 10 horas, en el local de Remates-Ferias, ganaderas de los señores Bonilla Hermanos, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Bernardo Meliton, se procederá a la venta en remate público, por el Martillero don Luis Bonilla, al mejor postor, de los siguientes bienes del deudor don Pedro Moreira Paez y en el orden que a continuación se indica:

Treinta y una vacas falladas y paridas. Cuatro vaquillonas. Doce terneras y terneros. Un toro. Dos caballos, dos cerdos. Todos los semovientes vacunos son de raza Holando-Uruguaya y prontas para destinarse a lecheras. En último término una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Rincón de los Olivera" de esta cuarta sección judicial de Rocha, empadronada con los números 8693 y 8696, compuestas en conjunto, por formar una sola unidad, de veintisiete hectáreas, 9079 metros y 78 decímetros cuadrados lindando, entre otros: con Ruta 9, (Carretera Castillos-Valizas) Delicia G. Cuadrado de Ventura y Manuela Soba.

Se previene: 1a. Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, en calidad de garantía; 2a. Que son de cargo del comprador los honorarios, impuestos, gastos de certificados y demás inherentes a la escrituración del inmueble, así como también comisión de rematador, en todos los casos; 3a.. Que la fracción de campo a rematarse soporta un gravamen de primera hipoteca a favor del señor Celestino López Blanquet, con plazo vencido; 4a. Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en la Escribanía del señor Israel Uriarte, donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales de derecho se hace esta publicación por el término de veinticinco días (art. 908, Código de Procedimiento Civil). — Castillos, Junio 4 de 1962. — Pedro del Barrio, Juez de Paz Cuarta Sección.

20) $306.00 15|pub. 9158 Jn.4-v.jn.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por documento de 24 de Abril de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Mayo de 1962, los señores Eduardo López Cattino y Raúl Benavides, constituyeron la sociedad "Próctor Limitada", con domicilio en Montevideo.

Capital: $ 10.000.00. Aportado: $ 5.000, cada uno de los socios. Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años. Administración: los dos socios actuando indistintamente. Balances: al 31 de Diciembre. Asambleas: Una vez al año con carácter de ordinaria.

22) $48.00 10|pub. 9168 Jn.4-v.jn.15.

AMERICA LATINA LIMITADA

Se hace saber al público que por documento privado del cuatro de Enero del corriente año inscripto en el Registro de Comercio con fecha 28 de Marzo, N.o 136, al Folio 423 del Libro 2 de Contratos, entre Juan B. Camou y Gerónimo De Sierra, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "América Latina Limitada", con domicilio en esta ciudad; plazo de veinte años; objeto: comprar, vender y distribuir libros, objetos de arte y reproducciones artísticas; capital $ 30.000.00; integrados $ 15.000.00 en el acto de la firma; administración a cargo del socio Gerónimo De Sierra. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Gerónimo De Sierra. — Juan E. Camou.

22) $60.00 10|pub. 9154 Jn.4-v.jn.15.

INTERIEUR FORMA LTDA.

Por Contrato Privado de fecha 20 de Marzo de 1962, se ha constituído una sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Interieur Forma Limitada", con sede en la calle Solís 1480, integrada por Martín Eisler, Susana Freund de Aczel y Arnoldo Hakel, de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: pesos 51.000.00, dividido en 51 cuotas de $ 1.000.00, cada una de las cuales corresponden 17 al señor Martín Eisler, 17 a la señora Susana Freund de Aczel y 17 al señor Arnoldo Hakel; Objeto: Explotación de un establecimiento en el ramo de decoraciones interiores y afines: la venta de toda clase de muebles, así como la representación de casas del ramo, especialmente extranjeras. Directores Administradores: los tres socios. Uso de la firma: los tres socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1966, con prórroga automática de siempre cinco años. Ejercicio: Año calendario. Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 207 al folio 674 del Libro N.o 2 de Contratos con fecha 17 de Mayo de 1962.

22) $96.00 15|pub. 9170 Jn.4-v.jn.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.953. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Raudal Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LANOLIN LIFE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 9182 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.965. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, Isaac Erdman, de Montevideo, solicita renovar la marca

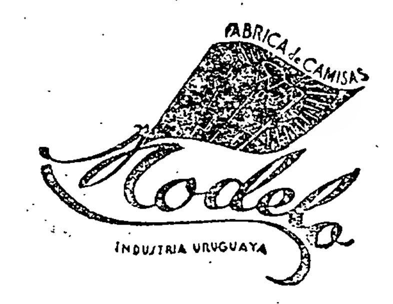

para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 66.00 10|pub. 9186 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.928. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Realtex Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 9179 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.945. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Prati-Vázquez Iglesias S. A. de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, solicita la marca

para artículos de las clases 8, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 60.00 10|pub. 9180 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Büromaschinen-Export G. m. b. H. de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca

para artículos de las clases 15, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 66.00 10|pub. 9181 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.954. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, Minici Sociedad Anónima (En formación), de Montevideo, solicita la marca "MINICI" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9183 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.962. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bridgestone Tire Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca

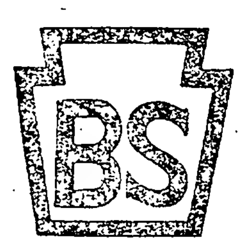

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 9184 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.963. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Büromaschinenwerk Sommerda, de Sömmerda, Turingia, Alemania, solicita la marca

para artículos de las clases 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 9185 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 97.017. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Frontoy S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL AMANECER" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9198 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 97.016. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Frontoy S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL ARRIERO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9199 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 97.018. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Soldo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL DOMADOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9200 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.993. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE. UU. A), solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 6, 9, 12, 13 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 9161 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.998. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 9160 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 97.019 — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POLYBRENE" para distinguir artículos de la clase 9 (compuesto anti-heparina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9201 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.994. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company, (EE. UU. A.), solicita la marca

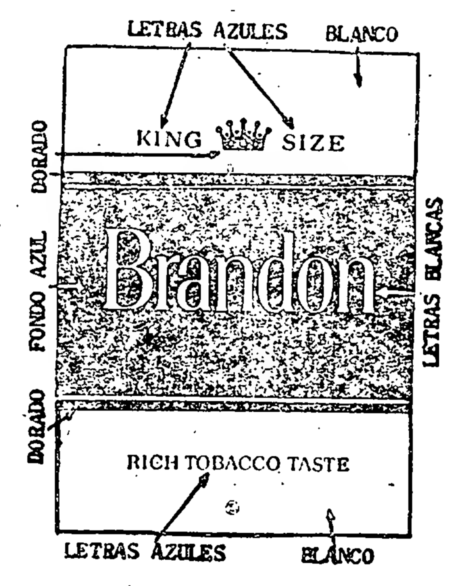

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 132.00 10|pub. 9162 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.995. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicita la marca "BONANZA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9164 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.996. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sheik S. A., de Montevideo, solicita la marca "EVEREST" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9163 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.997. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik S. A., de Montevideo, solicita la marca "AUSTRAL" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9165 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 97.012. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "EFA-CLOROSONA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9166 Jn.4-v.jn.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.120. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de cuerpos de espinela herméticos a la presión reducida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9159 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 14.103. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Juan Miguel Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo vaso calefactor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9187 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 14.104. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Orlando A. Battista, de Drexel Hill, Pennsylvania, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones alimenticias que incorporan agregados de cristalita de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9188 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 14.108. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. en representación de Dr. Alfred J. Lauchenauer, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para dar un apresto de alta calidad a los textiles celulósicos con mínima pérdida de su resistencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9189 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 14.128. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para hacer artículos moldeados de pulpa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9202 Jn.4-v.jn.15

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socio José Barreiro Lago, mi parte del taller de calzado "Zapatería Rapid" sito en la calle Florida 1213 bis, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALONSO PEREZ. — MERCEDES COUTO.
25) $ 48.00 20 pub. 9209 Jn.4-v.jl.2

Interviniendo Rematador y Balanceador Público, prometimos vender a favor del señor Luis Louzao Riveiro, nuestro comercio ramo Almacén de comestibles sito en calle Luis de la Torre 502 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi Oficina, calle Pablo de María 1447. — Montevideo de 1962. — RAUL ROUCO. — ANA MARIA BOZICEQ. — Luis Louzao Riveiro.
25) $ 72.00 20|pub. 9230 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ANTONIO GARCIA GONZALEZ y MANUEL DURAN CABALAR prometieron en venta a los señores Tomás, Manuel, Albertino y José González Gudín, el comercio que en el ramo de Café y Bar, esta instalado en la calle Colonia 803, habiendo tomado posesión del mismo el 15|5|962. — Acreedores: 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9231 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MANUEL y JOSE SILVEIRA RAÑA y JOSE REDON GONZALEZ prometieron en venta al señor Manuel Alvarez Méndez el comercio que en el ramo de Café y Almacén, está instalado en la calle Andes 1550, habiendo tomado posesión del mismo el 3|5|962. — Acreedores 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9232 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MANUEL y FRANCISCO VAZQUEZ CAO, prometieron en venta a los señores José Eusardo Vilariño y José Villar Valiño, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Fiambrería, está instalado en la calle Agraciada 1644, habiendo tomado posesión del mismo el 30 de Abril de 1962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9233 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores EVARISTO GARCIA GARCIA y JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, prometieron en venta a los señores Alfonso Lamelas Prieto, Gonzalo García Alonso y Osvaldo Imperio Labat, el comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, se encuentra instalado en la calle Colonia 837, habiendo tomado posesión del mismo el 30|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9234 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LUIS, ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, prometieron en venta a los señores Damasio Julio Rivero, Daniel Bellucci Fuentes y Cándido Valazco Carrasco, el comercio que en el ramo de Café, Fiambrería y bebidas alcohólicas, se encuentra instalado en la calle Yatay 1449, habiendo tomado posesión del mismo el 30|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9235 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL FERNANDEZ PEREZ, prometió en venta a los señores Manuel Losas Díaz y Manuel Queipo García, el comercio que en el ramo de Bar y Almacén de comestibles, se encuentra instalado en la calle Mahoma 4254, habiendo tomado posesión del mismo el 26|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.

$ 72.00 20 pub. 9236 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE MARIA SIXTO GARCIA, ha cedido todos los derechos y obligaciones adquiridos en el comercio de Café, Horno de pizza establecido en la calle Gral. Flores 4751 al señor Gregorio Nelson Maverino González, tomando posesión del mismo el 14|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.

25) $ 72.00 20 pub. 9237 Jn.4-v.jl.2.

De conformidad con la ley N.o 9.099, comunícase a los promitientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compra-venta referente a solares de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a sección judicial, Departamento de Maldonado. — Pedro Colón Silva, solar7, manzana 30, padrón 982. Laura Kasrelevitz, solar 5, manzana 36, padrón 752. Suc. Carlos María Fontana y Suc. César De Ferrari.

25) $72.00 20 pub. 9238 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo prometimos vender nuestro comercio de café, bar y horno de pizza ubicado en Avda. Garzón 1331 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — AURELIO GARCIA CASTRO. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA.

25) $48.00 20pub. 9241 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, prometimos vender nuestro comercio de venta de pan, bizcochos y ferm. embotelladas ubicado en la calle Blanes 1000 de esta ciudad. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1962. — JOSE ALVAREZ FERNANDEZ. — DAMASO REINALDO PEREZ.

25) $48.00 20 pub. 9242 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar ubicado en la calle San Salvador 1998 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — JOSE ALVAREZ FERNADEZ. — DAMASO REINALDO PEREZ.

25) $48.00 20|pub. 9243 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, prometimos vender nuestro comercio de café, bar y billar ubicado en la calle Asunción 1450 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — DANIEL MANUEL LUIS CARDESO MATA. — MANUEL MATA GERPE.

25) $48.00 20|pub. 9244 Jn.4-v.jl.2.

27—Varios

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 19 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Junio próximo a las 19 horas, en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, y balance anual correspondiente al año 1961 y presupuesto para el año 1962; 3.o) Juzgar de las elecciones y proclamar y dar posesión de los cargos a las autoridades electas; 4.o) Suspensión de un asociado, (artículo 17 del estatuto); 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario, (la mitad más uno de los socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19 y 30), con el quinto de los socios habilitados. — Montevideo, 29 de Mayo de 1962. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.

27) $48.00 5|pub. 9141 Jn.4-v.jn.8.

BANCO DE SORIANO
EX-CAJA POPULAR DE MERCEDES
Aumento de capital

Se comunica a los señores accionistas y público en general que el directorio del Banco ha resuelto realizar una nueva emisión de acciones ordinarias a la par hasta la suma de pesos 2.000.000.00 M|N. (dos millones de pesos M|N)

A tal efecto se reciben las suscripciones en las Oficinas del Banco: Casa Central, Artigas y Florida, Mercedes y en nuestras Sucursales: Avenida Lavalleja, Lavalleja 357, Mercedes y José E. Rodó, en Pueblo Rodó Ex-Drabble.

Integración: $ 1.000.000.00 en el primer semestre, a integrarse por bimestres y el resto en el segundo semestre de 1962 y en idénticas condiciones. Vale decir que las sumas suscriptas podrán ser integradas por medio de cuotas con vencimientos bimestrales.

El dividendo regirá desde la fecha de integración.

De acuerdo al art. 6.o de los Estatutos sociales los accionistas del Banco tendrán prelación en esta nueva emisión de acciones reservándose el Banco el derecho de proceder al prorrateo en caso de que la demanda supere la emisión.

27) $25.20 3|pub. 9252 Jn.4-v.jn.6.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
REPARTIDO N.o 271|962

Llámase a aspirantes para profesor adjunto de Práctica Notarial y de Derecho Notarial.

Los aspirantes deberán presentar la solicitud acompañada de una relación de méritos con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso. El plazo para la presentación vence el día 2 de Julio a las 11 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31558 Jn.4-v.jn.4.

Habiéndose denunciado el extravío o sustracción de once Títulos Nos. 1 a 6; 36; y 181 184, representativos de 314 acciones al portador de $ 100.00 cada una, Nos. 1 al 300, 1.001 al 1.010 y 2.451 al 2454, expedidos el 30 de Junio de 1958 por "Barraca Uruguayana S.A.", su directorio emplaza por el término de quince días a los posibles tenedores de buena fe para que se presenten a deducir sus derechos en la sede de la sociedad, calle Uruguayana N.o 3370 de esta capital, bajo apercibimiento de declarar nulos esos valores y expedir nuevos títulos sustitutivos. — Montevideo, Junio 1.o de 1962.

27) $18.00 3|pub. 9220 Jn.4-v.jn.6.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de Inscripción en el Herd-Book Uruguayo.

Habiendo cumplido el Sr. Raúl Méndez Zubla con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos Art. 55 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Hereford: Sexo, Macho; R.P. 720 H.B.U. 516.614; Nacido 15 Agosto 1958. Sexo macho; R.P. 810; H.B.U. 516.700; Nacido 31 Octubre 1958.

27) $4.80 1|pub 9151 Jn.4-v.jn.4.

KARBRI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Karbri Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio

Estatuto de:

"KARBRI S. A."

En la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta, reunidas las personas que al final suscriben, resuelven dejar constituída una sociedad anónima que se regirá por el estatuto que aprueban en este acto y que es el siguiente:

TITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Karbri Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima sometida al régimen de estos estatutos y de las leyes pertinentes, con un plazo de existencia de noventa años contados desde su aprobación por el Poder Ejecutivo y domiciliada en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de las agencias o sucursales que el Directorio instale dentro o fuera de la República.

Art. 2.o El objeto principal de la sociedad es la realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y la intermediación en las mismas. En su cumplimiento, podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, todo género de actos o contratos y de operaciones de fabricación, importación y exportación, pudiendo por ejemplo administrar, disponer, dirigir, comprar y vender, afectar y construir edificios para venta en propiedad horizontal, realizar operaciones financieras no comprendidas en la ley once mil setenta y cinco, donar, ceder, permutar, arrendar, dar en anticresis, dar y adquirir usufructos, hipotecar, prendar, contratar servicios, adquirir suministros y mercaderías, concertar activa o pasivamente préstamos bajo todas sus formas, extinguir obligaciones o perseguir su cumplimiento judicial o extrajudicialmente. Esta enumeración es meramente enunciativa ya que al efecto de cumplir sus fines sociales, sus antecedentes, consecuencia, o lo que con ellos se relacione de algún modo, al juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este estatuto.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00), dividido en acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio podrá disponer por simple mayoría, la elevación del capital en una o varias etapas hasta la suma de un millón de pesos ($1.000.000.00), debiendo, en cada caso, recabarse la autorización del Poder Ejecutivo y pagarse los impuestos correspondientes. El Directorio podrá emitir certificados provisorios y determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series así como las condiciones para la suscripción e integración de las mismas.

Art. 4.o El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes o la prestación de servicios. En este caso no regirá el derecho de suscripción preferente de que habla el artículo siguiente.

Art. 5.o Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a cuyo efecto serán notificados mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días. Si la demanda excediese el número de acciones, éstas se distribuirán entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean.

Art. 6.o Dentro de la cifra de capital autorizado, el Directorio podrá decidir el aumento del capital suscripto por cualesquiera de los siguientes procedimientos: A) Transfiriendo los fondos de reserva, total o parcialmente a la cuenta capital; B) Capitalizando el excedente de valor que pueda tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance; C) pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas. A este efecto, salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria, las acciones se tomarán siempre por su valor nominal; D) Llamando a la suscripción de acciones emitidas; E) Pagando en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios. En ambos casos no regirá el derecho de suscripción preferente de que habla el artículo quinto y F) Por conversión de obligaciones negociables que se hubieran emitido.

Art. 7.o Los rescates de acciones sólo podrán hacerse con dinero procedente de los fondos de reserva de la sociedad; salvo para el caso de que la asamblea extraordinaria reduzca el capital social, en cuyo caso podrán tomarse de la cuenta capital.

Art. 8.o La asamblea sólo reconoce un propietario por cada acción. La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación y conformidad con los estatutos y reglamentos de la sociedad.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o La sociedad será regida por un Directorio de tres, cinco o siete miembros elegidos por la asamblea y cuyo número los designará en cada caso. El quorum mínimo será la mitad más uno del número de miembros integrantes del Directorio, teniendo el Presidente, doble voto en caso de empate. Los Directores serán designados por períodos de cuatro años, serán reelegidos y continuarán en sus funciones hasta que sus reemplazantes tomen posesión de sus cargos. En caso de muerte, incapacidad, no concurrencia, o simple licencia de cualquiera de sus miembros, el Directorio podrá designarle un sustituto que actuará mientras se prolongue la vacancia.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los negocios sociales, pudiendo, por ejemplo: A) Ejercer la representación de la sociedad mediante la actuación del Presidente o bien de otro Director designado expresamente por el Directorio y ello, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelvan otorgar o de la delegación parcial de sus funciones que quiera conferir; B) Dirigir los negocios y administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Podrá en consecuencia, realizar cualquier acto jurídico o contrato comprendido en su objeto, como comprar, vender, recibir en pago, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o dar en anticresis bienes

muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes; constituir, transferir y extinguir todo derecho real, solicitar y explotar concesiones de Poderes Públicos y concertar convenios con representaciones autónomos del Estado, pudiendo realizar toda clase de actos o gestiones ante cualquier autoridad pública, nacional, departamental, autónoma o descentralizada; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad; suscribir, comprar y vender acciones de compañías, sean anónimas o no; constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto social, estableciendo manufacturas o adquiriendo fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales u otros bienes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades pagando su precio en acciones o en dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuento; recibir depósitos, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificado; solicitar y utilizar en vale, cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantía, préstamos en los Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus Cartas Orgánicas o reglamentos y concertar con los mismo todas las demás operaciones bancarias con las más amplias facultades; girar, extender, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cheques u otros efectos de comercio ;dar fianzas solidarias; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o comprometer en árbitros "juris" o árbitros amigables componedores; actuar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general ejercer todas las facultades de derecho así como autorizar todo acto para el cual las leyes requiera facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil), o puedan requerirle; adquirir, explotar y transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; y, en general, efectuar todo acto de enajenación o de disposición y administración relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad; C) Nombrar, trasladar y destituir el personal técnico, administrativo y obrero de la sociedad creando los empleos y fijando sus remuneraciones y atribuciones; D) Otorgar recompensas por servicios prestados a la sociedad, pudiendo recaer en personas ajenas a la misma o pertenecientes a su personal o Directorio, en este último caso deberá informarse a la próxima asamblea; E) Disponer de los fondos de reserva si a su juicio lo exigieran las circunstancias; F) Dictar los reglamentos internos necesarios; G) Fijar el lapso que abarque cada ejercicio económico, debiendo comunicarlo a la autoridad que corresponda; H) Declarar cesante al Director que sin causa justificada a juicio del Directorio faltare a cinco sesiones consecutivas; I) Resolver cualquier otro punto vinculado a los negocios de la sociedad que no esté expresamente reservado a las asambleas por la ley o el estatuto. A todos sus efectos, queda expresamente establecido que la enumeración que antecede no es taxativa sino simplemente enunciativa y que de ninguna manera limita las facultades del Directorio.

Art. 11. El Directorio, por unanimidad de votos, podrá emitir obligaciones o debentures, en cuyo caso fijará en la reglamentación las condiciones de emisión, el tipo de interés, el plazo y las normas para proceder al rescate de dichos valores.

TITULO IV

Asambleas y fiscalización.

Artículo 12. Las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, serán convocadas con avisos publicados con no menos de tres días de anticipación durante tres días en el "Diario Oficial" y legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos en la sociedad. Cuando se logre la concurrencia de la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de los requisitos precedentes debiendo sólo comunicarse a la autoridad pública competente con cuarenta y ocho horas de anticipación sobre el lugar, fecha, hora y orden del día de la reunión.

Art. 13. El Directorio deberá convocar, dentro de los ciento veinte días de la terminación del ejercicio económico, la asamblea ordinaria para considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y los demás asuntos que crea convenientes someter a su consideración.

Art. 14. El Directorio deberá convocar la asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y cuando así lo soliciten accionistas que representen no menos del treinta y cinco por ciento del capital integrado, expresando los puntos que deberán ser considerados. En este caso, la asamblea se convocará para dentro de treinta días después de presentada la solicitud.

Art. 15. Los accionistas que quieran concurrir a las asambleas depositarán en la sede de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación al de la reunión, las acciones que posean o un certificado bancario de depósito. Los accionistas que concurran a las asambleas, firmarán un libro especial en el que constará la cantidad de acciones propias o de terceros que represente y el número de sus votos.

Art. 16. La asamblea ordinaria se considerará constituída treinta minutos después de la hora señalada en la convocatoria, cualquier sea el número de accionistas que concurran y la cantidad de acciones que representen. La asamblea extraordinaria se considerará constituída cuando concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si luego de pasado treinta minutos de la hora señalada en la convocatoria no se reuniera ese quórum, se tendrán por rechazadas las propuestas que la motivaron, y en ese caso, con el número de accionistas presentes se designarán dos de entre ellos encargados de firmar una acta en la que se dejará constancia de no haberse logrado el quórum y de quedar implícitamente rechazadas las propuestas presentadas.

Art. 17. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto por un Presidente ad-hoc" nombrado por la asamblea, actuando en Secretaría la persona que la asamblea designe. Las resoluciones de las asambleas ordinarias se tomarán a simple mayoría de votos de los accionistas presentes.

Las resoluciones de las asambleas extraordinarias se adoptarán con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado; sin embargo, se requerirá el voto aprobatorio del cincuenta y uno por ciento del capital integrado siempre que se deba resolver sobre la adopción de cualquier reforma de los presentes estatutos.

Art. 18. En las asambleas se computará un voto por cada cien acciones. hasta el máximo de seis votos. Los poseedores de un menor número de acciones podrán reunirse hasta completar el total exigido para tener derecho a voto, debiendo nombrar un apoderado común.

Art. 19. Si lo considerara conveniente, la asamblea podrá designar anualmente un síndico que será relegible, y fijará así mismo la remuneración que corresponda al que ejerció el cargo en el período anterior, si lo hubiere nombrado.

TITULO V

Artículo 20. Al finalizar el ejercicio económico se practicará el balance general del activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas. Los beneficios líquidos que arrojen los citados documentos, una vez deducidas las cantidades que por amortizaciones y castigos el directorio considere conveniente separar, se destinarán por la asamblea a remunerar a los accionistas por concepto de dividendos y eventualmente a construir fondos de reservas, remunerar a los directores y al síndico, gratificar extraordinariamente al personal.

Art. 21. El directorio queda autorizado para resolver el pago de dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, a cuenta de utilidades del ejercicio debidamente comprobadas.

Art. 22. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto en favor de la sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio y el número de integrantes del mismo, será elegido por los fundadores y durará en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1964 (treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro). Mientras no se efectúe dicha designación, dos cualesquiera de los fundadores podrá actuar válidamente por la sociedad, representándola en todos los actos y contratos que éste pudiera realizar, según este estatuto.

Art. 24. Los fundadores actuando conjunta y|o separadamente quedan autorizados para solicitar la aprobación de los presentes estatutos y proceder a su inscripción en los registros correspondientes, así como para adoptar cualquier modificación o adición que las autoridades competentes creyeren oportuno introducir en los mismos, realizando los trámites administrativos y judiciales que correspondan. — Juan Pesqueira. — Antonio Altruda.

Certifico: Que las firmas y rúbricas que preceden fueron puestas a mi presencia por los señores don Juan Pesqueira Rodríguez, casado en únicas nupcias con doña María Justa Sotero y don Antonio Altruda, casado en primera nupcias con doña Juanita Pesqueira, ambos mayores de edad, uruguayos y domiciliados en la calle Jacobo A. Varela número tres mil trescientos tres y de mi conocimiento.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta. — (Hay un signo). — Roberto Daniel Negro.

Concuerda lo testimoniado con el original que corre del folio uno al diez del libro de actas de asambleas de "Karbri Sociedad Anónima", que tengo a la vista y al que me remito.

En fe de ello y para obtener el reconocimiento de la personalidad jurídica, expido éste que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de Agosto de mil novecientos sesenta. — (Hay un signo): Roberto Daniel Negro.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Visto: La gestión de "Karbri Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de la personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Karbri Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JORGE GIUCCI. — Héctor Gross Espiell, Secretario".

Foja 10. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini, Juan Pesqueira, en el expediente aprobación del estatuto de "Karbri Sociedad Anónima" (Carpeta 2238|960, Anexo I) al señor Ministro digo: Que sin entrar a discutir la pertinencia de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, con respecto al artículo 2.o del estatuto en vías de aprobación, quiera dejar establecido que el actual artículo 2.o queda sustituído por el siguiente:

"Artículo 2.o. Los objetos principales de la sociedad son: Realizar por cuenta propia y de terceros, toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; fabricar, importar y exportar toda clase de materiales para construcción de todo tipo de edificios, así como mercaderías y materias primas; administrar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes, y concertar activa y pasivamente toda clase de créditos y préstamos, bajo todos sus fines indicados la sociedad podrá adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes, construir edificios para su administración o venta, por la ley común y por aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal; realizar todo tipo y clase de operaciones financieras no comprendidas en la Ley N.o 11.073. Esta enumeración es meramente enunciativa, ya que al efecto de cumplir los fines sociales, la sociedad tendrá plena comodidad jurídica, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este estatuto".

Dígnese el señor Ministro tener presente lo expuesto y disponer se corra la vista pendiente. Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Juan Pesqueira.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Juan Pesqueira, con domicilio en la calle Rincón N.o 487, escritorio 209, al señor Juez digo: Que los documentos que acompaño justifican: A) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Karbri Sociedad Anónima", en decreto del 15 de Diciembre último; y B) Que dicha entidad me facultó para realizar esta gestión (artículo 24).

Por tanto y dado lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez pido se sirva: I) Previa vista al Ministerio Público, disponer la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio; II) Ordenar que los recaudos presentados y los edictos a expedirse, le sean entregados al compareciente y al señor Rodolfo Mórtola, indistintamente. Así mismo autorizo a este último para firmar los sellados que se inutilicen por tributos. — Juan Pesqueira.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista. — N.o 2455. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito de Fs. 10. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Julio Viana.

10591. — Montevideo, Agosto 1.o|961. — Vistos: Decrétase las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de $ 200.00 remítase al Registro a sus efectos, certifíquese libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — Raúl Llorens.

Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 158 al folio 1036 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$711.00 1|pub. 18858.

SICA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que se ha presentado "Sica Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a dontinuación.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el [illegible] veinte

dós de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la casa número mil cuatrocientos ochenta y seis, escritorio número doce, de la calle Misiones de esta ciudad, los señores: I) Rodolfo Sica Real, uruguayo, casado, mayor de edad; y II) Ricardo Sica Real, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Paysandú número novecientos tres de esta Capital, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Artículo 1. (Denominación): Con el nombre de "Sica Hermanos Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Plazo: Su duración es de cien años, a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio;Domicilio: Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Artículo 2. (Objeto): El objeto de la sociedad será: I) La explotación comercial e industrial en el ramo de electricidad en general, instalaciones eléctricas, fabricación de implementos eléctricos y de calefacción e instalación de los mismos, compra y venta de material y maquinarias de la misma índole y demás afines a dicha actividad; II) Dedicarse a la industria de la construcción edilicia; III) Importar y exportar; IV) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, ya sea por el régimen de la propiedad horizontal o cualquier otro; V) Intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, que se refieran al ramo de electricidad, construcción, mecánica, química, textiles, metalúrgicas, agricultura y ganadería; VI) Enajenar, prendar y caucionar bienes semovientes, acciones, valores, títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; como asimismo dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros y efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas; VII) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación; VIII) Adquirir el activo y pasivo de la razón social "Sica Hermanos Sociedad Comercial" constituída por contrato celebrado el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Marzo del mismo año con el N.o 85 al folio 86 del libro N.o 1 de Contratos; IX) Realizar en consecuencia, todas las operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social precedentemente enunciado.

CAPITULO II

Artículo 3. — Capital y acciones. El capital inicial se fija en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor de $ 100.00 (cien pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio. El aumento del capital social deberá resolverse por las asambleas ordinarias o extraordinarias, debiendo recabarse en todos los casos la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO III

Artículo 4. — Administración. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 5. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores.

Art. 6. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, el Director o Directores en ejercicio, designarán la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria o reintegro del Director titular si se produjere antes de la realización de ésta.

Art. 7. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Para el caso de que lo integraran dos miembros y fueran las mismas personas, los cargos de Presidente y Secretario se rotarán anualmente. En el caso de que estuviere constituído por más de dos personas, las autoridades serán designadas directamente en cada asamblea ordinaria y por períodos bianuales. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

Art. 8. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del pasivo y activo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad, en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos y valores y títulos de propiedad, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición; III) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión; IV) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; V) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; VI) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 9. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria. Para el caso de que el Directorio no diere cumplimiento a este último requisito, podrán suplirlo los accionistas con intervención de la Oficina de Ganancias Elevadas a quien deberán dar cuenta de dicha situación.

Art. 11. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que fuere competente, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas

Art. 12. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando correspondiere, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 13. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aun que no forme parte del mismo.

Art. 15. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, el cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o la que corresponde.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 18. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio estará integrado por los señores Rodolfo Sica Real y Ricardo Sica Real, quienes durarán en tales funciones por el término de dos años, actuando como Presidente el señor Rodolfo Sica Real el primer año y el señor Ricardo Sica Real en el segundo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 de los presentes estatutos.

Art. 20. Queda autorizado el señor Francisco Freyre para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de su personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio, tramitar la Matrícula de Comerciantes y la certificación de los libros de Comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás dependencias estatales. — Ricardo Sica. — Rodolfo Sica. —

Antonio María Astigarraga, escribano en ejercicio; Certifica: Que los señores Rodolfo Sica Real, casado con Victoria Julio Carabetta y Ricardo Sica Real, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Paysandú N.o 903 de mi conocimiento, suscribieron en mi presencia los precedentes estatutos de "Sica Hermanos Sociedad Anónima", ratificándose en ellos, previa lectura que hicieron, siendo sus firmas auténticas y las que usan en todos sus actos, estatuto que han sido extendidos en seis fojas de sellado de cuatro pesos cad uno numerados correlativamente del dos millones cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos al dos millones cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete (2:045.642 a 2:045.647). Para constancia siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Antonio María Astigarraga.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Sica Hermanos Sociedad Anónima"

(en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sica Hermanos Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fíjase un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en Médanos N.o 1429, sexto piso, apartamiento 17 al señor Juez digo: I) Que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos de "Sica Hermanos Sociedad Anónima" estoy facultado para realizar las gestiones tendientes a su inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes.

A los efectos legales pertinentes, hago constar: que esta sociedad anónima tiene su domicilio en la calle Paysandú N.o 903 de esta ciudad. Que es sociedad anónima. Que no tiene Gerente ni factor, estando al frente sus Directores. Que su capital es nacional. Que el mismo asciende a la suma de un millón de pesos. Que su denominación es "Sica Hermanos Sociedad Anónima". Que su objeto es el determinado en el artículo 2 de los estatutos.

Por tanto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado y por constituido domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción de los estatutos de "Sica Hermanos Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones legales y liquidados y repuestos los tributos el archivo del expediente.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4879. — Señor Juez: Puede usted aprobar de conformidad a lo solicitado. — Capurro Calamet.

14276. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 246 al folio 1593 del libro 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$602.00 1|pub. 18659.

STRIKOWSKI E HIJOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Strikowski e Hijos S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre de 1960, en el local de la calle Andes 1338, se reúnen los señores I) don Kiwa Strikoswski Szeratzky, polaco, ciudadano legal uruguayo, casado con doña Raquel Klein en únicas nupcias; II) don Mauricio Strikowski Klein, alemán, ciudadano legal uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Aída Barkan III) don Simón Strikowski Klein, oriental, casado en únicas nupcias con doña Flora Wolloch, quienes actúan por sí y todos conjuntamente en representación de don Rafael Strikowski Klein, oriental, soltero, en mérito al poder general otorgado el 25 de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco por ante el escribano Isaac Goldman, inscripto en el Registro General de Poderes con el Número 1099 del Libro 291 y dicen que: Primero: Los comparecientes y su representado mencionado, según escritura autorizada por el Escribano Rufino Larrandt el 13 de Agosto de 1951, constituyeron una sociedad colectiva con el objeto de explotar el comercio en el ramo de almacén de cueros curtidos en general, que gira bajo la razón social de "Strikowski e Hijos", habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio entonces a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el número 94, al folio 273 del tomo 18 del Registro de Contratos. Por otra escritura autorizada por el Escribano César W. Guerra Rosedes el 27 de Febrero de 1959 se prorrogó la duración de dicha sociedad y se modificó en algunas cláusulas el contrato social primitivo, inscribiéndose dicha escritura en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Mayo del mismo año, bajo número 231 al folio 952 vuelto del libro número 1 de contratos. En consecuencia los firmantes y su mandante son los únicos integrantes de la mencionada sociedad. Segundo: Luego de breve deliberación, y por unanimidad, queda resuelto modificar los contratos sociales mencionados y transformar el carácter de la sociedad, transformándola en sociedad anónima. Tercero: Con motivo de tal transformación las partes han procedido a la redacción del estatuto correspondiente que se transcribe fielmente a continuación y se deja incorporado a la presente acta, el cual reemplazará el aludido contrato social del 13 de Agosto de 1951 y su modificación y prórroga del 27 de Febrero de 1959.

Estatuto

CAPITULO 1

Nombre, duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o Queda transformada en sociedad anónima la sociedad colectiva que bajo la razón social de "Strikowski e Hijos", viene girando hasta ahora según contrato del 13 de Agosto de 1951 y modificación y prórroga del 27 de Febrero de 1959.

Art. 2.o La sociedad girará en adelante con el nombre de "Strikowski e Hijos S.A.", y se regirá por el régimen que consigna el presente estatuto.

Art. 3.o La sociedad tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en cualquier punto de la República Oriental del Uruguay o en el extranjero, y trasladar el domicilio legal a cualquier punto dentro del país. En caso de establecer agencias, sucursales o ramificaciones de cualquier tipo, podrá asignarles o no un capital determinado.

Art. 4.o El plazo de esta sociedad será el de cien años a contar de la fecha.

Art. 5.o El objeto principal de la sociedad será la continuación ininterrumpida de las operaciones de la sociedad colectiva "Strikowski e Hijos" en los ramos de industrialización, fabricación y comercialización de cueros, pieles y afines, crudos y|o curtidos y en cualquier forma, curtiduría, artículos de cuero y talabartería en general. Podrá además la sociedad: 1.o Explotar los ramos de comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, caucho, plásticos, papelería, imprenta, juguetería, cinematografía, óptica, radio y televisión, joyería, orfebrería, relojería, frutos del país, ferretería, maquinarias, repuestos y accesorios, así como dedicarse a la gastronomía, actividades agropecuarias, avícolas y de granja y forestales. 2.o Efectuar prestaciones de servicios de toda clase, incluso técnicos y|o profesionales, por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer comisiones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil e industrial. 3.o Realizar por cuenta propia y|o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse o a personas; para negocios realizados o a realizarse; inversiones en general; otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas, hipotecas y|o anticresis y transferirlas; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles, negociables o no, valores públicos y privados; dar y tomar dinero u otros valores en préstamo con o sin garantías reales o personales; 4.o Efectuar por cuenta propia y|o de terceros negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento, comprar, vender, enajenar, fraccionar, construir, inclusive actuando como contratista o subcontratista, inmuebles, administrarlos, constituir, aceptar o transferir, gravámenes reales. 5.o Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o Se fija el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), representada por acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000.00 (un mil pesos) moneda nacional cada una. Se reputará como capital inicial ya integrado el que arroja el balance de la sociedad a la fecha de operarse la transformación en su forma social según lo dispuesto en el presente estatuto. Al efecto se adjudicarán a los socios de la sociedad que se transforma acciones equivalentes a su valor nominal al capital y fondo de reservas según el balance a efectuarse a la fecha en que la transformación tendrá efecto. Respecto a sus créditos en cuenta particulares igualmente se les adjudicarán acciones por su valor nominal por el monto de los mismos. El saldo que hubiere entre las acciones a emitirse por dicho concepto y el capital autorizado, será emitido por el Directorio por su valor a la par, a medida que las necesidades sociales lo requieran, siempre de conformidad a las leyes y|o reglamentaciones vigentes, debiendo siempre respetarse el derecho de preferencia de los accionistas existentes, tanto en este caso como en el de futuras emisiones y correspondiendo al Directorio determinar las condiciones de suscripción e integración de acciones y estando el mismo facultado para emitir acciones en pago de bienes que la sociedad adquiera o para retribuir servicios.

Art. 7.o. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo que autorice su personería jurídica, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Una vez integradas, las acciones serán al portador; mientras no lo estén totalmente, podrán emitirse para representarlas, certificados provisorios nominativos.

Art. 8.o. El hecho de ser suscritor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de este estatuto, así como de todas las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus respectivas competencias, sin perjuicio del derecho que al receso acuerda a los accionistas la Ley N.o 3.545.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un directorio integrado por dos miembros, como mínimo y siete como máximo, nombrados por la asamblea ordinaria de accionistas. El mandato del directorio será por tres años, y vencido los directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se hubiese designado y tomado posesión de sus cargos el nuevo directorio. Los directores podrán hacerse representar en el directorio, mediante la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado. El directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se requerirá un quórum de la mayoría absoluta de sus miembros. Los directores no necesitan ser accionistas, podrán ser reelegidos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración de los directores por el desempeño de sus cargos será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, que podrá igualmente declarar honorarios dichos cargos. Si el directorio lo reputare necesario o conveniente podrá nombrar de su seno un director, delegado, fijando sus atribuciones y dando cuenta de dicha designación a la próxima asamblea. En caso de vacancia de algún cargo de directorio por fallecimiento, incapacidad o renuncia de un director, los miembros restantes del directorio designarán el sustituto, que ejercerá el cargo hasta la próxima asamblea, la que resolverá en definitiva confirmando el sustituto o nombrando otro. En caso de estar integrado el directorio por más de tres miembros, será privativo del mismo llenar o no la vacante; y, si quedase solamente un titular, éste queda expresamente facultado para designar los sustitutos. El directorio sesionará por convocatoria del presidente o del vice-presidente, o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas que firmarán los directores presentes y|o sus respectivos mandatarios. Las resoluciones se adoptarán siempre con el voto conforme de la mayoría de directores presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate.

Art. 10. Para obligar válidamente a la sociedad serán representantes legales de la misma: a) dos directores cualesquiera actuando conjuntamente; b) director delegado o apoderados con facultades suficientes para el acto o gestión de que se trate. Para gestiones ante Oficinas Públicas será suficiente la firma de cualquiera de los directores indistintamente.

Art. 11. El directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administrar y disponer de los bienes sociales, sin otros límites que los que resulten de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: a) enajenar, comprar, hipotecar, gravar, prendar, dar en anticresis, gravar en garantía, transigir o realizar cualquier acto de riguroso dominio respecto a bienes inmuebles, muebles y|o semovientes; b) representar a la sociedad, en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y las especiales del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; c) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones forma-

les de emisión, pudiendo entregar tales valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera como asimismo para retribuir servicios; d) fijar o modificar las fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo las disposiciones legales y|o reglamentarias pertinentes; e) nombrar, suspender, sustituir, suspender, despedir y fijar la remuneración a todo el personal, inclusive Gerente y apoderado y fijar sus atribuciones; F) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente y otorgar poderes especiales y|o generales a las personas de su elección, con las facultades que estime convenientes; G) Realizar toda clase de operaciones, civiles, comerciales y administrativas y actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, cuando los considere convenientes al mejor desarrollo de los objetos sociales; H) Realizar cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública, central, autónoma, descentralizada, municipal y cualquier poder del Estado; I) Aceptar giros, endosar y avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; J) Abrir y cerrar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; en Bancos oficiales o privados, casas bancarias, personas físicas o jurídicas, librando los cheques correspondientes; K) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay y pudiendo firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales sea como librador, endosante, aceptante o avalista con toda clase de garantías sean reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos, mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos públicos o privados con los cuales contrate. L) Pedir y aceptar concordatos, hacer y admitir pagos por adjudicaciones de bienes y solicitar o admitir quitas.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 12. Cuando la asamblea de accionistas así lo decida o cuando la ley lo ordenara, habrá un Síndico en las condiciones y con las facultades que la asamblea establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 13. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la misma. La convocatoria deberá expresar, orden del día, hora y fecha de la reunión. En las asambleas sólo podrán tratarse los asunto indicados en la convocatoria, a no ser que estuviere representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones si se hubieren registrado y asistieran a la asamblea tenedores de acciones que representen la totalidad del capital social integrado, bastando en tal caso comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Las asambleas, aún las extraordinarias que se convoquen para tratar los temas a que se hace referencia en la Ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. La asamblea estará presidida por el Presidente del Directorio o en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente. En su defecto, la asamblea designará otra persona para presidir. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas deberán asentarse en un libro de actas que firmarán el Presidente de la misma y un accionista que la asamblea designe con ese objeto.

Art. 14. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, Síndico o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto simple carta poder, telegrama o mandato otorgado por documento privado.

Art. 15. Cada veinte acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 16. Los accionistas, para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de depósito expedido por Banco, casa bancaria o similar del país o del extranjero, antes de la hora fijada para la reunión y en la sede, en la cual ha de tener lugar la asamblea, contra la cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, servirá para permitir la entrada a la asamblea y para acreditar el número de votos que corresponden al accionista. Podrá prescindirse de los requisitos previstos en este artículo mediante asentimiento unánime de los accionistas y siempre que se presenten físicamente los títulos en la propia asamblea.

Art. 17. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los seis meses que siguen a la clausura del ejercicio social y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, con el informe correspondiente de la sindicatura, si existiera Síndico; B) Elección de Directores cuando corresponda según este estatuto; C) Fijar la retribución de los Directores y en su caso del Síndico, sin perjuicio de sus facultades para declarar honorarios tales cargos; D) Resolver sobre los demás puntos que propusiera el Directorio. La asamblea sesionará extraordinariamente en cualquier momento y para tratar sobre cualquier asunto, sea por convocatoria del Directorio o por requerimiento del Síndico, cuando hubiera Síndico, o de accionistas que representen, por lo menos, una cuarta parte del capital integrado de la empresa. En estos dos últimos casos tratará sobre los asuntos que el Síndico o accionistas propongan y deberá ser citada para dentro de los treinta días de recibidas por el Directorio las solicitudes de convocatoria de asamblea, pudiendo en caso de incumplimiento del Directorio, el Síndico, convocar directamente a la asamblea

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 18. El Directorio determinará o modificará la fecha del cierre del ejercicio social, en cuyos casos efectuará las comunicaciones pertinentes a las Oficinas Públicas competentes.

Art. 19. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y Síndico, cantidades designadas a fondos de reservas, amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se resuelva en su seno.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de la misma. B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando así lo resuelva una asamblea de accionistas, extraordinariamente convocada al efecto, con el voto conforme de por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado de la Sociedad.

Art. 21. Siempre que la asamblea no hubiese resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere otorgarles para el mejor cumplimiento de sus cometidos; teniendo el Directorio al respecto las más amplias facultades. La liquidación podrá realizarse vendiendo en todo o parte del activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con otra sociedad o sociedades o constituyendo una nueva para que la remplace, debiendo los accionistas recibir en cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata. Tendrán los liquidadores en ejecución de su cometido las más amplias representación del Directorio de la sociedad, con facultades para disponer del patrimonio social pudiendo vender, o enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes, otorgando las escrituras públicas o privadas pertinentes, todo por los precios, plazos y condiciones que consideren adecuados.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 22. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio, o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado. A este respecto se estipula que tal iniciativa deberá constar por escrito y deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará en definitiva.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Las partes por acta protocolizada ante escribano público establecerán la fecha a la cual se entenderá operada la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad. En base al balance a confeccionarse a dicha fecha y una vez que se hayan finiquitado los trámites para obtener la aprobación e inscripción del presente estatuto, se emitirán las acciones que correspondan según el artículo 6.o de este estatuto y se entregarán a los socios o en caso de fallecimiento de algunos de ellos, a quienes justifiquen ser sus herederos. Mientras no se halle debidamente aprobado el estatuto que contiene la presente acta, la sociedad continuará el giro de sus negocios bajo la razón social de "Strikowski e Hijos" y sometida a las normas que preceptuan el contrato y modificación mencionados en esta acta, en todo lo que se refiere a sus relaciones con terceros. Se hace constar que en caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, al cumplirse la transformación se entregarán a quienes justifiquen ser sus herederos o representantes legales, las acciones que corresponden al causante respectivamente incapaz de conformidad con lo establecido en el estatuto que precede.

Art. 24. El primer Directorio asumirá sus funciones una vez finiquitados los trámites de aprobación e inscripción de estos estatutos y será designado por los fundadores. Corresponderá a dicho Directorio la fijación del ejercicio económico de la empresa. Hasta que pueda asumir sus funciones, dicho Directorio, los socios actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad con iguales atribuciones que las que estatutariamente corresponden al Directorio.

Art. 25. Las partes autorizan a los señores contador Julio Bialystocki, doctor Helmut Holz y señor Carlos María Lorenzo Queirolo para realizar en forma conjunta, separada, alternada e indistinta todas las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la transformación resuelta por el acta que precede; plantear, discutir y aceptar modificaciones que se les planteen y proceder a la inscripción del estatuto de la sociedad en el Registro Público de Comercio, solicitar las modificaciones pertinentes en la Matrícula de Comerciantes y comunicar la transformación a las oficinas fiscales competentes procediendo a las inscripciones y firmando las actas que correspondieren. Podrán igualmente dichas personas e indistintamente las partes, solicitar la protocolización del acta precedente ante escribano público. — Mauricio Strikowski. — Kiwa Strikowski. — Simón Strikowski.

José María Vilaboa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Mauricio Strikowski Klein, don Kiwa Strikowski Szeratzky y don Simon Strikowski Klein, todas personas de mi conocimiento, con los datos indicados en el documento firmado y que actúan por sí y todos en representación de Rafael Strikowski Klein, según poder general también indicado en dicho documento.

En fe de lo expuesto extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de Diciembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa Gallego.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Strikowski e Hijos Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Oído la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Strikowski e Hijos Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentado y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN B. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — F. Gargaglioni, *Director de Secciones*.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno. — Helmut Holz, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486, tercer piso, al señor Juez, digo: 1) Que el artículo 25 de los estatutos de "Strikowski e Hijos Sociedad Anónima" me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Strikowski e Hijos Sociedad Anónima"; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 500.000.00); D) Domicilio: Misiones 1486, tercer piso; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno.

Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de "Strikowski e Hijos Sociedad Anónima" en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Helmut Holz. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4088. — Señor Juez: Puede, V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 17|961. — Federico Capurro Calamet.

11697. — Montevideo, Agosto 21|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de os tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales; remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 526 al folio 3369 del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$778.00 1|pub. 19434.

ALIEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alien Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"ALIEN S. A."

En Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las personas que firman al pie proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "Alien Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgica; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Art. 5.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el ochenta por ciento del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídos. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7.o Las acciones, así como los títulos que representen más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo de que crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, —cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, él o los Directores restantes podrán elegir quién lo sustituya. Dicha designación y/o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente único, que podrá designar un segundo suplente. La designación y/o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas, y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo, lo previsto en el artículo 13 inciso D, teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son reelegibles indefinidamente, durarán [illegible] años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto, emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y manetner cuentas corrientes con fondos o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes, de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balances anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio, considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico —si lo hubiere— o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del re-

quisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado, y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquéllas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentre representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del extranjero. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones dará derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta-poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto no se constituya el primer Directorio y se otorgue a la sociedad la personería jurídica, quedan facultados los fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Allen Sociedad Anónima" en formación.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores actuando indistintamente harán las veces de aquél, y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Julio César Fignoni. — Delorenzo.

Eduardo Tamón, escribano público; Certifico: Que las firmas precedentes son del doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo el día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Eduardo Tamón.

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Allen Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Allen Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Julio César Fignoni, fijando domicilio en la finca N.o 1621 de la calle Acevedo Díaz, al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Allen Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Allen Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene Gerente ni factor.

Por lo expuesto solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Allen Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Julio César Fignoni.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4725. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 11|961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13727. — Montevideo, Setiembre 14|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 233 al folio 1525 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$635.00 1|pub. 19435.

WILSON - BENSON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Wilson - Benson Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

"WILSON - BENSON S. A."

En Montevideo, y el día cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores León Menderzycki y Elena Raggio, polaco, (ciudadano legal) y oriental, respectivamente, ambos mayores de edad, solteros y domiciliados en la calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos veinte, escritorios diecinueve y veinte de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Wilson - Benson Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones y|u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, cinematografía, construcción y automotores, con toda clase de bienes muebles o semovientes, materias primas, productos elaborados y semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos establecidos anteriormente; F) Efectuar toda clase de operaciones, explotaciones y transacciones rurales; G) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, en actividades de representación, comisión y consignación y realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia, la sociedad está facultada para adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, aparcería, préstamo o anticresis y consignación; hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo hasta la suma de un millón de pesos, moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo y las correspondientes inscripciones y publicaciones. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; B) Capitalizándose el mayor valor que pudieran tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramiento prestados a la misma. En los casos previstos por los incisos A) y B) precedentes, el Directorio procederá, previa conformidad expresa de la asamblea de accionistas.

Art. 4.o El capital social estará representado por acciones de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y|o títulos serán firmados por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 5.o Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas o no se encuentren impresas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción del número de acciones que posean. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. La distribución de cargos se realizará en el seno del Directorio por mayoría absoluta de votos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 7.o No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 8.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 9.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio —si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes—, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta del total de sus miembros la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre que no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto más adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 12. Si el Directorio así lo resuelve podrá nombrar, además del Presidente, Vicepresidente, Secretario y los demás dignatarios que estime del caso. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se acepten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente en cualquier caso o por dos cualesquiera de los Directores en caso de que la integración del Directorio sea de tres o más miembros, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que ese cuerpo otorgue. Cuando en cualquier acto o contrato comparezca personalmente el Presidente titular, se admitirá sin necesidad de otra formalidad, que ejecute, debidamente autorizado, resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o cualquier impedimento de otra índole del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos, el Directorio estando en quórum designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que correspondan al Presidente, con todas las facultades que le son propias.

Art. 14. El Directorio estará revestido de los más altos poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos sin excepción que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiera reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero en préstamo, incluso de bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales renovándolos y revocándolos o modificándolos en cualquier forma cuando lo creyera conveniente; E) Resolver sobre la emisión de acciones u obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales establecidas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la sociedad, aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de componentes en los casos no previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la empresa, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; J) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no Directores o accionistas pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO CUARTO

Del Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad, y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluido en el orden del día. Nombrará cuando corresponda los Directores, titulares y suplentes en su caso.

Art. 19. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico —si lo hubiera— o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los veinte días de formulado el pedido.

Art. 20. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá, a la vez, para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 22. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmetne. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simpel mayoría para resolver sobre cualquier punto, aún los previstos por la ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 23. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 25. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de resultados, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de estatutos

Artículo 26. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que la asamblea ordinaria.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 29. Quedan comisionados los fundadores señores León Menderzycki y Elena Raggio, así como el señor José Luis Vilaseca, para que, conjunta separada o alternativamente, tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para la regularización total de la actuación de la sociedad. — León Menderzycki. — Elena Raggio.

Elsa Santestevan, Escribana. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "León Menderzycki" y "Elena Raggio" han sido puestas en mi presencia respectivamente por los señores León Menderzycki y María Elena Raggio, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales surgen del documento que antecede. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día siete de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Elsa Santestevan. — Hay un sello. — Elsa Santestevan, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Wilson Benson Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Wilson Benson Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las catorce horas e inscripta en este registro con el número 420 al folio 2635 del libro número 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos $ 200.00, Impuesto ley 10.650: pesos 250.00. Multa: $ 200.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — León Menderzycki, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres número 1420 escritorio 20 al señor Juez digo: I) Que según resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Wilson Benson Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados

sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y reco-nocida su personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 29 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción respec-tiva en el Registro Público de Comercio, que se conceda a la sociedad la Matrícula de Co-merciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio). III) A los efectos pertinentes, ma-nifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Wil-son Benson Sociedad Anónima". B) Que el ob-jeto surge del artículo 2.o de los estatutos, cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 20 de esta ciu-dad; D) Que la sociedad carece hasta el mo-mento de gerente o factor, teniendo un capi-tal autorizado de cien mil pesos moneda na-cional ($ 100.000.00 m|n.). Por lo expuesto del señor Juez solicito:-1.o) Me tenga por presen-tado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Co-mercio; B) La concesión de la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se me autorice a agre-gar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que no acompaño la Pa-tente de Giro pues la misma se obtendrá una vez realizados los trámites de inscripción so-licitados por el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que los edictos, desgloses y certificado sean entregados al suscrito o a la Escribana Elena Raggio, indistintamente. — León Men-derzycki. — Elena Raggio.

Recibido hoy seis de Junio de mil novecien-tos sesenta y uno con estatutos. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 543 del libro 57 con el N.o 1406. — Del Castillo.

Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Al des-pacho. — Del Castillo.

Montevideo, Junio 7 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2749. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy ocho de Junio de mil nove-cientos sesenta y uno, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Al des-pacho. — Del Castillo.

Montevideo, Junio 9 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las ins-cripciones solicitadas. Remítase al Registro Pú-blico de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Ho-norarios $ 300. impuesto pesos 40. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Junio 13 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. —

Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Recibido hoy — Conste. — Artecona.

Montevideo 16 de Agosto de 1961. — Con es-ta fecha y con el número 410 al folio 2635 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el número 611 al folio 256 del libro 2 de Matrícula se efectuó la inscrip-ción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publi-caciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjun-to.

$ 756.00. — 1|pub. — 19458.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Clarión Radio S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	22.587.20
Deudores amortizables	"	601.648.48
Deudores varios	"	25.416.28
Cuentas corrientes	"	48.499.88
Depósitos en garantía	"	1.863.69
Obligaciones a cobrar	"	16.250.00
Mercaderías	"	234.916.28
Acciones en cartera	"	600.00
Equipo com. e indust. y vehículos	"	68.803.60
Gastos anticipados	"	7.480.0
Gastos constitución sociedad	"	1.00
Marcas	"	1.00
Acciones en depósito	"	40.000.00
Mercaderías en consignación	"	10.085.00
	$	1.078.158.06

Pasivo —

Bancos cuentas ctes.	$	42.757.52
Obligaciones a pagar	"	212.351.38
Acreedores varios	"	225.179.37
Cajas de Jubilaciones y Asignaciones	"	21.908.25
Gastos a pagar	"	1.790.13
Señas	"	30.00
Capital integrado	"	240.000.00
Previsiones y reservas	"	112.586.27
Cuentas corrientes Directores	"	58.821.32
Cta. regul. deud. amortizables	"	1.231.00
Utilidades ejerc. anteriores	"	44.430.87
Utilidades del ejercicio	"	66.987.05
Depositantes de acciones	"	40.000.00
Consignaciones	"	10.085.00
	$	1.078.158.06

Cnentas de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o| de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1961

Debe —

Gastos generales		85.961.41
Gravámenes legales	"	28.896.95
Intereses y comisiones	"	22.935.77
Impuestos	"	11.550.24
Deudores incobrables	"	96.843.37
Sueldos	"	74.887.32
Amortiz. gastos const. sociedad	"	2.649.12
	$	323.724.19
Utilidades del ejercicio	"	66.987.05
	$	390.711.24

Haber —

Mercaderías	$	389.651.59
Descuentos y bonificaciones		547.60
Deudores incobrables (recuperados)	"	512.05
	$	390.711.24

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva estatutaria 5 por ciento	$	3.349.35
Directorio 15 o|o	"	10.048.06
Dividendos	"	53.589.64
	$	66.987.05

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 31|3|62.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 56 del libro Copiador N.o 218, certificado el 13 de enero de 1954.

$ 100.00 1|pub. 5714.

"Davyt Hnos. S.A." Granja "La Positiva"

Colonia Valdense

Balance general al 31 de octubre de 1961.

Activo —

Inmuebles	$	260.312.02
Instalaciones fijas	"	3.253.71
Muebles y útiles	"	81.180.32
Material rodante	"	5.477.59
Maquinaria	"	40.405.02
Herramientas	"	22.432.75
Máquinas en construc.	"	4.520.00
Mercaderías generales	"	85.190.23
Material de consumo	"	14.697.76
Productos elaborados	"	270.391.07
Envases	"	4.415.00
Productos agrícolas y ganaderos	"	206.460.00
Caja	"	29.569.45
Cuentas corrientes	"	291.712.64
Acciones de otras sociedades	"	8.200.00
Gastos constitución "Sociedad Anónima"	"	14.400.00
	$	1.342.617.56

Pasivo —

Capital realizado	$	375.000.00
Cuentas corrientes	"	411.849.05
Prendas a pagar	"	15.000.00
Efectos a pagar	"	369.333.34
Intereses p presupuesto a pagar	"	134.147.23
Utilidades del ejercicio	"	37.287.94
	$	1.342.617.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27|1|1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio de Colonia el día 14|2|1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio comprendido en el período Noviembre 1.o de 1960 al 31 de Octubre de 1961

Pérdidas —

Gastos administrativos	$	642.931.32
Intereses	"	46.698.28
Amortizaciones	"	25.119.80
	$	714.749.40
Utilidades líquidas	"	37.287.94
	$	752.037.34

Ganancias —

Ganadería	$	147.986.60
Agricultura	"	14.510.30
Porcinos	"	3.536.70
Huertas y quintas	"	57.907.35
Fábrica	"	480.028.54
Mercaderías	"	48.067.85
	$	752.037.34
	$	752.037.34

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27|1|1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14|2|1962. de Colonia.

$ 70.00 1|pub. 4620.

ATILIO F. GRATTAROLA S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1960

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	535.96		
Bancos	"	20.75	$	556.71
Exigible:				
Deudores Varios			"	136.622.05
Realizable:				
Acciones a Emitir	$	280.000.00		
Accionistas	"	16.000.00		
Repuestos	"	125.427.82		
Maquinarias	"	163.057.99	"	584.845.81
Fijo:				
Muebles y Utiles	$	7.140.74		
Rodados	"	1.644.15	"	8.784.89
Nominal:				
Gastos Organización			"	4.800.00
			$	725.249.46

PASIVO

No Exigible:				
Capital Autorizado	$	280.000.00		
Capital Suscripto	"	16.000.00		
Capital Integrado	"	204.000.00	$	500.000.00
Reservas:				
G. Fiscales	$	4.000.00		
G. Eventuales	"	192.68		
Estatutaria	"	2.210.81	"	6.403.49
Exigible:				
Acreedores Varios	$	73.332.34		
Cuentas a Pagar	"	23.738.35		
Dtos. a Conceder	"	10.317.03		
Bancos	"	56.022.91	"	163.410.63
Utilidades a Distribuir			"	55.435.34
			$	725.249.46

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1960

PERDIDAS

Muebles y Utiles (Amort.)	$	748.44
Rodados (Amort.)	"	411.04
Jubilaciones	"	6.733.76
Propaganda	"	2.577.00
Impuestos	"	17.944.11
Sueldos y Jornales	"	37.417.90
Gastos Generales	"	11.532.85
Fletes y Acarreos	"	4.162.19
Alquileres	"	27.600.00
Intereses y Dtos.	"	14.305.57
Gastos de Organización	"	1.600.00
Gratificaciones	"	10.094.45
Honorarios	"	6.000.00
	$	141.127.31
Utilidades	"	55.435.34
	$	196.562.65

GANANCIAS

	$	121.229.12
Repuestos	"	72.672.25
Maquinarias	"	2.661.28
Taller		
	$	196.562.65

UTILIDADES - DISTRIBUCION

Dividendo	$	40.800.00
Reserva G. Fiscal	"	14.635.34
	$	55.435.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 434 y 435 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de Marzo de 1962.

$ 108.00. — 1|pub. — 22378.

BARRACA GOMENSORO S.A.

BALANCE AL 31|8|60

ACTIVO

Disponible:			
Caja			$ 686.78
Realizable:			
Ctas. Ctes. Deudoras			" 372.603.14
Realizable:			
Mercaderías Grales.	$ 188.489.54		
F. del País	" 33.858.75		
Cta.. Agencia	" 12.747.26		
Cereales	" 17.526.76		
Oleaginosos	" 43.686.95	$ 206.259.25	
Combustibles		" 4.792.29	
A. y Valores		" 5.000.00	
Accionistas		" 166.000.00	" 472 051.[illegible]
Fijo:			
Inmuebles		$ 85.548.59	
Muebles y Utiles		" 40.574.98	" 126.123.[illegible]
Nominal:			
Gd. de Organización			" 10.561.[illegible]
			$ 982.026.[illegible]

PASIVO

Exigible:		
Ctas. Ctes. Acreedoras	$ 425.273.87	
Ctas. a Pagar	" 15.380.71	
Gratificaciones	" 8.000.00	$ 448.654.5[illegible]
Ctas. de Regularización del Activo:		
Amortización M. y Utiles	$ 12.806.26	
Amortización Inmuebles	" 4.734.40	" 17.540.[illegible]
Patrimonial:		
Capital Suscrito	$ 166.000.00	
Capital Integrado	" 334.000.00	" 500.000.00
Fondo de Reserva		" 1.318.19
Utilidades a Distribuir		" 19.513.41
		$ 982.026.81

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	16.700.00		
F. de Reserva	"	2.453.47	$	19.153.47

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|9|59 a 31|8|60

P E R D I D A S

Amortización Muebles y Utiles	$	4.634.42		
Amortización Inmuebles	"	1.661.55		
Gs. Organización	"	3.520.63	$	9.816.60
S. y Jornales			"	47.276.25
Gs. Autos			"	22.220.52
Impuestos			"	18.379.83
G. Generales			"	17.263.43
Int. y Desc.			"	14.541.47
Jubilaciones			"	5.259.41
Asignaciones Familiares			"	2.611.14
Seguros			"	2.477.47
Alquileres			"	1.008.00
Locomoción			"	861.69
Gratificaciones			"	3.000.00
Utilidades a Distribuir			"	19.513.47
			$	164.229.28

G A N A N C I A S

Mercaderías Generales	$	57.205.93
F. del País	"	81.287.21
Cereales	"	6.101.52
Oleaginosos	"	4.585.52
Cta. Agenolas	"	7.388.18
Combustibles	"	7.014.97
Dividendos	"	746.00
	$	164.229.20

Los presentes estados han sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 20 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados que anteceden han sido copiados a afs. 165 y 166 del libro "Inventario", certificado el 11 de Junio de 1958.

$ 135.00. — 1|pub. — 20277.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1960

A C T I V O

Edificios	$	869.252.84
Maquinaria e instalaciones	"	61.516.76
Utiles de oficina	"	1.00
Elementos de transporte	"	1.60
Exigible:		
Cuentas corrientes	"	682.041.40
Circulante:		
Mercaderías en existencia	"	683.855.78
Depósitos en garantía	"	89.943.61
Dep. efect. garant. import.	"	41.463.46
Acciones y valores	"	3.000.00
Disponible:		
Caja y Bancos	"	62.383.42
Cuentas de Orden:		
Valores depositados en garantía	"	25.000.00
	$	1.868.560.27

P A S I V O

Exigible a Corto Plazo:		
Cuentas corrientes, V|acreedores	$	850.368.19
Dividendos a pagar	"	2.044.00
Banco La Caja Obrera	"	20.807.65
Capital y Reservas:		
Capital integrado	$	840.000.00
Reserva estatutaria	"	22.516.38
Reservas para ampliaciones	"	21.000.00
Utilidad del ejercicio	"	356.329.05
Cuentas de Orden:		
Valores depositados en garantía	"	25.000.00
	$	1.868.560.27

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 10 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador de Balances e Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 15 de setiembre de 1959, y anotado con el N.o 5866 a fs. 48 del libro 11.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1959|60

Ventas de mercaderías generales			$ 4.424.898.02
Costo de mercaderías vendidas			" 3.013.112.14
			$ 1.411.784.94
Más:			
Utilidades varias			" 6.236.38
			$ 1.418.021.32
Menos:			
Gastos generales:			
Sueldos, comisiones y gastos sociales	$ 574.769.35		
Gastos de camiones, locomoción, timbres, sellados	" 44.145.67		
Imp. contribución y sobretasa inmobiliaria, Munic. y ventas	" 178.674.50		
Varios: papel., út. de of., estamp., teléf., luz eléct., agua	" 63.730.88		
Seguros	" 36.299.03	$ 897.619.43	
Dif. comp. venta títulos garantía		" 247.60	
Impuesto Ganancias Elevadas y Sust. del de Herencias		" 44.472.61	
		$ 942.339.64	
Descuentos concedidos		" 73.779.74	
Intereses pagados		" 6.276.38	
Amortizaciones		" 38.796.51	" 1.061.192.27
Utilidad líquida			$ 356.829.05

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 10 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador de Balances e Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 15 de setiembre de 1959, y anotado con el N.o 5866 a fs. 48 del libro 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida		$ 356.829.05
Gratificación a empleados y obreros		" 53.000.00
		$ 303.829.05
Fondo de reserva 5 o|o s|$ 303.829.05	$ 15.191.45	
Directorio 15 o|o s|$ 303.829.05	" 45.574.36	" 60.765.81
		$ 243.063.24
Dividendo del 16 o|o a los accionistas s|capital de $ 940.000.00		$ 150.400.00
Fondo p. eventuales y ley 10.597		" 86.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva		" 6.663.24
		$ 243.063.24

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 10 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador de Balances e Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 15 de setiembre de 1959, y anotado con el N.o 5866 a fs. 48 del libro 11.

$ 117.00 — 1|pub. — 23282.

ISALAU S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 106.79
Deudores hipotecarios	" 100.000.00
Accionistas	" 51.000.00
Cuentas corrientes	" 17.004.50
Gastos de constitución	" 2.609.07
Acciones a emitir	" 399.000.00
	$ 569.720.36

PASIVO

Acreedores varios		$ 2.791.33
Bancos en cuenta corriente		" 2.128.99
Efectos a pagar		" 53.700.00
Provisiones		" 2.681.00
Capital suscrito		" 51.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad ejercicio anterior	$ 5.965.95	
Utilidad del ejercicio	" 2.453.09	" 8.419.04
Capital integrado		" 50.000.00
Capital autorizado		" 399.000.00
		$ 569.720.36

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1386 a folio 5 del libro respectivo N.o 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE

Provisión pago impuesto sustitutivo de herencia	$	500.00
Provisión pago patente de giro año 1960	"	280.50
Provisión pago impuesto prestamistas hipotecarios	"	1.100.00
Amortización gastos de constitución	"	845.99
Honorarios contables	"	600.00
Gastos asamblea ejercicio 1958/59	"	149.55
Gastos varios	"	785.43
Utilidad del ejercicio	"	2.453.09
	$	6.714.56

HABER

Intereses	$	6.714.56
	$	6.714.56

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta nueva	$	2.453.09
	$	2.453.09

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1386 a folio 5 del libro respectivo N.o 8.

$ 72.00. — 1/pub. — 23188.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Inmuebles	$	173.754.29
Maquinarias, Instalaciones y Vehículos	"	469.032.64
Materias Primas, productos fabricados y mercadería en tránsito	"	675.779.01
Caja y Bancos	"	18.385.42
Deudores Varios	"	255.611.42
Depósitos en garantía	"	1.777.85
Títulos nacionales	"	8.560.00
Marcas y Patentes	"	129.011.85
Seguros e intereses adelantados	"	11.178.54
Documentos de terceros descontados	"	324.543.77
Vales depositados en garantía	"	4.000.00
Documentos de deudores en cartera	"	2.511.35
Carta de Crédito abierto y letras	"	27.579.52
Depósitos en garantía	"	3.000.00
Contratos de cambio	"	1.905.47
	$	2.101.631.13

PASIVO

Capital			$	805.000.00
Reservas			"	29.360.84
Bancos en descubierto			"	80.910.87
Acreedores en cuenta corriente			"	97.515.42
Acreedores Varios			"	46.875.45
Obligaciones a Pagar:				
Bancarias	$	183.766.40		
Comerciales	"	73.872.89	"	257.639.29
Bco. República Crédito Industrial			"	100.000.00
Hipotecas			"	65.323.30
Ventas a entregar			"	8.636.00
Ret. a pagar, Impuestos y contrib.			"	111.498.69
Bancos por doc. de terceros descontados			"	324.543.77
Depósitos de valores en garantía			"	4.000.00
Acreedores por cartas de crédito			"	27.579.52
Depósitos de documentos en cartera			"	2.511.35
Bancos por depósitos en garantía			"	3.000.00
Acreedores en cuenta especial			"	135.331.16
Bancos por contratos de cambio			"	1.905.47
			$	2.101.631.13

PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1953

DEBE

Costo de Ventas	$	614.320.08
Descuentos	"	28.635.59
Intereses	"	48.036.84
Sueldos y cargas sociales	"	58.811.98
Gastos de oficina	"	8.736.88
Gastos de despacho	"	9.866.76
Propaganda	"	7.509.90
Impuestos	"	49.704.95
Auditoria	"	3.500.00
Gastos generales	"	35.279.67
Utilidad del ejercicio	"	80.561.28
	$	944.963.93

HABER

Ventas	$	938.599.11
Intereses y Descuentos	"	6.364.32
	$	944.963.93

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICO 1953

Reserva Legal	$	1.611.22
Para amortización extraordinaria de Activo Nominal	"	39.475.03
Para amortización extraordinaria de Activo Fijo	"	39.475.03
	$	80.561.28

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas Efectuada el 26|4|54.

La Oficina de Recaudación del mpuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados dejaron constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Folio No. 2 y 4 del Libro Copiador de Balances Trimestrales fechado el 14 de abril de 1953.

$ 99.00. — 1|pub. — 23201.

BASILEA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 19 de Marzo de 1955

ACTIVO		PASIVO		
Activo Realizable:		**Pasivo Patrimonial:**		
Títulos y Acciones	$ 1.600.000.00	Capital autorizado	$ 100.000.00	
Activo Transitorio:		Acciones a emitir	" 80.000.00	
Gastos constitución	" 3.000.00	Accionistas	" 10.000.00	
Activo Exigible:				
Deudores varios	" 95.222.13	Capital integrado		$ 10.000.00
Activo Disponible:		**Pasivo Exigible:**		
Bancos	" 16.253.83	Acreedores varios		" 1.704.583.48
Ganancias y Pérdidas	" 107.52			
	$ 1.714.583.48			$ 1.714.583.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 124 en el folio 189 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 de JUNIO DE 1954

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 19 de Marzo de 1955

DEBE

Gastos generales	$	39.76
Patentes e impuestos	"	39.76
Pérdidas 1.er ejercicio	"	28.00
	$	107.52

HABER

Pérdidas este ejercicio	$	79.52
Pérdidas 1.er ejercicio	"	28.00
	$	107.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 124 en el folio 189 del libro respectivo.

$ 84.00 — 1|pub. — 23189.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL